



TESIS DOCTORAL

Análisis de la evolución de la solvencia y de la rentabilidad de las entidades de depósito españolas. Un enfoque de vanguardia

José Ramón Millán de la Lastra

Córdoba, junio de 2017

TITULO: *Análisis de la evolución de la solvencia y de la rentabilidad de las entidades de depósito españolas. Un enfoque de vanguardia*

AUTOR: *José Ramón Millán de la Lastra*

© Edita: UCOPress. 2017
Campus de Rabanales
Ctra. Nacional IV, Km. 396 A
14071 Córdoba

www.uco.es/publicaciones
publicaciones@uco.es

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento de Economía, Sociología y Política Agrarias
Área de Economía Financiera y Contabilidad
Programa de Doctorado de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Análisis de la evolución de la solvencia y de la rentabilidad de las entidades de depósito españolas. Un enfoque de vanguardia

Memoria de tesis doctoral presentada por

José Ramón Millán de la Lastra

DIRECTORES

Dr. José A. Gómez-Limón

Dr. J. Vicente Fruet Cardozo

Córdoba, 14 junio de 2014



INFORME RAZONADO DEL/DE LOS DIRECTOR/ES DE LA TESIS

(Se hará mención a la evolución y desarrollo de la tesis, así como a trabajos y publicaciones derivados de la misma).

TÍTULO DE LA TESIS:

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA SOLVENCIA Y DE LA RENTABILIDAD DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ESPAÑOLAS. UN ENFOQUE DE VANGUARDIA.

DOCTORANDO: José Ramón Millán de la Lastra

INFORME RAZONADO DE LOS DIRECTORES DE LA TESIS

La tesis doctoral presenta y analiza la información relacionada con la situación económico-financiera y patrimonial de la banca española durante 45 años, desde 1971 hasta 2015, considerando los índices exigidos por los supervisores internacionales. El objetivo primordial de la tesis, que configura la hipótesis de partida e hilo conductor que subyace a través de todos los capítulos, es demostrar que los incrementos de capital en la banca española, implica un aumento, no sólo de la solvencia, sino de la rentabilidad de la misma. Así mismo, como corolario y para reforzar los resultados de los estudios, se ha aplicado un modelo de ecuaciones estructurales (SEM, por sus siglas en inglés), en su vertiente denominada “*Path Analysis*”, muy difundido en las ciencias económicas y sociales.

De la presente tesis se ha derivado la siguiente publicación científica:

- Pruebas de resistencia del sistema financiero europeo: retrospectiva del año 2011, *Boletín de Estudios Económicos*, 2012, Vol. LXVII - Nº 206 - Agosto 2012, pp. 409-429.

Asimismo, se han presentado en los siguientes congresos nacionales e internacionales las comunicaciones científicas que se especifican a continuación:

- Las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma Andaluza: retrospectiva y análisis estratégico de la situación actual, *I Congreso Científico de Investigación en Formación en Agroalimentación y II Congreso Científico de Investigadores en Formación de la Universidad de Córdoba*, 8 y 9 de mayo de 2012.

- Supervisión Bancaria Europea: Análisis crítico de los test de estrés, *XXVI Congreso internacional de Economía Aplicada-ASEPELT: El efecto de la crisis y el Futuro de la Sociedad del Bienestar*, Universidad Camilo José Cela, Madrid, 4 a 7 de julio de 2012.
- Critical Analysis of Stress Test in the year 2011, *TMS-Tourism and Management Studies, International Conference*, Escola Superior de Gestao, Hostelería e Turismo, Universidade do Algarve (Portugal), 21 a 24 de noviembre de 2012.
- 2011 EBA Stress Testing in Europe, *1st Virtual International Conference on Advanced Research in Scientific Areas (ARSA 2012)*, (Eslovaquia), 3 a 7 de diciembre de 2012.
- Análisis de Márgenes, Rentabilidad, Eficiencia y Productividad de la Banca Cooperativa Española, *XXIII Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica*, Universidad de Málaga, 7 a 9 de febrero de 2013.
- Margins, General Expenses and Efficiency of Spanish Cooperative Banks (2001-2010), *1st Global Virtual Conference*, Goce Delcev University of Stip (Macedonia), 8 a 12 de abril de 2013.
- La Evolución de la Estructura Económico Financiera de la Banca Cooperativa Española y el Análisis de su Cartera, *XXIV Jornadas Luso-Espanholas de Gestao Científica*, Escola Superior de Tecnología e Gestao, do Instituto Politécnico de Leiria, Portugal, 6 a 8 de febrero de 2014.
- Stress tests 2016: Analysis of the Profitability of the Spanish deposit entities, *Global Management Conference*, École Universitaire de Management, University of Lille, Francia, 6 a 9 de junio de 2017.

Por todo ello, se autoriza la presentación de esta tesis doctoral.

Córdoba, 14 de junio de 2017

Firma de los Directores

Fdo.: Prof. Dr. José A. Gómez-Limón

Fdo.: Prof. Dr. J. Vicente Fruet Cardozo

A mi mujer Inés, a mi hijo José Ramón y a toda mi familia

Agradecimientos

La realización de esta investigación no hubiese sido posible sin el trabajo, los conocimientos y el apoyo de mis directores, José Antonio Gómez-Limón Rodríguez y Juan Vicente Fruet Cardozo.

José Antonio siempre me ha mostrado su predisposición y ayuda. Agradezco tus consejos y orientaciones así como por la inestimable información de las diferentes fases de la presente investigación, su aporte sin lugar a dudas ha sido necesario para poder llevar a cabo esta tesis doctoral.

Juan Vicente me ha prestado en todo momento su total apoyo y aliento en la realización de esta investigación. En todo momento, me ha mostrado su predisposición, orientación y ayuda así como guía para obtención de documentación tan necesaria para este trabajo de investigación. Así mismo, su inestimable aporte de conocimientos sin duda han me han sido de gran utilidad para la culminación de este arduo cometido. Sin su ayuda, dirección y consejos esta tesis doctoral no hubiera podido ser llevada a cabo, muchísimas gracias, Vicente.

A todos mis compañeros del Área de Economía Financiera y Contabilidad, en especial a Juan Antonio Cañas Madueño por su apoyo incondicional. Así mismo a Ricardo Hernández Rojas y Francisco Javier Bernabéu Aguilera.

Agradezco a mi Departamento de Economía, Sociología y Política Agrarias, haberme facilitado la posibilidad de pertenecer al mismo, gracias a ello esta tesis hoy es una realidad.

Finalmente, este trabajo no hubiese sido posible sin el apoyo de mi familia (particularmente, por la ayuda de mis hermanos Cristóbal y Elisa). Sé que en ambos casos no es necesario el agradecimiento por escrito pero considero que una parte de ellos está siempre en mi trabajo y deseo hacerlo explícito. En especial, Inés, mi mujer más que nadie, por haberle robado muchas horas de vida familiar y a mi hijo José Ramón, ambos han sufrido los sacrificios que supone hacer una tesis doctoral, de la misma manera que han sido partícipes de las alegrías asociadas a su realización.

RESUMEN

Dentro del marco de la financiación de la actividad económica, la participación de las entidades financieras es clave. Frente a este hecho, esta tesis doctoral consiste en presentar y analizar la información relacionada con la situación económico-financiera y patrimonial de la banca española durante 45 años, desde 1971 hasta 2015, considerando los índices exigidos por los supervisores internacionales. El objetivo primordial de la tesis, que configura la hipótesis de partida e hilo conductor que subyace a través de todos los capítulos, es demostrar que los incrementos de capital en la banca española, implica un aumento, no sólo de la solvencia, sino de la rentabilidad de la misma. Así mismo, como corolario y para reforzar los resultados de los estudios mencionados, los hemos sometido a un modelo estadístico muy utilizado en las ciencias económicas y sociales en general, denominado *ecuaciones estructurales* (SEM, por sus siglas en inglés).

La sinopsis de elaboración de esta obra, se ha desarrollado en base a la ejecución de una serie de capítulos que se detallan a continuación. En el primer capítulo, se aborda un análisis descriptivo del sistema financiero español haciendo especial hincapié en las entidades de depósito. En segundo capítulo, se analiza la cuenta de resultados y el balance de situación del agregado de las entidades de depósito españolas. El tercer capítulo se centra en la supervisión bancaria internacional. En el cuarto capítulo, se hace una aproximación a las repercusiones que supondrá la puesta en marcha de Basilea III, previo análisis de Basilea I y II. Seguidamente, en el quinto capítulo, se realiza un estudio de los datos de la muestra del sistema financiero español, sometida a los Test de Estrés de Julio del año 2011, así como una valoración y repercusión individualizada de la solvencia de varias entidades del sistema financiero español en base a su Coeficiente *Core Tier 1*. Igualmente, se examinan los acontecimientos acaecidos tras dicha Prueba de Estrés entorno a la deuda soberana griega y su repercusión en el sector bancario europeo. También es objeto de estudio y desarrollo los datos de la muestra de los bancos españoles sometidos a los Test de Estrés de 29 de julio de 2016, analizando en este caso, capitalización, apalancamiento y rentabilidad. En el sexto y último capítulo, se realiza un análisis empírico de los balances de situación y los cuadros de pérdidas y ganancias consolidados de las entidades de depósito españolas durante los 45 años mencionados mediante la utilización del denominado modelo estadístico mencionado más arriba.

ABSTRACT

The participation of financial entities is vital to the process of economic activity funding. Following on from this fact, this doctoral dissertation presents and analyses information regarding the economic-financial and net worth position of the Spanish banking sector over 45 years from 1971 to 2015 in light of the indices required by the international supervisors. The basic objective of the dissertation, which configures the preliminary hypothesis and underlying common theme in each of its six chapters, is to show that the capital increases in Spanish banking involve a growth not only of its solvency, but also its profitability. In addition, as corollary to the foregoing and to strengthen the results of the aforementioned studies, we have subjected them to a statistical model often used in the economic and social sciences in general, namely *structural equation modelling* (SEM).

In short, this structure of this paper is based on a series of chapters details of which are provided below. The first of these chapters presents a descriptive analysis of the Spanish financial system giving particular emphasis to depository institutions. The second chapter analyses the profit and loss account and balance sheet of the Spanish depository institutions as a whole. The third chapter focuses on international banking supervision. Starting out with an analysis of Basel I and II, the fourth chapter goes on to provide an approximate picture of the repercussions that will be brought about by the implementation of Basel III. Next, in the fifth chapter, the data of the Spanish financial system sample subjected to the stress tests of July 2011 is studied and the solvency of several entities of the Spanish financial system is evaluated based on their *Core Tier 1* Coefficient to determine its individual impact on them. Likewise, the events that have occurred following said stress tests are examined insofar as they relate to the Greek sovereign debt and its repercussion on the European banking sector. Also studied and developed are the data of the sample of Spanish banks subjected to the stress tests of July 29, 2016 with, on this occasion, capitalisation, leverage and profitability being analysed. In the sixth and final chapter an empirical analysis is carried out of the consolidated balance sheets and profit and loss accounts of the Spanish depositories over the 45 years in question using the aforementioned statistical model.

ÍNDICE

RESUMEN _____	XI
ABSTRACT _____	XII
ÍNDICE DE FIGURAS _____	v
ÍNDICE DE CUADROS _____	vi
ÍNDICE DE TABLAS _____	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS _____	ix
INTRODUCCIÓN _____	1
Objetivo del estudio. _____	1
Efectos del incremento de capital en la rentabilidad de las entidades financieras.	
Revisión bibliográfica. _____	2
Aproximación a la situación financiera. _____	6
CAPÍTULO I: EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL _____	11
1.1. Notas previas. _____	11
1.2. Instituciones intervinientes en el Sistema Financiero Español. _____	13
1.3. Importancia de las instituciones financieras en la economía española. _____	18
1.4. Las entidades de crédito españolas. _____	20
1.5. Importancia del sistema bancario. _____	26
1.6. Funciones del sistema bancario. _____	27
1.7. Las entidades de depósito españolas como parte integrante del Sistema Financiero Español. _____	30
1.7.1. Actividad desarrollada por las entidades de depósito españolas y su evolución. _____	30
1.7.2. Población de las entidades de depósito en España. _____	34
1.7.3. Síntesis de las características diferenciadoras de las entidades de depósito españolas. _____	35
1.8. Los Bancos. _____	36
1.8.1. Características básicas de los bancos. _____	37
1.8.2. Requisitos para la creación de un banco en España. _____	38
1.8.3. Los bancos sociedades españolas. _____	39
1.8.4. Sucursales de bancos extranjeros en España. _____	42

1.8.5. Algunos datos estadísticos y económicos de los bancos. _____	48
1.9. Las cajas de ahorro. _____	50
1.9.1. Características básicas de las cajas de ahorro españolas. _____	52
1.9.2. La creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. _____	53
1.9.3. Proceso de integración de las cajas de ahorro en España periodo 2001-2015. _____	54
1.9.4. Reforma de la ley de cajas de ahorro. _____	57
1.9.5. Datos económicos y estadísticos de las cajas de ahorro. _____	58
1.10. Las cooperativas de crédito. _____	59
1.10.1. Principales características de las cooperativas de crédito. _____	60
1.10.2. Evolución del censo de las cooperativas de crédito. _____	61
1.10.3. Detalle de la evolución del censo de las cooperativas de crédito. _____	63
1.10.4. Datos económicos y estadísticos de las Cooperativas de crédito españolas. _____	67
CAPÍTULO II: CUENTA DE RESULTADOS Y BALANCE DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ESPAÑOLAS _____	69
2.1. Cuenta de resultados. _____	69
2.1.1. Introducción. _____	69
2.1.2. Análisis de la cuenta de resultados. _____	70
2.2. Balance. _____	96
2.2.1. Introducción: Estructura económico-financiera de las entidades de depósito españolas. _____	96
2.2.2. Evolución de las partidas de activo, pasivo y patrimonio neto. _____	97
2.2.3. Algunos indicadores de liquidez. _____	117
CAPÍTULO III: SUPERVISIÓN BANCARIA INTERNACIONAL _____	123
3.1. Antecedentes al Comité de Basilea. _____	123
3.2. Origen del Comité de Basilea. _____	124
3.3. El Concordato. _____	125
3.4. Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva. _____	126
3.5. Los Principios Básicos para la Supervisión Bancaria. _____	127
3.6. Funciones básicas del Comité. _____	128
CAPÍTULO IV: ACUERDOS DE BASILEA _____	131
4.1. Acuerdo de Basilea I. _____	131
4.1.1. Introducción. _____	131

4.1.2. Nuevo Marco Conceptual: Estructura en tres pilares. _____	132
4.1.3. Acuerdo de Capital. Tier 1, 2 y 3. _____	133
4.1.4. Comentarios finales sobre Basilea I. _____	135
4.2. Acuerdo de Basilea II. _____	138
4.2.1. Introducción. _____	138
4.2.2. Ámbito de aplicación de Basilea II. _____	140
4.2.3. Los tres pilares de Basilea II. _____	143
4.2.4. El primer pilar. _____	144
4.2.5. El segundo pilar: proceso de examen supervisor. _____	166
4.2.6. El tercer pilar: disciplina de mercado. _____	175
4.2.7. Análisis crítico de Basilea II. _____	181
4.3. Acuerdo de Basilea III. _____	185
4.3.1. Introducción. _____	185
4.3.2. Elementos más destacados de Basilea III. _____	191
4.3.3. Medidas Microprudenciales. _____	196
4.3.4. Medidas Macroprudenciales. _____	206
4.3.5. Consecuencias de la puesta en marcha de Basilea III. _____	213
CAPÍTULO V: LOS TEST DE ESTRÉS _____	217
5.1. Los test de estrés del año 2011. _____	217
5.1.1. Introducción. _____	217
5.1.2. Puntos de referencia de la EBA para la ejecución de los Test de Estrés. _____	220
5.2. Los test de estrés del año 2016. _____	264
5.2.1. Introducción. _____	264
5.2.2. Marco normativo. _____	265
5.2.3. Procedimiento. _____	267
5.2.4. Análisis de las entidades de depósitos evaluadas. _____	269
CAPÍTULO VI: IMPACTO DE LOS INCREMENTOS DE CAPITAL EN LA RENTABILIDAD DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ESPAÑOLAS _____	293
6.1. Generalidades. _____	293
6.2. Tipos de variables en modelos de ecuaciones estructurales. _____	294
6.3. Aplicación del modelo “Path Analysis”. _____	295
6.4. Muestra del análisis. _____	296
6.4.1. Comentarios sobre los estados financieros. _____	297

6.5. Gráfico AMOS.	299
6.6. Resultados obtenidos con AMOS.	301
6.6.1. CMNI (Chi-cuadrado).	301
6.6.2. FMIN.	302
6.6.3. Comparativos en escenario base: comparativo de índices FIT (CFI).	302
6.6.4. RMSEA.	303
6.6.4. Resultados de la regresión.	303
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES	307
ABREVIATURAS UTILIZADAS	315
BIBLIOGRAFÍA CITADA	317
ANEXOS	341

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estructura de Basilea I	132
Figura 2: Novedades de Basilea II con referencia a Basilea I.....	139
Figura 3: Ámbito de aplicación de Basilea II.....	142
Figura 4: Los tres pilares de Basilea II.....	144
Figura 5: Basilea II. Cálculo del riesgo de crédito por el Método IRB.....	153
Figura 6: Basilea III. Coeficiente de Cobertura de Liquidez.....	201
Figura 7: Basilea III. Coeficiente de Financiación Estable Neta.....	204
Figura 8: Basilea III. Coeficiente de Apalancamiento	206
Figura 9: Calibrado de Capital de Basilea III frente a Basilea II	213
Figura 10: Puntos de referencia de la EBA para ejecutar los Test de Estrés.....	222
Figura 11: Basilea III. Coeficiente de Apalancamiento	276
Figura 12: Variables exógenas y endógenas. Representación visual.	295

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Agrupación institucional de los cuadros de análisis monetario en el contexto de la Zona Euro	17
Cuadro 2: Características diferenciadoras de las entidades de depósito españolas.....	36
Cuadro 3: Novedades de Basilea II con referencia a Basilea I	139
Cuadro 4: Incidencia de Basilea II en el Pilar I tomando como referencia Basilea I.....	144
Cuadro 5: Basilea II. Ponderaciones de riesgo de crédito Método Estándar	150
Cuadro 6: Basilea II. Aplicación de los indicadores cuantitativos en el Método IRB.....	155
Cuadro 7: Ponderaciones por línea de negocio en el Método Estándar (R. Operativo).....	164
Cuadro 8: Basilea II. Orientaciones al Proceso de Supervisión publicadas por el Comité.	174
Cuadro 9: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas; ámbito de aplicación	177
Cuadro 10: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Capital	178
Cuadro 11: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Riesgo de Crédito	179
Cuadro 12: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Riesgo de Mercado....	180
Cuadro 13: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; R. Mercado	180
Cuadro 14: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Riesgo Operativo.....	181
Cuadro 15: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; R. de. Tipo de Interés	181
Cuadro 16: Basilea III, Mínimos de Colchón de de Capital	208
Cuadro 17: Basilea III. Mínimos de Colchón Contra Cíclico de Capital.....	210
Cuadro 18: Basilea III. Calibrado de la base de Capital	210
Cuadro 19: Conciliación del Capital Regulatorio en escenarios base y estresado.....	230
Cuadro 20: Obtención del Capital Regulatorio Final.....	231
Cuadro 21: Conciliación Capital Regulatorio (escenarios base y estresado) del B.B.V.A	237
Cuadro 22: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de B. March.....	238
Cuadro 23: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) del Banco Santander Central Hispano.....	240
Cuadro 24: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) del Novacaixagalicia..	241
Cuadro 25: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de Kutxa.....	243
Cuadro 26: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de La Caixa	244
Cuadro 27: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de Bankinter.....	245
Cuadro 28: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de Unicaja	247
Cuadro 29: Conciliación Capital Regulatorio (escenarios base y estresado) de la CAM ..	249

Cuadro 30: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de B. Pastor	250
Cuadro 31: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de grupo Caja3	252
Cuadro 32: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de Catalunya Caixa ...	253
Cuadro 33: Conciliación del Capital de Dexia	254
Cuadro 34: Activos ponderados por riesgo y ratios de solvencia de Dexia	255
Cuadro 35: Ratio de Capital tangible de Dexia	258
Cuadro 36: Recapitalización del Banco de Santander	261
Cuadro 37: Recapitalización de BBVA.....	261
Cuadro 38: Recapitalización del Banco Popular	262
Cuadro 39: Estructura básica del SREP	266
Cuadro 40: Descomposición de la reducción de la ROE de la muestra de las entidades de créditos españolas analizadas en los test de estrés del año 2016.....	285

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Activos financieros del balance financiero detallado por sectores institucionales	18
Tabla 2: Agrupación institucional de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.....	34
Tabla 3: Bajas en el censo de sucursales de bancos extranjeros, periodo 2001-2015.....	45
Tabla 4: Algunas cifras e indicadores sobre las entidades bancarias en España.....	47
Tabla 5: Censo de las cooperativas de crédito en España	62
Tabla 6: Crecimiento anual compuesto de los componentes de la cuenta de resultados de las entidades de depósito	72
Tabla 7: Porcentaje de pérdidas por deterioro sobre los activos financieros	84
Tabla 8: Crecimiento anual compuesto de los componentes del activo de las entidades de depósito	97
Tabla 9: Crecimiento anual compuesto de los componentes del pasivo y patrimonio neto de las entidades de depósito	108
Tabla 10: Solvencia y gestión financiera del Sistema Crediticio Español.....	223
Tabla 11 - Comparativa de estimaciones de las ediciones 2014 y 2015 y estimaciones de ABN Amro y consenso de estimaciones	268
Tabla 12: impacto sobre el ratio CT1 del escenario adverso sobre las entidades de depósito españolas analizadas.....	270
Tabla 13: Impacto sobre el ratio de apalancamiento del escenario adverso sobre las entidades de depósito españolas analizadas	277
Tabla 14: Impacto del test de estrés del 2016 sobre los ingresos netos por intereses	283
Tabla 15: Ratios seleccionados para el análisis	296
Tabla 16: Chi-cuadrado.....	301
Tabla 17: FMIN.....	302
Tabla 18: Comparativos de índices FIT (CFI)	302
Tabla 19: Índices RMSEA	303
Tabla 20: Resultados de la regresión.....	304
Tabla 21: Covarianzas	305
Tabla 22: Varianzas.....	305

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Pasivos financieros balance financiero detallado por sectores institucionales ..	19
Gráfico 2: Evolución del Euribor. Periodo enero 1999 - mayo 2016.....	70
Gráfico 3: Evolución de los productos financieros. Periodo 1971-2015.....	73
Gráfico 4: Evolución de los costes financieros. Periodo 1971-2015.....	74
Gráfico 5: Evolución del margen de intereses. Periodo 1971-2015	75
Gráfico 6: Evolución de los rendimientos de instrumentos de capital y otros productos y gastos Periodo 1971-2015	76
Gráfico 7: Contribución en la cuenta de resultados en el periodo 1997-2015 de otros resultados, rendimiento de instrumentos de capital y otros gastos.....	77
Gráfico 8: Evolución del margen bruto. Periodo 1971-2015	79
Gráfico 9: Evolución de los gastos de explotación. Periodo 1971-2015.....	80
Gráfico 10: Evolución de la eficiencia operativa. Periodo 1971-2015.....	81
Gráfico 11: Evolución del gasto de explotación de personal. Periodo 1971-2015.....	82
Gráfico 12: Evolución de las pérdidas por deterioro de activos. Periodo 1971-2015.....	83
Gráfico 13: Evolución de las pérdidas por deterioro de activos. Periodo 1971-2015.....	85
Gráfico 14: Productividad (Margen de explotación/número de empleados).....	87
Gráfico 15: Productividad (Margen de explotación/número de oficinas)	88
Gráfico 16: Evolución de componentes del margen de explotación. Periodo 1997-2015 ..	89
Gráfico 17: Evolución de la productividad (BAI/número de empleados). Periodo 1997-2015	90
Gráfico 18: Evolución de ROE y ROA. Periodo 1997-2015	92
Gráfico 19: Evolución de la participación porcentual de las partidas del activo. Periodo 1971-2015.....	98
Gráfico 20: Evolución de la participación porcentual de las partidas de los créditos en el activo. Periodo 1971-2015.....	99
Gráfico 21: Evolución de la participación porcentual de los valores distintos a acciones y participaciones España en el activo. Periodo 1971-2015	102
Gráfico 22: Evolución de la participación porcentual de las acciones y participaciones España en el activo. Periodo 1971-2015	103
Gráfico 23: Evolución de la participación porcentual de los activos no sectorizados en el activo. Periodo 1971-2015.....	105

Gráfico 24: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los activos no sectorizados en el activo. Periodo 1971-2015	106
Gráfico 25: Evolución de la participación porcentual de los componentes del pasivo y patrimonio neto en el Periodo 1971-2015	109
Gráfico 26: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los depósitos en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015.....	110
Gráfico 27: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los depósitos OSR en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015.....	112
Gráfico 28: Evolución de la participación porcentual de los depósitos a la vista, de ahorro y a plazos en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015.....	113
Gráfico 29: Evolución de la participación porcentual del patrimonio neto y los ajustes y correcciones de valor en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015	115
Gráfico 30: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los fondos propios en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015.....	116
Gráfico 31: Evolución del ratio créditos OSR/depósitos OSR. Periodo 1971-2015.....	117
Gráfico 32: Evolución del funding gap. Periodo 1971-2015	119
Gráfico 33: Evolución del funding gap/AT. Periodo 1971-2015.....	120
Gráfico 34: Evolución de la Solvencia y la Razón de Patrimonio Neto	225
Gráfico 35: Incidencia de los Test de Estrés en los activos crediticios.....	227
Gráfico 36: Recursos totales acumulados disponibles para los Test de Estrés	228
Gráfico 37: Incrementos de Patrimonio del Sistema Bancario español	229
Gráfico 38: Porcentajes de Core Tier 1 en ambos escenarios tras los Test de Estrés	231
Gráfico 39: Test de Estrés. RWA en escenarios base y estresado	232
Gráfico 40: Entidades bancarias españolas, clasificadas por rango de Core Tier 1.....	233
Gráfico 41: Distribución intercuartílica (percentiles 10 th a 90 th) del Core Tier	234
Gráfico 42: Dispersión de Core Tier 1 en escenarios base y estresado.....	235
Gráfico 43: Reducción del Core Tier 1 en el escenario estresado en los test de estrés del año 2016	269
Gráfico 44: Descomposición de ROE de las entidades de depósito españolas analizadas en los test de estrés del año 2016 en el escenario base	287
Gráfico 45: Descomposición de ROE de las entidades de depósito españolas analizadas en los test de estrés del año 2016 en el escenario estresado	290
Gráfico 46: Grafo AMOS.....	300

INTRODUCCIÓN

Objetivo del estudio.

Dentro del marco de la financiación de la actividad económica, la participación de las entidades financieras es clave. Frente a este hecho, esta tesis doctoral consiste en presentar y analizar la información relacionada con la situación económico-financiera y patrimonial de la banca española durante 45 años, desde 1971 hasta 2015, considerando los índices exigidos por los supervisores internacionales. El objetivo primordial de la tesis, que configura la hipótesis de partida e hilo conductor que subyace a través de todos los capítulos, es demostrar que los incrementos de capital en la banca española, implica un aumento, no sólo de la solvencia, sino de la rentabilidad de la misma. Así mismo, como corolario y para reforzar los resultados de los estudios mencionados, los hemos sometido a un modelo estadístico muy utilizado en las ciencias económicas y sociales en general, denominado *ecuaciones estructurales* (SEM, por sus siglas en inglés).

La sinopsis de elaboración de esta obra, se ha desarrollado en base a la ejecución de una serie de capítulos que se detallan a continuación. En el primer capítulo, se aborda un análisis descriptivo del sistema financiero español haciendo especial hincapié en las entidades de depósito. En segundo capítulo, se analiza la cuenta de resultados y el balance de situación del agregado de las entidades de depósito españolas. El tercer capítulo se centra en la supervisión bancaria internacional. En el cuarto capítulo, se hace una aproximación a las repercusiones que supondrá la puesta en marcha de Basilea III, previo análisis de Basilea I y II. Seguidamente, en el quinto capítulo, se realiza un estudio de los datos de la muestra del sistema financiero español, sometida a los Test de Estrés de Julio del año 2011, así como una valoración y repercusión individualizada de la solvencia de varias entidades del sistema financiero español en base a su Coeficiente *Core Tier 1*. Igualmente, se examinan los acontecimientos acaecidos tras dicha Prueba de Estrés entorno a la deuda soberana griega y su repercusión en el sector bancario europeo. También es objeto de estudio y desarrollo los datos de la muestra de los bancos españoles sometidos a los Test de Estrés de 29 de julio de 2016, analizando en este caso, capitalización, apalancamiento y rentabilidad. En el sexto y último capítulo, se realiza un análisis empírico de los balances de situación y los cuadros de pérdidas y ganancias consolidados

de las entidades de depósito españolas durante los 45 años mencionados mediante la utilización del denominado modelo estadístico mencionado más arriba.

Para la consecución de los dos objetivos anteriormente mencionados, se analizarán las normativas y procedimientos de supervisión internacional bajo el enfoque del Banco Internacional de Pagos (en adelante BIS)¹ y europeo bajo lo regulado por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS)².

Como aportación adicional, se extraerán una serie conclusiones y reflexiones resultado del presente estudio.

Por último, se expondrán las orientaciones que pueden servir de base para posibles futuras líneas de investigación en todo lo concerniente a la incidencia e interrelación del riesgo de la deuda soberana con capacidad de financiación de las entidades bancarias.

Efectos del incremento de capital en la rentabilidad de las entidades financieras. Revisión bibliográfica.

El análisis de indicadores financieros es una herramienta útil para la toma de decisiones (Giner, 1990). Uno de los principales objetivos de la gestión financiera es maximizar la riqueza de los accionistas de las empresas (De Jaime, 2003; Brigham y Ehrhardt, 2019; Suárez, 2014). En este sentido, Brealey y Myers, (1998), citan que los analistas financieros utilizan índices de rentabilidad para juzgar cuan eficientes son las empresas.

¹ El Banco de Pagos Internacionales (BPI) (Bank for International Settlements, BIS, por sus siglas en inglés) es el banco central de bancos centrales con sede en Basilea (Suiza). Es una organización internacional que fomenta la cooperación financiera y monetaria internacional y sirve de banco para los bancos centrales. No rinde cuentas ante ningún gobierno. El BPI lleva a cabo su trabajo a través de los subcomités, de los secretariados que alberga y a través de la Asamblea General de todos sus miembros. También presta servicios bancarios, pero solamente a bancos centrales o a organizaciones internacionales. Tiene su sede en Basilea, Suiza. Fue fundado por los Acuerdos de La Haya de 1930.

² El Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS, por sus siglas en inglés) está formado por representantes de alto nivel de las autoridades supervisoras y los bancos centrales de la Unión Europea. Entre sus funciones destacan: Asesorar a la Comisión Europea en asuntos relacionados con la regulación bancaria, promover la convergencia de las prácticas supervisoras en la Unión Europea. El Banco de España es el representante español en el CEBS. El 1 de enero de 2011, CEBS cesó de sus actividades como consecuencia de la creación de la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

Existen estudios sobre la capacidad de los indicadores financieros para predecir el estrés financiero de la banca española (Gutiérrez y Abad, 2014). También se ha investigado en torno a la aplicación del análisis de indicadores financieros en la evaluación del desempeño del sector bancario (Mercan et al., 2003).

Se han desarrollado estudios sobre la capacidad de los indicadores financieros para predecir el estrés financiero de la banca española (Gutiérrez y Abad, 2014). También se ha investigado en torno a la aplicación del análisis de indicadores financieros en la evaluación del desempeño del sector bancario (Mercan et al., 2003).

Partiendo de la base de que toda entidad financiera trata de maximizar sus beneficios, Sánchez (2002), indica que la base del análisis económico-financiero se encuentra en la cuantificación del binomio rentabilidad-riesgo. La misma se presenta desde una triple funcionalidad: análisis de la rentabilidad, análisis de la solvencia, entendida como la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones financieras de medio y largo plazo (devolución de principal y gastos financieros), consecuencia del endeudamiento, a su vencimiento, y análisis de la estructura financiera de la empresa con la finalidad de comprobar su adecuación para mantener un desarrollo estable de la misma.

Guajardo (2002), sostiene que los indicadores referentes a rentabilidad tratan de evaluar la cantidad de utilidades obtenidas con respecto a la inversión que las originó, ya sea considerando en su cálculo el activo total o el capital contable. Se puede decir entonces que el análisis de la rentabilidad es clave porque las empresas para sobrevivir, ser sostenibles y sustentables (para usar términos en boga), necesitan producir utilidades al final de un ejercicio económico, ya que sin ellas no podrán atraer capital externo y continuar eficientemente sus operaciones normales.

Son factores esenciales en el sector financiero las tasas de financiamiento así como la capacidad de inversión. Algunas investigaciones han acreditado que, sobre todo en el primer mundo, los bancos más rentables tienden a ser los más capitalizados; a ello se le une que pueden operar con un *spread* adecuado. Al respecto, según Mc Callum (2009), indica que la capacidad de generación de valor en un banco es función de tres variables principales: beneficio, captación de depósitos y capitalización.

Aproximándonos al motivo principal de esta tesis, algunos autores como Demirguc-Kunt y Huizinga (1999), Valverde y Fernandez (2007), Brock y Suárez (2000), Demirgüç-Kunt, Laeven y Levine (2003) y Goddard et al. (2004), indican que los bancos con mayores niveles de capital son más eficientes y rentables que los que no tienen nivel adecuado de capital. En concreto, Demirgüç-Kunt y Huizinga (1999), encontraron un vínculo entre la rentabilidad y la estructura financiera de un banco. Así mismo, específicamente, Goddard, Molyneux y Wilson (2004), en su artículo seminal, analizan la rentabilidad de bancos europeos y destacan que el vínculo entre la inversa del apalancamiento (pasivo total sobre activo total) y la rentabilidad del banco, es consistentemente positivo.

Staikouras y Wood (2004), sostienen que existe una elevada correlación positiva entre el patrimonio y la rentabilidad de los bancos europeos. La misma investigación, pero para bancos de Estados Unidos, fue llevada a cabo por Carlsona, Shanb, y Warusawitharanaa (2013), llegando a conclusiones similares.

Con el objetivo de conocer los factores determinantes de los ratios de capital de bancos en Asia Oriental (Wong et al., 2005), se analizaron balances y cuentas de resultados de los bancos de dicha región para los años fiscales 2004-2007. La muestra final del estudio consta de 238 bancos, con 109 bancos japoneses, 26 chinos, 18 bancos de Corea del Sur, 32 bancos de Indonesia, 28 de Malasia, 13 Bancos de Filipinas y 12 bancos de Tailandia. Del análisis de regresión, concluyen que el riesgo de crédito, liquidez bancaria, índice de apalancamiento y rentabilidad de los activos, muestran un impacto positivo significativo en el capital del banco.

Asarkaya y Özcan (2007), utilizan una muestra del sector bancario turco que abarca el período 2002-2006 con el objetivo de identificar los factores que explican por qué los bancos mantienen capital más allá de la cantidad requerida por la regulación. Su investigación sugiere que el exceso de capital, el riesgo de la cartera, el crecimiento económico, el nivel promedio de capital del sector y la rentabilidad sobre recursos propios están positivamente correlacionados con el índice de adecuación de capital.

Kosmidou (2008), indica que los bancos con mayor capital propio con relación a los activos, normalmente tienen menores necesidades de financiación externa, y, por lo tanto, mayor rentabilidad.

Koller et al. (2010), indica que la valoración de bancos está rodeada de más incertidumbre que la valoración de la gran mayoría de empresas industriales. Por ello, es fundamental para el que vaya a valorar una institución del sector bancario, haber trabajado en él para entender las actividades de negocio que llevan a cabo los bancos, la forma a través de las cuales crean valor, y los “*drivers*” de dicha creación de valor.

Gander (2013), analiza el caso de entidades europeas en el periodo 1991– 2001, y encuentra que la rentabilidad de los bancos comerciales está inversamente asociada con la varianza de sus ratios de capitalización (o su inversa, su ratio de apalancamiento).

En cuanto a la vertiente de banca nacional o extranjera, en su investigación, Pasiouras y Kosmidou (2007), analizan bancos comerciales nacionales y extranjeros en 15 países de la Unión Europea durante el período 1995-2001, encontrando evidencias de que la suficiencia de capital, riesgo de crédito, tamaño del banco, y riesgo de liquidez, tienen una relación significativa con la rentabilidad de los bancos, a pesar de sus efectos y la relación no siempre es uniforme para los bancos nacionales y extranjeros. En Nigeria, Olalekan y Adeyinka (2013), encontraron que el patrimonio bancario y la rentabilidad sobre activos están alta y positivamente correlacionadas, tanto en bancos de capital nacional, como extranjeros.

En el caso de los bancos chinos, García-Herrero, Gavilá y Santabárbara (2009), encuentran que las entidades mejor capitalizadas y con mayor participación de mercado, tienden a ser más rentables. Dichos autores encuentran también que –sugiriendo la influencia de sus propias estructuras organizacionales y regulatorias- los bancos estatales y de fomento erosionan la rentabilidad del sistema y que los bancos mixtos (con participación estatal y privada), tienden a ser mucho más rentables.

En cuanto a los bancos de Malasia, Ahmad et al. (2009), investigaron si los mayores requerimientos de capital introducidos por los reguladores durante el período de prueba, 1995-2002, produjeron el deseado aumento de los ratios de capital para reducir el riesgo. El estudio llevado a cabo por estos autores encontró que la rentabilidad y la liquidez arrojan una elevada correlación positiva con los requisitos de adecuación de capital.

Por su parte, Chun, Kim y Ko (2012), asumen que para cumplir con los nuevos requerimientos de capital, la cantidad de patrimonio neto de los accionistas se debe incrementar (dejando el tamaño y la composición de la hoja de balance constante), siendo compensado dicho incremento con una reducción de la deuda a largo plazo.

En lo relativo a los efectos de los incrementos de capital derivados de la implementación de Basilea III, Bernstein Research (2012), cuantifica el impacto en el ROE de los principales bancos de Estados Unidos. En su investigación demuestran que los bancos no sólo generan mayores y mejores ingresos, sino que minimizan las deducciones de capital, evitando de este modo contar con activos de riesgo dentro de su balance.

Admanti et al. (2013), llegan a la conclusión que mayores requerimientos de capital en época de crisis llevarán a incrementos en la rentabilidad patrimonial (ROE, por sus siglas en inglés) de los bancos, ya que mayores requerimientos de capital producen una protección para los accionistas reduciendo su nivel de riesgo.

Con respecto a los bancos islámicos en Indonesia, Abusharba et al. (2013) analizan los determinantes del coeficiente de solvencia de dichos bancos. Realizan un análisis de regresión lineal múltiple y análisis de la matriz de correlación. Verifican que la rentabilidad y la liquidez se correlacionan positivamente con los requisitos de adecuación de capital.

Terraza (2015), analiza una muestra de 1.270 bancos europeos en el periodo 2005-2012 y detecta que mientras el riesgo de iliquidez depende del tamaño del banco, la mayor capitalización incrementa la rentabilidad del banco.

Aproximación a la situación financiera.

La crisis financiera mundial ha traído como consecuencia que inevitablemente se haya focalizado la atención en el proceso de supervisión macroeconómica y financiera a nivel global. En los años previos al estallido de la crisis (verano de 2007) estábamos insertos en un periodo caracterizado por un crecimiento mundial estable en términos del PIB, que llegó a superar en algunos momentos el 5% entre los años 2003 y 2007. Esto trajo como

consecuencia un desarrollo económico global muy importante, especialmente para los países del primer mundo que desembocó en una expansión significativa de los mercados financieros.

La expansión de los mercados de valores y los de crédito fue particularmente relevante a partir del año 2002. Desde ese año, hasta 2007, los mercados de activos financieros experimentaron un crecimiento muy elevado, sin duda ayudado por la irrupción de novedosos instrumentos financieros.

Sin embargo, junto a la aparente bonanza económica, la economía mundial generó un elevado nivel de acumulación de riesgos sistémicos³ que se veían fortalecidos por la acumulación e incremento de desequilibrios financieros y económicos, así como un temerario apalancamiento por parte de los principales actores financieros.

Si nos remontamos a los prolegómenos de la crisis financiera, tendríamos que situarnos en el verano del año 2007 en el que se produjo la abrupta eclosión de la burbuja en el mercado hipotecario norteamericano de alto riesgo. Este hecho contagió a diferentes mercados, generando una vorágine de inestabilidad y desconfianza que se extendió, en primer lugar a otros segmentos y países desarrollados y posteriormente como consecuencia de la crisis bancaria en Estados Unidos a las economías emergentes. Este proceso de degradación se extendió a nivel mundial, lo que puso de manifiesto la estrecha relación entre dicho proceso de retroceso financiero con la economía real.

Se puede afirmar que la crisis fue la combinación de un conjunto de errores en el sistema financiero: análisis del riesgo, papel desarrollado por las agencias de calificación por vía crediticia y de instrumentos garantizados de hipotecas de elevado riesgo e infravaloración del riesgo incurrido por las instituciones financieras y del imprudente apalancamiento de sus posiciones. Todo esto, unido a la elevada complejidad de los instrumentos financieros, trajo como consecuencia procesos de gestión y análisis del riesgo cada vez más complejos y dificultosos de acometer.

³ Riesgo sistémico es aquel que representa el riesgo “sectorial” de un producto, sea de la economía real o financiera.

El impacto de la crisis también ha aflorado la existencia de insuficientes regulaciones en lo relativo a impactos potenciales de los riesgos sistémicos y la acumulación de instrumentos financieros parcial o totalmente no reflejados en los estados económicos y financieros.

Tras los años transcurridos desde la aprobación de Basilea II en el año 2004, y a pesar de que no se ha terminado de implantarla en la totalidad de las entidades financieras, la crisis global del sistema financiero ha dado lugar a que el BIS, auspiciara una larga serie de reuniones internacionales tendentes a la modificación de la anterior regulación. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea⁴ (en adelante el Comité) y su órgano de vigilancia, el Grupo de Gobernadores y Jefes de supervisión puso en marcha una serie de iniciativas para analizar los fallos surgidos en los mercados y plantear un conjunto inicial de reformas con el objeto de mejorar la capacidad del sistema financiero para absorber las pérdidas procedentes de periodos de estrés financiero y económico.

Las sucesivas cumbres del G-20⁵ han ido marcando la agenda de las reformas de la regulación bancaria internacional. En la cumbre de Pittsburgh de 2009, se desarrolló un programa de reformas. Fruto de estas iniciativas, surgieron dos documentos de carácter consultivo de fecha 17 de Diciembre de 2009: “Strengthening the Resitence of the Banking Sector” así como “International Framework for Liquidity Risk Measurement, Standards and Monitoring”. Estos documentos se consideran el preludio de la nueva normativa de solvencia denominada “Basilea III”. En la reunión mantenida por el G20 en Junio del año 2010 en Corea del Sur, se acordó presentar la nueva normativa.

⁴ El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea fue creado en el año 1974 por los presidentes de los Bancos Centrales de los países del G-10. Opera como foro de cooperación continua en materia de supervisión bancaria intentando promover y reforzar las prácticas de supervisión y gestión del riesgo a nivel mundial. El Comité está compuesto por representantes de bancos centrales y órganos de supervisión de 25 países: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, India, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, y Turquía. La Secretaría del Comité se encuentra en Basilea (Suiza). El órgano de gobierno del Comité es el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión.

⁵ El Grupo de los 20, o G-20, es un foro de 19 países, más la Unión Europea, donde se reúnen regularmente, desde 1999, jefes de Estado (o Gobierno), gobernadores de bancos centrales y ministros de finanzas. Está constituido por siete de los países más industrializados (G-7), más Rusia (G-7+1 o G-8), más once países recientemente industrializados de todas las regiones del mundo, y la Unión Europea como bloque económico. Es un foro de cooperación y consultas entre los países en temas relacionados con el sistema financiero internacional. Estudia, revisa y promueve discusiones sobre temas relacionados con los países industrializados y las economías emergentes con el objetivo de mantener la estabilidad financiera internacional, y de encargarse de temas que estén más allá del ámbito de acción de otras organizaciones de menor jerarquía.

El 12 de Septiembre del año 2010, el Comité anunció mayores requerimientos de capital adicionales. Este anuncio se produce tras el acuerdo alcanzado dos meses antes en lo relativo al diseño genérico del paquete de reformas sobre capital y liquidez que se presentaron en la cumbre de noviembre del G-20 de Seúl. En esta cumbre se respaldó expresamente los trabajos del Comité, que van a exigir a las entidades financieras unos límites al apalancamiento y al desajuste de vencimientos de activos y pasivos, y unos colchones de capital anti-cíclicos adicionales.

En lo relativo a la liquidez del sistema financiero de la UE y particularmente en España, se ha debatido mucho, como consecuencia de lo acometido en Irlanda a finales del año 2010 que tras cuatro meses desde los Test de Estrés de su sistema bancario tuvo que ser finalmente rescatada por un importe cifrado más allá de 85.000 millones de euros cofinanciados por el FMI y la UE. También tuvimos conocimiento de lo publicado por el Banco Central de Irlanda que cuantificó que el sector financiero de ese país necesitaba otros 24.000 millones de euros en capital, según los resultados de otros test de estrés que se hicieron públicos al cierre de marzo del año 2012.

Más allá que críticas apresuradas, habría que recordar de qué estamos hablando. Estas Pruebas de Estrés son realizadas por los supervisores nacionales, como el Banco de España en el caso español, y hasta el 31 de diciembre del año 2010 también por el CEBS. Estas iniciativas no son más que simulaciones hechas sobre el papel acerca de la capacidad de los bancos y cajas para enfrentarse a un deterioro general de la economía y algunas de sus secuelas como un aumento del desempleo, el impago de créditos y la devaluación de sus inversiones. Las consecuencias de estos escenarios críticos son las mismas: recorte del volumen de negocio y aparición de las pérdidas, particularmente en la cartera de crédito, pero también por el deterioro de activos.

Hay que tener en cuenta que el CEBS ha enfocado este problema desde ángulos no prescriptivos, desarrollando sus recomendaciones a modo de guías. En cambio, El BPI ha desarrollado un estándar regulatorio de exigencia de nivel mínimo de liquidez en los balances de las entidades financieras sustentado en dos piedras angulares:

- Definición de las medidas concretas a aplicar por las entidades financieras.
- Herramientas a utilizar por los supervisores en su medición del riesgo de liquidez asumido por las mismas.

En una inicial y sucinta aproximación de lo que supondrá el cumplimiento de las reformas propuestas, estas impactarán de manera dispar a las entidades financieras dependiendo de sus condiciones. No obstante, y con carácter general, las entidades, en principio verían afectadas negativamente la rentabilidad de sus inversiones y el “pay out”. Otra consecuencia va ser la obligación por parte de las entidades financieras de reforzar su capital, lo cual es ya una realidad.

CAPÍTULO I: EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

1.1. Notas previas.

El sistema financiero español es un conjunto de instituciones, mercados, activos y técnicas a través de las cuales se canaliza el ahorro de un país y se dirige el mismo hacia la inversión (Embid et al., 1998).

Es un conglomerado de instituciones, medios y mercados en el que se organiza la actividad financiera, de tal modo que cumple la función de canalizar el ahorro, haciendo que los recursos que permiten desarrollar la actividad económica real lleguen desde aquellos individuos excedentarios en un momento determinado hasta aquellos otros deficitarios (Calvo et al., 2014).

Así mismo, el Banco de España⁶, define al sistema financiero como “el conjunto de instituciones, medios y mercados en el que se organiza la actividad financiera, de tal modo que ha de canalizar el ahorro, haciendo que los recursos que permiten desarrollar la actividad económica real (producir y consumir, por ejemplo) lleguen desde aquellos individuos excedentarios en un momento determinado hasta aquellos otros deficitarios”.

En cualquier caso, todo sistema financiero, debe contener:

1. Un componente institucional, referido a la actividad de las instituciones que participan en los mercados financieros -los más importantes son los intermediarios financieros o bancos-.
2. Un componente instrumental, referido a la descripción de los distintos instrumentos financieros y sus técnicas de emisión.
3. Un componente relativo a los mecanismos de negociación de los activos financieros, referido al funcionamiento de los mercados financieros y su regulación.

Desde esta perspectiva, un sistema financiero es el conjunto de procesos de financiación que tienen lugar en el interior de un país y con el resto del mundo, canalizados a través de

⁶ http://aulavirtual.bde.es/wav/html/estabilidad_financiera/papel_bancos_pop.html.

instrumentos financieros que se emiten e intercambian en mercados financieros con la ayuda de instituciones financieras.

Por lo tanto, para que una economía moderna pueda funcionar precisa de un sistema financiero capaz de canalizar el ahorro de forma eficiente. No obstante, hoy en día esta no es la única función del sistema financiero, que además debe:

- Sustentar el sistema de pagos mediante dinero, canalizando los pagos de forma rápida, segura y eficiente, y,
- Contribuir a la estabilidad monetaria y financiera.

Por otra parte, los flujos de fondos desde los prestamistas a los prestatarios se desarrollan en dos direcciones que se denominan financiación directa y financiación indirecta:

- a) En la financiación directa, los *prestatarios* obtienen fondos de los *prestamistas* en los mercados financieros a través de la enajenación de productos financieros, los cuales, no son más que derechos sobre los ingresos o activos futuros del prestatario. Hay que tener en cuenta, que dichos productos son activos financieros para el agente que los compra y pasivos para el emisor que los vende. Se podría denominar activos financieros a los instrumentos en que se materializan el conjunto de operaciones entre los agentes del sistema económico. Además, cualquier activo financiero, no sólo desempeña una función primordial de canalización del ahorro, sino que es una vía de transferencia de riesgos que une retribución y devolución de fondos prestados a los resultados de los negocios generados por dicha operación.

La captación de fondos se materializa a través de los *mercados financieros*. Dicha captación, facilita que los agentes económicos demandantes, sin posibilidad o capacidad inversora, trasladen dicho déficit a aquellos otros que si dispongan de la misma. Es en este punto donde los mercados financieros asignan de manera temporal recursos financieros, y, por ende, incrementan la producción y facilitan mayor grado de eficiencia en la economía en su conjunto.

- b) La financiación indirecta supone la participación de *intermediarios financieros* (entre los que destacan cooperativas de crédito, cajas de ahorro y bancos). Dicha participación se materializa mediante transferencia de recursos económicos entre ahorradores y prestatarios. La función desempeñada por los

intermediarios financieros es, por tanto, tomar prestados fondos de los ahorradores mediante la emisión de un pasivo (como por ejemplo, toma de un depósito), y sobre la base de dicha emisión, adquirir un activo (por ejemplo, compra de bonos emitidos por empresas). El resultado de ambas operaciones, no es más que la transferencia de fondos a las unidades deficitarias de ahorro. Los intermediarios financieros adquieren activos como forma de inversión y no los revenden, sino que, a partir de ellos, crean activos nuevos que colocan entre los ahorradores, títulos secundarios o transformados, obteniendo los fondos necesarios para la realización de sus inversiones, tras su venta.

Por tanto, el sistema financiero tiene como actividad central transferir los fondos de las personas que los tienen, a quienes tienen un déficit, por lo que el sistema financiero promueve una mayor eficiencia, ya que hace rentable el dinero de quien no lo necesita llevándolo a quien sí lo hace producir (Mishkin et al., 2008).

En todo caso, el papel del sistema financiero, no se reduce a la canalización de una cifra dada de ahorro hacia las distintas formas de inversión, sino que el volumen del mismo viene condicionado por la mayor o menor perfección en sus actuaciones (Gala, 1969).

1.2. Instituciones intervinientes en el Sistema Financiero Español.

Conviene comenzar destacando que a nivel macroeconómico, en la organización de un marco institucional, para el desarrollo de las actividades financieras, los criterios de estabilidad y eficiencia surgen de manera espontánea dentro del análisis. Del mismo modo, la capacidad de una cierta forma de organización para estimular el desarrollo del ahorro financiero y procurar una asignación eficiente del mismo es, sin duda, un aspecto fundamental como un requisito que debe de ser satisfecho, de manera de conseguir un crecimiento sostenido del nivel de actividad.

Las instituciones financieras son importantes porque reducen los costes de transacción y los costes de información involucrados en el proceso de captación y colocación de fondos. Entendemos por coste de transacción al tiempo y dinero gastado en llevar a cabo distintas transacciones financieras. Los intermediarios financieros pueden reducir de forma sustancial los costes de transacción porque toman ventaja de las economías de escala al

disminuir los costes de transacción a medida que el tamaño de las transacciones aumenta. Debido a que los intermediarios financieros pueden reducir los costes de transacción sustancialmente, facilitan la realización de transacciones a sus clientes.

Visto lo anterior y, teniendo por tanto en cuenta la importancia de una eficiente organización institucional, a nivel doméstico, en España, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, desarrolla la política financiera a través de diferentes órganos ejecutivos entre los que se pueden citar: la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o la Dirección General de Comercio e Inversiones.

Ahora bien, el sistema financiero español se compone de una gran variedad de entidades que tienen además la competencia de la revisión y el control por parte del Banco de España (Echebarría y Barrutia, 1996). Es por tanto que el Banco de España, ejerce funciones de control y supervisión sobre el Sistema Financiero Español. Con la introducción del euro como moneda única y la constitución del Eurosistema, se han redefinido algunas de las funciones del Banco de España, aunque mantiene las que le otorga la Ley de Autonomía como Banco Central Español. Teniendo en cuenta dicha doble vertiente, las principales funciones que se le asignan son⁷:

1. Definir y ejecutar la política monetaria de la zona euro, cuyo objetivo principal es mantener la estabilidad de precios en el conjunto del área. Las decisiones de política monetaria se toman de manera conjunta en el Consejo de Gobierno del BCE, en el que participa el Gobernador del Banco de España, son puestas en práctica por los Bancos Centrales Nacionales y se reflejan, de manera práctica, en la aplicación de un mismo nivel de los tipos de interés en la zona del euro.
2. Realizar las operaciones de cambio de divisas del Eurosistema.
3. Poseer y gestionar las reservas exteriores oficiales del Estado Español y las que los países de la zona euro han puesto en común a través del BCE.
4. Promover el buen funcionamiento de los sistemas de pagos de la zona euro y nacionales.

⁷ http://aulavirtual.bde.es/wav/html/conoce/funciones_bde.html.

5. Emitir los billetes de curso legal. Siguiendo un esquema descentralizado, el BCE autoriza la emisión de billetes, mientras que su puesta en circulación es llevada a cabo por los Bancos Centrales Nacionales.
6. Poner en circulación la moneda metálica y desempeñar las demás funciones que el Estado le encomiende al respecto.
7. Fomentar el buen funcionamiento y estabilidad del sistema financiero.
8. Supervisar la solvencia y el cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito y de otras entidades y mercados financieros cuya supervisión le haya sido atribuida por la legislación vigente.
9. Elaborar, publicar las estadísticas relacionadas con sus funciones y asistir al BCE para la recopilación de la información estadística necesaria.
10. Prestar los servicios de Tesorería y agente financiero de la Deuda Pública al Estado.
11. Asesorar al Gobierno, tanto en la elaboración de regulación que afecte a las entidades supervisadas como en la realización de informes y estudios que resulten procedentes.
12. Dictar normas en lo que se refiere al ejercicio de sus funciones. Estas normas se denominan “Circulares monetarias” (si se refieren a asuntos relacionados con la política monetaria) o “Circulares”. Ambas se publican en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
13. Desempeñar la representación española en organismos, instituciones y foros económicos multilaterales en los que se traten asuntos relacionados con sus funciones.

En lo relativo a la supervisión de las entidades bancarias, dicha función es ejercida, además de por el Banco de España, por diferentes órganos de control económico:

- El Banco Central Europeo (B.C.E.).
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.).
- La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- La Dirección General de Transacciones Exteriores.

El sistema bancario está sometido a las mismas normas de supervisión de su actividad y por ello, se puede afirmar que están legalmente equiparados en lo referente a su capacidad

operativa. Sin embargo, hay que destacar que la principal diferencia entre lo constituye no sólo su forma jurídica sino también la finalidad que persiguen. Resultado de las diferencias citadas, surgen diferentes características en cuanto a control, finalidad social, órganos de gobierno o propiedad.

En cuanto a la regulación del sistema bancario, el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Hacienda, ejerce sus funciones en el caso de los bancos. Lo mismo ocurre en el caso de las cajas de ahorros y cooperativas de crédito, pero en estos dos casos, las Comunidades Autónomas también tienen funciones reguladoras.

La agrupación institucional, desde la perspectiva de la información agregada de análisis monetario en la zona Euro que documenta el Banco de España, se recoge en la tabla de la siguiente página. De los tres subgrupos, que se recogen en el dicho cuadro, el más importante por el protagonismo de su actividad económica, es sin duda alguna la agrupación “Otras instituciones financieras monetarias”, en el seno de la cual, los intermediarios financieros, los cuales canalizan la parte mayoritaria de totalidad del trasvase de ahorro entre las unidades económicas, configurando con sus actuaciones la función de intermediación del Sistema Financiero Español.

En esta agrupación, las entidades de crédito engloban: bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y el instituto oficial de crédito. Visto todo lo anterior, se define como entidad de crédito⁸: “*empresas cuya actividad consiste en recibir depósitos u otros fondos reembolsables y conceder créditos por cuenta propia*”.

Ahora bien, con objeto de conceptuar y definir las diferentes instituciones desde el punto de vista de la organización institucional en España, el grupo fundamental de los intermediarios financieros está formado por el *sistema crediticio* configurado el mismo por el Banco de España, el *sistema bancario* (compuesto este por las *entidades de depósito*: bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), los Establecimientos Financieros de Crédito (EFC), y las Entidades de Dinero Electrónico

⁸ Primera Directiva del Consejo, de 12 de diciembre de 1977, sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio.

(EDL). En cuanto a las *entidades de crédito*, excepto del Banco de España, sus componentes son los mismos que el sistema crediticio. Es importante tener en cuenta que las entidades de depósito son las únicas con capacidad para captar depósitos del público.

Cuadro 1: Agrupación institucional de los cuadros de análisis monetario en el contexto de la Zona Euro

A. RESIDENTES EN ESPAÑA		
A.1. Instituciones financieras monetarias	1. BANCO DE ESPAÑA	
	2. OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS	1. <i>Entidades de crédito</i> 1. Bancos 2. Cajas de ahorro 3. Cooperativas de crédito 4. Establecimientos financieros de crédito 5. Instituto de crédito oficial 2. <i>Fondos del mercado monetario (FMM)</i>
A.2. Administraciones públicas	1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1. <i>Estado</i> 2. <i>Organismos de la Administración Central</i>
	2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
	3. CORPORACIONES LOCALES	
	4. ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
A.3 Otros sectores residentes	1. INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	1. <i>Otros intermediarios financieros</i> 1. Instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios (excepto FMM (A.1.2.2.)) a) Sociedades de inversión mobiliaria b) Fondos de inversión mobiliaria, excepto FMM 2. Instituciones de inversión colectiva en inmuebles a) Sociedades de inversión inmobiliaria b) Fondos de inversión inmobiliaria 3. Sociedades de valores 4. Fondos de titulación de activos 5. Sociedades y Fondos de capital riesgo 6. Holdings financieros 7. Sociedades emisoras de participaciones preferentes y otros valores negociables 2. <i>Axiliares Financieros</i> 1. Fondos de Garantía de Depósitos 2. Sociedades Gestoras de Cartera y de otras instituciones financieras y de seguro 3. Organismos rectores de los mercados oficiales 4. Agencias de valores 5. Agencias de calificación financiera 6. Sociedades de tasación 7. Fondos de regulación del mercado hipotecario 8. Sociedades de garantías 9. Comisión liquidadora de entidades aseguradoras 10. Establecimientos de cambio de moneda 11. Sdes de compensación y liquidación de valores 12. Holdings auxiliares de financiación
		2. ASEGURADORAS Y FONDOS DE PENSIONES
	3. SOCIEDADES NO FINANCIERAS	
	4. HOGARES E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible del Banco de España.

El sistema bancario se configura como la pieza clave del sistema crediticio español. El sistema financiero de nuestro país está formado por tres categorías de entidades: bancos,

cajas de ahorros y, en muy inferior proporción, cooperativas de crédito (Ontiveros y Valero, 2003).

Al hilo de lo anterior, destacar que las entidades de depósito son las más relevantes del sistema crediticio; de hecho, en la actualidad, proporcionan más del 90% de la financiación total del sistema al sector privado y la práctica totalidad de la del sector público. En lo relativo a operaciones de pasivo, suponen más del 95% del sector privado.

1.3. Importancia de las instituciones financieras en la economía española.

La importancia de las instituciones financieras en la economía española es destacable. Al respecto, se presenta la siguiente tabla en la que se puede evidenciar lo indicado anteriormente. Se detalla la participación en valores absolutos y relativos de los sectores financieros, según la agrupación del Banco de España, en los activos financieros de la economía de nuestro país. Los datos están referidos según la información disponible en los Boletines Estadísticos del Banco de España a 15 de enero de 2016.

Tabla 1: Activos financieros del balance financiero detallado por sectores institucionales

	Sociedades no financieras		Instituciones financieras		A.A.P.P.		Hogares		Economía nacional
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.083.971,00	22,74%	4.464.314,00	48,72%	610.899,00	6,67%	2.004.638,00	21,88%	9.163.822,00
Oro monetario y DEG	0,00	0,00%	12.506,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12.506,00
Efectivo y depósitos	209.336,00	10,21%	896.877,00	43,76%	95.526,00	4,66%	847.568,00	41,36%	2.049.307,00
<i>Efectivo</i>	<i>1.942,00</i>	<i>2,36%</i>	<i>7.386,00</i>	<i>8,98%</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>	<i>72.940,00</i>	<i>88,66%</i>	<i>82.268,00</i>
<i>Depósitos transferibles</i>	<i>139.598,00</i>	<i>20,05%</i>	<i>74.553,00</i>	<i>10,71%</i>	<i>68.370,00</i>	<i>9,82%</i>	<i>413.834,00</i>	<i>59,43%</i>	<i>696.355,00</i>
<i>Otros depósitos</i>	<i>67.796,00</i>	<i>5,34%</i>	<i>814.938,00</i>	<i>64,13%</i>	<i>27.156,00</i>	<i>2,14%</i>	<i>360.794,00</i>	<i>28,39%</i>	<i>1.270.684,00</i>
Valores distintos de acciones	65.054,00	4,74%	1.228.903,00	89,50%	54.021,00	3,93%	25.109,00	1,83%	1.373.087,00
<i>A c/p</i>	<i>4.231,00</i>	<i>7,87%</i>	<i>43.936,00</i>	<i>81,70%</i>	<i>3.201,00</i>	<i>5,95%</i>	<i>2.408,00</i>	<i>4,48%</i>	<i>53.776,00</i>
<i>A l/p</i>	<i>60.823,00</i>	<i>4,61%</i>	<i>1.184.967,00</i>	<i>89,82%</i>	<i>50.820,00</i>	<i>3,85%</i>	<i>22.701,00</i>	<i>1,72%</i>	<i>1.319.311,00</i>
Préstamos	300.853,00	14,36%	1.582.752,00	75,57%	210.784,00	10,06%	0,00	0,00%	2.094.389,00
Acciones y otras participaciones	1.083.313,00	41,57%	608.950,00	23,36%	155.053,00	5,95%	758.964,00	29,12%	2.606.280,00
<i>Acciones</i>	<i>660.787,00</i>	<i>42,25%</i>	<i>416.351,00</i>	<i>26,62%</i>	<i>40.695,00</i>	<i>2,60%</i>	<i>446.249,00</i>	<i>28,53%</i>	<i>1.564.082,00</i>
<i>Fondos de inversión</i>	<i>363.139,00</i>	<i>56,17%</i>	<i>102.386,00</i>	<i>15,84%</i>	<i>114.049,00</i>	<i>17,64%</i>	<i>66.933,00</i>	<i>10,35%</i>	<i>646.507,00</i>
<i>Otras</i>	<i>59.387,00</i>	<i>15,01%</i>	<i>90.213,00</i>	<i>22,80%</i>	<i>309,00</i>	<i>0,08%</i>	<i>245.782,00</i>	<i>62,11%</i>	<i>395.691,00</i>
Seguros	27.416,00	7,40%	16.395,00	4,43%	0,00	0,00%	326.600,00	88,17%	370.411,00
Otros activos	397.999,00	60,50%	117.931,00	17,93%	95.515,00	14,52%	46.397,00	7,05%	657.842,00

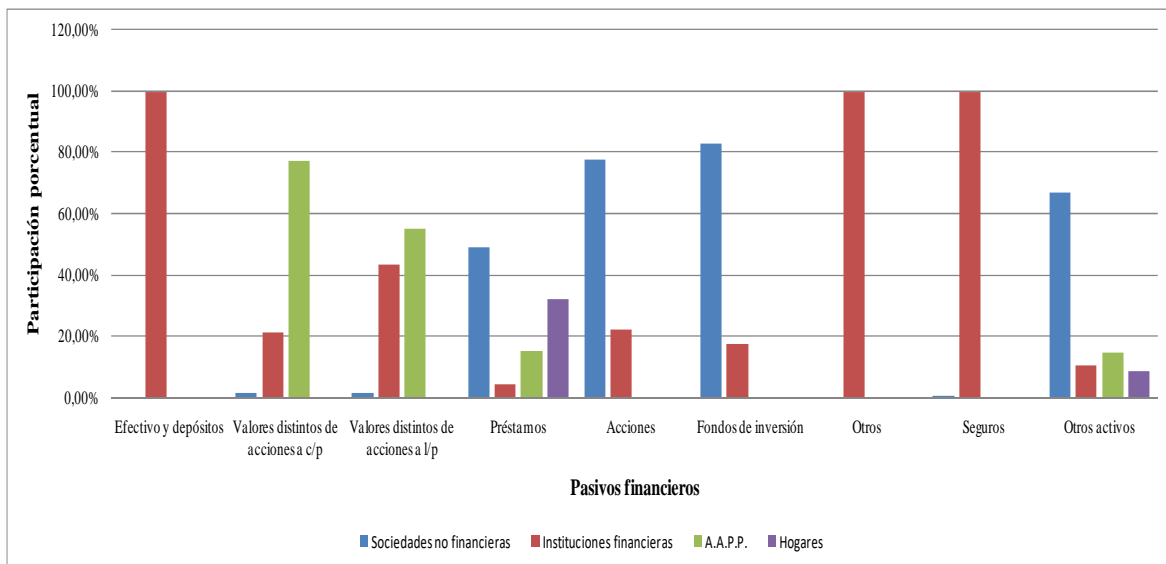
Fuente: Elaboración propia en base al boletín estadístico del Banco de España de enero de 2016.

Como se puede apreciar, las instituciones financieras participan prácticamente al 50% en los activos de la economía española, en concreto 48,7%, ya que de los 9.163.822 millones de euros del activo del balance, 4.464.314 millones eran aportados por las instituciones financieras. Como no puede ser de otro modo, en cuanto a préstamos, presentan una

posición muy destacada, puesto que el 75,5% de los mismos son aportados por las instituciones financieras, siendo dicho porcentaje 1.582.752 millones de euros en términos absolutos. Finalmente, es muy destacable la participación de los valores distintos a acciones, ya que casi 90 de cada 100 activos de esta naturaleza provienen de las instituciones financieras, en concreto, 89,5%. Este último porcentaje tiene el siguiente detalle en valores relativos: a corto plazo (letras del tesoro entre otros), 81,7% que en valores absolutos supone 43.936 millones de euros y a largo plazo, 89,8%, 1.184.967 millones de euros.

Como continuación de la importancia de las instituciones financieras en la economía española, se presenta el siguiente gráfico en el que se aprecia lo señalado anteriormente. Se detalla la participación, en este caso, en valores relativos de los sectores financieros según la agrupación del Banco de España en los pasivos financieros de la economía de nuestro país. Al igual de lo analizado anteriormente en el caso de los activos financiero, en este caso, también los datos están referidos según la información disponible a 15 de enero de 2016.

Gráfico 1: Pasivos financieros del balance financiero detallado por sectores institucionales



Fuente: Elaboración propia en base al boletín estadístico del Banco de España de enero de 2016.

En el anterior gráfico también se puede apreciar el gran aporte de las instituciones financieras en la economía española, puesto que representan el sector mayoritario, en concreto el 43,7% de todos los pasivos financieros. Destaca así mismo que prácticamente

el 100% de los depósitos y efectivos del pasivo del balance financiero lo aportan las instituciones financieras, en concreto, el 99,8%.

Analizamos ahora verticalmente los balances financieros de los sectores institucionales, según categorías del Banco de España en la tabla nº 23 del anexo-1. De su análisis, en lo relativo a las instituciones financieras, se puede comprobar que a 15 de enero de 2016, de cada 100 € de su estructura económica, 21,09 € eran activos financieros líquidos; 26,54 € de valores distintos a acciones a corto plazo, o 35,45 € de préstamos. Estos registros difieren de manera importante, por ejemplo, de las sociedades no financieras, puesto que éstas tienen en sus activos financieros la mitad de activos líquidos que las instituciones financieras (10,1% frente a 20,1%). En cuanto a préstamos, la diferencia también es apreciable, en este caso menos de la mitad (14,4% frente a 35,4%). Si ahora comparamos las instituciones financieras con los hogares, estos tienen activos financieros líquidos por un porcentaje muy elevado de su balance, 42,3 € de cada 100 €.

En cuanto la estructura de los balances financieros, se observa que en cuanto a las instituciones financieras, más de la mitad de su financiación (53,5%), la obtienen de efectivos y depósitos, seguido por valores distintos de acciones (16,4%) y acciones y participaciones (16,4%). De nuevo se vuelven a producir diferencias en la estructura de las instituciones financieras con el resto de los sectores institucionales. Por ejemplo, en el caso de las sociedades no financieras, estas se financian básicamente emitiendo acciones y participaciones por 54,17 € de cada 100 €, y con préstamos, por 32,75 € de cada 100 €.

1.4. Las entidades de crédito españolas.

Previo a un estudio comparado más detallado que se desarrolla más adelante de los tres componentes del sistema bancario, se procede a sintetizar las principales características diferenciadoras de los componentes de las entidades de crédito que operan en España:

- A. Partiendo de la base de la intermediación financiera analizada anteriormente, un banco es un intermediario financiero que participa en el sistema de pagos y financia a los agentes económicos con déficit de fondos propios con los excedentes financieros de otros. En España, los bancos, históricamente, han sido los que más peso han tenido en el sistema bancario en la mayor parte de los indicadores (número de empleados,

volumen de balance agregado o número de entidades). Sin embargo, en el periodo que se va analizar en esta tesis, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito han ido ganando protagonismo en detrimento de los bancos, como se desarrollará más adelante, aunque en los años finales de este estudio esta evolución se ha matizado.

- B. El fin genérico de las cajas de ahorro se regula en el Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular de 1933. En el artículo 2 de dicho Estatuto, se hace mención de su naturaleza benéfico-social, así como su exención del ánimo de lucro. Con el paso del tiempo, las cajas de ahorro fueron reguladas por sucesivas leyes y decretos, entre la que se destaca la regulación del año 1977 en el que se inicia el proceso de acercamiento a la labor realizada por los bancos con la aprobación del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto dentro de la llamada *Reforma de Fuentes Quintana*. La Ley 31/1985, de 2 de agosto, mantuvo en su Exposición de Motivos que las cajas de ahorro son instituciones sin ánimo de lucro. Hay que tener muy presente que desde la perspectiva temporal de los últimos 15 años, no se van a analizar todos los acontecimientos acaecidos en este sector a partir del año 2011, año a partir del cual se ha desarrollado todo el proceso de fusiones, absorciones y transformación de este tipo de entidades de depósito, existiendo en la actualidad y desde el año 2015, únicamente dos: Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença.
- C. Por otra parte, las cooperativas de crédito, han venido siendo reguladas por la Ley 13/1989, de 26 de mayo (como se verá más adelante, esta ley ha sido modificada). En el artículo 1.1 se definen como *“las sociedades constituidas con arreglo a la presente Ley, cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las Entidades de Crédito.”* Como notas básicas, se puede destacar que el número de sus socios es ilimitado, y alcanza la responsabilidad de los mismos por las deudas sociales, sólo por el valor de sus aportaciones. Así mismo, otra característica de estas entidades es que pueden realizar las mismas operaciones activas, pasivas y de servicios que están permitidas a bancos y cajas de ahorro.

D. Los establecimientos financieros de crédito (EFC), se constituyeron el 1 de enero de 1997⁹, fecha en la cual, sustituyeron a las ya desaparecidas Entidades de Crédito de Ámbito Operativo Limitado (ECAOL)¹⁰. Es por tanto que a partir del 1 de enero de 1997 todas las ECAOL se tuvieron que convertir en EFC o cualquier otra entidad de crédito, ya que en el caso contrario hubieran perdido la condición de entidad financiera.

Los EFC están regulados por la Ley¹¹, la cual las define como “entidades de crédito cuya actividad principal consista en el ejercicio de una o varias de estas actividades”:

1. Las de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones internacionales.
2. Las de *factoring* con o sin recurso, y las actividades complementarias de la misma, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores, y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional e internacional, que les sean cedidos.
3. Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementarias:
 - a. Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos.
 - b. Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura.
 - c. Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero.
 - d. Actividades de arrendamiento no financiero que podrán completar o no con una operación de compra.
 - e. Asesoramiento e informes comerciales.
4. La emisión de tarjetas de crédito.
5. La comisión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.

⁹ Real Decreto 692 de 26 de abril de 1996.

¹⁰ Las ECAOL, eran entidades que desarrollaban una serie de actividades básicas como financiación y factoring, arrendamiento financiero (leasing), crédito hipotecario, garantía recíproca, mercado interbancario y mercado de divisas.

¹¹ Artículo 1-1 de la Ley 3/1994, de 14 de abril, sobre los EFC. Esta ley fue desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 692/1996, de 26 de abril.

Además, las EFC pueden llevar a cabo otras tareas accesorias a éstas, pues en el apartado 2 de este mismo artículo se autoriza a los EFC la realización de otras actividades necesarias para un mejor desempeño de la actividad principal, de manera que se permiten operaciones de activo, diferentes a las anteriores, siempre y cuando sean imprescindibles para la actividad principal.

Ahora bien, a las EFC no les está permitida la captación de fondos reembolsables del público en forma de depósitos, préstamos, cesiones temporales de activos y otras, a la vista, por plazo indeterminado o inferior a un año. Por tanto, no tienen porqué adherirse al *Fondo de Garantía de Depósitos*¹² y como consecuencia a ello, se les exige menos que a las demás entidades de crédito.

E. El Instituto de Crédito Oficial (ICO) fue creado por la Ley 13/1971, de 19 de junio, como una entidad cuyas funciones eran las de dirigir y coordinar el crédito oficial. En 1987, se inician una serie de reformas trascendentales en la estructura de la banca pública que afectan también a este Instituto; la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, lo convierte en un holding financiero que controla las acciones de los cuatro bancos oficiales entonces existentes: el Banco Hipotecario de España, el Banco de Crédito Local, el Banco de Crédito Agrícola y el Banco de Crédito Industrial. En 1988, se modifica su naturaleza jurídica y pasa a ser una sociedad estatal con consideración de entidad de crédito.

En 1991, la aprobación del Real Decreto Ley 3/1991, de 3 de mayo, convierte al ICO en una agencia financiera del gobierno y crea la Corporación Bancaria de España como un holding que aglutina las instituciones crediticias oficiales existentes en 1991, dándole la consideración de entidad de crédito. En definitiva, se creó un organismo en el que quedaba integrada toda la actividad financiera del sector público, completando su oferta de productos y servicios financieros en competencia con el sector privado.

¹² Mecanismo creado para asegurar, hasta un límite de 100.000 € por depositante, los depósitos realizados por los clientes en caso de crisis de una entidad bancaria. Está prevista la actuación del FGD en los supuestos de quiebra o suspensión de pagos de una entidad o si esta no puede atender al pago de los depósitos exigibles y el Banco de España concluye que su situación financiera le impedirá restituirlos a corto plazo.

F. Las Entidades de Dinero Electrónico, (EDE). Son entidades no bancarias que emiten dinero electrónico a condición de que sea con carácter no profesional. El dinero electrónico es un substitutivo de las monedas y los billetes de banco, almacenado en un soporte electrónico (basado en *hardware* –tarjeta con *chip* inteligente- o basado en *software* –incluido en el programa de un ordenador-), que no incluye transacciones con cuentas bancarias, y pensado para efectuar pagos electrónicos de cuantía limitada a empresas distintas del emisor (Requeiro et al., 2006).

Así pues, el dinero electrónico es un instrumento de pago por el cual unos valores monetarios se almacenan en un soporte técnico que obra en poder del consumidor, y que puede ser ampliamente utilizado para realizar pagos.

A diferencia de los medios de pago habitualmente utilizados en el comercio electrónico (tarjetas de débito y crédito), el dinero electrónico no depende directamente de mecanismos de pago existentes, como sería el funcionamiento de un terminal punto de venta (TPV) virtual o pasarela de pagos, sino que representa en sí mismo una nueva forma de pagar, un nuevo tipo de dinero, que, en determinadas condiciones, podría incluso ser utilizado en tiempo real sin necesidad de que una entidad financiera autorizase la transacción. La normativa europea¹³ limita la emisión de dinero electrónico a las entidades de crédito tradicionales y a un nuevo tipo de entidades de crédito denominadas Entidades de Dinero Electrónico (EDE), capacitadas para realizar su actividad en todo el territorio comunitario.

Así mismo, la citada normativa limita la emisión de dinero electrónico a las entidades de crédito tradicionales y las EDE, capacitadas para realizar su actividad en todo el territorio comunitario.

Hay que tener en cuenta que en el año 2011, se modificó la normativa de estas entidades, estableciéndose un nuevo marco regulador de las mismas¹⁴. Aunque esta modificación

¹³ Directiva 2000/28/CE del Parlamento del Consejo Europeo.

¹⁴ Ley 21/2011, de 26 de julio (BOE del 27), de dinero electrónico, que establece un nuevo marco regulador de las EDE y de la emisión de dinero electrónico. Esta ley es consecuencia de la transposición parcial de la Directiva 2009/110/CE, de 16 de septiembre, sobre el acceso a la actividad de las EDE y su ejercicio, así como sobre la supervisión prudencial de dichas entidades, por la que se modifican las directivas 2005/60/CE, de 26 de octubre, y 2006/48/CE, de 14 de junio, y se deroga la Directiva 2000/46/CE, de 18 de septiembre.

excede del periodo de estudio de esta investigación, es preciso tener en cuenta que esta modificación ha matizado la definición de dinero electrónico, que se basa, ahora en tres criterios:

- Es todo valor monetario almacenado por medios electrónicos o magnéticos que representa un crédito sobre el emisor.
- Que sea emitido al recibo de fondos con el propósito de efectuar operaciones de pago, según lo definido legalmente¹⁵.
- Que sea aceptado como medio de pago por una persona física o jurídica distinta del emisor.

Finalmente, cada una de las tres modalidades del sistema bancario se agrupa en su organización representativa:

- La Asociación Española de la Banca (AEB) en el caso de los bancos. La AEB, es una asociación profesional abierta a todos los bancos españoles y extranjeros que operan en España y aunque la afiliación a la AEB es voluntaria, en la práctica todos los bancos con una actividad significativa en España son miembros de la misma. Fue creada en 1977 al amparo de la Ley que regula el derecho de asociación sindical, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonios propios. Esta asociación está integrada en la *Confederación Española de Organizaciones Empresariales* (CEOE) y en la *Federación Bancaria Europea* (FBE), creada esta última en 1960. La AEB nació con la desaparición del *Consejo Superior Bancario*, asumiendo desde ese momento las funciones de aquella institución.
- La Confederación de Cajas de Ahorros de España (CECA) fue fundada en 1928. Agrupa a las cajas de ahorros y bancos nacidos de aquellas y su propósito es el de promover, facilitar e intensificar la actuación de las cajas de ahorros y demás entidades adheridas a la Confederación. Sus funciones son: difundir, defender y representar los intereses de sus asociados en el ámbito nacional e internacional, así como facilitarles servicios financieros, operativos, de información y asesoramiento jurídico.
- La Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), patronal del sector de las cooperativas de crédito, fue creada en 1970. Representa y defiende los intereses de las entidades que asocie ante cualquier administración pública. Otra de sus

¹⁵ Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.

funciones, es el fomento del cooperativismo de crédito y la formación de sus miembros. Representa al sector de las cooperativas de crédito en materia de negociación colectiva y relaciones laborales de acuerdo con la legislación aplicable al respecto.

1.5. Importancia del sistema bancario.

Una vez vistos los componentes institucionales de las entidades de crédito españolas, habría que considerar que sin la presencia de intermediarios financieros, difícilmente podrían obtenerse todas las ventajas derivadas de la existencia de mercados financieros. En especial, tales ventajas se derivan de la presencia de la economía de importantes costes de transformación y de transacción. Sin intermediarios financieros, prestamistas y prestatarios han de soportar los costes de identificación de unos y otros en un proceso que puede ser dilatado y poco ágil. Además, de esos costes de información, la realización de operaciones de préstamo o inversión en activos financieros, comporta una serie de costes asociados a la tramitación y formalización de la operación, cuya magnitud sería muy superior al no existir tales intermediarios (Ontiveros y Valero, 2003).

Así pues, es importante destacar que el sector bancario tiene un papel decisivo en el proceso de intermediación del ahorro a la inversión y, por tanto, como financiador del crecimiento económico. Un sistema bancario fuerte, resistente y estable es una condición necesaria para que la economía funcione y, por tanto, para lograr un crecimiento económico sostenible. Esto es así por la función esencial que cumplen las entidades de crédito en la economía. Los bancos se colocan en el centro del proceso de intermediación crediticia entre los ahorradores y los inversores demandantes de fondos. Además, proporcionan servicios financieros fundamentales para sus clientes, tanto para las personas físicas, como para las empresas y para los entes públicos.

En la economía española, el sector bancario adquiere mayor importancia por su peso en la estructura financiera. Además de lo señalado por los anteriores autores, habría que tener muy presente la participación del sistema el sistema bancario a nivel macroeconómico en la economía española. Al respecto, el peso que supone el sistema bancario sobre la actividad económica, puede medirse si se correlacionan los activos del mismo y el producto interior bruto (PIB) del país que queramos analizar.

En el año 1971, el total del activo del sistema bancario era 14.491.598 millones de euros (74,07 % del PIB).

Hay que tener muy presente que esta operación se debe de expresar para ambos términos en base nominal. En el periodo 1997-2007, en España, el peso de los activos bancarios en el PIB se multiplicó por 1,7, frente a solamente 1,4 en la eurozona. A pesar de ello, el peso de la banca en España en 2007 fue inferior al promedio europeo: 280% del PIB frente al 320% en la eurozona (Maudos y Fernández, 2008). Estos mismos autores facilitan otras estimaciones: en el mismo periodo citado anteriormente, el activo del sistema bancario español se ha multiplicó por 3, frente al 2,1 de la banca de la eurozona. También concretan un crecimiento en el crédito al sector privado que se ha multiplicado por 4,5, en España, frente a 2,3 en la eurozona.

Al cierre del año 2014, el total del activo se ha situado en 2.912.822 millones de euros y supone un 275% del PIB. Esto evidencia que la participación del sistema bancario en nuestra economía ha experimentado un incremento muy importante.

No obstante, a lo anterior, hay que considerar que el balance agregado (activos totales) del sistema bancario en el año 2015, fue 2.760.239 millones de euros, lo que se tradujo en un 255,27 % del PIB. El resultado de este descenso desde 2015 se debe de manera combinada al retroceso del total activo del balance agregado del sistema bancario y del incremento del PIB.

1.6. Funciones del sistema bancario.

Con el paso del tiempo, múltiples autores, han elaborado diferentes teorías sobre las funciones del sistema bancario. De manera sintética, y siempre desde el punto de vista teórico, las funciones básicas que desempeña el sistema bancario, se pueden agrupar en cuatro grandes áreas:

1. *Transforman activos:* como función primordial de sistema bancario, invierten comprando activos y toman los mismos para proceder a la creación de nuevos activos como pueden ser los depósitos que son ofertados a sus clientes,

obteniendo de este modo fondos adicionales que les puedan permitir para realizar la inversión de la compra de activos. Desde el punto de vista teórico, algunos autores señalan que estos depósitos constituyen derechos que se ejercen directamente sobre el intermediario y no sobre el prestatario final al que han sido destinados en última instancia los fondos recibidos. Emitiendo estos títulos en su propio nombre, el banco ofrece mejores características de riesgo-rendimiento a los depositantes que si ellos tuviesen que realizar directamente dicha actividad de intercambio. Los pasivos bancarios constituyen derechos sobre los ingresos generados por una cartera diversificada de activos financieros. Estos pasivos conceden a su titular una participación en el rendimiento de la cartera que corresponde a la actividad inversora del intermediario.

2. *Se especializan en la gestión de riesgos:* debido a la diversidad y al gran número de pasivos de inversores que los bancos gestionan, estos, tienen la posibilidad de dar curso a proyectos de inversión imprimiéndoles de este modo la viabilidad necesaria para ello. Este proceso no lo pueden llevar a cabo los inversores particulares. Como consecuencia de la gestión de los pasivos gestionados por los bancos, estos tienen que proceder a valorar los riesgos intrínsecos que se devengan de dicha actividad.

Los bancos se especializan en la valoración de riesgos específicos (créditos), que requieren el procesamiento de una información privada de elevado coste para los ahorradores individuales. A su vez, los pasivos que emiten estas entidades constituyen derechos sobre una cartera diversificada de activos financieros. Esta actividad de diversificación, que garantiza una reducción del riesgo de la cartera de estas instituciones, sin embargo, no justifica su existencia, pues también podría ser realizada por los agentes individualmente. La ventaja de los bancos, frente a los inversores individuales, radica en que los primeros pueden extraer importantes economías de escala y gama en el proceso de gestión de su cartera de activos.

3. *Son proveedores de liquidez:* la liquidez, se entiende como cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. Esta definición tiene conexión con ciertos instrumentos

de política monetaria a través de la cualidad multiplicadora que la liquidez puede ser generada por las entidades bancarias a través de su propia gestión.

Así, uno de los papeles reservados al sistema bancario, es el de ser las instituciones pivote en el mecanismo de transmisión monetaria. Su capacidad de multiplicar los depósitos primarios en nuevos depósitos les confiere un papel determinante en la cadena de transmisión de la política monetaria. Si, además, se puede establecer una conexión directa entre la evolución de este agregado monetario y las variaciones de la producción agregada, el papel desempeñado por estas instituciones es clave en el desarrollo de la actividad económica.

4. *Ejercen supervisión directiva y procesan información:* cuando el sistema bancario ejerce su función de intermediación, los prestatarios delegan en los bancos la tarea de adquirir y procesar la información de sus proyectos de inversión que desean sean financiados. De igual manera, también delegan que los bancos supervisen las empresas encargadas de realizar dichos proyectos.

Los prestamistas forman coaliciones, que denominamos bancos, que les permiten minimizar los costes de transacción y adquisición de la información, al eliminar duplicidades innecesarias en el esfuerzo conducente a la obtención de información, además de permitirles participar en proyectos ampliamente diversificados y evitar el problema de que algunos de ellos actúen como polizones.

Hay que añadir, el mayor grado de especialización que el sistema bancario va adquiriendo cuando gestiona la información. Este proceso le permite adquirir ciertas habilidades para interpretar la información en un contexto en que la misma no siempre le llega a un nivel interpretativo adecuado por lo que tiene que procesar la misma. Algunos autores, señalan que esta especialización permite obtener economías de escala y gama en la gestión de múltiples transacciones de reducido volumen unitario.

Profundizando ahora en la teoría convencional de la intermediación financiera, los bancos son intermediarios que toman depósitos de los ahorradores, generalmente familias, y los canalizan hacia los prestatarios, normalmente empresas y gobiernos, y en este proceso transforman la calidad en términos de cantidad, vencimiento y riesgo. Los bancos existen

porque la transformación que hacen de capital es productiva e incrementa su valor social al permitir que se haga un uso más eficiente del mismo. Hay que tener muy presente que esta teoría convencional de la intermediación financiera no tiene en cuenta apenas el papel desarrollado por otros intermediarios financieros no bancarios y de los mercados.

No obstante, otras teorías analizan aquello que los bancos, como una clase de intermediarios financieros, pueden hacer mejor que otros intermediarios financieros no bancarios y que los mercados financieros. Desde este otro punto de vista, los bancos son intermediarios, que pueden, bajo condiciones específicas, solventar problemas específicos de innovación y de relación con sus clientes ahorradores e inversores, de manera mejor a lo que harían los intermediarios financieros no bancarios. Los bancos son especialistas en financiar proyectos que los mercados de capitales serían incapaces de controlar y, además, por el lado del pasivo, su papel especial es proporcionar liquidez a sus clientes tomando depósitos.

Así pues, el marco teórico anteriormente desarrollado, permite afirmar, que el sistema bancario tiene las siguientes funciones:

- Facilita la cobertura a la diversificación y reducción del riesgo.
- Produce información y asigna capital.
- Supervisa la labor de los administradores y tras facilitar financiación a sus clientes, procede al control de los mismos.
- Ejerce un rol de movilización y agrupación del ahorro.
- Facilita el intercambio de bienes y servicios a través de la producción de medios de pago.

1.7. Las entidades de depósito españolas como parte integrante del Sistema Financiero Español.

1.7.1. Actividad desarrollada por las entidades de depósito españolas y su evolución.

La organización departamental de las entidades de depósito, normalmente se compone de:

- La banca minorista (clientes particulares, pequeñas empresas, comercios, etc.);
- La banca mayorista. Esta que se puede subdividir en:

- banca corporativa (que se ocupa de grandes empresas).
- banca de empresas (especializada en el mundo empresarial).
- banca institucional (encargada de organismos públicos).
- La banca personal y la banca privada (especializadas en el tratamiento globalizado de grandes patrimonios).

En la banca minorista ha habido un auge en el desarrollo de nuevos canales de distribución, principalmente vía internet. El sistema bancario, pretende con el uso de esta herramienta, la captación de clientes que demandan el ahorro de tiempo.

La actividad básica de las entidades de depósito, se desarrolla en torno a *operaciones pasivas, operaciones activas* y servicios de mediación:

- Las operaciones pasivas se concentran en la obtención de ahorro de los clientes a través de diferentes fórmulas (productos de pasivo), entre las que destacan: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, imposiciones a plazo fijo, etc. A esta actividad de captación de excedentes monetarios, se les denomina operación de pasivo, debido a que el montante de los saldos recibidos por las entidades bancarias, se anotan en la estructura financiera de sus balances.
- Por otra parte, las operaciones activas no son las distintas formas en que las entidades invierten el dinero recibido de los clientes de pasivo. Para tal fin, utilizan una serie de productos de financiación como pueden ser: préstamos, créditos, descuento de efectos y otros. Análogamente a como se ha descrito en las operaciones de pasivo, hay que tener en cuenta que el préstamo de dinero se engloba en las operaciones de activo, ya que los fondos que la entidad de crédito cede a su clientela constituyen un activo en su balance.

En su origen, la banca fue una actividad económica suplementaria que iniciaron hace siglos los grandes comerciantes, y que, posteriormente, llegó a escindirse como actividad financiera especializada e independiente surgiendo así los bancos propiamente dichos. En la actualidad, no son infrecuentes los casos de entidades financieras que parecen describir una evolución inversa, pues comienzan a realizar múltiples actividades económicas que salen fuera de la esfera de los servicios bancarios propiamente dichos. En resumen, se pasó de un modelo de empresarios a otro de banqueros para, ahora, derivar hacia un nuevo

modelo de banca que quiere implicarse más en el mundo de la empresa (Palomo y Valor, 2001) y en las denominadas “expectativas racionales”.

El sistema bancario es uno de los sistemas que ha experimentado una evolución más significativa en los últimos tiempos. Es por tanto que definir lo que hacen los bancos no es una tarea sencilla, ya que se trata de empresas multiproducto que ofrecen una gama de productos cada vez más amplia de pasivo, de activo, de ahorro, de crédito, de medios de pago, servicios de asesoramiento, distribución de activos financieros y de servicios no financieros (Pampillón et al., 2004). Es indudable que la actividad bancaria ha derivado hacia estrategias de servicios universales, donde la actividad financiera clásica ha cambiado de manera significativa.

Hablar de banca ahora es hablar de un concepto en profunda evolución y revisión. Y no sólo ahora. De hecho, el sector financiero ha sido uno de los más innovadores y dinámicos en los últimos 20 ó 30 años (Martín, 2011).

Es necesario, por tanto, destacar el proceso de cambio de la actividad bancaria en los últimos años. Este proceso de cambio ha derivado en transformación relevante. Partiendo de un negocio tradicional y rígido, se ha llegado a una actividad con un elevado grado de innovación. Así mismo, este cambio ha supuesto un giro en la labor comercial de las entidades de tal manera que el cliente es el eje central alrededor del cual gira toda la vida de la entidad financiera.

Cada vez hay mayor número de clientes dispuestos a cambiar de entidad, por mejores condiciones, el cliente es más exigente, el factor tiempo se está convirtiendo en algo que hay que tener en cuenta (Hise, 1996; Gil et al., 1997). Lo difícil ahora no es captar al cliente sino mantenerlo, el marketing juega ya un papel muy importante, no sólo para la creación de nuevos productos, sino que se amplía sus responsabilidades.

Así mismo, partiendo de una oferta de productos estandarizada, la estrategia comercial ha derivado hacia a una oferta de productos especializados. Este tipo de productos van dirigidos hacia un grupo específico de clientes; esta estrategia se ha llevado a cabo recientemente mediante una creciente implantación de procesos de segmentación, basados en la rentabilidad global de la clientela.

En otro orden de cosas, las entidades ya operan con regularidad a través de internet, suponiendo esta operativa un cambio que revoluciona las formas de hacer banca. Este cambio operativo, supuso la introducción de un nuevo factor de competencia (particularmente cuentas corrientes, cuentas de ahorro o IPFs¹⁶). Por ello, algunos autores afirman que quizás el único sector español que por tamaño e innovación puede incidir positivamente en competitividad y capacidad tecnológica, es el financiero. Es por ello que las entidades de depósito se han lanzado con intensidad al diseño, generación o incluso adquisición de aplicaciones (*apps*) orientadas a las finanzas y particularmente, las personales. A este particular, un trabajo reciente de la empresa *Madvertise*¹⁷ sitúa a España como el país europeo con mayor potencial en este sector ya que el 41% de sus internautas móviles prefiere ya las *apps* a los buscadores tradicionales para conectarse a la red, lo que las convierte hoy por hoy en una de las plataformas más efectivas y rentables para que los anunciantes lleguen de forma directa a su *target*. A este particular, en España, gran parte de las entidades de depósito tienen ya en el mercado *apps* para las principales plataformas existentes¹⁸, permitiendo al cliente acceder *online* y efectuar la misma operativa financiera que en el PC.

También es necesario subrayar una de los principales procesos acaecidos en este sector: las fusiones entre entidades. Así mismo, otra cuestión importante a destacar es la inserción de este sector en el marco de la economía global y multinacional. En la mayoría de los casos, este proceso se ha materializado mediante las participaciones recíprocas de capital y/o a través de acuerdos de colaboración.

En todo caso, la gestión comercial, el marketing, forma parte de la gestión básica de una entidad bancaria. Esta estrategia se focaliza en un perfil diferenciador de productos,

¹⁶ El depósito a plazo o imposición a plazo fijo (IPF), es una operación financiera no reintegrable hasta su vencimiento, salvo haciendo frente a una penalización si así lo estipule el contrato, por la cual una entidad financiera, a cambio del mantenimiento de ciertos recursos monetarios inmovilizados en un período determinado reporta una rentabilidad fija o variable, en forma de dinero o en especie. Dependiendo de la entidad, se puede instrumentar en una cartilla.

¹⁷ Madvertise es una firma especializada en publicidad para dispositivos móviles. El trabajo está disponible en formato electrónico: <http://madvertise.com/es/empresa/prensa/madvertise-crea-un-fondo-de-cinco-millones-de-euros-para-impulsar-el-desarrollo-de-apps/>.

¹⁸ iPhone, iPad, Android, Blackberry y WindowsPhone.

especialización de la red de oficinas o entidades filiales. Se trata con esta iniciativa de crear una oferta específica adaptada a las necesidades de cada segmento de mercado.

1.7.2. Población de las entidades de depósito en España.

Con carácter previo, se presenta la siguiente tabla que sintetiza la población de las entidades de crédito en España. No obstante, nos centramos básicamente en la evolución de las entidades de depósito españolas puesto que como se puede apreciar en la tabla presentada a continuación, el ICO han presentado un elevado grado de estabilidad. En cuanto a las EFC, su evolución ha sido objeto de análisis anteriormente.

Así pues, se procede a realizar un análisis de la población de las entidades de depósito en España, así como de su evolución, desde 2001 hasta 2015.

Tabla 2: Agrupación institucional de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito

Año	Total	Total entidades de depósito	Entidades de depósito españolas	Entidades de depósito sucursales extranjeras	ICO	Total EFF/ECA COL	EFC	ECAOL
2001	367	281	225	56	1	85	85	0
2002	359	275	216	59	1	83	83	0
2003	348	269	211	58	1	78	78	0
2004	346	266	205	61	1	79	79	0
2005	348	269	204	65	1	78	78	0
2006	352	272	202	70	1	79	79	0
2007	357	280	201	79	1	76	76	0
2008	362	286	198	88	1	75	75	0
2009	352	280	192	88	1	70	70	0
2010	337	276	188	88	1	59	59	0
2011	335	275	189	86	1	59	59	0
2012	314	258	173	85	1	55	55	0
2013	292	241	155	86	1	50	50	0
2014	272	224	138	86	1	47	47	0
2015	262	217	135	82	1	44	44	0

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de boletines estadísticos del Banco de España.

De los datos presentados en el cuadro anterior, se puede apreciar que el número total de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito españolas en su conjunto, se ha reducido

durante 2001-2015 en un 40%, pasando de 225 entidades que operaban, en el año 2001, a 135, quince años después. En principio, se podría considerar que esta reducción es significativa para el periodo mencionado, pero esta cifra relativa esconde matices en la evolución de los tres componentes de las entidades de depósito, ya que como a continuación se analiza, es dispar:

- El descenso en el número de cajas de ahorro, ha sido el más intenso del sector de las entidades de depósito: según los anuarios de la CECA, se parte de 46 entidades en el año 2001, cuando en el año 2015, como hemos señalado previamente, dos eran las cajas de ahorro existentes (Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença). Estas circunstancias han supuesto un descenso del 95,6% en el número de entidades.
- En lo relativo a las cooperativas de crédito, el descenso en el número de entidades, ha sido del 51,1 % tras un proceso de fusiones, absorciones y concentraciones (88 entidades, en el año 2001, y 43, quince años después, según datos de los anuarios de la UNACC).
- En lo referente a los bancos, el número de entidades, sin embargo, sube (69,9%), puesto que partiendo de 53, en el año 2001, cuenta con 90 entidades en el año 2015.

También se puede apreciar del cuadro anterior que el número total de entidades de depósito sucursales extranjeras ha aumentado durante el periodo en un 46,4%, pasando de 56 entidades que operaban en el año 2001, a 82, quince años después.

Visto lo indicado anteriormente, con independencia del proceso de fusiones, absorciones y concentraciones de las cooperativas de crédito, los bancos españoles han evolucionado a la inversa con respecto a cajas y cooperativas de crédito.

1.7.3. Síntesis de las características diferenciadoras de las entidades de depósito españolas.

El objeto de este epígrafe, es presentar una síntesis de los rasgos diferenciadores de cada una de las categorías de entidades de depósito españolas. Para ello y con carácter previo, se presenta la siguiente tabla que ilustra a modo de resumen las diferencias esenciales de este tipo de entidades. Dichas diferencias, son objeto de desarrollo en cada uno de los componentes de las mismas (cooperativas de crédito, cajas de ahorro y bancos) a continuación:

Cuadro 2: Características diferenciadoras de las entidades de depósito españolas

CONCEPTO	Bancos		Cajas ahorro		Cooperativas de crédito	
Forma jurídica	Sociedades anónimas		Fundaciones		Sociedades cooperativas	
Base social	Accionistas		Impositores Corp. Públicas	Fundadores Empleados	Socios	
Órganos de gobierno	Junta de accionistas Consejo de administración		Asamblea general Consejo de administración		Asamblea general Consejo rector	
Sistema de votación	Voto proporcional a la participación		Voto representado		Voto plural	
Finalidad	Maximización beneficios del accionista a través de dividendos y plusvalías		Entidades sin ánimo de lucro Obra social y cultural		Atender las necesidades financieras de sus socios	
Destino de parte de los resultados	Leyes bancarias y normativa mercantil (ley de S.A.): dotación a reservas		≥ 50% a reservas y el resto (sin tope mínimo) a la OBS		≥ 10% a FEP ≥ 10% a FRO	
División del capital social	Acciones		Dotaciones fundacionales		Participaciones sociales	
Capital mínimo de constitución	Regulación	Mínimo (€)	Regulación	Mínimo (€)	Regulación	Mínimo (€)
	R.D/1245/1995 de 14 de junio	18.030.363,13	R.D/1838/1975 de 3 de junio modificado por el R.D/1245/1995	18.030.363,13	R.D/84/1993 de 22 de enero	1.051.771,18 (*) 3.606.072,63 (**) 4.808.096,84 (***)

(*) Tipo 1: ámbito local en municipios de menos de 100.000 habitantes
(**) Tipo 2: a.-) ámbito local no incluido ni en el tipo 1 ni en el tipo 3
b.-) ámbito supralocal sin exceder de una Comunidad Autónoma
(***) Tipo 3: a.-) sede o ámbito que incluye los municipios de Madrid o Barcelona
b.-) ámbito supraautónomo, estatal o superior

Fuente: Elaboración propia e base a información de AEB, CECA y AUNACC.

1.8. Los Bancos.

Los bancos son unidades económicas de carácter financiero que captan fondos en la forma de depósitos y prestan dinero; así mismo, prestan servicios financieros.

Hay que tener presente que en España, estas entidades, son muy heterogéneas en dimensión, presencia territorial y actividad. Otra cuestión a destacar, es que gran parte de los mismos son bancos filiales, segundas marcas, o bien entidades participadas dentro de los grandes grupos bancarios. Tal y como se ha expuesto anteriormente, los bancos son representados, por la AEB.

Existen múltiples clasificaciones de las tipologías de bancos elaboradas por diversos autores. Sin ánimo de ser exhaustivo, se analizan las tipologías más comunes en base a diferentes criterios que se exponen a continuación:

- En cuanto a sus modalidades, según su naturaleza o razón de su especialización, tal y como se ha expuesto anteriormente: banca minorista o comercial, banca mayorista, banca de inversión o de negocios, banca privada o personal, etc. Hay que tener en cuenta, no obstante, que aunque una amplia mayoría de los bancos

españoles desarrollan una actividad de banca universal, en ocasiones cuenta con bancos filiales especializados.

- Según su ámbito geográfico de actuación, los bancos pueden ser: globales, internacionales, nacionales, regionales o provinciales, comarcales y locales. Esta tipología puede tener un origen estatutario, o bien, su diferenciación puede ser debida a estrategias comerciales por razón del territorio donde actúan.
- Según su carácter privado o público.

1.8.1. Características básicas de los bancos.

Los signos diferenciadores de los bancos se pueden agrupar en los siguientes:

1. En términos generales, en España, los bancos, son entidades de carácter privado, lo cual también ocurre con las cooperativas de crédito.
2. Como entidades con ánimo de lucro, uno de sus objetivos es crear valor para sus propietarios. En las grandes entidades, este objetivo se traduce no sólo en valor de balance; también se materializa en conseguir la máxima cotización de sus acciones. Así mismo, otro de sus objetivos es remunerar a sus accionistas vía dividendos.
3. Otra de las características de los bancos, es que el valor de sus participaciones sociales no se altera. Además, estas participaciones, son nominativas y carecen de carácter de transmisibilidad, si bien, pueden ser remuneradas.
4. Son entidades mercantiles que tienen forma jurídica de sociedad anónima. Como tal, el capital social pertenece a sus accionistas, los cuales toman parte en el órgano de gobierno establecido legalmente: la Junta de Accionistas. En las mismas, tienen derecho a voto, siendo el sistema de votación el que legalmente se establece en las sociedades mercantiles: sistema proporcional al número de acciones que posean. En cambio, en las cooperativas de crédito predomina el sistema de un voto por socio y no existe el concepto de accionista.
5. Como cualquier otra sociedad mercantil, su capital social sólo se puede modificar si la Junta de Accionistas lo aprueba. Esta característica que tienen los bancos se diferencia de las cooperativas de crédito, debido a que en éstas, debido a la forma social que tienen, su capital se amplía o se reduce con las nuevas incorporaciones o bajas de socios.

6. Los bancos y cooperativas de crédito no pueden adquirir cajas de ahorros, aunque sí sus activos.

1.8.2. Requisitos para la creación de un banco en España.

Los requerimientos para la creación de un banco en España, están recogidos en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre Creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito.

El artículo 1 de dicho Real Decreto, establece que la autorización corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, previo informe del Banco de España y del Servicio Ejecutivo de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales.

En lo relativo a los requisitos para ejercer la actividad bancaria, el artículo 2, establece nueve:

1. Vestir la forma de sociedad anónima constituida por el procedimiento de fundación simultánea y con duración indefinida.
2. Tener un capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, desembolsados íntegramente en efectivo y representado por acciones nominativas.
3. Limitar estatutariamente el objeto social a las actividades propias de una entidad de crédito.
4. Que los accionistas titulares de participaciones significativas sean considerados idóneos, de acuerdo con los términos previstos en este artículo y en el *artículo 4*.
5. No reservar a los fundadores ventaja o remuneración especial alguna.
6. Contar con un consejo de administración formado por no menos de cinco miembros. Todos los miembros del consejo de administración de la entidad, así como los del consejo de administración de su entidad dominante cuando exista, serán personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y deberán poseer, al menos la mayoría en cada consejo, conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones. Tal honorabilidad y experiencia deberán concurrir también en los directores generales o asimilados de la entidad y de su dominante, cuando exista, así como en las personas físicas que representen a las personas jurídicas que sean consejeros.

7. Contar con una buena organización administrativa y contable, así como con procedimientos de control interno adecuados que garanticen la gestión sana y prudente de la Entidad. En especial, el Consejo de Administración deberá establecer normas de funcionamiento y procedimientos adecuados para facilitar que todos sus miembros puedan cumplir en todo momento sus obligaciones y asumir las responsabilidades que les correspondan de acuerdo con las normas de ordenación y disciplina de las entidades de crédito, la *Ley de Sociedades Anónimas*, u otras disposiciones que sean de aplicación.
8. Tener su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección, en territorio nacional.
9. Contar con procedimientos y órganos adecuados de control interno y de comunicación para prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales en las condiciones establecidas en los *artículos 11 y 12 del Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio.*

1.8.3. Los bancos sociedades españolas.

Este tipo de entidades son sociedades con capital constituido en España, aunque dicho capital pueda ser en todo o en parte propiedad de una entidad extranjera, hasta el punto de llegar a constituir en algunos casos una filial de la misma.

La población de este tipo de bancos ha sufrido alteraciones importantes. Para analizar esta cuestión, hay que tener muy presente que históricamente, este sector se ha visto envuelto en destacados procesos de fusiones y absorciones. Estos procesos de integración, dan como resultado concentraciones en muchos casos muy elevadas. Por otra parte, el número de entidades que abandonan el sistema es relativamente escaso.

Tomando como fuente de información el anuario de la AEB del año 2015, se puede extraer lo acontecido en este tipo de entidades desde el año 2001 en lo relativo al proceso de concentraciones.

1. En el **periodo 2001-2008**, se destaca lo siguiente:

- Incorporaciones: en el año 2001, Dexia Banco Local pasó a ser Dexia Sabadell, finalmente el Banco de Sabadell vendió sus participaciones a la matriz belga Dexia. Invertis Net, pasó a ser Invertis. Iberagentes Popular Banca Privada, pasó a ser Popular Banca Privada. En el año 2008, se incorporó, Banco Caminos (antes era Caja Caminos).
- Abandonos: en el año 2004, Banco de Hueva (el cual estaba en proceso de liquidación desde el año 1994) y Eurobank del Mediterráneo (antes denominado Banca Hipotecaria).
- Fusiones por absorción:
 - Año 2001: Banco de Sabadell absorbe a Solbank SBD; Probanza Servicios Financieros es absorbido por la Sociedad Española de Banca Negocios Probanza, esta última entidad, en la actualidad, se denomina EBN Banco de Negocios.
 - Año 2002: el Banco Luso Español (actual Caixa Geral) absorbió al Banco Simeón Extremadura. El Banco Herrero fue absorbido por el Banco de Sabadell. El Banco de Murcia, fue absorbido por el Banco de Valencia (el cual fue nacionalizado, posteriormente. El 19 de julio de 2013, se produjo la fusión de Banco de Valencia y CaixaBank, por lo que la integración de Banco de Valencia en CaixaBank se convirtió en plenamente efectiva.
 - Año 2003: el Banco Zaragozano fue absorbido por Barclays (en septiembre de 2015, Barclays acordó con CaixaBank la venta de sus negocios en España de Banca Minorista, Banca Privada y Gestión de Patrimonios y parte de Banca Corporativa). BBVA Privanza fue absorbido por BBVA. Banesto (posteriormente absorbido por el Banco Santander Central Hispano), absorbió al Banco del Desarrollo Económico Español. Finalmente, el Banco Sabadell absorbió a ActivoBank Asturias.
 - Año 2004: Banesto absorbió al Banco de Victoria y el Banco Atlántico fue absorbido por el Banco Sabadell.
 - Año 2005: El banco de Inversión (antiguo Banco de Huesca) fue absorbido por el Banco Espíritu Santo.
 - Año 2006: El Banco de Sabadell absorbió al Banco Urquijo.

- Año 2007: El Banco Espirito Santo, fue absorbido por el Banco Espirito Santo (Sucursal España) y BNP Paribas Securities Services (SE) absorbió a Exelbank (antes denominado CDC Urquijo).
- Año 2008: El Banco Condal fue absorbido por el Banco de Depósitos. Finalmente el Banco Popular Español, absorbió a Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Crédito Local y al Banco de Galicia.

2. El **periodo 2009 a 2015**: tal y como se ha detallado anteriormente, la evolución en el número de bancos españoles ha aumentado en censo de entidades de depósito en contraposición a lo ocurrido con cajas de ahorro y cooperativas de crédito, como consecuencia de las absorciones, fusiones y adjudicaciones de las cajas de ahorro, proceso este que se examina en análisis propio de las cajas de ahorro más adelante (ver anexo-2). Este proceso, se inició en el año 2010 como consecuencia, de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. En dicho proceso, se constituyeron nuevos bancos participados por cajas de ahorro a través de las cuales ejercen su actividad.

Los procedimientos de concentración de este periodo han sido los siguientes:

- Fusión por absorción.
- Ejercicio indirecto: consiste el ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas de ahorros en el desarrollo de su objeto, como entidad de crédito, a través de una entidad bancaria a la que aportarán todo su negocio financiero. La norma, aunque no establece criterios para delimitar los activos y pasivos que constituyen el negocio financiero, permite que, además, se aporten al banco instrumental todos, o parte de los activos no financieros adscritos al negocio financiero (Ortí, 2013).
- SIP: es una figura de cooperación empresarial aplicada al sector bancario, que permite compartir liquidez y riesgo entre distintas entidades a través del préstamo de garantía, así como un cierto nivel de mutualismo. Es, por tanto, un ejercicio de garantía mutua relativamente fácil y rápido de implementar (Belmonte y Cortés, 2010).
- SIP + Ejercicio indirecto.
- Cesión de activos.
- Integración como filial.
- Traspaso de negocio.

– Venta.

Desde el punto de vista de la concentración de este sector, uno de los dos grandes grupos de la banca española (BBVA), ha culminado en el periodo de estudio lo que iniciaron en periodos previos al mismo. El BBVA, se hizo con BBVA Privanza, en el año 2003 y con el Banco de Crédito Local, en el año 2009.

Otras entidades de inferior tamaño como son el Banco de Sabadell y el Banco Popular Español, han sido muy activos en lo relativo al incremento de su tamaño por esta vía, pues han absorbido a varias entidades. Destacar a este particular, en lo referente al Banco Sabadell, que en periodos anteriores figuraba incluso como banco local.

También conviene destacar que algunos bancos de propiedad extranjera han sido absorbidos por sus entidades matrices, o lo que es lo mismo, se han convertido en sus sucursales.

1.8.4. Sucursales de bancos extranjeros en España.

Son las entidades no españolas que operan en España. Pueden hacerlo mediante la apertura de una sucursal o en régimen de libre prestación de servicios (sin establecimiento permanente)¹⁹.

Son de dos tipos:

1º. Entidades autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea.

La Unión Europea establece que las autoridades de cualquier Estado miembro no pueden oponerse a que las entidades autorizadas en otro Estado miembro operen en su territorio (esto es lo que se conoce como principio de licencia única o pasaporte comunitario).

Por tanto, las entidades de cualquier país de la Unión Europea pueden realizar en España actividades bancarias desde el momento en el que el Banco de España reciba una

¹⁹

http://www.bde.es/clientebanca/es/areas/Entidades/Entidades_que_pu/Entidades_banca_c3624c7f9edc941.html.

comunicación de la autoridad supervisora del país de origen con la información mínima prevista al efecto.

Este tipo de entidades están obligadas a pertenecer a un fondo de garantía de depósitos y que las condiciones mínimas de devolución de depósitos son iguales para todos, sea cual sea el país de origen. En este caso, la garantía común es de 100.000 €.

Lo anterior tiene como finalidad que el fondo de garantía al que pertenezca la entidad de que se trate (normalmente, el del país de procedencia, salvo que voluntariamente se haya adherido al Fondo de Garantía de Depósitos español) se responsabilizará de esa cantidad por cada cliente.

2º. Entidades no autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea (terceros países).

Las entidades de países no pertenecientes a la UE no se benefician del pasaporte comunitario, y por tanto, para operar en España con sucursales necesitan autorización previa. El procedimiento es parecido al de la creación de nuevos bancos españoles. El sistema de autorización tiene en este caso algunas particularidades.

Estas sucursales de entidades extranjeras deben obligatoriamente adscribirse al Fondo de Garantía de Depósitos español en caso de que no exista un sistema de cobertura en su país de origen o si la misma es inferior a los 100.000 €.

Estas entidades también pueden recibir autorización para operar en España en régimen de libre prestación (sin sucursal), si bien en este caso no pueden captar fondos del público.

El número de sucursales de bancos extranjeros en España, creció de manera notable entre 2001 y 2015, pues pasaron de 56, en el año 2001, a 82, quince años después.

Independientemente de todo lo anterior, hay que tener presente el hecho puntual que el número de sucursales de bancos extranjeros en España en el año 2007 fuera 79²⁰, superó por primera vez, al número de bancos sociedades españolas. Hay que destacar que el auge

²⁰ Boletín estadístico del Banco de España del año 2010.

del número de sucursales que se han establecido en los últimos años en la UE (y como es lógico, también en España), se debe a las ventajas que la normativa europea da a las sucursales:

1. Para su establecimiento en España o en cualquier país perteneciente al EEE, no es necesaria dotación diferenciada de capital como si ocurría anteriormente²¹.
2. Agilidad en el proceso de autorizaciones. El proceso de autorización se articula en dos etapas²²: en la primera, depende de la autoridad competente nacional que ha de resolver en 3 meses de plazo máximo. En la segunda etapa, la autoridad de acogida, tiene la potestad de implantar sus procedimientos de supervisión para lo cual dispone de como máximo dos meses adicionales.
3. Los aspectos más importantes en materia de supervisión prudencial de la sucursal corresponden al estado origen de la matriz de la sucursal, lo cual no es óbice a que algunas competencias correspondan al supervisor del estado de acogida.

Vistas estas tres razones que de algún modo facilitan establecimiento de sucursales de bancos foráneos en España, se procede a analizar el número de sucursales de sociedades de bancos extranjeros que han causado baja en el periodo de referencia para extraer algunas conclusiones. Se presenta a continuación un cuadro que recoge las bajas de sucursales de bancos extranjeros en España.

²¹ El R.D. 1388/1978, de 23 de junio por el que se regula la presencia de banca extranjera en España exigía 4.507.590,78 €. El R.D. 1144/1988, de 30 de septiembre, sobre creación de bancos privados e instalaciones en España de entidades de crédito extranjeras, estableció nuevo límite: 9.015.181,66€. Finalmente, el R.D. 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza, dobló el anterior límite estableciéndolo en 18.030.363,13€ para entidades de crédito extranjeras no autorizadas en un estado miembro del EEE.

²² Directiva 2006/48/CE.

Tabla 3: Bajas en el censo de sucursales de bancos extranjeros, periodo 2001-2015

AÑO	ENTIDAD	NACIONALIDAD
2001	Banco do Estado de Sao Paulo	Brasileño
	Credit Comérciale de France	Francés
2002	Fimatex	Francés
2003	Associates Capital Corporation	Inglés
	Royal Bank of Canada	Canadiense
	Banca Intesa	Italiano
2004	Mizuho Corporate Bank	Japonés
2005	Banca Monte dei Paschi di Siena	Italiano
	Newcourt Finance	Francés
	Merrill Lynch International Bank	Estadounidense
2007	A/S Jiske Bank	Danés
2009	Landsbanki Islands HF	Islandés
	Kauopting Bank HF	Islandés
	Cassie Regionale de Crédit Agricole	Francés
	Newedge Group (*)	Inglés
2010	Banco Privado Porgugués	Portugués
	ING Bank NV	Inglés
2011	Cit Group	Estadounidense
	Defta Bank PLC	Irlandés
	KBC Bank NV	Belga
	Unicredit Bank , AG	Alemán
	Svenska Haelsanken AB	Sueco
	Franfinance	Francés
2012	Close Brothers Limited	Inglés
	Walser Privabank	Austriaco
	The Royal Bank of Scotland	Escocés
	MBNA Europe Bank Limited	Estadounidense
2014	Banco do Brasil	Brasileño
	Lloyds Bank PLC	Inglés
	EFG Bank	Suizo
2015	Bank of América, National Association	Estadounidense
	MCE Bank GMBH	Alemán

(*) Antes denominado Fimat International Banque

Fuente: Elaboración propia en base al boletín estadístico de la AEB del año 2015.

De la tabla anterior se extraen las siguientes conclusiones:

- El número total de bajas de sucursales de bancos extranjeros en el periodo analizado es de 32.
- Del total de bajas citado anteriormente, 25 son de países del EEE (23 de la UE y las dos sucursales de los dos bancos islandeses: Landsbanki Islands HF y Kauopting Banks HF). A este particular, destacar que estos dos bancos²³ causaron baja, uno, un año después de su establecimiento, y el otro, dos años después.

²³ El 7 de Octubre del 2008, el Gobierno de Islandia decretó la nacionalización de las principales instituciones financieras (entre las que se encontraban Landsbanki Islands HF y Kauopting Banks HF) del

- En lo relativo a las bajas de los países ajenos al EEE (resto del mundo), los siete abandonos corresponden a siete naciones diferentes: Japón, Canadá, Brasil, Estados Unidos, y Suiza.

Hay que concretar aún más el análisis anterior puesto que un aspecto importante cuando se explican las evoluciones de las poblaciones bancarias, es la diferenciación de las sucursales extranjeras del resto de los bancos que operan en España. Esta diferenciación se basa en dos cuestiones relevantes:

- La información de carácter público sobre el grupo más numeroso de dichas sucursales, las procedentes de otros países del EEE, no es la misma que para el resto de los bancos, lo que dificulta su comparación con éstos²⁴.
- El mercado único bancario está basado en el concepto de entidad de crédito, que puede tener manifestaciones concretas distintas en cada uno de los Estados miembros del EEE. Esto quiere decir que algunas de las entidades presentes en España como sucursales de bancos extranjeros, pueden tener una actividad especializada, más propia, por ejemplo, de los EFC españoles, como podría ser el caso del leasing (Maravall et al., 2009).

Al hilo de lo anterior, se presenta a continuación una tabla en la que se puede apreciar más claramente la actividad del conjunto de sucursales extranjeras en España, en el año 2010.

país cuyos activos, tras un periodo de desregulación y rápida expansión, llegaron a alcanzar un tamaño equivalente a 10 veces el PIB de aquel país.

²⁴ Esto es así, como consecuencia a la normativa de la UE (Directiva 89/117/CEE, de 13 de febrero de 1989), relativa a las obligaciones en materia de publicidad de los documentos contables de las sucursales, establecidas en un estado miembro, de entidades de crédito y entidades financieras con sede social fuera de dicho Estado miembro:

Circular nº 4/1991, de 14 de junio, del Banco de España. Entidades de Crédito. Normas de Contabilidad y modelos de estados financieros.

Circular nº 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros.

Tabla 4: Algunas cifras e indicadores sobre las entidades bancarias en España

TIPO BANCO	C U E N T A S D E P A S I V O				O F I C I N A S		E M P L E A D O S	
	C U E N T A S C O R R I E N T E S		C U E N T A S D E A H O R R O		Número	% s/Total	Número	% s/Total
Millones €	% s/Total	Millones €	% s/Total					
Bancos españoles	12.014.535,00	71,94%	15.575.810	99,48%	12.138	98,43%	91.549	92,92%
Bancos extranjeros	4.685.991,00	28,06%	81.043	0,52%	193	1,57%	6.978	7,08%
Comunitarios	4.670.445,00	27,97%	81.043	0,52%	185	1,50%	6.626	6,73%
No comunitarios	15.546,00	0,09%	0	0,00%	8	0,06%	352	0,36%
TOTAL BANCOS	16.700.526,00	100,00%	15.656.853	100,00%	12.331	100,00%	98.527	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Anuario estadístico e Informe de la AEB del año 2015.

Del análisis de dicha tabla, se deduce:

- En el año 2015, las sucursales de bancos extranjeros apenas tienen peso en la red de oficinas. En cuanto a cuentas de pasivo, las cuentas corrientes con el 28,1% del agregado del total de los bancos que operan en España, apenas representan el 1,6% de las oficinas (0,1% eran oficinas del ámbito extracomunitario y 1,5% las comunitarias). Unidas a las dos anteriores circunstancias, sólo el 7,1% de los trabajadores del sector, eran en aquel año de trabajadores de sucursales de bancos extranjeros (6,7% comunitarios y 0,4% no comunitarios).
- En lo referente a las cuentas de ahorro, las sucursales de los bancos extranjeros comunitarios, concedían el 0,5% de la totalidad de la banca.

Los cuatro indicadores analizados anteriormente, muestran a las claras que las sucursales de bancos extranjeros centran el modelo de su negocio en la banca mayorista.

Un factor que también conviene analizar a este punto y que en este caso, no es cuantitativo, se sustenta en las estrategias de internacionalización de las matrices de las sucursales extranjeras. Gran parte de estas circunstancias se deben al proceso de implementación del Mercado Único Bancario²⁵. Una de las consecuencias de este proceso es la libertad de establecimiento de sucursales en base a la Segunda Directiva 89/646/CEE, de 14 de diciembre de 1989, para la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas al acceso de la actividad de las entidades de crédito.

²⁵ El mercado único bancario, tiene como base cuatro pilares: una supervisión única a nivel europeo en manos de una autoridad supranacional (como es el Banco Central Europeo); una regulación bancaria también única; la creación de un fondo de garantía de depósitos (FGD) europeo; y la armonización de los mecanismos de resolución bancaria.

Así mismo, gran parte de los descensos del número de entidades de depósito españolas durante el periodo de estudio, se deben al incremento de la intensidad de la competencia en el sistema bancario español y con los mayores requisitos sobre dichas entidades impuestos progresivamente por los reguladores a nivel doméstico e internacional.

Como es lógico, tampoco se debe de pasar por alto lo acaecido en el sector de las cajas de ahorro, como consecuencia de la crisis financiera iniciada en el año 2007. Aunque estas circunstancias se profundizan más adelante, se trata del proceso de integraciones, absorciones, fusiones, adjudicaciones de este sector. Este proceso, se concentró principalmente en el año 2010 como resultado de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

1.8.5. Algunos datos estadísticos y económicos de los bancos.

En cuanto a los bancos españoles, según el anuario estadístico de la AEB del año 2014 y 2015, el número total de empleados en el año 2014 fue de 96.863 frente a 91.549 el año siguiente (5,4% menos). En cuanto a las sucursales extranjeras extra comunitarias, en el año 2014, empleaban en España 361 empleados y en el año 2015, 352. En lo relativo a las sucursales extranjeras comunitarias, las mismas emplearon, en el 2014, 6.369 empleados frente a 6.626, en el año 2015 (4,1 % más), lo cual contrasta con las entidades españolas y las extrajeras extra comunitarias que disminuyen.

Teniendo en cuenta todo lo indicado en el anterior párrafo y agregando el total empleados (entidades españolas, y entidades extranjeras tanto comunitarias como extra comunitarias) obtenemos los siguientes totales: 103.593 empleados, en el año 2014, frente a 98.527 en el 2015 (4,9% menos). Acudiendo a los boletines estadísticos del Banco de España de estos dos años, concluimos que el sector de los bancos supone en el año 2015 un 48,6 % del total de las entidades de depósito, pues, todas en su conjunto empleaban 202.954 empleados. En cuanto al año 2014, este porcentaje fue 49,7% (208.291 del sistema bancario).

Otro indicador son las oficinas. En el año 2014, volvemos a examinar los anuarios indicados anteriormente, los bancos españoles tenían abiertas 12.800 oficinas, los bancos extranjeros extracomunitarios 189 y 7 los extracomunitarios, lo que da un total de 12.999

oficinas. En el año 2015 fueron 12,138, 185 y 8, respectivamente; total, 12.331. Si comparamos los totales de ambos años observamos que se cerraron 1.668 oficinas de un año a otro (12,8%). Si ahora relacionamos estos dos totales con el sector de las entidades de depósito en su conjunto (datos obtenidos de los boletines estadísticos del Banco de España) concluimos que en el año 2014, el 40,9 % de las oficinas operativas en ese año eran de bancos (31.817 de las entidades de depósito en su conjunto frente al 39,9 % del año siguiente, 30.921 totales).

El número de tarjetas de crédito emitidas en los años 2014 y 2015 según los anuarios estadísticos de la AEB de ambos años fueron 33.796.805 del primer año y 32.663.123 del 2015, lo que acredita una reducción de la actividad.

En el año 2014, los bancos tenían 4.793.688 accionistas frente a 5.127.006 el año siguiente (7% más).

Datos de las cuentas de resultados:

- El resultado antes de impuestos/activos totales medios del año 2015, según el anuario estadístico de la AEB, fue del 0,5% frente al 0,6% del total de las entidades de depósito (informe de estabilidad financiera de mayo de 2016, del Banco de España). Y, el resultado antes de impuestos/activos totales medios del año 2014, según el anuario estadístico de la AEB, fue del 0,4% frente al 0,6% del total de las entidades de depósito (informe de estabilidad financiera de mayo de 2016 del Banco de España).
- El resultado del ejercicio/activos totales medios del año 2015, según el anuario estadístico de la AEB, fue del 0,5% frente al 0,4% del total de las entidades de depósito (informe de estabilidad financiera de mayo de 2016 del Banco de España). Asimismo, el resultado del ejercicio/activos totales medios del año 2014, según el anuario estadístico de la AEB, fue del 0,4% frente al 0,5% del total de las entidades de depósito (informe de estabilidad financiera de mayo de 2016 del Banco de España).
- El margen de intereses del año 2014 según el anuario estadístico de la AEB fue del 0,9% frente al 1,8% del total de las entidades de depósito (informe de estabilidad financiera de mayo de 2016 del Banco de España). Y, el margen de intereses del año 2015, según el anuario estadístico de la AEB, fue del 0,9% frente al 1,9% del

total de las entidades de depósito (informe de estabilidad financiera de mayo de 2016 del Banco de España).

Otros datos de la cuenta de resultados de los boletines estadísticos de la AEB de los bancos en su conjunto (bancos españoles y sucursales extranjeras) de los años 2014 y 2015:

- Resultados antes de impuestos/fondos propios: 5,4%, del 2015, frente a 4,4% del 2014.
- Resultados del ejercicio/fondos propios: 5,2%, del 2015, frente a 4,2%, del 2014.
- Gastos de explotación/margen bruto: 50,7%, del 2015, frente a 47,9%, del 2014.
- Gastos de personal/gastos de explotación: 49,7%, del 2015, frente a 51,2%, del 2014.

Datos de balance de ambos años según los boletines estadísticos de la AEB:

- Créditos clientes/total activo; 50,6%, del 2015, frente 51,7%, del 2014.
- Recursos clientes/total activo; 56,6%, del 2015, frente 57,4%, del 2014.
- Fondos propios/total activo: 10,1%, del 2015, frente 9,3%, del 2014.
- Fondos propios/recursos de clientes: 17,6%, del 2015, frente 15,9%, del 2014.

1.9. Las cajas de ahorro.

El origen de las cajas de ahorros se remonta a principios del siglo XIX con el nacimiento de los denominados “Montes de Piedad”. En el año 1834, se constituye la primera caja de ahorros: la de Jerez. Dos años más tarde, la Caja de Ahorros de Madrid. Ha habido dos etapas de auge de esta tipología de entidades de depósito. La primera etapa de expansión dio comienzo en 1977, con la aprobación del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto dentro de la llamada Reforma de Fuentes Quintana. En esta fecha, fueron equiparadas en su operativa a la banca.

La segunda etapa, que fue superior en expansión y crecimiento comenzó cuando pudieron ampliar su ámbito territorial de actividad en 1988, con la apertura de oficinas fuera de sus territorios de origen.

Es importante tener presente que las cajas de ahorros son entidades sin ánimo de lucro. Esa peculiaridad, hace que se configuren como una forma mixta de entidades público-privadas. Debido a este carácter dual, las corporaciones públicas y autonómicas participan en las

cajas de ahorro. Esta peculiaridad está regulada en la Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, de 2 de agosto de 1985 (la LORCA). Hay que tener presente, no obstante, que esta ley ha sido modificada con ocasión de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros (BOE 169 de 13 de julio de 2010).

En la actualidad, se encuentran reguladas por la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, las características básicas de esta ley, son²⁶:

- Delimitación de la actividad: captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).
- Endurecimiento del régimen de incompatibilidades: no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.
- Transformación de Cajas en fundaciones bancarias: la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a una entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.
- Definición de la nueva figura de las fundaciones: aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.
- Finalidad de las nuevas fundaciones: atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.

Estas fundaciones participan en entidades de crédito:

- Si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.

²⁶ <http://www.ceca.es/wp-content/uploads/2016/12/Evoluci%C3%B3n-regulatoria-y-financiera-13-12-2016.pdf>

- Si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
- Si no alcanzan el 10% de participación en la entidad bancaria, se transformarán en fundaciones de régimen general.

Otra normativa regulatoria reciente: Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva, la Orden 2575/2015 sobre informes anuales de gobierno corporativo (IAGC) y obligaciones contables de las fundaciones bancarias, la Circular del Banco de España 6/2015 sobre IAGC e informes anuales de remuneraciones de las cajas de ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias y la Circular del Banco de España 7/2016 sobre especificidades contables para fundaciones bancarias.

1.9.1. Características básicas de las cajas de ahorro españolas.

- a. Debido a la configuración público-privada citada anteriormente, tienen una naturaleza jurídica particular. Esta naturaleza se establece estatutariamente en el momento de su fundación.
- b. Así mismo, dada su naturaleza jurídica específica, su capital social está compuesto por dotaciones fundacionales, no por capital como es el caso de las sociedades mercantiles. La dotación fundacional mínima es de 18 millones de euros.
- c. Las cajas de ahorros no son admitidas a cotización bursátil, lo cual también ocurre con las cooperativas de crédito.
- d. Un aspecto controvertido, puesto en tela de juicio por parte del sector de las entidades de depósito es que dada la particular forma jurídica de las cajas de ahorros (ausencia de capital social y de accionistas o socios), las cajas de ahorros sí pueden comprar bancos y cooperativas de crédito.
- e. Igualmente, en los estatutos se fija todo lo relativo a la representación en los órganos de gobierno que se reparte entre: depositantes o impositores, las entidades fundadoras, los empleados y las Administraciones Públicas Territoriales. En este sentido, el Consejo de Administración y Asamblea General cuentan con la presencia de los impositores (30-40% de representación), las corporaciones

municipales (entre 30-40%), los fundadores (en torno al 11%) y los empleados (5%, aproximadamente). En cuanto a su composición numérica: Asamblea General (dependiendo de las entidades: 60-160 consejeros generales); el Consejo de Administración (13-17 vocales); la Comisión de Control (4-8 miembros). El traslado de las composiciones citadas en la participación en la toma de decisiones es otro de los aspectos más controvertidos: la representación de los partidos políticos. Dicha participación en los órganos de gobierno a través de las corporaciones locales y comunidades autónomas, da lugar a tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones de las cajas de ahorros. Sin embargo, los depositantes tienen un papel limitado en la gestión de estas entidades.

No obstante, los porcentajes de participación mencionados, han sido alterados años después de la LORCA, tras las modificaciones de las Comunidades Autónomas a las que el Tribunal Constitucional ²⁷ les reconoció sus competencias para modificar dichos porcentajes e incluso para determinar otros grupos de representación, y después por la modificación de la propia Ley 31/1985.

- f. Como consecuencia del origen fundacional como montepíos y las sucesivas modificaciones normativas, las cajas de ahorro tienen una finalidad social. Esta circunstancia, hace que legalmente tengan que destinar con carácter obligatorio un mínimo del 50% de su resultado neto a la dotación de reservas y el exceso de dicha dotación, se destine a la realización de determinadas obras sociales.

1.9.2. La creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se creó mediante Real Decreto-Ley²⁸, teniendo como objetivo principal la gestión de los procesos de reestructuración de entidades de crédito, así como la contribución como el reforzamiento de los recursos propios de las mismas.

²⁷ Sentencia nº 49/1988 del Tribunal Constitucional de 22 de marzo. Recursos de inconstitucionalidad acumulados números 990, 991 y 1007/1985, promovidos por la Generalitat de Cataluña, la Junta de Galicia, así como por 55 diputados, contra la Ley 31/1985, de 2 de agosto de regulación de normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorro.

²⁸ Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (BOE 155).

El FROB se creó con una dotación inicial de 9.000 millones de euros, aportando 6.750 millones el Estado y 2.250 millones los Fondos de Garantía de Depósitos, pudiendo captar financiación ajena hasta por el triple de esta cifra.

El legislador trató, por un lado, facilitar los procesos de integración de instituciones viables, reforzando la solvencia del FROB y promoviendo su reestructuración; y por otro, aportar una solución ágil para entidades de crédito que no hubieran sido capaces de superar sus dificultades y dejasen de ser viables. Según los datos del Banco de España a 21 de febrero de 2011²⁹, esta segunda modalidad sólo ha tenido que utilizarse en el caso de CajaSur, mientras que el primer mecanismo mencionado, ha permitido aprobar ocho procesos de integración. En total, las ayudas del FROB, hasta la citada fecha, ascendía a 11.559 millones de euros, poco más del 1% PIB.

Como se analizará a continuación, los procesos de integración habidos, en muchos casos apoyados por el FROB, trataron de solucionar, o al menos, mitigar los desequilibrios de las cajas de ahorros: se redujo la dimensión global del sector, así como su fragmentación, se trató de mejorar la capacidad de acceso a los mercados de financiación y se intentó potenciar la capacidad de operar con mayor eficiencia y rentabilidad, aunque ciertamente muchas de estos objetivos no se culminaron.

1.9.3. Proceso de integración de las cajas de ahorro en España periodo 2001-2015.

Se analiza a continuación el número de entidades censadas que figura en los Boletines Estadísticos del Banco de España en el periodo mencionado. Hay que matizar que en la última parte de dicho periodo, este sector ha sido especialmente afectado por la crisis financiera, así como por la situación de retroceso económico a nivel general en España.

Es por lo anterior que las cajas de ahorro vivieron desde el año 2010 un fuerte proceso de concentración, pasando como se ha indicado anteriormente, de 47, en el año 2001, a 2 entidades, en el año 2015, con el objetivo de tratar de mejorar su eficiencia mediante la reducción de su capacidad instalada.

²⁹ Evolución y reformas de las cajas de ahorros. En la reestructuración del sector financiero en España (Banco de España).
http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/reestructura_sane/ficheros/notareformacajas210211.pdf.

En el año 2001, Caja Claret, fue absorbida por Bancaja, hay que tener en cuenta que esta última fue integrada en el año 2010 en Bankia. En el año 2007 se inicia el proceso de fusiones e integraciones indicado anteriormente, en este año Cajasol absorbe a El Monte y a Caja San Fernando, se dan las circunstancias, que Cajasol pasó a ser Banca Cívica mediante una SIP, y, posteriormente fue absorbida en el año 2011 por CaixaBank.

De manera separada, se analiza a continuación, el periodo 2009 a 2015, pues es en este periodo donde se concentraron la mayoría de las fusiones por absorción, sistemas institucionales de protección (SIPs), ejercicios indirectos de integración, cesiones de activos, así como traspasos de negocios. Para ello, se adjunta el anexo 2 una tabla en el que se detalla dicho proceso de integración en el periodo indicado. Del análisis del mismo, se observa que en el año 2009, había 45 cajas de ahorro.

Ahora bien, este proceso de decrecimiento tiene diferentes procesos, a saber:

- Nueve fusiones por absorción: La Caixa (posteriormente CaixaBank) absorbió a Caixa Girona, CaixaBank a Banca Cívica, Unnim absorbió a Caixa Sabadell, Caixa Terrasa y Caixa Malleu, Catalunya Caixa absorbió a Caixa Tarragona y Caixa Marresa, Unicaja absorbió a Caja Jaén, Ceiss absorbió a Caja España y Caja Duero, Novacaixa Galicia absorbió a Caixanova y por último, Ibercaja Banco absorbió a Banco Caja3.
- 1 SIP: Bankia sobre Bancaja, La Caja de Canarias, Caixa Leietana, Caja d Ávila, Caja Segovia y Caja Rioja.
- Ocho ejercicios indirectos³⁰: CaixaBank sobre La Caixa, Unnim Bank sobre Unnim, Catalunya Bank sobre Catalunya Caixa, Unicaja Banco sobre Unicaja, Novagalicia Banco (NCG Banco) sobre Novacaixagalicia, Ibercaba Banco sobre Ibercaja.
- Seis SIP+ejercicio indirecto: Banca Cívica sobre Caja Navarra, Caja de Burgos y Caja Canarias, Banca Cívica sobre Cajasol, Kutxabank sobre BBK, Kutxa, y Vital Kutxa, BMN sobre Caja Murcia, Caixa Penedés, Caja Granada y Sa Nosra, Liberbank sobre Banco Castilla La Mancha, Cajastur, Caja de Extremadura y Caja

30

http://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/Regulacion_de_En/Autonomica/Cajas_de_ahorros/Ejercicio_indir_e1b12e0336c2731.html.

Cantabria, Banco Caja 3 sobre Caja Inmaculada de Aragón, Caja Círculo de Burgos y Caja Badajoz; y, por último, Ibercaja Banco sobre Ibercaja.

- 1 cesión de activos: CajaSur Banco sobre CajaSur.
- 1 traspaso de negocio: CCM cedió sus activos a Banco Castilla la Mancha.
- 2 integraciones: Banco CAM en Banco Sabadell y Unnim Bank en BBVA.
- 1 integración como filial: Banco CEISS en UnicajaBanco.
- 1 venta con cambio de domiciliación: NovaGalicia Banco (NCG Banco) en Abanca.

Del análisis del cuadro indicado anteriormente, se deduce que la gran parte del proceso indicado, es el resultado de la creación de nuevos bancos por las desaparecidas cajas de ahorro. Casos como Caixabank, Bankia, Kutxabank, BMN, Unicaja Banco, Abanca, Liberbank, e Ibercaja Banco.

Una vez analizados los procesos de integración de las cajas de ahorros, se dan las circunstancias para afirmar que los mismos son, en parte, consecuencia de fusiones de periodos anteriores que no han cumplido sus objetivos en términos de rentabilidad o solvencia. A este respecto, algunos autores destacaron en su momento:

- En consecuencia, el análisis de la posición relativa de cada una de las cajas antes y después de la correspondiente fusión, ha permitido detectar casos en los que las cajas habían mejorado en términos absolutos en diversos indicadores, perdían posiciones con respecto al sector. Concretamente, tras la fusión, algunas entidades incrementaron en términos absolutos tanto la rentabilidad como la productividad por empleado; sin embargo, al observar detalladamente la evolución de estas entidades, se aprecia que las mismas han perdido posiciones dentro del sector de ahorro (Aspellániz et al., 1996).
- En resumen, del trabajo realizado no se desprenden ventajas de tipo económico-financiero (rentabilidad, endeudamiento, costes y gestión) derivadas de un mayor tamaño, criterio utilizado habitualmente como argumento a favor de las operaciones de concentración, llegando a conclusiones similares a otros estudios realizados (Martínez, 1998).
- Analizados los procesos de fusión acontecidos en la población de cajas de ahorro, se constata que dichos procesos en algunos casos son decisiones arriesgadas que

perturban la vida de las entidades, y, por ende, los niveles de rentabilidad (Santos y Pérez, 1999).

Hay que añadir a las anteriores reflexiones sobre problemas que exceden del periodo de 2001-2015 y que están intrínsecamente unidos a las peculiaridades de la naturaleza jurídica de este tipo de entidades: las cajas de ahorro tienen una estructura de gobierno a la vez, compleja y rígida, lo cual no favorece la aplicación de las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo. Además, por su propia naturaleza, tienen restricciones legales para obtener recursos propios de primera calidad por una vía que no sea la retención de beneficios.

No se puede pasar por alto lo acontecido a nivel macroeconómico en lo relativo al dilatado periodo de crecimiento económico (1996-2006), periodo este, previo a la crisis del año 2007. Lo cierto es que, muchas cajas de ahorros acumularon desequilibrios bancarios que se manifestaron cuando el entorno macroeconómico cambió.

A modo de conclusión, fueron dos los problemas que afectaron de manera más importante a este sector: la elevada exposición al sector de promoción y construcción inmobiliaria, por un lado, y la dependencia de los mercados de financiación mayorista, por otro. Junto a ellos, también caben destacar otros problemas que también les afectaron: la fragmentación del propio sector, dividido en un elevado número de entidades, la pérdida de rentabilidad, y el encarecimiento de su financiación.

1.9.4. Reforma de la ley de cajas de ahorro.

La reforma de la ley de cajas de ahorro, se articuló mediante Real Decreto-ley³¹. De las reformas de la Ley de régimen jurídico de cajas de 1977, es la más profunda. Las modificaciones introducidas por la misma, afrontó las debilidades de carácter estructural del sector antes descritas: gobierno y capacidad para obtener en los mercados de capitales recursos propios de la máxima calidad.

³¹ Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros (BOE 169).

Una novedad que dio lugar con la puesta en marcha de esta reforma fue la apertura de una serie de posibilidades para estas entidades, las cuales no tenían con carácter previo: la posibilidad de captar recursos propios de primera calidad y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de una entidad bancaria a la que aportarían su negocio financiero (y en la que deberán mantener al menos el 50% de los derechos de voto, o en caso contrario, perderán su condición de entidad de crédito y deberán convertirse en fundación, centrada en el desarrollo de la obra benéfico social). No obstante, la reforma, también estableció que las entidades que colocaran a terceros, títulos con derechos políticos, directamente o a través de un banco, se verían sometidas a una mayor vigilancia y seguimiento de los agentes financieros.

Como novedad adicional, se determinaron los supuestos de transformación de las cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial.

Esa reforma también incorporó lo demandado históricamente por gran parte del sector: prerrogativas encaminadas a profesionalizar la gestión de las cajas de ahorros, con una reducción del peso de los cargos de representación pública, una regulación del régimen de incompatibilidades enfocada a mejorar el gobierno corporativo y un refuerzo de los requisitos exigibles de profesionalidad y experiencia exigibles.

1.9.5. Datos económicos y estadísticos de las cajas de ahorro.

- Datos estadísticos obtenidos de los anuarios de la CECA.
 - Oficinas: el año 2001, el sector operaba con 19.842 oficinas, 20.349 el año siguiente. Sin embargo, tal y como se ha indicado anteriormente, dado que la población de entidades pasó de 46, en el 2001, a 2, en el 2015, en este último año, 69 eran las oficinas operativas del sector, 2 menos que el año anterior.
 - Empleados: el año 2002, el sector operaba con 108.490 oficinas, 106.490 el año anterior. En el año 2014, 289 eran las oficinas operativas del sector, 7 menos el año siguiente.
 - Cajeros: el año 2001, el sector operaba con 26.244 cajeros, 27.975 el año siguiente. En el año 2014, 72 eran los cajeros operativos del sector, 6 más el año siguiente.

- Tarjetas: el año 2002, el sector expidió con 29.600.000 tarjetas, 27.100.000 el año anterior. En el año 2014, 43.337 eran las tarjetas emitidas, 47.499 el año siguiente.
- Datos de balance (fuente, anuarios de la CECA).
 - Cuentas de activo.
 - ✓ Crédito de clientela: en el año 2014, 866.930.000 €, frente a 840.881.000, del 2015, con reducción del 3%.
 - ✓ Depósitos de entidades de crédito: en el año 2014: 333.481.000 € frente a 273.923.000 del 2015 con reducción del 17,9%.
 - Cuentas de pasivo:
 - ✓ Inversiones en renta fija: en el año 2014: 575.151.000 € frente a 745.751.000 del 2015 con incremento del 29,7%.
 - ✓ Inversiones en renta variable: en el año 2014: 15.756.000 € frente a 21.751.000 del 2015 con incremento del 38,1%.
 - ✓ Recursos: 1.724.747 € en el año 2014, frente a 1.786.726 € el año siguiente con incremento del 3,6%.
- Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias (fuente Anuarios de la CECA).
 - Margen de intereses: 41.166.000 €. frente a 38.807.000 €. con retroceso del 5,7%.
 - Margen bruto: 54.839.000 €. frente a 47.399.000 €. con disminución del 13,6%.
 - Resultado de explotación: 16.550.000 €, frente a 10.725.000 €, con reducción del 35,2%.
 - Resultado antes de impuestos: 8.185.000 €, frente a 9.674.000 €, con incremento del 18,2%.
 - Resultado del ejercicio: 6.114.000 €, frente a 7.597.000 €, con aumento del 24,3%.

1.10. Las cooperativas de crédito.

El sector de las cooperativas de crédito está conformado por tres modalidades: cajas rurales, cajas profesionales y cajas populares por tanto, este grupo comprende, además de

las propias cooperativas de crédito, a otras entidades de servicios especializados. La naturaleza y conceptualización de la banca cooperativa se ha investigado de manera amplia por diversos autores, tales como Sanchis y Palomo (1997), Palomo (2000), Soler (2002) y Palomo y Sanchis (2008), entre otros.

1.10.1. Principales características de las cooperativas de crédito.

Las cooperativas de crédito, administrativamente, dependen del Ministerio de Economía y del Banco de España, por ser entidades de depósito. Y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su calidad de sociedades cooperativas.

Son entidades privadas con doble condición por razón de su forma jurídica y de su actividad: son sociedades cooperativas y son entidades financieras de depósito.

Dada su doble condición de las cooperativas de crédito (entidades crediticias y cooperativas), las mismas están sometidas no solo a la normativa propia de las cooperativas sino también, a la que regula el desarrollo y funcionamiento de cualquier entidad de crédito. Es por lo anterior que las mismas han de ser registradas por partida doble: en el Banco de España, como entidad que realiza una actividad crediticia, y en el Registro específico de Cooperativas. Tal y como destacan diversos autores, es importante, por tanto, su identificación con las necesidades financieras de su amplia base social, respetando los Principios Cooperativos. Se trata de entidades con actividad bancaria, regidas por los métodos operativos y las normas también comunes a los bancos y las cajas de ahorros, pero que se diferencian de ellas en la finalidad perseguida y en su sistema y procedimiento de gobierno (Melián et al., 2006).

Su capital social es variable debido a la libre adhesión y baja voluntaria de sus socios. Por tanto, no necesitan llevar a cabo ampliaciones o reducciones de capital.

Legalmente, está establecido que el conjunto de las operaciones de activo que realizan con terceros tiene un tope máximo del 50% de los recursos totales de la entidad. Ahora bien, el anterior tope se debe matizar, en el sentido de que no se consideran para dicho cálculo: las operaciones con los socios de cooperativas asociadas, la colocación de tesorería en el mercado interbancario, etc.

Estatutariamente se debe de establecer que su objeto social sea³²: “servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito”.

En cuanto a los socios necesarios para constituir una cooperativa de crédito, como mínimo deben ser 5 en el caso de que sean personas jurídicas, ó 150, cuando se trate de personas físicas. En el caso particular de las cajas rurales, entre los socios se debe incluir, al menos, una sociedad cooperativa agraria, o bien 50 personas físicas que sean titulares de explotaciones agrarias. Por otra parte, ningún socio puede tener más de un 20% del capital social, si es una persona jurídica, ni más del 2,5%, si es persona física.

Importes mínimos de capital que van desde 1.051.771,18 a 4.808.096,84 €. Para su creación depende de la tipología de cooperativa de que se trate: tipo 1, tipo 2 y tipo 3³³.

Las cooperativas de crédito, independientemente de lo establecido a este respecto por las normativas autonómicas, deben dotar vía gasto parte de su resultado del ejercicio antes del cierre³⁴, unos porcentajes mínimos del excedente neto de sus resultados cooperativos, para dos fondos: un 10% para el Fondo de Educación y Promoción, (FEP) y un 20% para el Fondo para Reservas Obligatorias (FRO).

1.10.2. Evolución del censo de las cooperativas de crédito.

Se presenta a continuación la siguiente tabla en la que se muestra la población de cooperativas de crédito en sus tres modalidades: Cajas Rurales, Cajas Profesionales y Cajas Populares en base a información de los boletines estadísticos de la UNACCUNACC.

³² Ley 13/1989 de 26 de mayo de cooperativas de Crédito (BOE núm. 129, de 31 de mayo).

³³ Artículo 3 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

³⁴ Ley 3/87, de 2 de abril, Ley General de Cooperativas, las leyes autonómicas de cooperativas y la adaptación del Plan General Contable a Cooperativas de la Orden ECO 3614/2003, de 16 de diciembre.

Tabla 5: Censo de las cooperativas de crédito en España

Censo de Cooperativas de Crédito a 31-12-2001 y 31-12-2015								
Comunidad Autónoma	Cajas Rurales		Cajas Profesionales		Cajas Populares		Totales	Totales
	2001	2015	2001	2015	2001	2015	2001	2015
Andalucía	10	8	0	0	0	0	10	8
Aragón	4	2	0	0	0	0	4	2
Asturias	2	2	0	0	0	0	2	2
Baleares	1	0	0	0	0	0	1	0
Canarias	2	1	0	0	0	0	2	1
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	7	4	0	0	0	0	7	4
Castilla la Mancha	8	4	0	0	0	0	8	4
Cataluña	2	1	3	2	0	0	5	3
Ceuta y Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	39	13	0	0	0	0	39	13
Extremadura	2	2	0	0	0	0	2	2
Galicia	1	1	0	0	0	0	1	1
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	0	2	0	0	0	2	0
Murcia	1	1	0	0	0	0	1	1
Navarra	1	1	0	0	0	0	1	1
País Vasco	1	0	0	0	2	1	3	1
Totales	81	40	5	2	2	1	88	43

Fuente: Elaboración propia en base a información de los anuarios de la UNACC.

Del análisis de la anterior tabla, se extraen las siguientes conclusiones:

- Evolución por Comunidades Autónomas:
 - Andalucía: descenso del 20% en el número de cooperativas de crédito al pasar de 10 a 8.
 - Aragón: descenso del 50% en el número de cooperativas de crédito, ya que parte de 4 y acaba en 2.
 - Baleares: desaparición total, pues, partía de 1 y en el año 2015 no aporta.
 - Canarias: de 2 a 1, descenso del 50%.
 - Castilla y León: de 7 a 4, descenso del 42,8%.
 - Castilla la Mancha: descenso del 50% de retroceso, pues, desciende de 8 a 4.
 - Cataluña: descenso del 50%.
 - Comunidad Valenciana: descenso del 67,7%; en valores absolutos es la comunidad que más desciende (26).
 - Madrid: desaparición total
 - País Vasco: junto con la Comunidad Valenciana, es la que tuvo mayor descenso, 67,6%. (de 3 a 1).

- Evolución por modalidades:
 - Cajas Rurales: retroceso en el censo del 50,6%, ya que pasa 81 entidades a 40 quince años después.
 - Cajas Profesionales: retroceso en el censo del 60%, ya que pasa 5 entidades a 2.
 - Cajas Populares: disminución del 50%, ya que pasa 2 entidades a 1.

1.10.3. Detalle de la evolución del censo de las cooperativas de crédito.

A continuación se analiza el proceso de integración del periodo 2007 a 2015:

- Año 2007: Cajamar absorbe a Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Año 2008: se produce la baja Caja Caminos al transformarse en banco.
- Año 2009:
 - Fusión por absorción de Caja de los Abogados, Sociedad Cooperativa de Crédito por Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos.
 - El Grupo Cooperativo Cajamar adquiere la consideración de grupo consolidable de entidades de crédito³⁵, designando a Cajamar Caja Rural como sociedad central y cabecera del grupo consolidable que queda integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Cajamar Caja Rural, S.C.C. (sociedad central y cabecera) Caja Campo, Caja Rural, S.C.C. Caja Rural de Casinos, S.C.C.V.
- Año 2010:
 - Fusión por absorción de Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito por Cajamar Caja Rural.
 - Fusión por absorción de Caja Rural de La Roda, Sociedad Cooperativa de Crédito por Caja Rural de Albacete.

³⁵ Artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y en la norma segunda, apartado 3, de la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, de determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito

- Incorporación al Grupo Cooperativo Cajamar de Caja de: Crédito de Petrer, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana y Caixa Rural de Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana.
 - El Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo, CRM, adquiere la condición de grupo consolidable de entidades de crédito, según el mismo artículo y norma que para el Grupo Cooperativo Caja Mar y se designa a Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja como sociedad central y cabecera del grupo consolidable, que queda integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. (sociedad central y cabecera) Caixa Rural Altea, C.C.V Caja Rural San Roque de Almenara S.C.C.V. Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V. Caixa Rural Torrent C.C.V. Caja Rural San Jaime Alquerías del Niño Perdido, S.C.C.V. Caja Rural de Cheste, S.C.C. Caja Rural San José de Nules S.C.C.V. Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V. Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V. Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S.C.C.V. Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. Crèdit Valencia, Caja Rural, C.C.V.
- Año 2011:
 - El Grupo Cooperativo Solventia adquiere la condición de grupo consolidable de entidades de crédito, según la norma indicada anteriormente. Se designó a Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito como sociedad central y cabecera del grupo consolidable. Quedó integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. (sociedad central y cabecera), Caja Rural de Utrera, S.C.A.C, Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A, Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C, Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A y Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.
 - Incorporación de Caja Rural de Castellón- San Isidro al Grupo Cooperativo Cajamar. Quedó a partir de entonces queda formado por las siguientes cooperativas de crédito: Cajamar Caja Rural, S.C.C. (sociedad central y cabecera), Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V, Caja Rural de

Castellón San Isidro, S.C.C.V., Caixa Rural de Turís, C.C.V., Caja Rural de Casinos, S.C.C.V. y Caixa Rural de Albalat dels Sorells, C.C.V.

- Incorporación de Caja Rural de Villar al Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterraneo, quedando a partir de entonces formado por: Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. (sociedad central y cabecera), Caixa Rural Altea, C.C.V., Caja Rural San Roque de Almenara S.C.C.V., Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caixa Rural Torrent C.C.V., Caja Rural San Jaime Alquerías del Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural de Cheste, S.C.C., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caja Rural de Villar, S.C.C.V., Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V., Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V., Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S.C.C.V., Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. y Crèdit Valencia, Caja Rural, C.C.V.
 - Creación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sociedad Cooperativa de crédito (Globalcaja) como consecuencia de la fusión de Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito.
 - Cajamar Caja Rural absorbió a de Caja Campo.
 - Baja de Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, y de Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito, por la fusión de las mismas por absorción por Nueva Caja de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, que cambió su denominación por la de Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito.
 - El Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito adquirió la condición de grupo consolidable de entidades de crédito, según lo establecido en la norma citada anteriormente. Quedó integrado por las siguientes cooperativas de crédito: Caja Rural del Sur, S.C.C. (sociedad central y cabecera) Caja Rural de Extremadura, S.C.C. y Caja Rural de Córdoba, S.C.C.
- Año 2012:
 - Creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, el cual incorpora a todas las entidades procedentes del Grupo Cooperativo Cajamar y del Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo así como a la Caja Rural

Católico Agraria, S. Coop. de Crédito V. y a la Caixa Rural de Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixò, Coop. de Crèdit V.

- Se creó la Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, como consecuencia de la fusión de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito e Ipar Kutxa Rural, S. Coop. de Crédito.
 - Creación de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, creada como consecuencia de la fusión de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito.
 - Fusión por absorción de Caja Rural de Castellón - San Isidro por Cajamar Caja Rural.
 - Creación de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellans, Sociedad Cooperativa de Crédito por la fusión de Caja Rural de Burgos, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Fuentepelayo, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Segovia, Cooperativa de Crédito y Caja Rural de San Fortunato, Sdad. Coop. Catalana Cto. Ltda.
 - Incorporación de Caja Rural de Canarias al Grupo Cooperativo Cajamar.
- Año 2013: se produjo la fusión por absorción de Caja Rural de Casinos, Caja Rural de Canarias y Crèdit Valencia, Caja Rural por Cajas Rurales Unidas.
 - Año 2014:
 - Fusión por absorción de Caja Rural de Córdoba por Caja Rural del Sur.
 - Fusión por absorción de Caja Rural de Mota del Cuervo por Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca.
 - Resolución anticipada del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito que estaba configurado hasta entonces por: Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito (sociedad central y cabecera), Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, lo que supone la disolución del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito.
 - Año 2015: fusión por absorción de Caja de Crédito Cooperativo por Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid.

1.10.4. Datos económicos y estadísticos de las Cooperativas de crédito españolas.

Según el anuario de 2015 de la UNACCUNACC, los activos totales consolidados del sector fueron, en diciembre de 2015, 130.611.473.000 €. Si ponemos en valor la anterior cifra con la del total sector de las entidades de depósito, representan, el 3,6% de los activos totales consolidados en su conjunto.

En cuanto a la estructura financiera del balance agregado del 2015, los depósitos del sector privado representan del 70% de su activo total (lo cual excede en más de 20% del total de entidades de depósito). Sin embargo, en el caso de la estructura económica, la participación de crédito al sector privado es ligeramente superior, con respecto al sector en su conjunto.

El volumen de negocio³⁶ en el año 2012, fue de 176.020.276 €, 179.020.276 €, en el 2013 (2,1% de incremento) y 179.609.558 €, en el 2014 (disminución del 0,1% respecto al año previo).

El resultado neto del 2015 UNACC fue de 363.183.000 €, lo que supone una disminución del 19,8% respecto a 2014, en el que fue de 452.967.000 €. De esta última cifra y año, el Grupo Cajamar, aportó 103.411.000 € (22,8% del total anual), Grupo Caja Rural 204.552.000 € (45,2%), Solventia 7.558.000 € (1,6%) y el resto de las entidades, 137.446.000 € (30,3%). En referencia al año 2013, el resultado del sector fue de 355.314.000 €.

La ROE fue del 4,8% en el año 2015, incrementándose en algo más de 0,5% en dicho año. En cuanto a la solvencia del sector, la ratio de capital de mayor calidad, el capital ordinario de nivel 1 (CET1), del conjunto de las cooperativas españolas alcanzó en diciembre de 2015, el 13,7%, lo que supone un aumento de casi 70 puntos básicos respecto a su nivel en diciembre de 2014. Asimismo, supone un nivel de CET1 superior en más de 1 punto porcentual al agregado del sector bancario español³⁷.

³⁶ Volumen de negocio = Crédito a clientela - Depósitos de la clientela.

³⁷

<http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/Gobernador/Arc/Fic/Linde180716.pdf>.

Otra característica que lo diferencia con el resto de las entidades de depósito es la proporción de fondos propios en el balance (7,2%, en diciembre de 2015), ligeramente superior a la del sector bancario en su conjunto.

El sector de cooperativas cuenta con 12.337 empleados, distribuidos en 3.394 oficinas. Con datos a diciembre de 2015 del boletín estadístico el Banco de España, las cooperativas emplean al 6,2% del sector de las entidades de depósito en España, unido a ello suponen el 10,9% de las oficinas. Vistos estos dos indicadores, se puede afirmar que las cooperativas de crédito son entidades de pequeña dimensión, arraigadas en el territorio donde operan.

Según el anuario del la UNACC del 2015, las cooperativas de crédito, tenían 3.500 cajeros automáticos (82 más que el año anterior) y concedieron 3.586.382 tarjetas (174.106 más que el 2014).

En cuanto a los socios cooperativistas, 1.405.187 eran los que figuraban en el 2015, de los cuales, 6.580 eran cooperativas, 1.298.475 personas físicas y 100.132 sociedades. Estos mismos datos, pero del año previo fueron: 1.384.136 cooperativistas (disminución del 6,2%), de los que 6.108 eran cooperativas (7,2% de), 1.271.034 personas físicas (7,7% de incremento) y 106.994 sociedades (6,4% de reducción).

Las cooperativas de crédito españolas concedieron en el año 2015 alrededor del 7% del total del volumen de crédito para financiar a empresas no financieras y a hogares, en especial, para la compra de vivienda.

Por último, la morosidad del sector es del 11,2% al cierre del 2015, (1,5% menos con respecto al año anterior). Este indicador por sectores muestra el siguiente detalle: hogares, 5%, y 20,4%, en empresas no financieras.

CAPÍTULO II: CUENTA DE RESULTADOS Y BALANCE DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ESPAÑOLAS

2.1. Cuenta de resultados.

2.1.1. Introducción.

En el capítulo anterior, se ha realizado un estudio descriptivo minucioso del sistema bancario español, a fin de tener un concepto integral del sector. En el presente capítulo, vamos a adentrarnos en el análisis de sus estados financieros agregados. Los resultados del mismo dan lugar a las herramientas sobre las cuales se fundamenta y se construye el modelo estadístico que se presenta en el capítulo sexto.

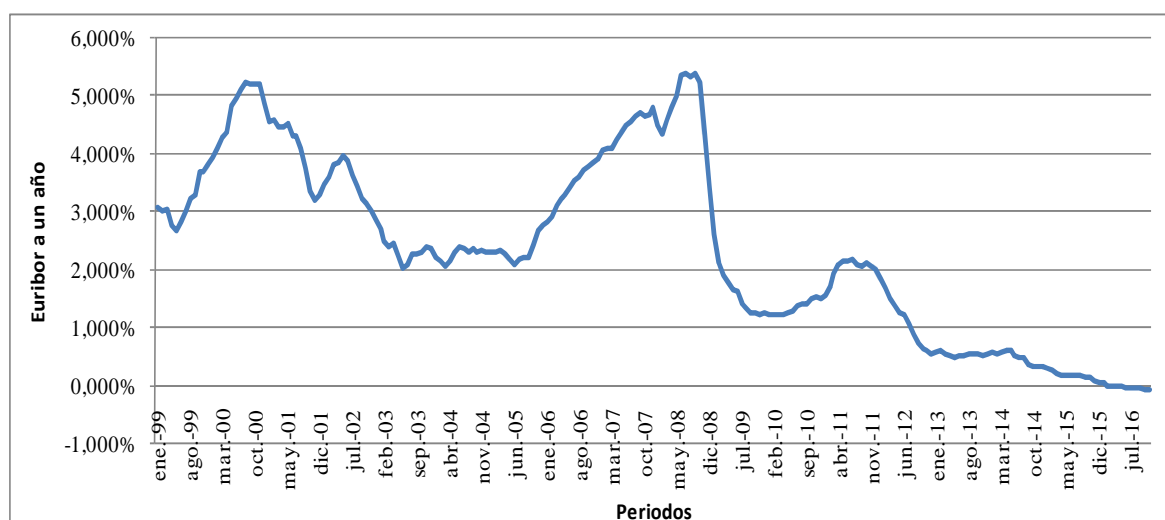
La incidencia de la evolución de los tipos de interés en los márgenes de las entidades bancarias es una cuestión sobradamente conocida. Además, la volatilidad de los tipos de interés es un determinante significativo del comportamiento de las acciones bancarias, constatándose un efecto negativo sobre la volatilidad del rendimiento de las carteras. En este caso, también parece haber una relación entre la magnitud –en valor absoluto– del impacto de la volatilidad de tipos y el tamaño institucional. (Ballester et al., 2009).

Al respecto de lo anterior, para poder analizar la cuenta de resultados del agregado de las entidades de depósito, hay que tener muy presente lo acontecido en lo relativo a los tipos de interés. Se presenta a continuación un gráfico que muestra la evolución del Euríbor desde el año 1999, año este en que se viene utilizando como referencia la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros, a plazo de un año, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación³⁸.

38

http://www.bde.es/clientebanca/es/areas/Tipos_de_Interes/Tipos_de_interes/Oficiales_para_p/Tipos_referencia/.

Gráfico 2: Evolución del Euribor. Periodo enero 1999 - mayo 2016



Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco de España.

Del análisis del anterior gráfico, se pueden diferenciar siete sub-periodos:

- Primer subperiodo que se caracterizó por escenario alcista, puesto que en enero de 1999 era 3,1 y se situó en agosto del 2000 en un máximo para este subperiodo de 5,3%.
- Segundo subperiodo bajista: desde septiembre de 2000 que era 5,2% hasta marzo del 2003 en el que bajó hasta 2,4%.
- Tercer subperiodo el cual fue estable: marzo de 2000 a octubre del 2005 en el que se mantiene en el entorno del 2,5%.
- Cuarto subperiodo, alcista: de noviembre 2005 a octubre del 2008: comienza con un mínimo de 2,7% y finaliza en un máximo de 5,2%.
- Quinto subperiodo, bajista: desde noviembre de 2008 a marzo del 2010: paulatina reducción desde 4,3% a 1,2%.
- Sexto subperiodo de moderada subida: desde abril de 2010 a julio de 2011 con registro de partida de 1,2% hasta 2,2%.
- Séptimo subperiodo: reducción paulatina hasta llegar incluso a registros negativos: se parte de 2,1 % de agosto de 2011 a -0,1% de noviembre de 2016.

2.1.2. Análisis de la cuenta de resultados.

Todo lo analizado anteriormente tiene una repercusión evidente en la cuenta de resultados del agregado de las entidades de depósito españolas como se analiza a continuación. Se procede al análisis de la cuenta de resultados del agregado de las entidades de depósito del

periodo 1971 a diciembre de 2015 (45 años), tomando como fuente de información los boletines estadísticos del banco de España de los citados años, la información se puede consultar en el anexo 16.

En primer lugar, se adjunta la siguiente tabla en la que se muestran las tasas de crecimiento anual compuesto (CAGR³⁹, por sus siglas en inglés) de las magnitudes más importantes de éste de la cuenta de resultados del periodo de estudio citado antes y los activos totales con los que se relacionan a los anteriores. Cabe mencionar que para otros sectores que no son el sector de las entidades de depósito, el análisis de las partidas de las cuentas de resultados suele relacionarse con el total de ingresos, para este estudio, tal y como se hace habitualmente para el sistema bancario, hemos decidido hacerlo respecto a los activos totales.

El cálculo de la CAGR, responde a la siguiente expresión:

$$CAGR(t_0, t_n) = \left[\frac{V(t_n)}{V(t_0)} \right]^{\frac{1}{t_n - t_0} - 1}$$

Siendo:

$V(t_n)$	=	Valor final
$V(t_0)$	=	Valor inicial
$t_n - t_0$	=	Número de años considerado.

En la indicada tabla, se puede apreciar que el crecimiento de los activos totales, en algunos casos, no acompaña al incremento de los otros indicadores. De manera particular, en cuanto al negocio básico, los ingresos y gastos financieros que han experimentado en el periodo analizado un crecimiento porcentual compuesto de 8,9% y 8,3%, respectivamente, dando como resultado un 9,4% del margen de intereses; todo ello debido a lo analizado antes en lo relativo al euríbor.

³⁹ La CAGR no es un término contable, pero se usa ampliamente, en particular en industrias en crecimiento o para comparar las tasas de crecimiento de inversiones, debido a que la CAGR modera el efecto de volatilidad de retornos periódicos que pueden hacer irrelevantes las medias aritméticas. La CAGR se utiliza frecuentemente para describir el crecimiento sobre un periodo de tiempo de algunos elementos del negocio, por ejemplo, ingresos, unidades entregadas, usuarios registrados, etc.

Tabla 6: Crecimiento anual compuesto de los componentes de la cuenta de resultados de las entidades de depósito

	CAGR
Productos financieros	8,87%
Costes financieros	8,26%
Margen intereses	9,37%
Rto. Inst. cap. y otros ptos. y gtos.	14,29%
Margen bruto	10,71%
Gastos de explotación	10,12%
Gastos de explotación de personal	9,48%
Dotaciones netas	17,02%
Pérdida por deterioro de activos financiero	17,51%
Resultado explotación	9,94%
Pérd. det. resto activos	17,51%
Otros rdos.	13,44%
BAI	18,08%
IS	0,08%
Dot. OBS	-5,25%
Beneficio contable	3,51%
Ativos totales	12,27%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Llama la atención el registro de los rendimientos de instrumentos de capital y otros productos y gastos que superan la evolución de los activos, pues experimentan un crecimiento porcentual compuesto del 14,3%.

El margen bruto alcanza el 10,7%, sin duda, condicionado por los indicadores analizados anteriormente.

Analizando la partida de gastos de explotación, vemos que los mismos tienen un comportamiento similar al margen bruto, puesto que presenta un 10,1%. De manera particular, el gasto de personal de explotación evoluciona de manera diferente, ya que su crecimiento porcentual compuesto es del 9,9%, lo que de alguna manera evidencia el esfuerzo del sector por tratar de contener esta partida de gasto.

También llama la atención lo sucedido con las dotaciones netas (17,1%); pero, de manera particular, las pérdidas por deterioro de instrumentos de patrimonio, las cuales

experimentan un crecimiento porcentual compuesto del 17,5%, lo que sin duda pone de relieve el esfuerzo realizado por el sector.

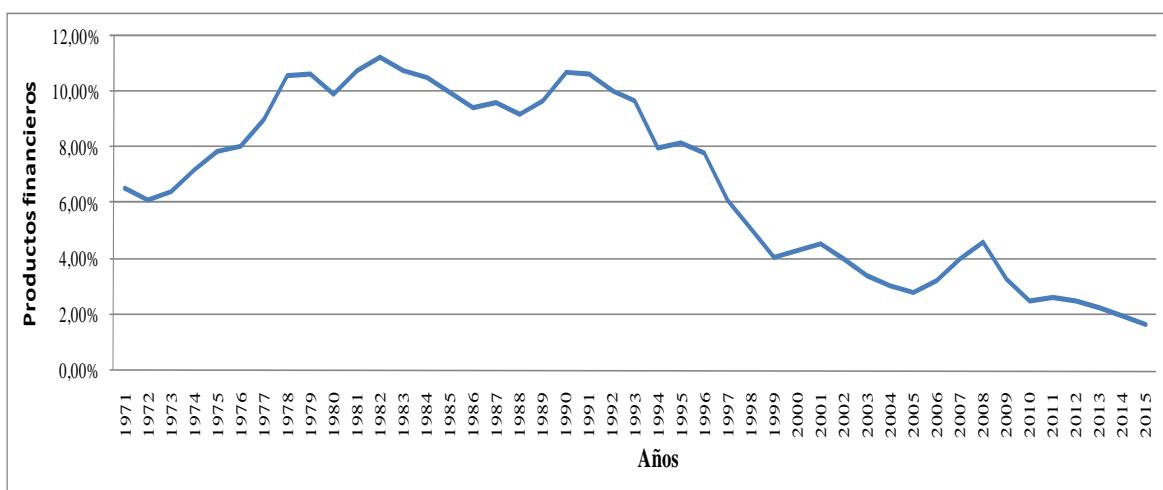
Todo lo anterior, sin duda, impacta en el resultado de explotación que presenta el registro menor, en este caso del 9,9%.

Procedemos ahora a analizar en términos relativos (sobre activos totales) la mayoría de los anteriores indicadores.

2.1.2.1- Ingresos financieros.

En cuanto a los ingresos financieros, recordando que su crecimiento porcentual compuesto es de 8,9%, se presenta el siguiente gráfico que muestra la evolución de esta partida. Este indicador, nos muestra de cada 100 € del balance agregado, cuántos € de ingresos financieros genera el sector. De manera específica, se aprecia que partiendo de un registro de 6,5%, en el año 1971, empieza una senda creciente en el año 1974, en el que tenía un 7,2%, alcanzando en 1982 el máximo de la serie histórica, 11,2% y cierra el periodo con 1,6%.

Gráfico 3: Evolución de los productos financieros. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

A partir del año citado antes del máximo histórico, se inicia un periodo de descenso continuado, que no obstante tiene cinco subperiodos de recuperación parcial:

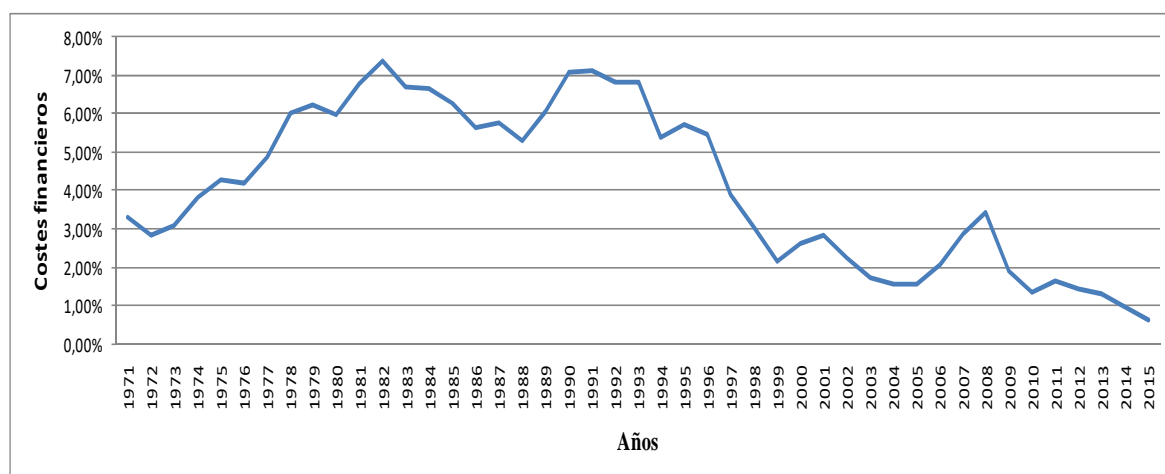
- El año 1987 crece con respecto a 1986, puesto que en el primero tuvo un 9,6% y en el segundo, 9,4%.

- Subperiodo 1988 a 1991: parte de 9,2%, en el primer año, y presenta 10,6%, en el año 1991,
- Trienio 1999 a 2001, en el cual evoluciona del 4,1%, del primer año, al 4,4% del 2001.
- Subperiodo 2005 a 2008: parte de 2,8%, del 2005, con 4,6%, del 2008.
- El año 2011 crece con respecto al 2010, puesto que en el primero tuvo un 2,6% y en el segundo, 2,5%.

2.1.2.2- Costes financieros.

Con respecto a los costes financieros (crecimiento porcentual compuesto de 8,3%), se adjunta el siguiente gráfico que muestra su evolución, que es similar al de los ingresos financieros, pero con matices. Este indicador, nos muestra que de cada 100 € del balance agregado, cuántos € de costes financieros tiene el sector. De manera específica, se aprecia que partiendo de un registro de 3,3%, en el año 1971, empieza una senda creciente en el año 1972 en el que tenía un 2,8%, alcanzando en 1982 el máximo de la serie histórica, 7,4% y cierra el periodo con 0,6%.

Gráfico 4: Evolución de los costes financieros. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

A partir del año citado antes del máximo histórico, se inicia un periodo de descenso continuado, que no obstante tiene cinco subperiodos de recuperación parcial:

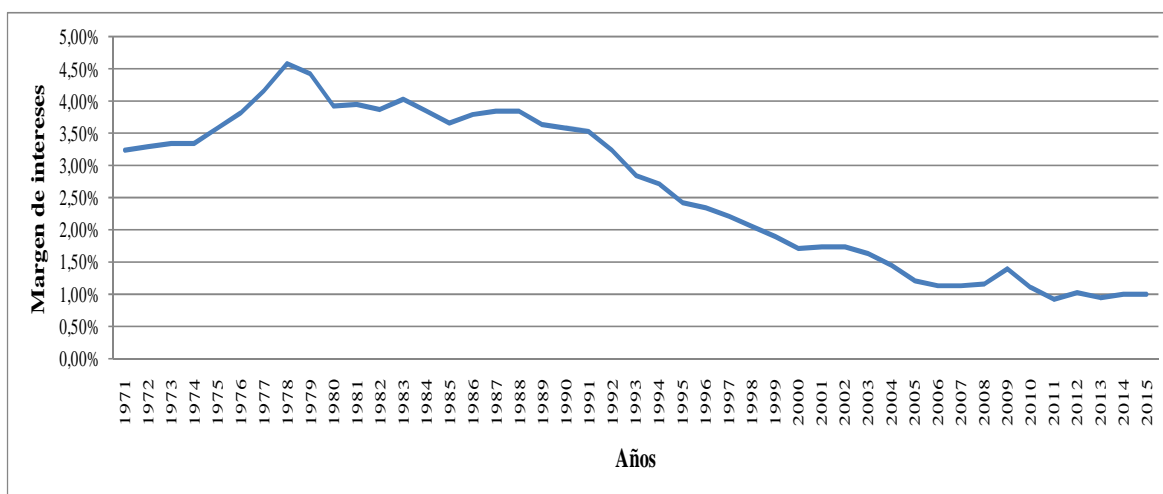
- El año 1987 crece con respecto al 1986 puesto que en el primero tuvo un 5,6% y en el segundo, 5,8%.

- Subperiodo 1988 a 1991: parte de 9,2% en el primer año y presenta 10,6% en el año 1991,
- Trienio 1999 a 2001 en el cual evoluciona del 5,3% del primer año al 7,1% del 2001.
- Subperiodo 2005 a 2008: parte de 1,6% del 2005 con 3,4% del 2008.
- El año 2011 crece con respecto al 2010, puesto que en el primero tuvo un 1,7% y en el segundo, 1,4%.

2.1.2.3- Margen de intereses.

A continuación, se analiza lo sucedido con el margen de intereses (CAGR 9,3%) que no es más que la diferencia de las otras dos partidas analizadas anteriormente (productos financieros, menos costes financieros). Se interpreta de tal modo que de cada 100 € de activos del agregado de las entidades de depósito españolas, cuántos € de margen de intereses genera. Se adjunta el siguiente gráfico que muestra su evolución. Como se puede apreciar, partiendo de un registro de 3,2%, en el año 1971, empieza una senda creciente hasta el año 1978 (máximo histórico), en el que tenía un 4,6% y cierra el periodo con 0,9%.

Gráfico 5: Evolución del margen de intereses. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

A partir del año citado antes del máximo histórico, se inicia un periodo de descenso continuado, que no obstante, tiene tres subperiodos de recuperación parcial:

- Subperiodo 1980 a 1983, puesto que en el primero tuvo un 3,9% y en el último, 4,1%.
- Subperiodo 1985 a 1988: parte de 3,7%, en el primer año, y presenta 3,8%, en el año 1988.
- Trienio 2007 a 2009: parte de 1,1% del 2007 con 1,4% del 2009.

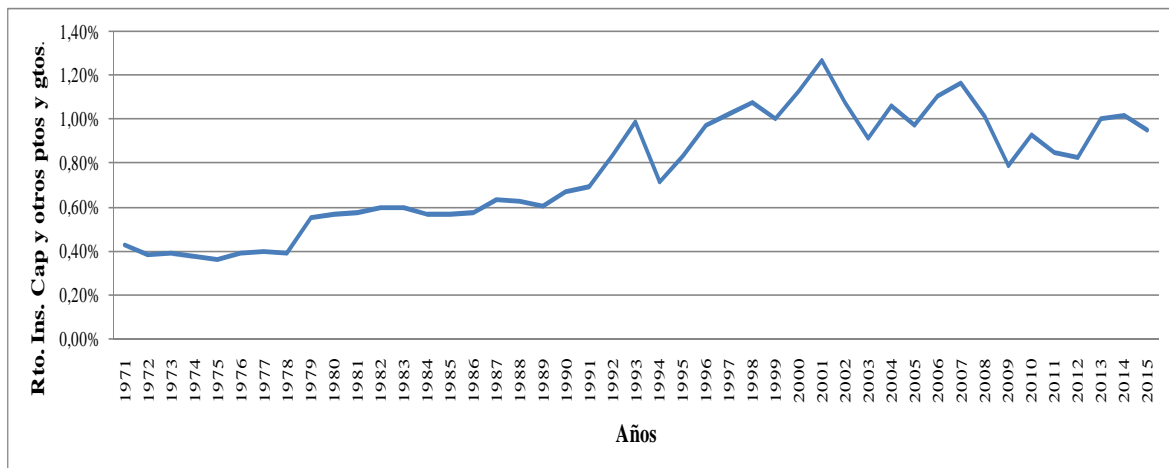
El descenso de los tipos de interés de referencia en los mercados monetarios hasta niveles nunca antes vistos, dificulta la obtención de beneficios como consecuencia de la reducción del margen de intermediación. El margen de intereses (como porcentaje del activo) se ha reducido a la mitad desde inicios de la década de los 2000, y, es en la actualidad casi un 20% inferior al de antes de la crisis en 2007. No obstante, la mayor caída de los gastos que de los ingresos financieros en 2014 y en la primera mitad de 2015, ha permitido una ligera recuperación del margen, situándose en la actualidad en el 0,9% (Maudos, 2015).

Como se ha comprobado, la evolución del margen de intereses tiene una relación directa con lo analizado al principio de este epígrafe, en lo relativo a la evolución de los tipos de interés.

2.1.2.4- Rendimientos de instrumentos de capital y otros productos y gastos.

Se analizan, a continuación, los rendimientos de instrumentos de capital y otros productos y gastos (CAGR 14,3%) para lo cual se presenta el gráfico siguiente.

Gráfico 6: Evolución de los rendimientos de instrumentos de capital y otros productos y gastos Periodo 1971-2015



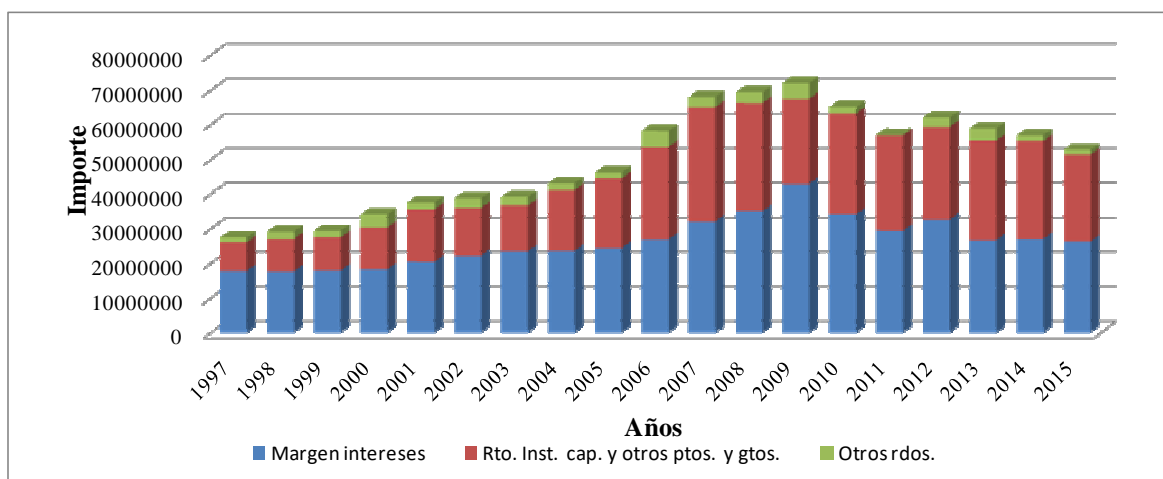
Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como se aprecia, en el anterior gráfico esta partida de la cuenta de resultados representa un porcentaje reducido del margen bruto. En el periodo de estudio, parte de un 0,4% sobre los activos totales, mostrando a partir de dicho inicio un comportamiento estable en el entorno del 0,4%, hasta el año 1978. En el año 1979, en el que tenía con un 0,6%, inicia un proceso de crecimiento hasta el año 1993 en el que alcanza el 0,9%.

El máximo histórico es en el año 2001, en el que llegó a 1,3%. En dicho año, se inicia un periodo de irregular evolución con subidas y bajadas, finalizando en el año 2015 con 0,9%.

A continuación, analizamos esta partida de ingreso desde otra perspectiva: en qué medida contribuye la misma durante los últimos 19 años del periodo de estudio en la estructura de la cuenta de resultados. Para ello, se presentan las tres fuentes de ingresos de la cuenta de resultados: (i) margen de intereses, (ii) rendimientos de instrumentos de capital y otros productos y gastos, así como, (iii) otros ingresos, con objeto de relacionar los dos primeros y obtener conclusiones en cuanto a su participación en la cuenta de resultados. Para tal fin, se adjunta el siguiente gráfico.

Gráfico 7: Contribución en la cuenta de resultados en el periodo 1997-2015 de otros resultados, rendimiento de instrumentos de capital y otros gastos.



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Se aprecia que durante los primeros años (1997-2001), los rendimientos de capital y otros productos suponían un promedio aproximado al 30%, con un aporte medio de estos cuatro años de 13.629.112 millones de €. Como también se observa, a partir del año 2002, esta

cuenta de ingreso empieza a ganar más protagonismo hasta llegar a un porcentaje del 44,9% en el año 2008 (31.224.201 millones de €). También se puede apreciar que en el último año del periodo de estudio se mantiene la tónica del año 2008, dado que 47,5% del total ingresos eran aportados por esta partida de ingresos (25.121.253 millones de €), frente al 49,9% del margen de intereses (26.410.750 millones de €).

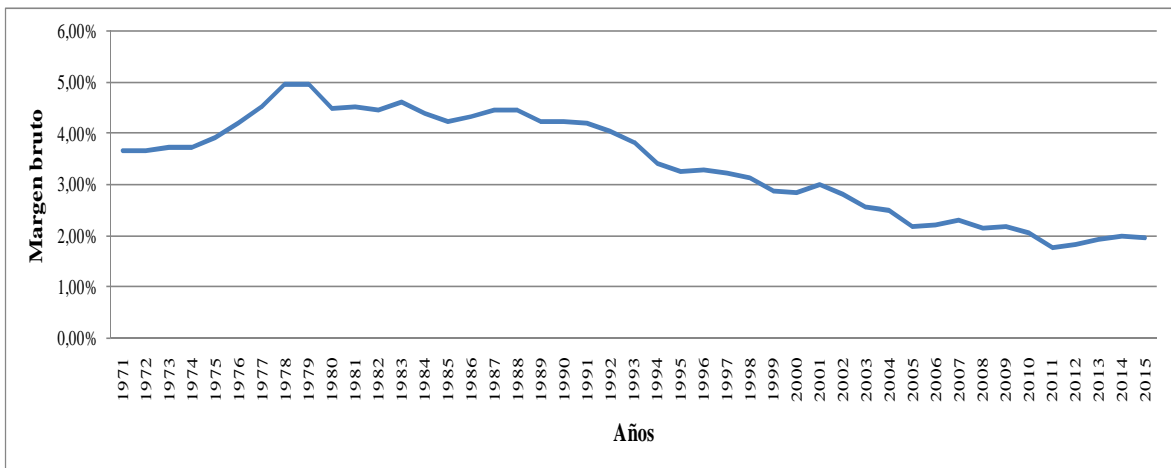
Se destaca que en los años 2013 y 2014, por primera vez, el margen de intereses aportaba en menor cuantía que los rendimientos de instrumentos de capital y otros productos, ya que en el caso de los ingresos por el margen de intereses, fueron 26.815.824 millones de € los aportados, en el 2013, (45,4%), y 27.117.528 millones de €, 47,5%, en el año 2014, frente a 28.728,107 millones de €, en el 2013, (48,6%), y 28.300.061 millones de € (49,5%), del 2014, en el caso de los rendimientos de instrumentos de capital y otros productos.

Algunos autores han investigado sobre lo anterior, y así, un reto adicional al que se enfrenta la banca española es el derivado del cambio en la estructura de ingresos. En la época del *boom* crediticio y de márgenes elevados, los ingresos netos por intereses adquirirían gran protagonismo, hasta el punto de llegar a aportar el 64% del total de ingresos netos (Maudos, 2015).

2.1.2.5- Margen bruto.

El margen bruto, tiene una evolución similar al margen de intereses, pero, como no puede ser de otro modo, con registros diferentes, recordemos que tiene una tasa de crecimiento anual compuesta del 10,7%. Se presenta el siguiente gráfico que muestra su evolución del periodo 1971 a 2015. La interpretación de este indicador nos muestra que de cada 100 € de activos del sector, cuántos € genera como margen bruto. Como se puede apreciar, el agregado de las entidades de depósito, parte de un margen bruto sobre el total activo del 3,6%, y desde dicho año, fue creciendo hasta alcanzar, prácticamente un 5% (4,9%, en el año 1978 y 4,9%, en el 1979). Finaliza en el año 2015, con un registro del 1,9%. El margen bruto, ha caído un 21% como porcentaje del activo desde 2007, aunque viene creciendo desde 2011, pero en el año de cierre de este estudio, retrocede sobre el anterior puesto que en este último era del 1,9% sobre el total activos.

Gráfico 8: Evolución del margen bruto. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

A partir de los máximos históricos de los años indicados anteriormente, la evolución del margen bruto del agregado de las entidades de depósito ha presentado una evolución decreciente con algunos procesos de recuperación:

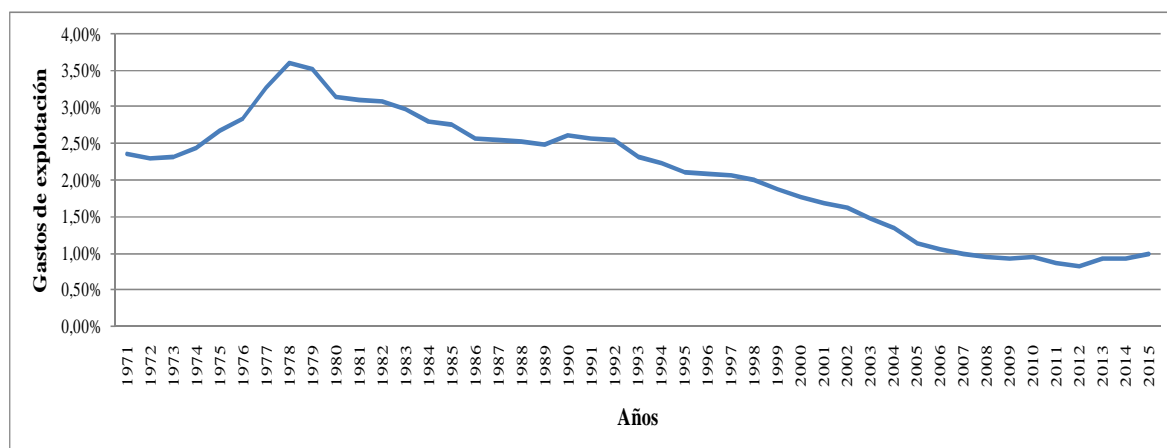
- Subperiodo 1982 a 1983, puesto que en el primero tuvo un 4,4% y en el último, 4,6%.
- Trienio 1985 a 1988: parte de 4,3%, de 1985, con 4,5% de 1988.
- Subperiodo 2011 a 2014, puesto que en el primero tuvo un 1,8% y en el último, 1,9%.
- Subperiodo 2000 a 2001, puesto que en el primero tuvo un 2,8% y en el último, 2,9%.

2.1.2.6- Gastos de explotación.

Llegado a este punto, analizamos el impacto que tienen los gastos de explotación en el beneficio contable. Su tasa de crecimiento anual compuesta es del 10,1%.

Para el análisis de estos gastos, se adjunta el siguiente gráfico, el cual recoge la evolución de los mismos en términos relativos frente a los activos totales del sector.

Gráfico 9: Evolución de los gastos de explotación. Periodo 1971-2015

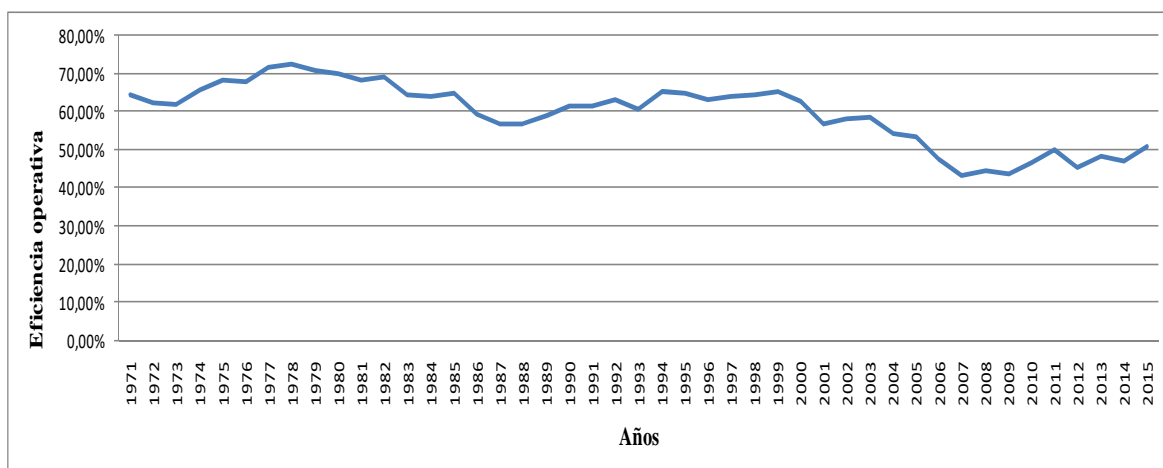


Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como se puede apreciar, el agregado de las entidades de depósito parte de unos gastos de explotación sobre el total activo del 2,4%, descendió a 2,3% el año siguiente, iniciando en el año 1973, con un 2,3%, una evolución alcista hasta el año 1978, en el que alcanzó el mayor registro del periodo de estudio (3,6%). Y desde dicho año, ha venido experimentando un descenso paulatino hasta el año 2012, en el que se situó en el 0,8%. No obstante, en el año 1989, se produce un repunte sobre el año anterior, ya que pasa de 2,5% al 2,6%. También hay un pequeño repunte en el descenso a partir del año 2012, hasta el último del periodo de estudio, dado que pasa de 0,8%, de dicho año 2012, al 0,9%, del año de cierre.

Así, pues, en cuanto a los gastos de explotación se aprecia que las entidades de depósito, en general, han realizado un esfuerzo importante a fin de controlar los gastos operativos. Para confirmar esta afirmación, se adjunta el siguiente gráfico que muestra la evolución de la eficiencia operativa del periodo de estudio.

Gráfico 10: Evolución de la eficiencia operativa. Periodo 1971-2015



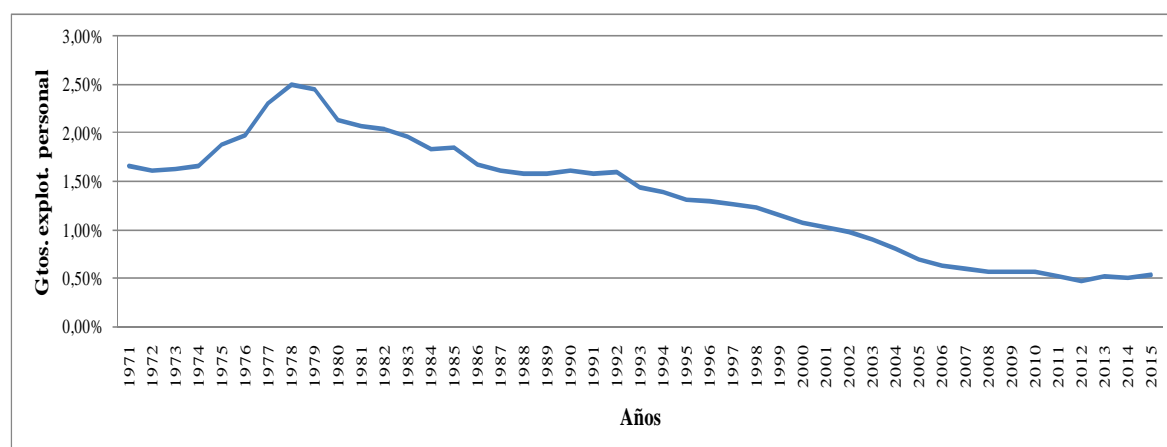
Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

La eficiencia operativa es el porcentaje que suponen los gastos de explotación sobre el margen bruto. Se detecta en el gráfico, que en el primer tramo del periodo de estudio, en concreto, desde el año 1973 hasta el año 1978, las entidades de depósito españolas fueron menos eficientes en el control de los gastos de explotación, dado que en dicho año los mismos suponían un 72,6% del margen bruto, siendo éste el mayor registro de toda la serie. También se denota que la evolución temporal de los costes de explotación muestra un control paulatino desde inicios del 2000, puesto que en este año, la eficiencia operativa era del 62,9% y finalizó en el año 2015, con un 50,7%, aunque se denota en dicho año un repunte, puesto que en los años previos, este indicador era menor (47,1%, en el año 2014, 48,6%, el 2013 y 45,3%, el 2012).

2.1.2.7- Gastos de explotación de personal.

Analizamos a continuación, un componente de los gastos de explotación, los gastos de explotación de personal. Para ello, se adjunta el siguiente gráfico, en el cual se aprecia su evolución.

Gráfico 11: Evolución del gasto de explotación de personal. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como se puede apreciar, si comparamos la evolución de esta partida de gasto de la cuenta de explotación con la de gastos de explotación, dicha evolución es prácticamente idéntica; es por esta razón que no se analiza en profundidad. No obstante, se indica que tiene un registro del 1,6%, en el año 1971; presenta el mayor registro en el año 1978, en el cual alcanza un 2,5% e inicia una senda descendente hasta llegar en los últimos niveles entorno al 0,5%, en los 8 últimos años del estudio.

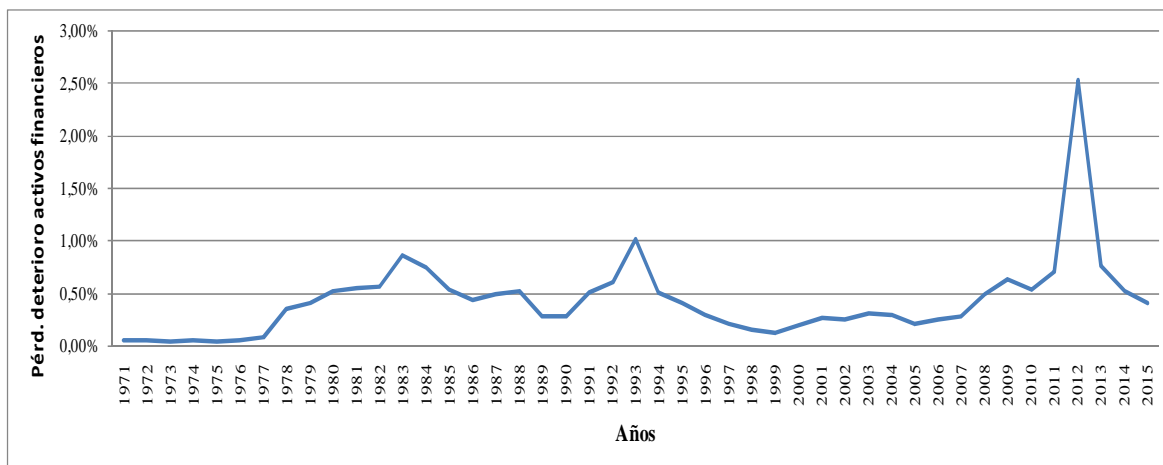
2.1.2.8- Pérdidas por deterioro de activos financieros.

En cuanto a las pérdidas por deterioro de activos financieros, hay que tener muy presente lo acontecido en los últimos años del periodo de estudio. Al respecto, las novedades normativas han tenido especial relevancia, por ejemplo, en el año 2012⁴⁰, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, estableció en su Título I, determinados requerimientos de provisiones y de capital adicionales a los que hasta por entonces, no eran requeridos por las normas aplicables a las entidades de crédito, en relación con los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. La novedad básica que supuso la aplicación de dicho Real Decreto-Ley, fue la relativa a que los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas por las entidades de crédito y que cuenten con una antigüedad en balance superior a 36 meses, tendrán un porcentaje de cobertura de al menos el 40%.

⁴⁰ <http://www.bde.es/f/webbde/SJU/normativa/circulares/c-2-2012.pdf>.

Una vez tenido en cuenta lo anterior, se analiza esta partida de gasto. Para ello, se adjunta el siguiente gráfico, el cual recoge la evolución de los mismos en términos relativos, frente a los activos totales del sector.

Gráfico 12: Evolución de las pérdidas por deterioro de activos. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

En el periodo de estudio parte de un 0,1%, mostrando a partir de dicho inicio, un comportamiento estable en el entorno a dicho valor relativo, hasta el año 1976. A partir del año 1977 (0,1%), hasta el año 1983 que alcanza el 0,9% de los activos totales del sector. Otro máximo histórico se registra en el año 1993 en el que se situó en el 1%. Como se aprecia en el gráfico, los años 1994 y 2008 mostraron un registro casi idéntico, 0,5% en el primero de los dos años indicados, frente al 0,5% del año 2008.

Adicionalmente al análisis anterior, se presenta la siguiente tabla en el que se muestra el porcentaje que han supuesto durante los años de estudio, las pérdidas por deterioro de activos financieros sobre el margen de intereses.

Tabla 7: Porcentaje de pérdidas por deterioro sobre los activos financieros

1971	1972	1973	1974	1975
1,60%	1,76%	1,14%	1,36%	1,04%
1976	1977	1978	1979	1980
1,32%	1,93%	7,47%	9,14%	13,08%
1981	1982	1983	1984	1985
13,77%	14,69%	21,48%	19,47%	14,69%
1986	1987	1988	1989	1990
11,39%	12,94%	13,52%	7,81%	7,67%
1991	1992	1993	1994	1995
14,20%	18,71%	35,60%	18,52%	16,81%
1996	1997	1998	1999	2000
12,57%	9,29%	7,66%	6,49%	11,54%
2001	2002	2003	2004	2005
15,42%	14,54%	18,77%	20,58%	16,86%
2006	2007	2008	2009	2010
22,08%	24,98%	43,36%	45,43%	48,75%
2011	2012	2013	2014	2015
76,67%	252,13%	81,29%	53,47%	40,51%

Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Se puede apreciar que, por ejemplo, en los siete primeros años del periodo de estudio, no se superaba el 2%, es decir, de cada 100 € de margen de intereses, las entidades de depósito no destinaban más de 2 € para sufragar las pérdidas por deterioro de activos financieros. También se puede observar que en el año 2007, eran 24,98 € de margen de intereses de cada 100 los que se destinaban a cubrir las pérdidas por deterioro de activos financieros. Pero, a partir del año 2008, casi se duplica el porcentaje anterior y se llega al año 2011 en el que se dispara a 78,7% el porcentaje destinado de ingresos de intereses para el destino indicado. Para finalizar el análisis de esta tabla, se comprueba que en el año 2012 este indicador llega a un 252,1%.

Algunos autores han analizado la incidencia de las pérdidas por deterioro de activos financieros en la cuenta de resultados de las entidades de depósito. Al respecto, desde 2008 hasta junio de 2015, la banca española ha destinado 282.000 millones de euros de su margen neto a provisiones, tanto de activos financieros (206.000 millones), como no financieros (76.000 millones). Los reales decretos leyes aprobados en febrero y mayo de 2012, que exigían un intenso saneamiento en la exposición inmobiliaria, explican que en ese año, las provisiones representen un máximo del 356% del margen neto, entrando la

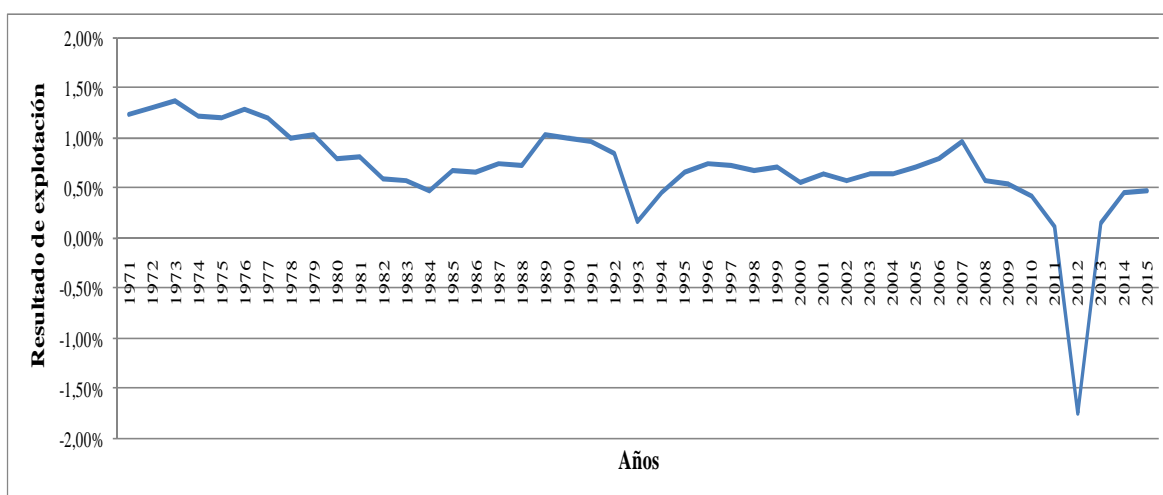
banca en pérdidas, con una rentabilidad negativa sobre activo (ROA) del -2,7% y también una rentabilidad negativa sobre recursos propios (ROE) del -42,7%. En 2011, también el año terminó en números rojos, con un saneamiento equivalente al 155% del margen neto (Maudos, 2015).

Las dotaciones fueron incrementándose (con la única excepción del año 2010 sobre el año 2009) hasta alcanzar el máximo histórico del año 2012, en el que se situó en 2,5% del total del activo de las entidades de depósito en su conjunto. El porcentaje anteriormente indicado, en valores absolutos fueron 82.547.485.000 €. Desde finales de 2008, el sistema en su conjunto, ha realizado saneamientos de balance (por insolvencia de créditos, costes de reestructuración y pérdidas de valor de activos adjudicados, fundamentalmente) por un importe de 319.167.118.000€.

2.1.2.9- Margen de explotación.

Tras haber analizado el margen bruto, los gastos de explotación que del mismo se detraen para la obtención del resultado de explotación, así como las pérdidas por deterioro de activos financieros, analizamos el margen de explotación. Para ello, se adjunta el siguiente gráfico, el cual recoge la evolución del mismo en términos relativos, frente a los activos totales del sector. Su tasa de crecimiento anual compuesta es del 9,9%.

Gráfico 13: Evolución de las pérdidas por deterioro de activos. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

En el periodo de estudio parte de un 1,2%, mostrando a partir de entonces una corta evaluación al alza puesto que alcanza el 1,4% de los activos totales en el año 1973, siendo éste el mayor registro del periodo de estudio. Desde este año, como se puede apreciar, las entidades de depósito han presentado un resultado de explotación que, relacionado con los activos, ha ido descendiendo hasta el año 1984 (0,5%), alternándose hasta llegar a dicho año, en algunos años, una recuperación parcial sobre el año previo (1976, 1979 y 1981).

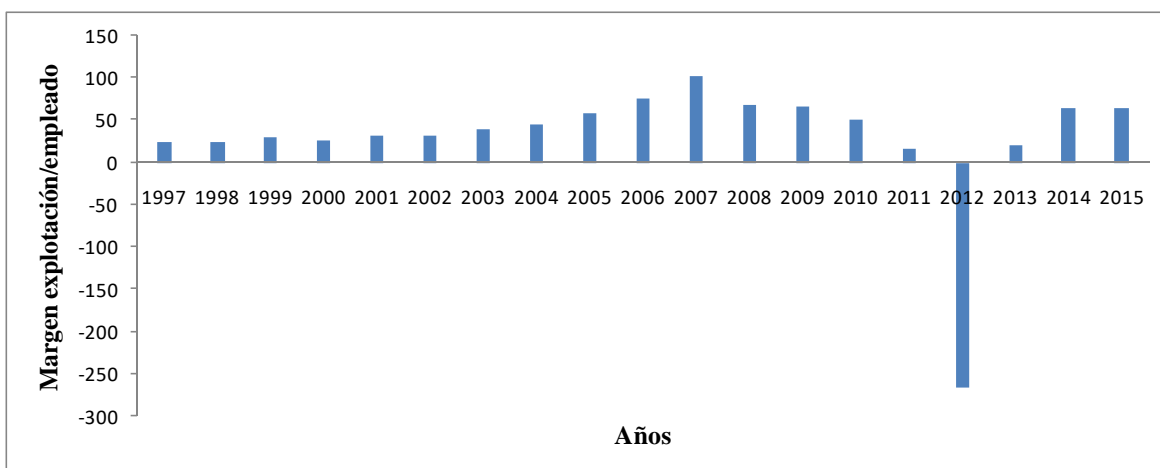
Se aprecia que en el año 1993, el resultado de explotación disminuye de manera acusada sobre el año previo (0,2% sobre 0,9%). Este descenso viene precedido de una senda de retroceso que se inicia en año 1989 en el que alcanzó 1,1%.

También se constata un proceso de crecimiento sostenido y continuado de seis años, desde el 2002 hasta el 2007, puesto que parte de 0,6% y llega alcanzar 0,9% en el último año. Desde 2007, como se puede observar, el sector inició una tendencia descendente. Además de ello, se denota que no ha vuelto a recuperar el registro del año 2007. También se puede concluir que el acusado retroceso desde el mencionado 0,9% citado antes, se pasa a un registro negativo de -1,7% en el año 2012, siendo este dato una incidencia directa de las pérdidas por deterioro de activos financieros, analizadas anteriormente.

A partir del mínimo analizado antes, se pasa a 0,5% y 0,4% en los dos últimos años de estudio (2014 y 2015) a niveles similares al del año 1994 (0,4%).

Otra manera de evaluar el margen de explotación es a través de la productividad. En este primer caso, a continuación, se presenta en un gráfico la productividad medida a través de la relación entre el margen de explotación y el número de empleados del periodo 1997 hasta 2015.

Gráfico 14: Productividad (Margen de explotación/número de empleados)



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Del análisis del anterior gráfico se deduce que desde 1997, el sector en su conjunto fue gestionando adecuadamente la productividad. Se denota que la productividad por empleado se fue incrementando paulatinamente hasta el año 2007, siendo este el año en el cual se obtiene el mayor valor de esta serie histórica (102,12 euros de margen de explotación por empleado). A partir de dicho año, se va perdiendo paulatinamente productividad hasta el año 2011 en el cual se obtiene un registro de 17,25 € por empleado. En el año 2012, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, este indicador muestra un registro negativo (-243,8 €), recuperándose en los años siguientes, aunque no a los niveles previos a la crisis (22,35, 63,61 y 64,73 € de margen de explotación por empleado, en los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente)

Otra vía de análisis del margen de explotación a través de la productividad es la relación entre dicho margen y el número de oficinas. Se adjunta el siguiente gráfico para su análisis.

Gráfico 15: Productividad (Margen de explotación/número de oficinas)



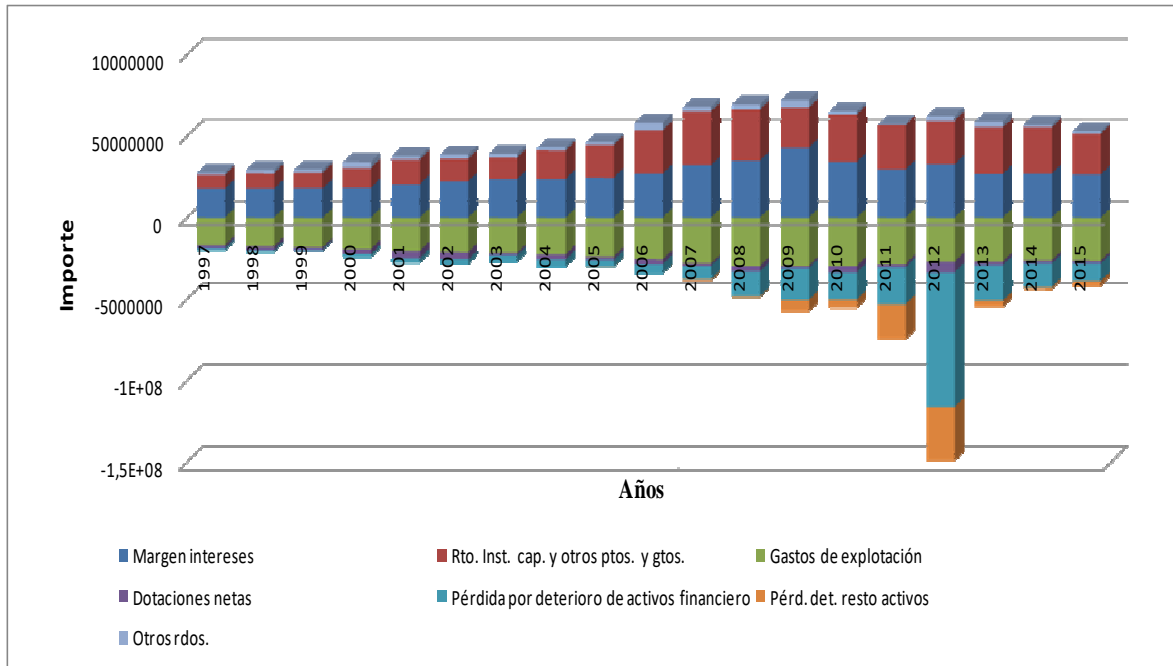
Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Se observa que se pueden obtener conclusiones parecidas a las obtenidas en la productividad medida a través de la relación de margen de explotación y el número de empleados. En este caso, la máxima productividad también se obtiene en el 2007, año este en el que se obtiene un registro de 611,47 € de margen de explotación por oficina, -1.488,35 € en el año 2012 y 142,01, 406,47 y 414,18 € en 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

2.1.2.10- Beneficio antes de impuestos.

Visto lo anterior, en cuanto al beneficio antes de impuestos (BAI) de los últimos 19 años de estudio, y analizando las siete partidas que lo componen (margen de intereses, rendimiento de instrumentos de capital y otros productos y gastos, gastos de explotación, dotaciones netas, pérdidas por deterioro de activos financieros, pérdidas por deterioro de otros activos y otros resultado), se puede afirmar que ha existido una combinación de orígenes que han dado lugar a los malos resultados en los años que se muestran en el gráfico a continuación (periodo 1997 a 2015): inadecuada gestión de los gastos de explotación en algunos años, como hemos mencionado anteriormente, menor contribución del margen de intereses, pero, sobre todo y de manera particular, el detonante de la caída del BAI en el año 2007 hasta la actualidad, ha sido las pérdidas por deterioro del activo que tuvo que dotar el sector, particularmente en el 2012. También han contribuido negativamente las pérdidas por deterioro de otros activos.

Gráfico 16: Evolución de los componentes del margen de explotación. Periodo 1997-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

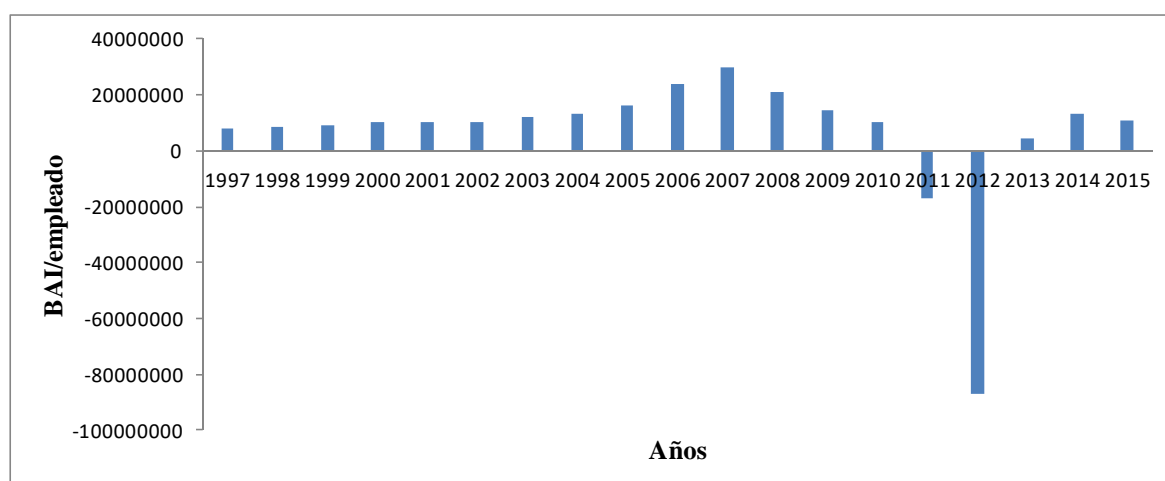
Un somero análisis del gráfico anterior, acredita que en el tramo 1997 a 2002, el margen de intereses era la partida que más contribuía en esos años al BAI, y, además, iba incrementando paulatinamente su aportación, ya que en el año 1997 representaban 17.876.365 millones de € y 22.283.589 millones €, en el año 2002.

Se aprecia que a partir del año 2003, los resultados por instrumentos de capital y otros productos y gastos van ganando protagonismo progresivamente en su contribución al BAI, ya que en dicho año, aportaron 13.214.214 millones de €, cuando en el año 1997 contribuían 8.280.120 millones de euros y en el 2007, 32.977.549 millones de €, siendo este año en el que aportan más al BAI que los márgenes de intereses. Ocurre lo mismo en los años 2013 y 2014, cuando los resultados por instrumentos de capital y otros productos y gastos aportaron más al BAI que el margen de intereses (28.728.107 millones de € y 28.300.061 millones de €, respectivamente, de resultados por instrumentos de capital y otros productos y gastos, en esos dos años, frente a 26.815.824 millones de € y 27.117.527 millones de €, del margen de intereses). Finalmente, en el año 2015, el margen de intereses recupera la hegemonía en la aportación al BAI, ya que en este último año aportan

26.410.750 millones de €, frente a 25.121.253 millones de €, que lo hacen los resultados por instrumentos de capital y otros productos y gastos.

Otra vía de análisis del BAI es a través de la productividad, relacionarlo con el número de empleados, para extraer conclusiones. En este caso, se adjunta el siguiente gráfico en el que se aprecia lo acontecido a las entidades de depósito en el mismo periodo que del anterior gráfico. Se aprecia que este indicador de productividad se fue incrementando progresivamente desde 1997 hasta el 2007. En esta evolución se triplicó, pues, comenzó con un 30,49 € de beneficio antes de impuestos por empleado, en el primer año, alcanzando un 92,69 €, en el 2006, y 108,62 €, en el 2007 (máximo histórico).

Gráfico 17: Evolución de la productividad (BAI/número de empleados). Periodo 1997-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como también analizamos en el caso del margen de explotación por empleado, se denota que a partir de este máximo histórico se inicia un descenso continuado de este indicador hasta llegar al año 2010, en el que es del 38,18 €, es decir, similar al que tenía el sector en 1997. También se destaca que como consecuencia del deterioro paulatino de la cuenta de resultados de las entidades de depósitos, en el año 2010, se obtiene un registro negativo -71,83 y -376,56, en el año 2012, por la dotación por deterioro de activos financieros. Finalmente, como se puede observar, el sector consigue recuperar valores positivos de este indicador, puesto que en el 2013 obtiene 19,51 € de BAI por empleado, 64,25 € el año siguiente y 54,36 € el 2015, por lo que acaba con un nivel similar al del 2004 (54,59 € de BAI por empleado).

2.1.2.11- Rentabilidad económica y financiera.

En el sector bancario, la rentabilidad se evalúa principalmente a través de la rentabilidad económica (Return on Assets) en adelante ROA⁴¹ por sus siglas en inglés y Rentabilidad Financiera (Return on Equity), en adelante ROE⁴² también por sus siglas en inglés.

Diversos autores han investigado estos dos indicadores de rentabilidad de las entidades de depósito españolas en comparación con las entidades europeas. Así, la banca española siempre se ha situado en mayores niveles de rentabilidad, si bien las diferencias se han reducido en los últimos años. Así, si en 1997, la ROA de la banca española era un 122% más elevada que la media de la UE-15, en 2006, la diferencia se ha reducido al 52% (en este último año, la ROA del sector bancario español es del 0,9%, frente al 0,6% de la UE-15). De hecho, si en 1997, la banca española era la más rentable de la UE-15, en 2006, es la segunda más rentable por detrás de Portugal. Es importante matizar que la reducción de este diferencial de rentabilidad no se debe a una disminución de los niveles de ROA de la banca española, sino más bien, a un aumento de la rentabilidad de la banca europea (Maudos y Fernández, 2008).

Tanto en términos de ROA como de ROE, la rentabilidad de la banca española duplicaba a la de la eurozona, en promedio, a lo largo del periodo de la crisis. Una vez que la crisis estalla, la rentabilidad de los bancos españoles se redujo rápidamente, pero, de forma menos intensa que en el conjunto de la eurozona, de tal forma que en 2008, los diferenciales se ampliaron. Mientras que en España, la ROA se redujo en 2008 y 2009 hasta el 0,7% y 0,5%, respectivamente, en la europea, la rentabilidad fue negativa, -0,1%, en 2008, y se recuperó ligeramente en 2009, alcanzando el 0,2%. La imagen en términos de ROE es similar: mayor caída de la rentabilidad durante el comienzo de la crisis en la eurozona que en España, y niveles más elevados en España (Maudos, 2012).

En 2014, continuó la recuperación de la rentabilidad, con una ROA del 0,46% y una ROE del 6%. En la primera mitad de 2015, la rentabilidad se ha mantenido en los niveles de

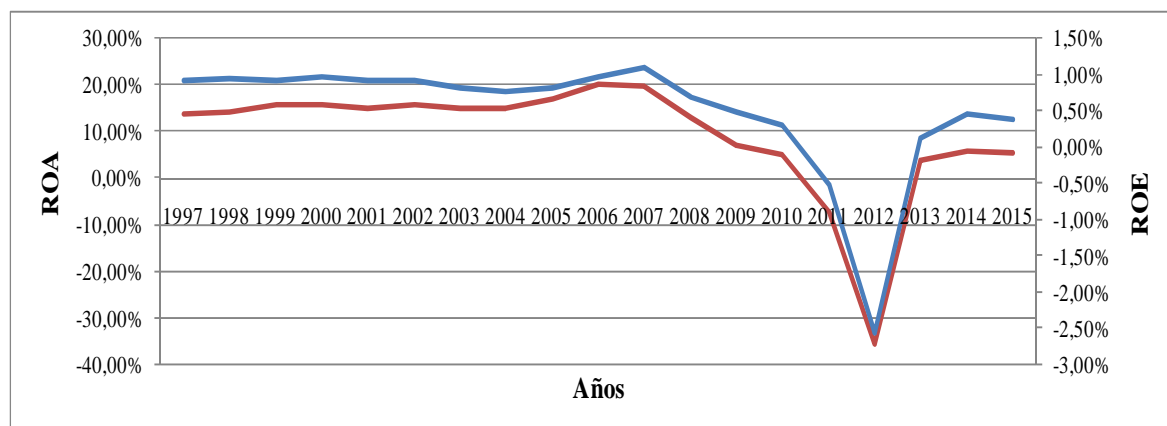
⁴¹ BAI/Activos totales. Evalúa la capacidad de los activos en generar ingresos de los mismos.

⁴² Beneficio después de impuestos/Fondos Propios. Mide la rentabilidad de los Fondos Propios.

2014, en concreto, en el 0,5% en términos de ROA y 5,9%, en términos de ROE. Son niveles muy por debajo de los alcanzados antes de la crisis, en 2007 (Maudos, 2015).

Procedemos a continuación a realizar un análisis de la ROA y ROE del periodo 1997 hasta 2015, para lo cual adjuntamos el siguiente gráfico que muestra su evolución.

Gráfico 18: Evolución de ROE y ROA. Periodo 1997-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como se puede apreciar, en los primeros años de este periodo en cuanto a rentabilidad económica, la misma presentó hasta el año 2002 un cierto grado de estabilidad, puesto que parte en el año 1997 con el 0,9%, manteniéndose en torno al 1%, hasta el año 2002, que fue 0,9%. En cuanto a la rentabilidad financiera, la misma inicia en 1997 con 13,7% y llega a 16,1%, en el 2002.

En el año 2003, la ROE del conjunto de las entidades de depósito descendió 84 puntos básicos respecto al 2002, hasta situarse en el 15,2%. Para el conjunto de entidades de depósito, la evolución de la ROE, en el 2004, bajó ligeramente a 15,1%.

En cuanto al 2005, la rentabilidad financiera aumenta hasta el 17,1%, debido a mayores márgenes y más eficiencia. La ROA también aumentó hasta 0,8% en el 2005 desde 0,7%, del 2004.

Con respecto al año 2006, el crecimiento del resultado neto con respecto al de los recursos propios, supuso que la ROA pasara a 0,9%. Por su parte, la ROE registró el máximo de

esta serie con un registro de 20,2%, así pues, en este año, las entidades de depósito generaron 20,26 € de beneficio por cada 100 € de recursos propios. La evolución de la ROE del 2006 frente al anterior, se debió básicamente a la mejora de la eficiencia y a la disminución del apalancamiento.

En el año 2007, la economía aún mantenía gran solidez, lo cual se tradujo en un notable incremento del resultado neto de las entidades de depósito. Como consecuencia de lo anterior, la rentabilidad del activo se situó en 1,1%, aumentando en 14 puntos básicos con respecto al año anterior. Por su parte, la rentabilidad de los recursos propios cedió 56 puntos básicos en relación al año anterior, registrando un 19,7%. La mejor evolución de la ROA que experimentaron las entidades de depósito españolas en este año, básicamente, se sustentó en la creciente eficiencia con la que operaba el sector.

La ROE siguió su senda descendente en el 2008, tal y como había sucedido en el año anterior, en línea con la ligera caída de los resultados del sector, se reduce hasta 12,9%. Por su parte, la rentabilidad del activo, bajó en este año de manera pronunciada, hasta 0,7%.

Con respecto al 2009, los menores resultados del sector presionaron a la ROA a la baja, bajando 18 puntos básicos hasta registrar 0,5%. Por su parte, la rentabilidad de los recursos propios siguió con la tónica bajista, situándose en este año en el 7%.

La nueva disminución del resultado del año 2010 implicó una caída de la ROA de 20 puntos básicos, desde el 0,5%, del año previo, hasta 0,0%. Por su parte, la ROE también se ha visto presionada a la baja en este año y se situó en 5,2%.

En cuanto al 2011, la rentabilidad de los recursos propios bajó abruptamente presentando un registro negativo de -7,4%, reflejando por tanto una disminución en relación con la obtenida en el mismo período del año anterior (5,2%). En cuanto a la ROA también descendió de manera acusada, presentando así mismo un registro negativo del -0,5%. Ambas caídas, se explica fundamentalmente por dos factores: la reducción del margen de intereses, y otro, las elevadas pérdidas por deterioro de activos.

El año 2012 fue especialmente duro para el sector, puesto que se volvieron a registrar pérdidas. Las mismas situaron a la rentabilidad de los activos totales en -2,5% siendo este

el peor registro de la serie analizada. Asimismo, la ROE descendió aún más llegando a -35,5%, también siendo el peor de la serie. El factor principal de la abrupta caída de la rentabilidad del sector en este año, se debió a la aplicación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

El año 2013, fue el primer año de recuperación tras los mínimos del año anterior. Así, los resultados positivos obtenidos en este año por el conjunto de entidades, supuso una rentabilidad de los activos totales medios del 0,1% y 4,1% de ROE.

Al respecto del año 2014, la ROA, fue del 0,5 %. Por su parte, la rentabilidad en términos de fondos propios, fue del 6%, resultado, en buena parte, del aumento de los fondos propios de este año.

En el año 2015, se volvieron a registrar beneficios en el sector, pero fueron menores con respecto al año previo. Esta disminución del resultado se tradujo en una disminución de la rentabilidad con respecto al año previo, tanto en ROA como en ROE. En concreto, la ROA cedió 8 puntos básicos, desde el 0,5% del año anterior, al 0,4% del 2015. Por su parte, la ROE disminuyó 41 puntos básicos registrando un 5,6%.

Una vez analizada la rentabilidad, se denota que en el actual entorno de tipos de interés en mínimos históricos desde hace ya algunos años, los márgenes financieros no recuperan los niveles de antaño. Como acabamos de comprobar, los años 2011 y 2012 fueron especialmente duros para la banca española; en dichos años, la rentabilidad media sobre los recursos propios fue negativa. En el 2016, este multiplicador de la banca española es aún bajo en comparación con otros ámbitos no europeos, como el americano, por ejemplo.

Aunque en el año 2015 se volvió a niveles positivos de la ROE, en torno al 5% para el negocio doméstico de las entidades de depósito españolas, estos registros aún no han recuperado los niveles de hace una década, e incluso de los años 90. El BCE⁴³ cuantificó que el coste de capital se encontraba en el 2015 entre el 8 y el 10% para los bancos de la eurozona, lo que es, sin duda, un reto a las entidades españolas en relación a su actual modelo de negocio si comparamos dicho coste de capital con la ROE. En este sentido,

⁴³ BCE (Informe anual 2015).

desde el punto de vista financiero, la rentabilidad de los fondos propios, en relación al coste del capital es un buen indicador sobre la propensión a invertir de las empresas, lo cual, en principio se puede considerar de gran importancia.

Abundando en lo anterior, el coste del capital (coste de los fondos propios) es una estimación de la rentabilidad mínima exigida por los accionistas actuales y futuros de la entidad por invertir en ella. La importancia del coste del capital es clara: es el precio del riesgo (para los accionistas), la vara de medida para evaluar los proyectos de inversión de la entidad y la clave para la valoración de las entidades por parte del mercado. Los recientes cambios regulatorios subrayan la importancia de la acumulación de capital en las entidades. Por ello, el coste de esta fuente de financiación adquiere una importancia fundamental⁴⁴.

Durante los primeros seis meses de 2016, el resultado consolidado atribuido a la entidad dominante del agregado de entidades de depósito españolas, superó los 7,6 mm de euros (sería mejor mantener el estilo de escritura de las cifras), lo que supone un descenso de casi el 30 % respecto al resultado obtenido en el mismo período del año 2015. Esta reducción se traduce en que la rentabilidad sobre activos después de impuestos del conjunto de entidades de depósito españolas disminuya 17 puntos básicos en el último año, desde el 0,6%, de junio de 2015, al 0,4%, de junio de 2016. En la misma línea, la ROE también se reduce, en su caso más de 2,5 puntos básicos, desde el 8,8% del año anterior, al 6,1% del 2016, ligeramente por encima de la media europea⁴⁵.

En el 2016, las ganancias de los bancos europeos están condicionadas por unas menores expectativas de margen de intereses. Desde mediados del año 2015, los analistas proyectaron para los bancos de la eurozona una ROE para el 2016 próxima al 8% y que han matizado recientemente con los datos actuales al 6,4%, reflejando la preocupación de los bancos de tener la habilidad de generar ingresos en un marco de muy reducido (o incluso negativo) tipo de interés⁴⁶. La escasa rentabilidad podría mermar los colchones de los bancos con el tiempo y debilitar así su capacidad para sostener el crecimiento. Una

⁴⁴ https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2015/05/Situacion_Banca_may15.pdf.

⁴⁵ BCE (Informe anual 2016).

⁴⁶ BCE (Informe anual 2016).

recuperación cíclica no resolverá el problema de la escasez de rentabilidad. Más del 25% de los bancos de las economías avanzadas (alrededor de 11,7 billones de USD en activos) (poner su equivalente en euros y mantener el estilo de escritura de las cifras) seguirían en situación de debilidad y se tendrían que hacer frente a retos estructurales significativos⁴⁷.

A nivel doméstico, independientemente de las diferencias de estructura y de negocio de algunas entidades, el esfuerzo en provisiones realizado por las entidades de depósito españolas en los últimos años, ha dado como consecuencia grandes diferencias en algunos ratios de rentabilidad frente a algunos países del entorno europeo. Una mejora adicional de este tipo de multiplicadores de rentabilidad debería venir por un crecimiento en los volúmenes del crédito, y a la vez, como resultado del crecimiento económico de la economía española en los últimos trimestres.

2.2. Balance.

2.2.1. Introducción: Estructura económico-financiera de las entidades de depósito españolas.

La estructura económico-financiera de las entidades de depósito como vamos a tener a continuación ocasión de comprobar, ha sufrido cambios considerables en los últimos años. El objetivo principal de este epígrafe, es la implementación de un estudio y análisis de las inversiones que las entidades de depósito mantienen en el activo de sus balances, así como su estructura financiera con la que financia las mismas. Así mismo, será objeto de estudio la evolución de los diferentes componentes, tanto del activo, como del pasivo y del patrimonio neto. Por último, se analiza la liquidez del sector mediante varios indicadores.

Esta iniciativa de poner en valor los datos sectoriales de las entidades de depósito, tiene como objetivo poner de manifiesto las diferencias señaladas en el anterior párrafo con el paso del tiempo, diferencias que en la mayoría de los casos tienen su origen en diferentes trayectorias durante los años.

⁴⁷ FMI (Informe anual 2016).

2.2.2. Evolución de las partidas de activo, pasivo y patrimonio neto.

A continuación, al igual que en el caso de la cuenta de resultados, se va proceder a analizar el balance en el horizonte temporal de 45 años, 1971-2015, con los datos disponibles de esos años de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

2.2.2.1. Análisis de la evolución del activo.

Como primera iniciativa, se adjunta la siguiente tabla en la que se muestran las tasas de crecimiento anual compuesto (CAGR), de los componentes del activo del balance del periodo de estudio.

Tabla 8: Crecimiento anual compuesto de los componentes del activo de las entidades de depósito

	CAGR
CRÉDITOS	11,43%
<i>Sistema crediticio</i>	9,21%
<i>AAPP</i>	22,28%
<i>OSR</i>	11,49%
<i>Sector exterior</i>	13,13%
VALORES DISTINTOS A ACCIONES Y PARTICIPACIONES	7,85%
<i>Residentes en España</i>	7,35%
<i>Residentes resto del mundo</i>	22,59%
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	14,55%
<i>Residentes España</i>	13,06%
<i>Sector exterior</i>	22,82%
OTROS NO SECTORIZADOS	13,47%
<i>Efectivo</i>	8,80%
<i>Otros</i>	13,85%

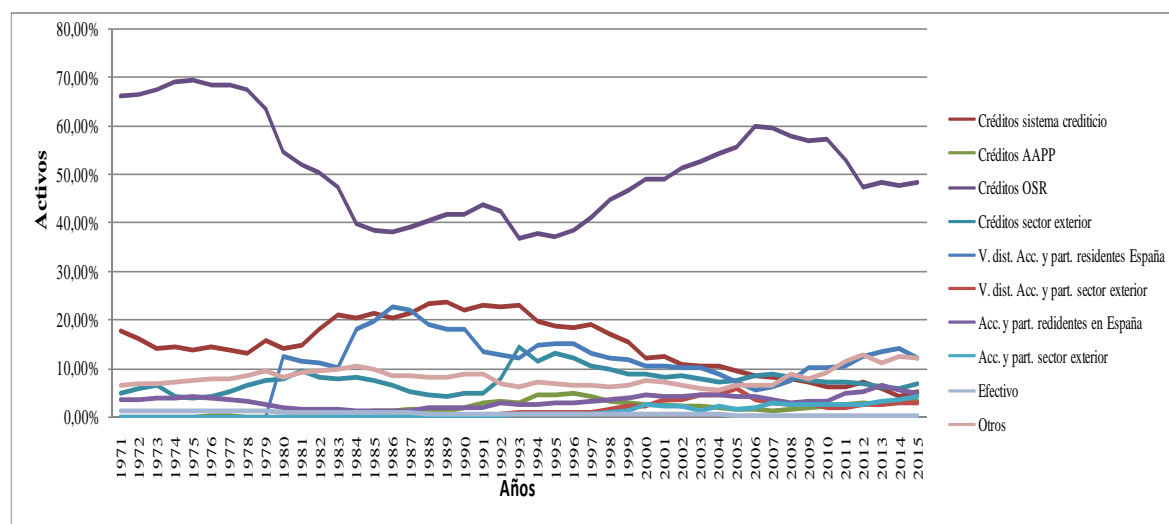
Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

En la tabla anterior, llama la atención lo ocurrido con los créditos a OSR, supone el principal componente de las inversiones de las entidades de depósito. Así, estos tipos de créditos experimentaron un crecimiento anual compuesto del 11,4%. Se aprecia que varios componentes de los activos tienen menores tasas de crecimiento anual compuesto que de los créditos OSR (es el caso de los créditos al sistema crediticio, los valores distintos a acciones y participaciones a residentes en España y por último, el efectivo concedido). También llama la atención lo ocurrido con otro tipo de créditos (AAPP), ya que casi

doblan su crecimiento anual compuesto a los OSR, puesto que crecen al 22,3%. Así mismo, se observa un notable crecimiento anual compuesto de las acciones y participaciones al sector exterior (22,8%) que es el de mayor tasa anual compuesta de crecimiento del activo, este máximo nos muestra un argumento adicional, ya que desde el punto de vista de este indicador anual compuesto, se evidencia la transformación que durante los años analizados ha experimentado el activo de las entidades de depósito.

A continuación, analizamos la evolución en el periodo de estudio de los componentes del activo, relacionando los mismos con el total activo. Para el análisis indicado, se presenta el siguiente gráfico que muestra dicha evolución.

Gráfico 19: Evolución de la participación porcentual de las partidas del activo. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

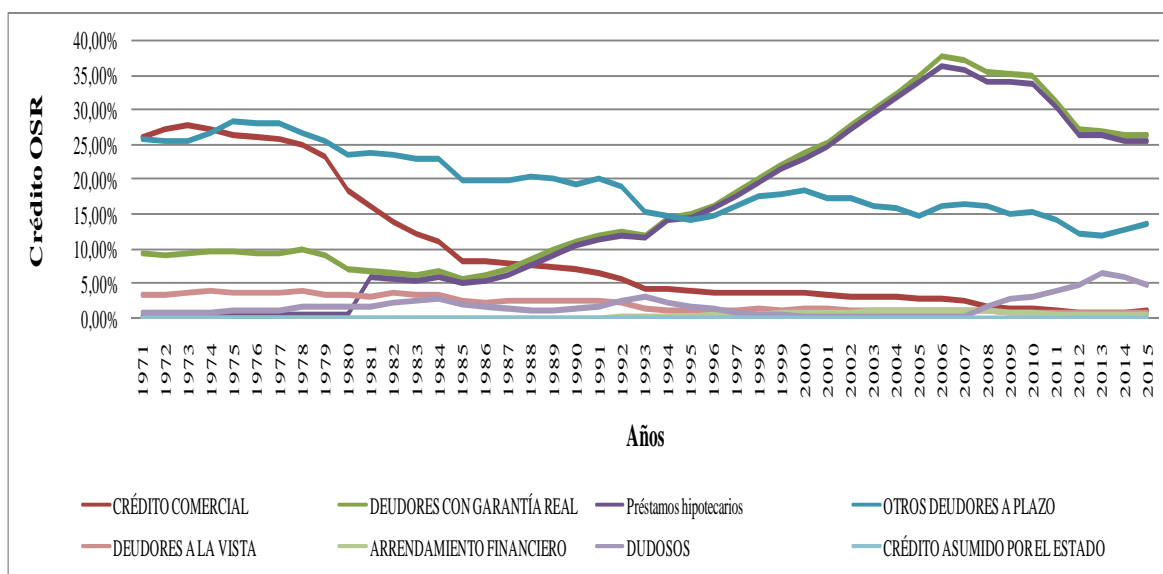
El gráfico evidencia, tal y como se mencionó anteriormente, que los créditos OSR constituyen la principal inversión de las entidades de depósito. No obstante, esta afirmación debe ser matizada, dado que como se puede apreciar, la evolución de esta inversión ha experimentado cambios notorios que procedemos a analizar a continuación.

En 1971, suponían un 65,9% del balance; desde este primer año, fueron aumentando su participación hasta 1975, año en el que tuvieron su máximo de la serie histórica analizada (69,4%). Desde dicho máximo y hasta 1986, los créditos a OSR van perdiendo paulatinamente preponderancia en el activo, ya que en dicho año sólo suponían un 38,18%

del total del activo. A partir de este registro, esta inversión recupera una senda de crecimiento en el balance hasta 1991 (43,6% del balance), modificando a partir de entonces de nuevo su tendencia, en este caso, a la baja hasta 1995 en el cual registran su mínimo histórico de la serie (37,1%). También es digno de mención el prolongado periodo de crecimiento durante más de una década, desde el año citado antes hasta el 2006, en el cual supusieron el 59,7% del activo, siendo éste el máximo histórico desde 1975. Se aprecia así mismo, que desde dicho registro, este activo experimenta una reducción considerable hasta el último año de estudio, aunque algunos años recuperan temporalmente mayor protagonismo sobre el anterior.

Dada la importancia de los créditos a OSR, así como su evolución en el balance agregado, se procede a analizar cómo participan en el activo los componentes de los mismos. Para ello, se muestra el siguiente gráfico que detalla lo acontecido en dichos componentes.

Gráfico 20: Evolución de la participación porcentual de las partidas de los créditos en el activo. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

En un primer y sucinto análisis del anterior gráfico, se denota que ha habido grandes cambios en la participación porcentual de dichos componentes de los créditos OSR en el activo total del balance de las entidades de depósito.

El crédito comercial, al inicio del periodo de estudio, era la principal partida de los créditos OSR, ya que en el año 1971 suponían un 29,2% del balance, registrando su máximo histórico de la serie en el año 1973, con un 27,8%. Desde dicho año fue perdiendo protagonismo paulatinamente hasta su mínimo histórico, 1%, en el 2013, cerrando la serie con un registro del 1,4%, en el 2015.

La partida de otros deudores a plazo (entre otros los destinados a adquisición de activos o los activos financieros híbridos), también era al principio del periodo de estudio, otro componente de importancia destacada en el activo del balance agregado, dado que en 1971 suponían el 25,9% del mismo, registrando en 1975 su máximo histórico, con un 28,4%. Desde el citado año, como se puede apreciar, ha ido perdiendo protagonismo de manera paulatina, aunque con ciertos periodos de recuperación parcial, como por ejemplo, el periodo 1994 a 2000 que pasó de un 14,7%, a un 18,4%. El promedio de esta partida en el periodo de estudio es del 19,3%, siendo el mínimo del 11,9%, en el 2013, cerrando en el 2015 con un 13,6%.

Otro cambio relevante en la composición de los créditos OSR es el experimentado por los deudores con garantía real, ya que como se puede apreciar, en 1971, sólo suponían el 9,2% del activo y cierran el año 2015, con 26,5%, con un promedio de toda la serie del 17,8%, con un máximo en el 2006 del 37,8% y un mínimo del 5,6% en el 2005. Este hecho pone a las claras la gran modificación ocurrida durante los años de estudio de esta partida del activo. Uno de los componentes de los deudores con garantía real son los préstamos hipotecarios, los cuales sólo suponían un 0,2% del activo en 1971, cerrando con un 25,45% en el 2015; promedio de la serie, 15,2%, máximo del 36,2% en el 2006.

En cuanto a los deudores a la vista, en 1971, representaban un 3,6% del activo, registrando su máximo de la serie histórica en 1974 (4,1%), descendiendo progresivamente hasta el mínimo (1,1%), en el 2015, con un promedio para el periodo de estudio del 2,3%.

Finalmente, en lo relativo a la partida de arrendamiento financiero, los datos disponibles de los boletines del Banco de España datan sólo del periodo 1990 a 2015. En estos años, esta partida promedió un 0,7% del activo, presentando su máximo en el 2007 (1,1%) y un mínimo del 0,1% en 1990.

Continuando con el análisis del gráfico nº 19, se puede apreciar que los créditos al sistema crediticio, experimentan en el primer tercio de la serie temporal analizada, una evolución inversa con respecto a los créditos a OSR. Así, los créditos al sistema crediticio, en 1971, suponían un 17,7% del balance, desde este primer año, fueron decreciendo en su participación hasta 1975, año en el que tuvieron un primer mínimo, experimentando desde entonces una senda de crecimiento continuado y sostenido, por encima del 20% en la última parte de la década de los 80 y primera mitad de los 90, registrando sus máximos históricos de la serie en este periodo, dado que, por ejemplo, en 1983, registró un 20,9%, 23,5%, en 1989 (máximo de la serie histórica) y 22,9%, en 1993. Desde el máximo de la serie histórica mencionada, esta inversión fue disminuyendo de manera paulatina su participación. A modo de ejemplo, 1995, 18,7%, 1998, 17,1%, 2000, 12,1%, 2004, 10,2% y finaliza con 5,1%.

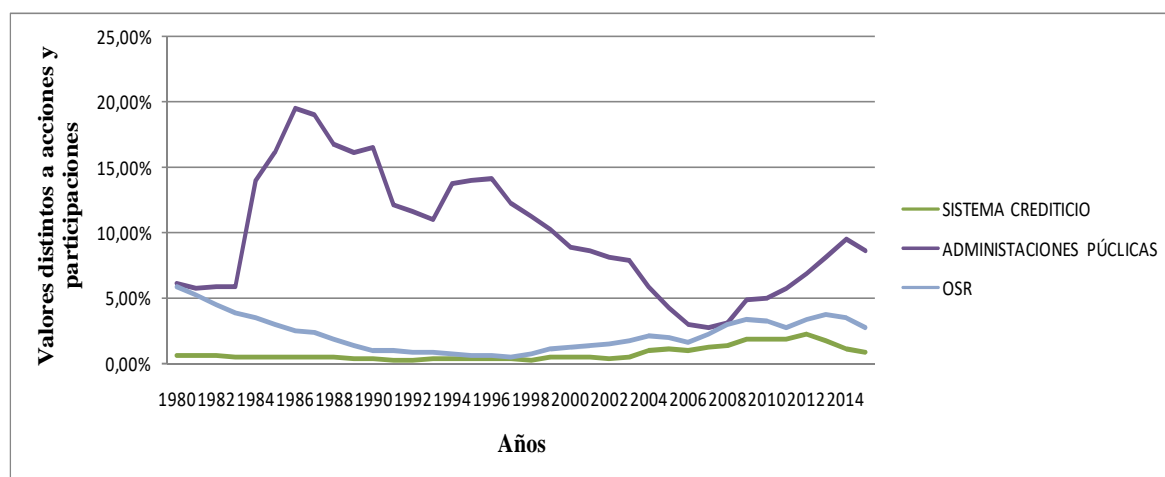
Otra evolución a destacar, que también se muestra en el gráfico 19, la experimentan los valores diferentes de acciones y participaciones de residentes en España. Desde 1980, (año desde el que se disponen datos de esta partida en los boletines estadísticos del Banco de España) en el que participaba con un 12,5%, hasta el último año de estudio, esta inversión ha representado en el activo del balance una cifra superior al 10% (excepto en 2005 y 2009). Así, a modo de ejemplo, en 1983, lo hacía en un 10,2%, alcanzando el máximo histórico en 1986 con el 22,5%, denotándose que en la década de los 80 fue en la que mayor protagonismo tuvo este activo en el balance, puesto que en 1989 lo hacía al 17,8%. Desde el máximo histórico citado, se inicia un decrecimiento, para acabar en el 2015 con 12,2%.

Para analizar más detenidamente esta partida de valores distintos a acciones y participaciones de residentes en España, se adjunta el gráfico siguiente, en el que se desglosan sus tres componentes, con los porcentajes de cada uno de ellos sobre el total activo del balance.

Como se puede apreciar, los de las administraciones públicas han sido los más importantes, llegando a suponer un 19,4% del activo en 1986, el promedio para los años presentados fue del 9,77%, y el mínimo, en el 2007, del 2,7%. Los OSR promediaron para estos años en un 2,3%; máximo del 5,8%, en 1980 y mínimo del 0,5%, en 1997. Por último, los del sistema

crediticio, promediaron para estos años un 0,8%, máximo del 2,2%, en 2012 y mínimo del 0,2%, en 1991.

Gráfico 21: Evolución de la participación porcentual de los valores distintos a acciones y participaciones España en el activo. Periodo 1971-2015



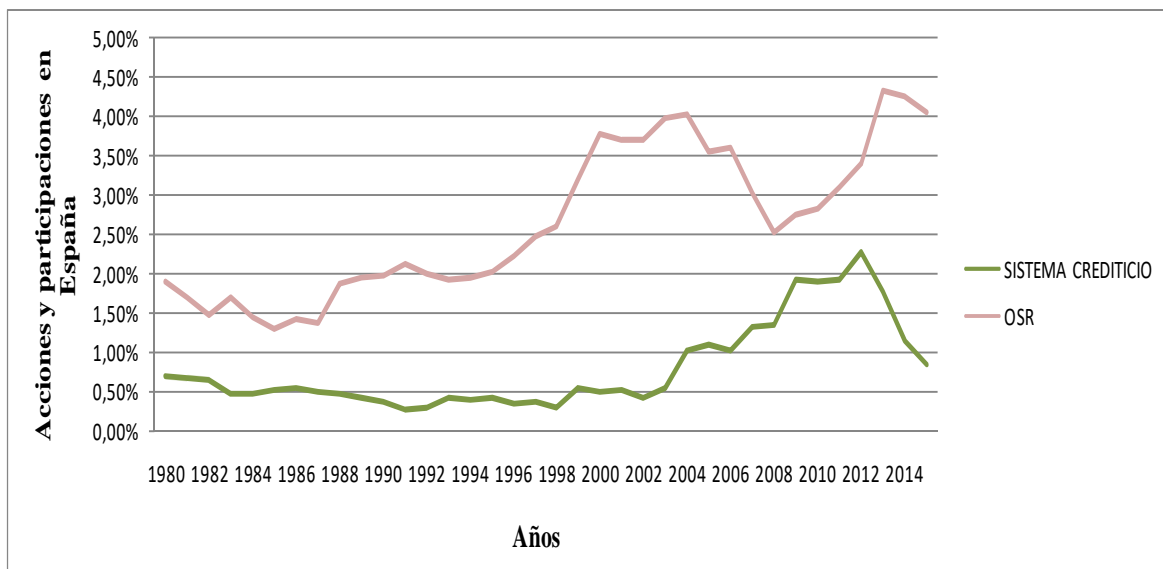
Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

También merece ser tenida en cuenta la evolución de las acciones y participaciones de residentes en España, según se muestra en el gráfico 19. En 1971, esta inversión suponía un 3,6% del activo, llegando al 4,1% en 1975. Desde este año, inicia una disminución paulatina hasta 1985 en el que se registra el mínimo histórico de la serie (1,3%). Desde entonces, en las décadas de los 80 y de los 90, inició una nueva senda de crecimiento continuado y sostenido en el tiempo hasta el 2000, en el cual registra un 4,5%. Desde dicho año, no bajó su participación del 2,9% (2008), alcanzando su máximo histórico en el 2013, con un 6,6%.

Se analizan en el gráfico presentado a continuación, el porcentaje sobre el total activo de los dos componentes de las acciones y participaciones de España: al sistema crediticio y a OSR.

En cuanto al sistema crediticio, los datos disponibles son desde 1992 (0,8%), con un promedio del 0,8%, máximo del 2,2%, en el 2013 y mínimo del 0,4%, en el 2009. En cuanto a las de OSR, tuvieron su mínimo en 1985 (1,2%), máximo del 4,3% en el 2013 y promedio del 2,6%.

Gráfico 22: Evolución de la participación porcentual de las acciones y participaciones España en el activo. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como se puede apreciar en el gráfico 19, los créditos al sector exterior en 1971, suponían un 4,8% del activo, llegando al 6,5% en 1973. Desde este último año, inicia una senda de incrementos hasta 1981 (9,5%). En la década de los 80 no baja de 4,2% (1989). Ya en los 90, se registra el máximo histórico del 14,2%, en 1993, con un promedio para dicha década del 9,65%. Esta década es la que mayor promedio ha mantenido esta inversión en el balance agregado, ya que en el periodo 2001 a 2010, que también mantuvo registros elevados, su promedio fue del 7,8%, debido básicamente a que en el 2007 (8,7%), el sector experimenta un descenso continuado de la contribución, finalizando el 2015 con 6,8%.

Continuando con el análisis del gráfico 19, en el periodo de estudio, las acciones y participaciones al sector exterior, históricamente supusieron un porcentaje reducido del balance de las entidades de depósito. De hecho, en 1971, este activo era el 0,1% del balance, no superando el 1% hasta 1998 (1,1% en dicho año), no bajando de este nivel desde entonces. Desde el citado año, se destaca el incremento paulatino en su participación, llegando a multiplicar por 4 el registro citado antes y cerrando los tres últimos años del periodo de estudio con estas cifras: 3,2% (2013), 3,7% (2014) y 4,2% (2015), mostrando una tendencia claramente alcista.

Los otros activos no sectorizados incluyen, por un lado, la partida de efectivo, así como otros activos (gráfico 19).

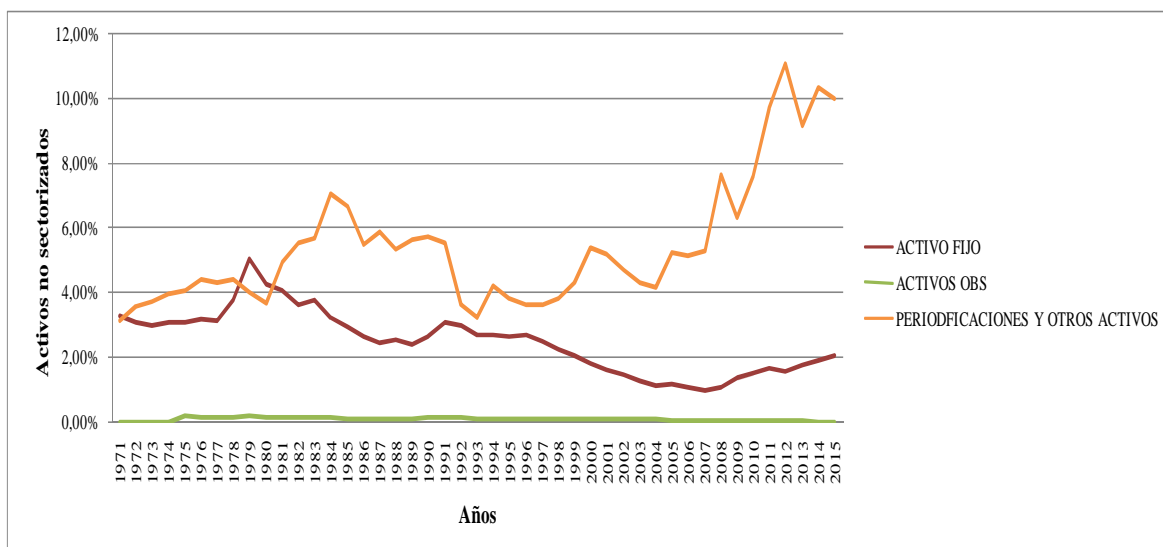
Con respecto a la partida de efectivo, en 1971 suponía 1,2% del balance, repitiéndose este mismo registro en 1976. Hay que tener en cuenta que las entidades de depósito siempre tuvieron un registro superior al 1% hasta 1980 (1,1%). A partir de ese año, nunca han llegado al indicado 1%, ya que en 1981, era del 0,9% y desde entonces inició un decrecimiento hasta 1997 (0,5%). El mínimo histórico de la serie fue en los años 2011 y 2012 (0,2%), siendo el promedio de la serie de estudio, 0,7% lo que denota a las claras el cambio acaecido en el balance de las entidades de depósito.

En cuanto a la partida de otros activos, también experimenta una profunda transformación en la aportación de la misma en el balance agregado, ya que, por ejemplo, en el año 1971, esta partida suponía un 6,3% del balance mientras que en el 2015, 12%; es decir, con el paso de los años del periodo de estudio, esta partida casi se ha doblado. También es digno de mención el registro del año 2012 (12,6%) que es el máximo de la serie.

Dada la profunda transformación que esta partida de otros activos, se analiza la misma con más detalle, a continuación, mediante dos iniciativas.

Como primera iniciativa, se adjunta el siguiente gráfico que muestra la evolución de los tres componentes básicos de la partida de otros activos (activo fijo, activos OBS (Obra Social), así como periodificaciones y otros gastos).

Gráfico 23: Evolución de la participación porcentual de los activos no sectorizados en el activo. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

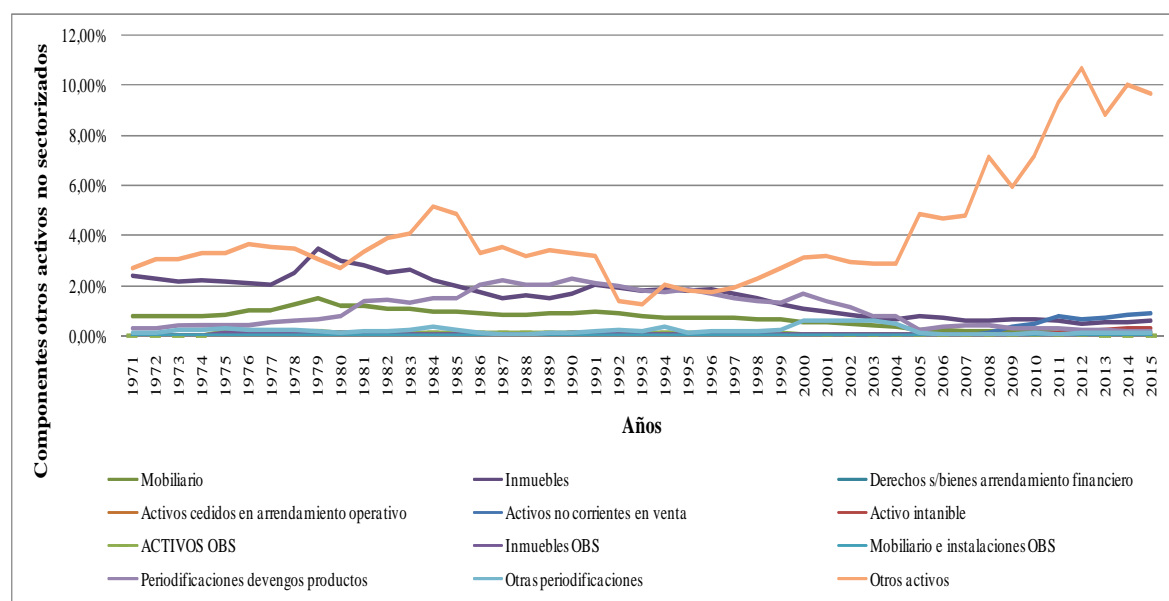
El activo fijo de las entidades de depósito suponía un 3,2% sobre el activo total en 1971, frente a un 3,1% de las periodificaciones y otros activos. A partir de este año inicial, estos dos componentes básicos de los otros activos no sectorizados, experimentan evoluciones diferentes, dado que, el activo fijo desciende en su participación en el activo durante los dos siguientes años, aumentando a partir de 1974 hasta 1979, en el que alcanza el máximo de la serie histórica, 5,1%, mientras que la partida de periodificaciones y otros activos, inician un crecimiento desde el primer año de estudio hasta 1978, en el que registran un 4,4% del activo. Tras el máximo indicado anteriormente del activo fijo, se inicia un periodo de descenso hasta (2,4%), subiendo ligeramente el año siguiente y repitiendo dicho registro en 1989. Ya en 1991, los activos fijos registran una participación del activo del 3,1% sin repetir este nivel; a partir de entonces, hasta el último año, en el cual registró un 2,1%.

Retomando el análisis de las periodificaciones y los otros activos, en presentan un registro del 7%, descendiendo hasta el 3,2% en 1993. Desde entonces, se da una senda irregular de crecimiento, registrando el máximo histórico de la serie en 2012 (11,05%) cerrando la serie con un 9,9%. Finalmente, en cuanto a los activos OBS, los boletines estadísticos del Banco de España, el primer año del que se registran datos, es 1975 (0,1%), con un máximo de la serie histórica del 0,2%, en 1979 y un promedio del 0,1%, para el periodo 1975 a 2013.

Se aborda, a continuación, la segunda iniciativa de la partida de otros activos mediante un examen más pormenorizado de los otros activos no sectorizados, mediante el gráfico siguiente. En este caso, se desglosan las tres partidas principales de los otros activos no sectorizados del siguiente modo:

- El activo fijo se compone de: mobiliario, inmuebles, derechos sobre bienes en arrendamiento financiero, activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos intangibles.
- El activo OBS está compuesto de: inmuebles y mobiliario e instalaciones.
- Las periodificaciones y otros activos se componen de: devengos de productos, otras periodificaciones y otros activos

Gráfico 24: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los activos no sectorizados en el activo. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Dentro de la agrupación del activo fijo, el mobiliario tiene un promedio del 0,7% del balance, presentando los siguientes registros máximos y mínimos de la serie histórica: 1,5%, en 1979 y 0,1% en los tres últimos años de estudio.

En cuanto a los inmuebles, los mismos detentan un promedio para el periodo de estudio de 1,6%, alcanzando un máximo de 3,4%, en 1979 y un mínimo 0,5%, en el 2012.

Con respecto a los derechos sobre bienes en arrendamiento financiero, el primer año en el que se ofrecen datos en el Boletín Estadístico del Banco de España, es en 1992, en el cual registró un 0,2%, presentando un promedio de 0,1% desde entonces hasta el último año del periodo de estudio, por lo que se detecta un elevado grado de estabilidad.

En lo que se refiere a los activos cedidos en arrendamiento operativo, el Banco de España ofrece datos del rango 2005 a 2015, en este periodo promedian 0,1%. En cuanto a los activos no corrientes en venta, al igual que el caso de los cedidos en arrendamiento en venta, la información se dispone a partir de 2005 y presenta un promedio del 0,1%.

Finalmente, se disponen datos del activo intangible del periodo 1992 a 2015, con máximo histórico del 0,3%, en el 2015, promedio del 0,09% y mínimo del 0,1%, en los años 1995, 1996, 1997 y 2005.

En referencia a los componentes de los activos OBS, los inmuebles OBS, en el periodo 1975 a 2013, participan en un 0,1% como valor medio de dicho periodo, con máximo de 0,1% en 1979 y mínimo del 0,1% en el último año. En cuanto al mobiliario e instalaciones OBS, igualmente se disponen datos del mismo periodo citado antes (1975 a 2003), y participan en un 0,1% como valor medio de dicho periodo con un mínimo del 0,1% en un grupo de años y un máximo 0,2%, en otro.

Finalmente, se analizan a continuación, las periodificaciones y otros activos. Las periodificaciones de devengos de productos comienzan en 1971 con un registro del 0,2% y finaliza en el 2015 con 0,1%. En 1990 registra su máximo histórico con 2,2% y en el 2015 el mínimo (0,1%), con un valor medio para el periodo de estudio del 1,1%. En cuanto a otras periodificaciones, promedian 0,2%, destacando el periodo 2000 a 2004 con promedio de 0,6% y el mínimo de la serie del 0,1%, en el 2007. Para finalizar el análisis del grupo de periodificaciones y otros activos, analizamos precisamente la partida de otros activos, los cuales son el detonante de la transformación del agregado de otros activos no sectorizados, dado que comienzan en 1971 con un registro del 2,7% y finalizan con 9,7%; por tanto, casi multiplican por cinco veces su participación en el balance con un valor máximo del 10,7%, en el 2012, un valor medio para el periodo de estudio del 4,2%. Así, pues, se detecta que esta es una de las partidas que más variación ha experimentado de todas las del activo

durante el horizonte temporal 1971-2015. También se destaca el periodo 2009 a 2013, con un registro en el primer año del 5,9%, pasando en el segundo a casi doblar el anterior, con 10,7%, en el transcurso de 3 años.

2.2.2.2. Análisis de la evolución del pasivo y patrimonio neto.

Se adjunta la siguiente tabla en la que se muestran las tasas de crecimiento anual compuesto CAGR de los componentes del pasivo y patrimonio neto del balance durante el periodo de estudio 1971-2015.

Tabla 9: Crecimiento anual compuesto de los componentes del pasivo y patrimonio neto de las entidades de depósito

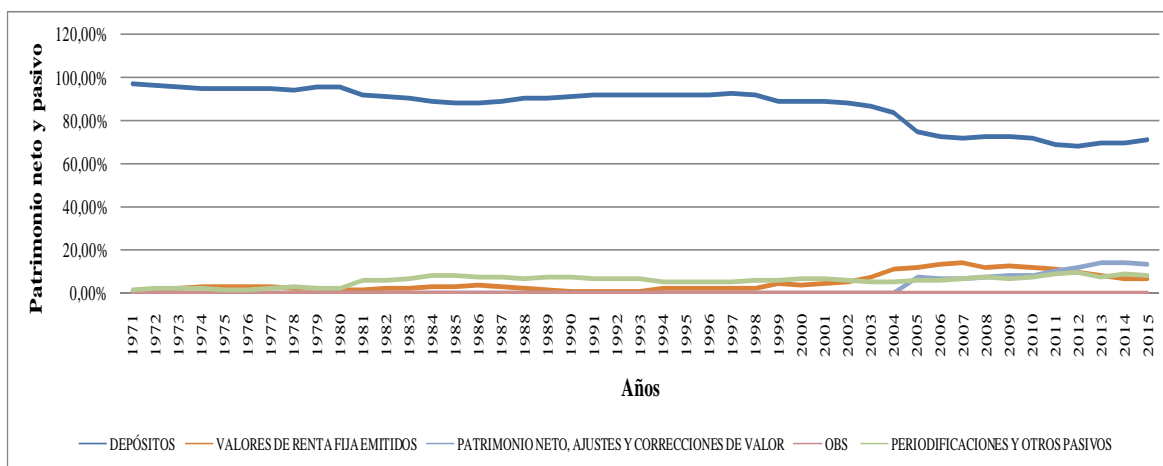
	CAGR
DEPÓSITOS	11,78%
<i>Sistema crediticio</i>	11,14%
<i>AAPP y Dotaciones</i>	15,71%
<i>OSR</i>	10,68%
<i>Sector exterior</i>	14,01%
VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS	16,04%
PATIMONIO NETO, AJUSTES Y CORRECCIONES DE VALOR	7,51%
OBS	2,18%
PERIODIFICACIONES Y OTROS ACTIVOS	16,30%

Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

En la tabla anterior, destaca lo ocurrido con los depósitos de OSR, los cuales suponen el principal componente de la financiación de las entidades de depósito; así, estos tipos de créditos experimentaron para el horizonte analizado un crecimiento anual compuesto del 10,7%. Se aprecia que los otros tres componentes de los depósitos (los del sistema crediticio, los de AA. PP. y los del sector exterior) tienen mayores tasas de crecimiento anual compuesto que los depósitos OSR, ya que sus son 11,1%, 15,7% y 14,1%, respectivamente. Los valores de renta fija emitidos son la fuente de financiación del pasivo de mayor tasa anual compuesta de crecimiento (16%). Se destaca que el agregado compuesto por el patrimonio neto, los ajustes y las correcciones de valor sólo tienen un crecimiento anual compuesto del 7,5% (casi la mitad de los depósitos del sector exterior). Las periodificaciones y los otros pasivos son las partidas de la estructura financiera que tienen el mayor crecimiento anual compuesto con un 16,3%.

A continuación, y como segunda iniciativa, analizamos la evolución de los componentes del pasivo y patrimonio neto relacionando los mismos con el total de la estructura financiera. Para el análisis indicado, se presenta el siguiente gráfico que muestra dicha evolución en el periodo de análisis.

Gráfico 25: Evolución de la participación porcentual de los componentes del pasivo y patrimonio neto en el Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Se evidencia que los depósitos son la principal fuente de financiación de las entidades, ya que esta fuente supuso un promedio del 86,6% de pasivo y patrimonio neto.

No obstante, esta afirmación debe de ser matizada, dado que como se puede apreciar su evolución, esta partida ha ido perdiendo protagonismo tal y como procedemos a analizar a continuación. En 1971, suponían un 96,9% del pasivo y patrimonio neto, siendo este registro el máximo del periodo de estudio. Desde este primer año, fueron disminuyendo su participación hasta 1978 (94,2%) y subió en los años 1979 y 1980 a 95,1% y 95,17%, respectivamente. A partir de 1980 y hasta 1997, los depósitos vuelven a ganar de nuevo preponderancia paulatinamente, ya que en este último año supusieron un 92,2%. A partir de este registro, esta fuente de financiación inicia un decrecimiento progresivo y pronunciado hasta el mínimo, en 2012 (68,3%), recuperándose en los siguientes años y presentando los siguientes registros en 2013, 2014 y 2015: 69,5%, 69,7% y 71,3%, respectivamente.

Los valores de renta fija emitidos son otra fuente de; así, esta partida promedió un 5%, con mínimo de 1,1% del pasivo y patrimonio neto, en 1992, y un máximo del 13,9%, en 2007.

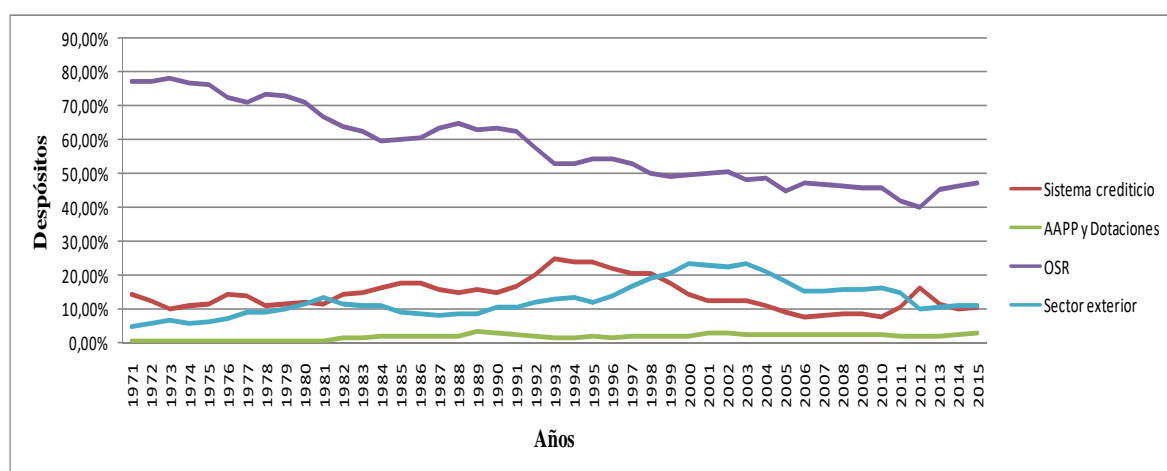
Los pasivos OBS (Obra Social), presentaron para el periodo 1971 a 2013 niveles discretos, con promedio del 0,1%, máximo del 0,2%, en 1991 y mínimo de 0,1% en 2014 y 2013.

En cuanto a las periodificaciones, fueron un recurso de financiación creciente en su participación en la estructura financiera, ya que en 1971 registraron un 1,4% sobre el pasivo y patrimonio neto, siendo este el mínimo. A partir del mínimo citado anteriormente, creció, presentando el máximo en 2012 (9,7%). El promedio de esta partida fue 5,7%.

Finalmente, en cuanto al patrimonio neto y los ajustes y correcciones de valor, esta partida de la estructura financiera promedió un 8,7%, registrando un máximo en 2013 con un 14,4% y un mínimo del 6,6% en 1971. Debido a la trascendencia que esta partida representa para la solvencia y capitalización de una entidad financiera, va ser objeto de estudio más pormenorizado más adelante.

Dada la importancia de los depósitos, así como su evolución en el pasivo y patrimonio neto, se procede a analizar cómo participan en la estructura financiera los componentes de los mismos; para ello, se muestra el gráfico siguiente que detalla lo acontecido.

Gráfico 26: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los depósitos en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Se aprecia que la evolución a la baja experimentada por los depósitos indicados anteriormente, se debe principalmente al descenso paulatino y continuado, aunque con algunos periodos intermedios de recuperación, en el porcentaje que suponen los depósitos de OSR en el pasivo y patrimonio neto. Así, este tipo de depósitos supusieron para el periodo de estudio un promedio del 57,9%, presentando un máximo del 78,2%, en 1973 y un mínimo del 40,1%, en 2012.

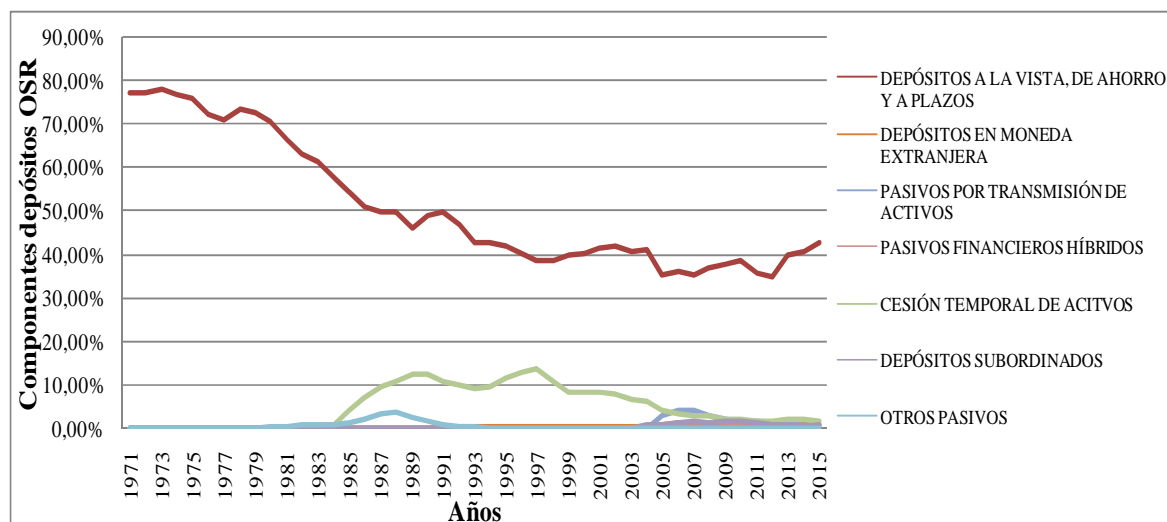
Como se aprecia en el gráfico, los depósitos del sistema crediticio evolucionan desde 1971 de manera opuesta a los OSR hasta 1993, ya que en el primero registraron un 14,1%, y en el segundo, 24,7% (máximo de la serie histórica), subiendo, por tanto, en este primer tramo de estudio. A partir de dicho máximo inicia un decrecimiento hasta 2010 en el que registró el mínimo del periodo de estudio (7,5%) y cerrando en 2015 con un 10,6%

En cuanto a los depósitos del sector exterior, promediaron un 12,6% del pasivo y patrimonio neto. Se puede apreciar que en 1971 suponían un 4,7% (mínimo del periodo de estudio), ascendiendo hasta el 13,1% en 1981. A partir del citado año, desciende hasta el 8,1% (1987), iniciando una senda creciente a partir de entonces, senda ésta que se prolongó hasta 2003, en el que registró un 23,3% (máximo histórico del periodo de estudio).

Finalmente, en lo que respecta a los depósitos de AA. PP. y dotaciones, su promedio se situó en 1,9%, con un máximo del 3,5%, en 1989, un mínimo del 0,7, en 1972 y 2,8%, en 2015.

Como se acaba de comprobar, los depósitos OSR es la partida más relevante de la estructura financiera, en base a ello, se presenta a continuación, un gráfico que analiza la evolución de los componentes de esta partida relacionando dichos componentes con el pasivo y patrimonio neto.

Gráfico 27: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los depósitos OSR en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como se puede apreciar, la partida más importante de los depósitos OSR son los depósitos a la vista de ahorro y a plazos, dado que promediaron en un 51,2% del pasivo y patrimonio neto. En 1971, registraron un 77,4%, subiendo dos años después a 78,2%, siendo éste el nivel récord del periodo de estudio. A partir de dicho máximo, esta partida inicia una disminución hasta 1977 (71,2%); se recupera el siguiente año (73,5%) y vuelve a bajar hasta 1989 (46,2%). Por último, cabe destacar que en 2012 presentaron el registro mínimo, ya que en dicho año suponían el 35,1% del pasivo y patrimonio neto.

En referencia a los demás componentes de los depósitos OSR, hay que informar que los Boletines Estadísticos del Banco de España no muestran datos para todos los años del periodo de estudio de todos los ellos.

Así, por ejemplo, para depósitos en moneda extranjera, se ofrecen datos a partir de 1974 hasta el 2015. En el periodo de tiempo comprendido entre los citados años, suponían como promedio, un 0,3% del pasivo y patrimonio neto, presentando el mínimo en los años 1976, 1979 y 1980 del 0,1%, y máximo, en 2007 (1,2%).

De los pasivos por transmisión de activos sólo se conocen datos del periodo 2005 a 2015, en estos años esta partida promedió un 2,1% del pasivo y patrimonio neto, con máximo del 4,1%, en 2007 y mínimo del 0,7%, en año 2015.

En cuanto a los pasivos financieros híbridos, ocurre lo mismo que con los pasivos por transmisión de activos, ya que sólo se muestran datos para los mismos años indicados, con promedio de un 0,8% del pasivo y patrimonio neto, con máximo del 1,1%, en 2007 y mínimo del 0,6%, en 2012.

De la cesión temporal de activos, se muestran datos del periodo 1984 a 2015, con promedio de un 6,9% del pasivo y patrimonio neto, con máximo del 13,82%, en 1997 y mínimo del 0,9%, en 1984.

Con respecto a los depósitos subordinados, con datos del periodo 1988 a 2015, promediaron para todos estos años un 0,5% del pasivo y patrimonio neto, con máximo del 1,7%, en 2009 y mínimo del 0,9% en 1988 y 1989.

Finalmente, otros pasivos, periodo 1978 a 2004, presentaron un promedio del 0,7% del pasivo y patrimonio neto, con máximo en 1988 de 3,8% y mínimo del 0,1%, en 1996 y 1997.

Dado que de los componentes de los depósitos OSR, los depósitos a la vista, de ahorro y a plazos son la partida más relevante, se analizan a continuación desglosándolos mediante el gráfico presentado a continuación.

Gráfico 28: Evolución de la participación porcentual de los depósitos a la vista, de ahorro y a plazos en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

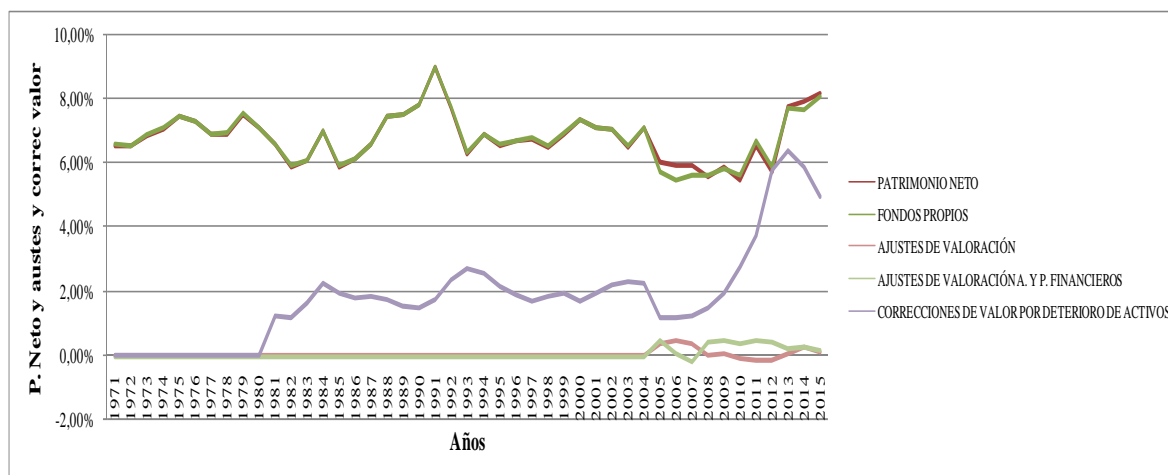
Los depósitos a plazo fueron la partida más importante durante casi todo el periodo de estudio con un máximo del 32,5%, en 1984 y promedio de un 23,1%. Se destaca que ha tendido varios procesos de subidas y bajadas en la participación de la estructura financiera, con un mínimo del 14,9% en 1998.

Los depósitos de ahorro fueron durante 1971 y 1972, la partida con mayor participación en la estructura financiera, ya que para estos dos años, registraron niveles del 28,1% y 27,9%, respectivamente, con máximo del 28,1%, en 1971 y promedió un 14,1%. Se destaca que bajó su participación en la estructura financiera con retrocesos sensibles y pronunciados, por ejemplo, durante el periodo 1978 a 1989, en el que pasó del 24,1% a 13,6%, respectivamente. Por último, también se aprecia que desde 2012 (6,1%), recuperaron la senda de crecimiento, pues en el 2015, registraron un 9,6%.

Finalmente, en cuanto a los depósitos a la vista, tienen una evolución similar en cuanto a tendencia con respecto a los depósitos de ahorro; pero, como no puede ser de otro modo, a otros niveles. Promediaron en un 13,9%, con un máximo del 24,1%, en el 2014 y un mínimo del 8,1%, en 2011, creciendo a partir de dicho año para registrar un 14,5%, en 2015.

Retomando lo analizado en el gráfico 24 en torno a la partida de patrimonio neto y ajustes y correcciones de valor, presentamos el siguiente gráfico que presenta la evolución de las partidas que lo componen.

Gráfico 29: Evolución de la participación porcentual del patrimonio neto y los ajustes y correcciones de valor en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

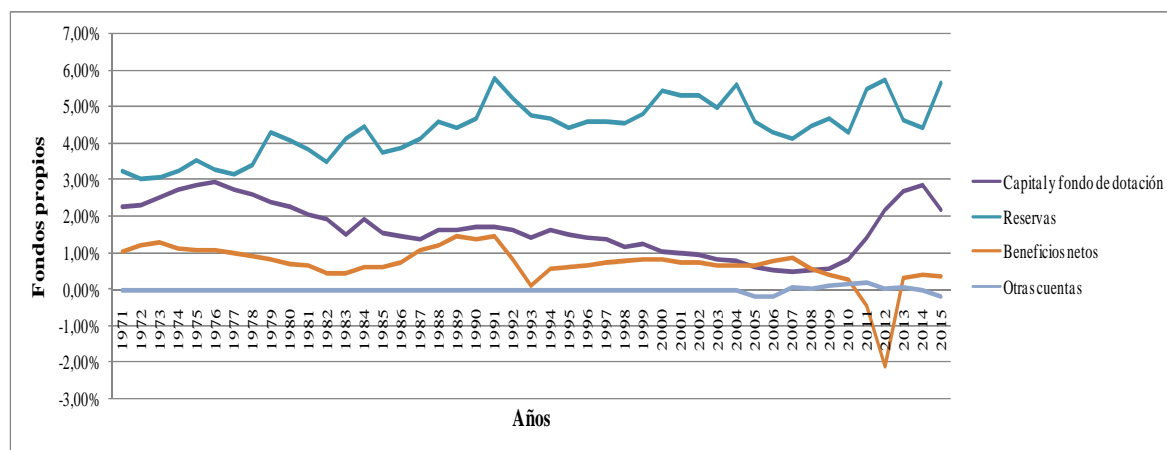
Según los datos disponibles de los Boletines Estadísticos del Banco de España el patrimonio neto y los fondos propios coincidieron en su cuantía en el periodo 1971 a 2004. Entre los citados años, ambas partidas promediaron un 6,9% de la estructura financiera, con un máximo del 8,9%, en 2001 y un mínimo del 5,8%, en 1982. Ya en el periodo 2005 a 2015, el patrimonio neto promedió un 6,4%, frente a un 6,3% de los fondos propios.

Merece especial atención lo que aconteció en la partida de correcciones de valor por deterioro de activos. De esta partida, se disponen de datos desde 1981 a 2015; en estos años, la misma presentó un promedio del 2,3% de la estructura financiera del balance, pero, como se puede apreciar, a partir de 2005, supuso una partida relevante, dado que pasó desde el 1,1%, en 2005, a 6,3%, en 2013 (máximo histórico del periodo de estudio), evolución que muestra lo acontecido en el sector en los últimos años. Ya en 2014 y 2015 se registraron 5,9% y 4,9%, respectivamente iniciando por tanto un descenso.

De las partidas de ajustes de valoración y de ajustes de valoración de activos y pasivos financieros, se disponen datos del periodo 2005 a 2015. Los primeros promediaron para los años citados un 0,1% de la estructura financiera, con valores negativos en los años 2010 a 2012 (-0,14%, en el último). En cuanto a los ajustes de valoración de activos y pasivos financieros, promedió un 0,31%, con un valor negativo en el año 2007 de -0,2% y un máximo del 0,5% en 2009 y 2011.

Analizamos a continuación los componentes de los fondos propios mediante el gráfico siguiente.

Gráfico 30: Evolución de la participación porcentual de los componentes de los fondos propios en el pasivo y patrimonio neto. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

La partida de capital social y fondo de rotación tenía un registro en 1971 de 2,3% de la estructura financiera; desde dicho año, hasta 1976 desarrolló una senda de crecimiento, llegando en dicho año al 2,9%, descendiendo desde dicho año y hasta 1993 (1,5%), recuperándose de dicho nivel en el año siguiente (1,9%). Dicho valor porcentual no fue alcanzado por las entidades de depósito hasta el último tramo del periodo de estudio. En tal sentido, merece especial atención lo ocurrido en el periodo 2007 a 2014, ya que pasó desde un 0,5%, en 2007, hasta un 2,9%, en 2014, lo cual evidencia lo acontecido en las entidades de depósito en dichos años.

En cuanto a las reservas, como se puede observar, es la principal partida de los fondos propios, ya que promedió un 4,4% de la estructura financiera, con un mínimo del 3,1%, en 1972, y un máximo del 5,8%, en 1991. Adicionalmente, se destaca una evolución creciente, aunque irregular del periodo 1971 a 1991. También se observa que en el año 2012, casi alcanza el máximo indicado anteriormente, pues, llega al 5,7% y también en 2015 (5,7%).

Por último, se presentan los análisis de los beneficios netos. Al respecto, se destaca que en 1971 suponían 1% del pasivo y patrimonio neto, creciendo desde entonces, hasta 1973

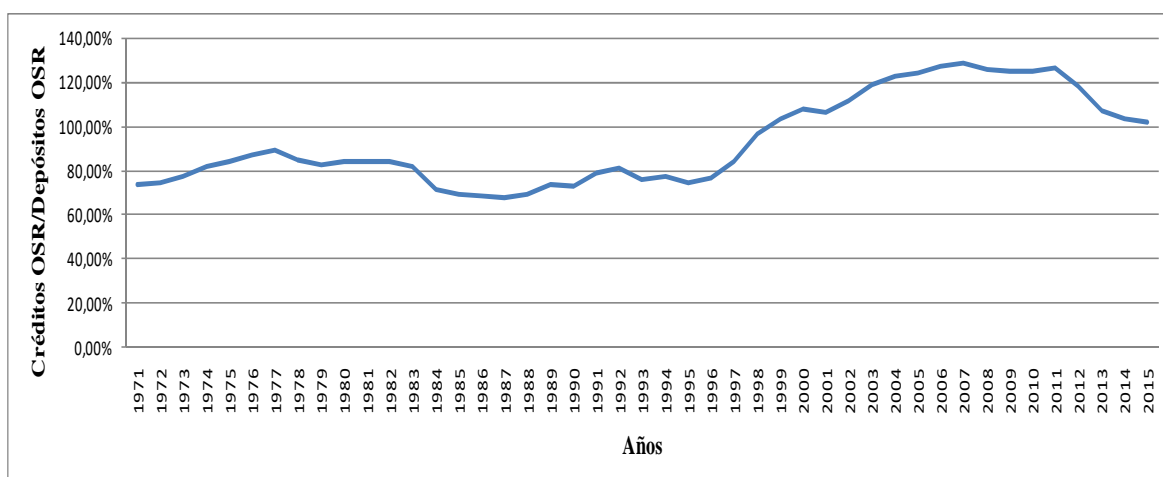
(1,3%); a partir del citado año decrece hasta los años 1982 y 1983 (0,4%). El valor máximo en el periodo de estudio se registró en 1991 (1,4%), descendiendo bruscamente hasta llegar a ser casi nulo (0,1%) en 1993. También es digno de ser destacado lo ocurrido en el periodo 2007 a 2012, puesto que se pasó del 0,8%, en 2007, a un nivel negativo en 2012, del -2,1%. No obstante a lo anterior, se aprecia que en los tres últimos años, recuperó el crecimiento, presentando estos valores: 0,3%, 0,4% y 0,3%, en 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

2.2.3. Algunos indicadores de liquidez

La captación de depósitos, constituye la principal fuente de financiación de las entidades. En este sentido, los depósitos OSR, por ejemplo, configuran la principal fuente de financiación. Por otra parte, como también hemos podido comprobar, los créditos OSR, son el principal activo del balance. Así mismo, también han sido objeto de análisis, la evolución, tanto de los créditos como de los depósitos OSR, denotándose que ambos redujeron su participación.

El ratio créditos OSR/depósitos OSR es uno de los ratios más utilizados para calibrar la liquidez del sector. Se presenta el gráfico continuación, en el que se muestra la evolución de este ratio para el periodo de estudio.

Gráfico 31: Evolución del ratio créditos OSR/depósitos OSR. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Este ratio promedió para el periodo de estudio un 92,8%; no obstante, se aprecia que este promedio es derivado de sucesivas fases temporales que son objeto de análisis a continuación.

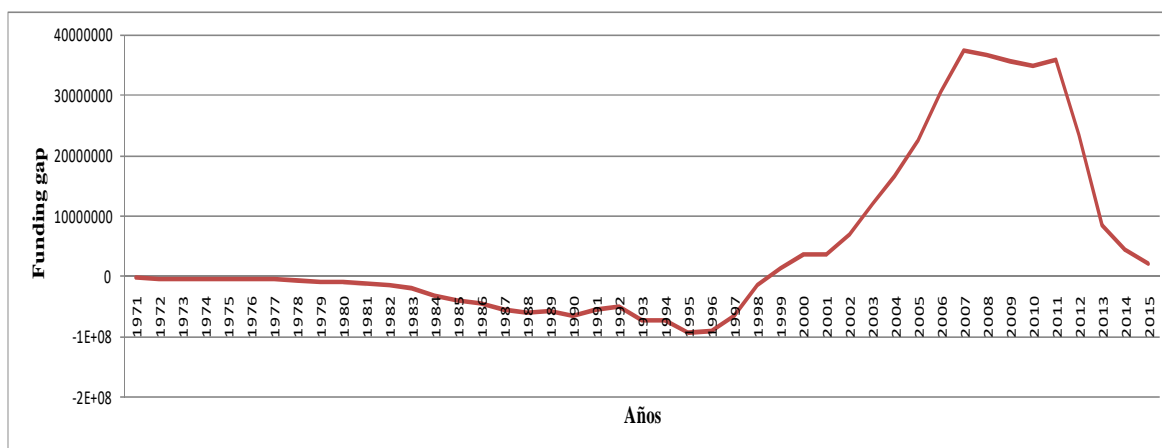
Se observa que en el periodo 1971 a 1977, el crecimiento de los créditos OSR fue mayor que el de los depósitos OSR, ya que en el primero de los años indicados, este ratio era del 73,2%, frente al 89,3% del segundo.

En el periodo 1979 a 1983, este ratio se mostró estable, en torno al 8%. A partir de entonces, y hasta 1987, el ritmo de crecimiento en la captación de recursos financieros a través de los depósitos OSR, es superior al incremento de los créditos OSR, descendiendo este ratio desde 81,9%, en 1979, hasta 67,6% cuatro años después, siendo este registro el menor de todo el periodo de estudio.

Es de destacar lo ocurrido en el periodo 1987 a 2011 (promedio para este periodo del 99,1%), puesto que partiendo de un ratio del 67,6%, en 1987, registró un ratio de 126,26% en 2011. En el último tramo del periodo de estudio, este ratio cae hasta 101,6%, en 2015.

Otro indicador que muestra la evolución de la liquidez del sector es el *funding gap* (créditos OSR - depósitos OSR). Para su análisis, se presenta el siguiente gráfico que muestra su evolución por su equivalente en euros, desde 1971 hasta 2001, y desde 2002 hasta 2015.

Gráfico 32: Evolución del *funding gap*. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Como se puede apreciar, en los seis primeros años de estudio (1971 a 1977), la diferencia entre créditos OSR y depósitos OSR fue negativa, en torno a -4.327.309,42 millones de €.

A partir del año 1978, la diferencia aumenta aún más, debido a que los créditos OSR, a partir de dicho año, crecen a un ritmo superior al que lo hacen los depósitos OSR, de tal modo que pasan de -7.333.910 millones de €, en 1978, a -93.396.063 millones de € en 1995, siendo este el registro menor (en este caso negativo) del periodo de estudio; es decir, en el citado año, los activos de esta naturaleza (créditos OSR), eran superiores a la fuente de financiación del mismo tipo (depósitos OSR).

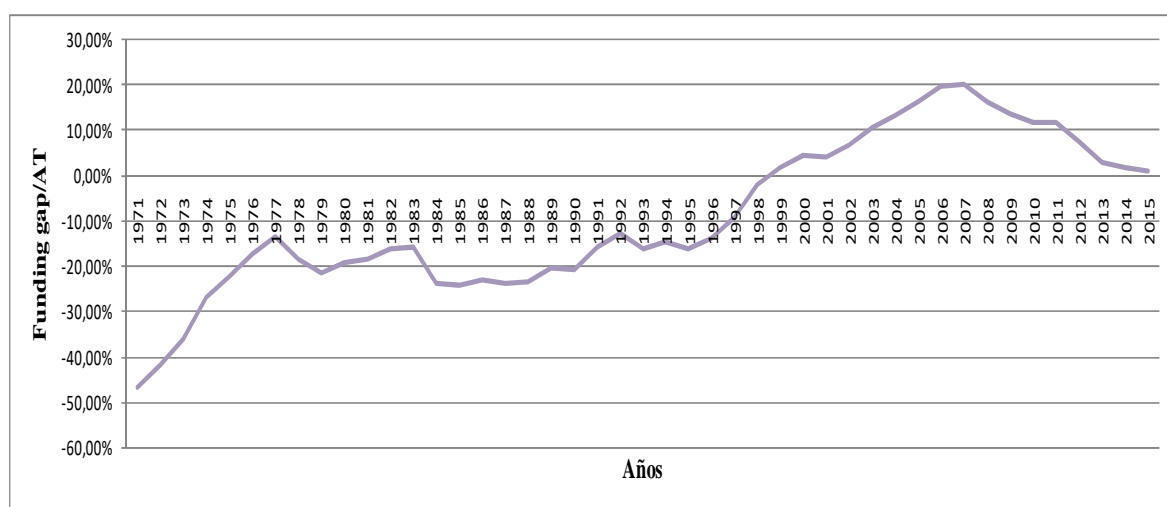
Como también se puede apreciar en el anterior gráfico, a partir de 1995, la tendencia se invierte, dado a que las entidades de crédito incrementan más que proporcionalmente la captación de fuentes de financiación de esta naturaleza. Así, se pasa de un *funding gap* en el año del importe indicado anteriormente, a 372.542.354 millones €, en 2007, siendo éste el registro máximo del periodo de estudio; es decir, en este año, los depósitos OSR superaban a los créditos OSR, síntoma que inequívocamente mostraba por aquel entonces el apalancamiento creciente que mostraron las entidades de depósito en aquellos años.

Para finalizar el análisis de este indicador, se denota que a partir del 2011 (356.680.150 millones de €), las entidades de depósito acometieron un proceso de desapalancamiento, puesto que en 2015 este indicador fue de 19.584.423 millones de €.

Por último, se analiza la liquidez relacionando el *funding gap* con el total activo del balance. Este indicador es de mucha utilidad, pues, calibra porcentualmente cuanto supone el diferencial créditos OSR-depósitos OSR, con respecto a los activos del balance. Se adjunta el gráfico que se muestra a continuación.

El promedio del *funding gap*/AT del periodo de estudio fue del -9,2%; no obstante, como se observa en el gráfico, dada su evolución, se hace necesario analizar la misma pues, se han producido sucesivos cambios de tendencia.

Gráfico 33: Evolución del *funding gap*/AT. Periodo 1971-2015



Fuente: Elaboración propia en base a información de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

En 1971, este ratio era -43,8%, es decir, el diferencial entre los créditos OSR y los depósitos OSR suponía un 43,8% del activo, lo cual es muy indicativo de la situación de las entidades de depósito en dicho año. A partir de este primer año, este ratio va reduciendo paulatinamente su nivel, y así, en 1977, era -13,5%.

Como se aprecia, a partir de dicho año, vuelve a bajar hasta el -21,5%, en 1979, invirtiendo de nuevo su tendencia hasta el año 1983 (-16,1%). En el primer tercio de los años 80, se estabiliza en torno a -16 a -18%.

Merece especial atención lo acontecido entre 1995 a 2006, pues, se pasa de -16,3% a 19,5%. Este cambio de tendencia es relevante y acredita, en este caso, por este otro

indicador, el creciente proceso de apalancamiento que se produjo en estos años en las entidades de depósito españolas.

También se aprecia que en 2007, prácticamente se repite el ratio del año anterior, registrando un 20,1% (valor máximo del periodo de estudio). A partir de 2007, se observa que el sector acomete un proceso de desapalancamiento, reduciéndose el ratio hasta 1,6%, en 2014, valor muy similar al registrado 15 años antes, en 1999 (1,6%). Finalmente, en 2015, se registró un ratio *funding gap*/activos totales, rozando niveles negativos (0,7%).

CAPÍTULO III: SUPERVISIÓN BANCARIA INTERNACIONAL

3.1. Antecedentes al Comité de Basilea.

Una vez realizado el análisis de los estados financieros de las entidades de depósito españolas en el anterior capítulo, se procede a realizar una aproximación de la supervisión bancaria internacional. La misma resulta clave, puesto que, tal y como se describe en la introducción de esta tesis doctoral, nuestra investigación gravita sobre los indicadores de rentabilidad y solvencia del sistema bancario español, una vez implementado los requerimientos de Basilea III, al cierre del año 2015.

En lo concerniente a la supervisión bancaria internacional, cabe destacar que en 1930 se creó el BPI⁴⁸, a iniciativa de los bancos centrales, para contar con un organismo que generara procedimientos que facilitaran el abandono del patrón oro y facilitar la cooperación monetaria internacional. Su sede está situada en Basilea, Suiza.

En la década de los setenta, el orden económico surgido de los *Acuerdos de Bretton Woods*, en la posguerra, llegó a su fin. Habría que recordar que por aquel entonces, este sistema se valía de una elevada intervención pública, que tenía como fin entre otros de facilitar y garantizar el pleno empleo. Los diferentes gobiernos utilizaban al sistema financiero como palanca de planificación el cual tenía un modelo de supervisión macroprudencial⁴⁹ (González-Páramo, 2010).

Este escenario suponía facilitar atribuciones a los Bancos Centrales como por ejemplo fijar, conforme lo demandaba mercado monetario, la política de crédito, las tasas mínimas

⁴⁸ El Banco de Pagos Internacionales (BPI) -en inglés: Bank for International Settlements, BIS- es el banco central de bancos centrales con sede en Basilea (Suiza). Es una organización internacional que fomenta la cooperación financiera y monetaria internacionales.

⁴⁹ Regulación macro prudencial: el objetivo de la supervisión macro prudencial es identificar fuentes de riesgo sistémico e impulsar medidas correctivas. Así mismo, el análisis macro prudencial consta de dos enfoques principales: i) la vigilancia del riesgo con el fin de detectar fuentes de vulnerabilidad dentro y fuera del sistema financiero, y ii) la evaluación de riesgos, encaminada a valorar la posible gravedad de los riesgos identificados.

y máximas de interés que debían pagar el sistema bancario por los distintos tipos de depósitos y préstamos y las condiciones de liquidez. Igualmente, existía un marco de tipos de cambio fijos entre los países lo cual mitigaba nivel de incertidumbre sobre el riesgo cambiario futuro en el ámbito de los agentes privados de esas economías.

Con objeto de regular el mercado del crédito, los Bancos Centrales tenían la prerrogativa para fijar normas sobre las ponderaciones que debían alcanzar los créditos con el patrimonio neto de los bancos, fijar el calibrado máximo que sobre los distintos tipos de depósitos pudieran alcanzar los préstamos a medio y largo plazo y fijar límites de expansión del crédito.

Ya en ciclos expansivos, los capitales empezaron a experimentar elevados periodos de volatilidad, provocando considerables aumentos de volúmenes, regularidad y facilidad al contagio de las crisis financieras internacionales. Lo anterior derivó en un incremento en la preocupación por las circunstancias descritas, generando intercambio de pareceres y debates sobre los riesgos a los que estaban expuestas las entidades financieras.

3.2. Origen del Comité de Basilea.

El Comité tuvo su origen por la crisis financiera originada por el cierre del Bankhaus Herstatt de Alemania en el año 1974 (Walker, 2001). Esta decisión que se adoptó por parte del Bundesbank, fue consecuencia de las abultadas pérdidas procedentes de operaciones en moneda extranjera de un volumen aproximado 200 millones de dólares por parte de dicha entidad financiera, lo cual trajo como consecuencia la liquidación de la misma. Como resultado de dichas circunstancias, la compensación de un número considerable de operaciones internacionales no se llevó a cabo, puesto que el Chase Manhattan Bank de Nueva York, banco corresponsal del Herstatt en EE.UU., rehusó cumplir las órdenes de pago y cheques contra las cuentas del banco Alemán por un valor que cifró por aquel entonces en torno a 620 millones de dólares. Todo lo anterior trajo consigo notables incidencias en el sistema de pagos norteamericano, y por ende, del sistema financiero internacional.

De esta manera, el Comité se creó por parte de los Gobernadores de los bancos centrales del grupo G-10 como consecuencia de importantes crisis en los mercados financieros

internacionales descritos anteriormente (Novel, 2002). La primera reunión se celebró en febrero de 1975 y se han venido realizando regularmente reuniones varias veces cada año desde ese entonces.

El Comité debía reportarles a tales gobernadores sobre el desarrollo de herramientas que evitaran la ocurrencia de crisis similares en el futuro. Tendría su sede en Basilea, Suiza, en las oficinas del Banco de Pagos Internacionales. Desde entonces, el Comité de Basilea se ha caracterizado por su informalidad legal y procedimental, por ser un comité que deriva su existencia del mandato de los gobernadores y directores de los referidos Bancos Centrales, así como por la seriedad y solidez de su trabajo (Baquero M., 2006)

3.3. El Concordato.

Como se ha comentado anteriormente, la primera reunión del Comité data de febrero de 1975. En esta ocasión, se tomaron las decisiones oportunas para la asunción de las funciones de búsqueda de procedimientos para optimizar los sistemas de prevención. En dicha reunión se emitió El Concordato⁵⁰ en el que se pormenorizaban los principios para la puesta en práctica de medidas de supervisión efectiva de bancos con actividad internacional.

Hay que tener en cuenta que El Concordato, partía del postulado de que ningún establecimiento bancario extranjero debía de quedar sin una supervisión adecuada. Proponía dos medidas complementarias. Primero, un reparto claro de responsabilidades supervisoras entre el supervisor matriz y el supervisor del establecimiento transfronterizo. Segundo, una estrategia de cooperación entre supervisores (Gasol, 2007).

En esta primera iniciativa, el Comité dirigía sus recomendaciones a los supervisores de los países miembros, y no ponía en duda la capacidad de éstos para ejercer una supervisión bancaria adecuada (Gasol, 2007).

⁵⁰ CSBB (1975).

Con la dinámica de la evolución económica, Basilea, generó las condiciones la puesta en marcha de las disposiciones que el Comité recomendaba y que las mismas fueran factor común a nivel internacional.

3.4. Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva⁵¹.

En el año 1997, el Comité elaboró los Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva, los cuales se sometieron a la aprobación por parte de la comunidad financiera internacional en una reunión anual del FMI y el Banco Mundial celebrada en Hong Kong en octubre de 1997. Con respaldo del G-10⁵², resolvieron detener la erosión de estándares de capital en sus sistemas bancarios y trabajar para una mayor convergencia en la medición de la suficiencia del capital. Como culminación surgió un enfoque ponderado (capital/riesgo de activos) de la medición del riesgo, dentro y fuera del balance.

Previo al primer acuerdo de Capital, el Comité generó una serie iniciativas de supervisión de instituciones bancarias internacionales entre las que se encuentra los Principios para la supervisión de instituciones financieras internacionales de 1983 . También elaboró una serie de iniciativas para cubrir lagunas que existían en el ámbito internacional del sector bancario, entre otros, se pueden citar:

- Riesgos de fuera de balance, de país, de tasas de interés, informáticos y de telecomunicaciones⁵³.
- Operaciones y anotaciones con derivados financieros⁵⁴.
- Supervisión de conglomerados financieros⁵⁵.
- Relaciones entre supervisores bancarios y bursátiles así como con auditores externos⁵⁶.
- Prevención del uso delictivo del sistema bancario para lavado de dinero⁵⁷.

⁵¹ CSBB (1997).

⁵² G10 es el grupo de países que accedieron participar en el Acuerdo General de Préstamos (GAB). El GAB fue establecido en 1962, cuando los gobiernos de ocho países miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI) —Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos— y los bancos centrales de otros dos , Alemania y Suecia, accedieron a aportar mas recursos para aumentar la cantidad de dinero disponible para los préstamos del FMI.

⁵³ CSBB (1989).

⁵⁴ CSBB (1994).

⁵⁵ CSBB (1995).

⁵⁶ CSBB (1989 a).

3.5. Los Principios Básicos para la Supervisión Bancaria.

En el año 1998 el Comité emitió la recomendación de Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva (Core Principles), con el fin de establecer estándares mínimos que todos los supervisores a nivel internacional tuvieran dicha recomendación como referencia. En muchos casos deben complementarse con otras mediciones diseñadas para acatar condiciones y riesgos particulares en los sistemas financieros individualizados (Soley, 2008).

Estos Principios fueron elaborados con la idea de que fueran puestos en marcha por las autoridades supervisoras a nivel internacional con el fin de tener un sistema de supervisión más efectivo toda vez que los mismos facilitan un instrumento de evaluación y efectividad de los diferentes procedimientos de supervisión bancaria.

El objetivo primordial de estos principios es facilitar a los países un procedimiento para implementar mayor fortaleza en sus procesos de supervisión, teniendo así mismo como objetivo la promoción de la estabilidad financiera y macroeconómica a nivel global.

En todo caso, para la consecución de tal objetivo, se produjeron importantes cambios en el marco legislativo de los países que lo implementaron, elaborando o modificando legislaciones que facilitarían a las autoridades supervisoras poner en marcha los principios.

Los Principios Básicos de Basilea son veinticinco que de manera resumida se presentan agrupados por materias:

- Objetivos de independencia, potestades, transparencia y cooperación (PB 1).
- Licencias y estructuras (PB 2 a 5).
- Regulación y requisitos prudenciales (PB 6 a 18).
- Métodos para la supervisión bancaria continua (PB 19 a 21).
- Contabilidad y divulgación (PB 22), Potestades correctivas del supervisor (PB 23).
- Supervisión bancaria consolidada y transfronteriza (PB 24 y 25).

⁵⁷ CSBB (1988).

De manera desarrollada, se pormenorizan dichos principios en el anexo 3.

3.6. Funciones básicas del Comité.

El BPI tiene una estructura legal propia. Es un organismo supranacional, sujeto por tanto a la legislación internacional y con los privilegios y prerrogativas necesarias para generar sus funciones, lo cual le ha permitido convertirse en punto de encuentro de los gobernadores de los bancos centrales con objeto coordinar la política monetaria internacional. También tiene como función tratar de establecer condiciones de los mercados financieros internacionales.

Su estructura organizativa está constituida por una secretaría que va rotando entre los diferentes componentes, teniendo ésta la obligación de poner en valor las distintas iniciativas del Comité. La mayoría de los países están representados por dos delegados: un directivo del banco central con experiencia y conocimientos probados en mercados internacionales y de cambió así como un alto funcionario de elevado rango con responsabilidades en control bancario (Faus, 2001).

El Comité se conceptúa como un foro de debate y discusión entre sus países miembros en lo relativo a materias de supervisión bancaria y procedimientos de cooperación internacional para homogeneizar la labor supervisora, incentivar el conocimiento y comprensión de la labor supervisora, así como para incrementar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial.

De este foro surgen una serie de políticas de carácter prudencial destinadas al sector bancario. Uno de los factores primordiales, en un sentido amplio es el nivel de recursos propios que éstas deben mantener para asegurar su buen funcionamiento y cubrir los diferentes tipos de riesgos a los que están sometidas (Soley, 2008).

Las tres principales líneas de acción para la consecución de sus cometidos, son:

- ✓ Promover el intercambio de información sobre disposiciones supervisoras nacionales.
- ✓ Elaboración de técnicas para supervisar la actividad bancaria internacionales.
- ✓ Calibrado de estándares mínimos para la suficiencia de capitales así como toma en consideración de posibilidad, si así fuere necesario, de establecimiento estándares en otras áreas.

El Comité mantiene relaciones con otros organismos internacionales que tienen relación con el sector financiero y bancario. Algunos de ellos, son: el Comité de Estándares de Contabilidad Internacional, el Comité de Prácticas de Auditoría Internacional, la Federación Internacional de Contadores y la Cámara de Comercio Internacional.

Una de sus características fundamentales, es que el Comité carece autoridad supervisora supranacional formal, por lo que sus conclusiones carecen de fuerza legal. Lo que sin embargo sí hace es actuar elaborando amplios estándares y pautas supervisoras generando para ello recomendaciones de buenas prácticas con objeto de que los reguladores nacionales tomen medidas para ponerlas en marcha y adecuen dichas recomendaciones a sus sistemas financieros domésticos. De este modo, el Comité, propicia la convergencia hacia enfoques y estándares comunes sin ser su objetivo una armonización completa de las técnicas supervisoras de los países miembros.

No obstante, independientemente de la ausencia de autoridad supervisora del Comité, las autoridades supervisoras de cada país, adoptan e introducen sus recomendaciones en las legislaciones del sector. Este aspecto es especialmente notorio en los países desarrollados, toda vez que es necesario el seguimiento de unas regulaciones homogéneas que proporcionen una igualdad competitiva en los mercados financieros y en el mundo bancario (Samariego, 2008).

En el caso de los países en vías de desarrollo, el Comité colabora con otras instituciones, como es el caso del Banco Mundial, para la puesta en marcha de sus criterios poniendo como condición necesaria para la obtención de sus préstamos que los bancos del país prestatario tengan solvencia mínima y, en caso contrario, promueve los ajustes que fueran necesarios (Soley, 2008).

Por otra parte, uno de los objetivos que trata de conseguir el Comité es intentar eliminar o al menos reducir las diferencias en la cobertura supervisora internacional a través de la aplicación de dos principios fundamentales:

- a. Que ningún establecimiento de banca extranjera pueda sea ajena a la labor supervisora.
- b. Que la labor supervisora sea la diseñada.

Así mismo, entre los objetivos primordiales en los que el Comité ha concentrado sus iniciativas en sus sucesivas incitativas, es la suficiencia de capital. A principios de los años ochenta, el ratio capitales/activos de los principales bancos transnacionales se fue deteriorando justo cuando los riesgos internacionales, particularmente en países fuertemente endeudados estaban en auge, situaciones estas que originaron la toma en consideración de incrementos de las iniciativas con objeto de tratar de generar recomendaciones para la reversión de esas circunstancias.

CAPÍTULO IV: ACUERDOS DE BASILEA

4.1. Acuerdo de Basilea I.

4.1.1. Introducción.

Como se ha descrito en el punto 3.2 del anterior capítulo, el Comité se creó en el grupo G-10, teniendo lugar la primera reunión en febrero de 1975. Los representantes del G-10 aprobaron y entregaron a los Bancos Centrales, en julio de 1988, lo establecido por el Comité. Este fue el primer Acuerdo de Capital⁵⁸, (Basilea I), el cual fijaba un capital mínimo que las entidades debían tener ponderados con sus activos por riesgo. Incluía una definición de capital, establecía el sistema de ponderación de las exposiciones y fijaba el capital mínimo en un 8%.

Por otra parte, cabe destacar que el presente capítulo se halla basado en nuestro libro “Supervisión bancaria internacional. Una visión BIS y EBA”, que se incluye en la bibliografía de la tesis.

Previo a la puesta en marcha de este primer acuerdo, el ratio vigente era el *gearing ratio* -entendido como la inversa del grado de apalancamiento financiero- que relaciona los recursos propios con los fondos prestados y que establecía un suelo para este cociente (Gasol, 2007).

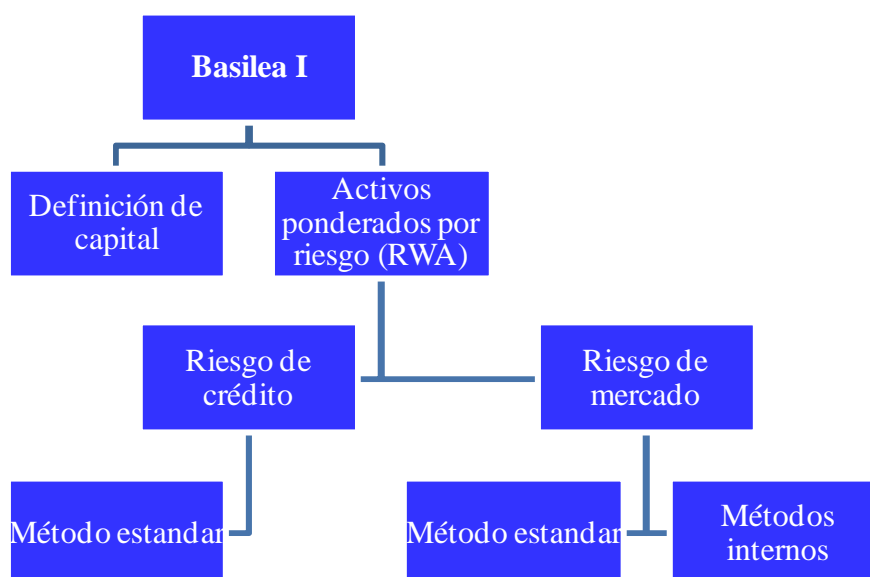
Posteriormente, en 1966⁵⁹, el Comité incorporó el **riesgo de mercado** (riesgo derivado de alteración de precios de activos cotizados, tipos de interés y de cambio).

Las áreas más importantes del acuerdo de Basilea I se recogen en la siguiente figura:

⁵⁸ CSBB (1988a).

⁵⁹ CSBB (1988b).

Figura 1: Estructura de Basilea I



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Bancaria.

4.1.2. Nuevo Marco Conceptual: Estructura en tres pilares.

No obstante, previo a todo lo anterior, fue necesario todo un procedimiento de reformas y modificaciones auspiciadas por el Comité y así en lo relativo a la reforma del Acuerdo de Capital, el Comité publicó en junio de 1999⁶⁰ un primer documento consultivo de puesta en valor de un nuevo marco conceptual más sensible al riesgo. Anticipó los ejes fundamentales sobre los que finalmente gravitó la reforma posterior del segundo acuerdo (Basilea II): la estructura en tres pilares, el reconocimiento de las calificaciones internas de los bancos con niveles avanzados de gestión de riesgos y el uso de evaluación externa para permitir mayor segregación en las ponderaciones de activos. La estructura de los tres pilares es la siguiente:

- ✓ Requerimientos mínimos de capital (para riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional, que tratan de perfeccionar las normas estandarizadas establecidas en el Acuerdo de 1988 y Enmienda anteriormente citada de 1996 (se empieza a tratar por primera vez el riesgo operacional).
- ✓ El examen de control de proceso de una institución de evaluación interna y la adecuación del capital.

⁶⁰ CSBB (1999).

- ✓ El uso eficaz de divulgación para fortalecer la disciplina de mercado como complemento a los esfuerzos de supervisión.

En el transcurso del periodo consultivo, hasta marzo de 2000, el Comité abrió un proceso de consultas y debates durante el cual gestionó más de 200 comentarios e inició un permanente proceso de información y diálogo con el sector y supervisores bancarios. Todo lo anterior trajo como consecuencia que, en enero de 2001 el Comité publicó un segundo documento consultivo⁶¹. Fruto del mismo, se idearon, procedimientos de cálculo de las ponderaciones de activos fundados en las calificaciones internas de riesgos (método IRB, *internal ratings-based approach*). También fueron objeto de propuestas el método estándar, que se asemejaba al Acuerdo de 1988, y sobre el segundo y tercer pilar.

El Comité publicó también otros trabajos que condujeron al intercambio de ideas y debate con las partes interesadas. Las anteriores iniciativas dieron lugar a proposiciones sobre:

- ✓ El método IRB para la cartera de valores⁶².
- ✓ Las financiaciones especializadas⁶³.
- ✓ El margen financiero en algunas posiciones de riesgo⁶⁴.
- ✓ Propuestas del Comité sobre riesgo operativo⁶⁵.
- ✓ Tratamiento de la titulización de activos⁶⁶.
- ✓ Revisión sustancial de propuestas para el Pilar III sobre disciplina de mercado.

4.1.3. Acuerdo de Capital. Tier 1, 2 y 3.

Uno de los principales objetivos de este primer Acuerdo de Capital del Comité, fue incrementar la solidez y la estabilidad del sistema financiero cifrando criterios de suficiencia de capital y homogeneizado su aplicación para hacerla lo más común en los

⁶¹ CSBB (2001).

⁶² CSBB (2001a).

⁶³ CSBB (2001b).

⁶⁴ CSBB (2001c).

⁶⁵ CSBB (2001d).

⁶⁶ CSBB (2001e).

diferentes países con objeto de mitigar los desequilibrios competitivos entre los bancos que operan a nivel internacional.

Entre los factores fundamentales en Basilea I es la definición del Capital o Capital Regulatorio, el cual está compuesto por tres niveles que agrupan diferentes partidas:

a.) Tier 1⁶⁷ (Core Capital): Tier 1 capital o capital de Nivel 1, incluye emisiones de acciones (o los titulares de participación en el capital) y las reservas declaradas como reservas para pérdidas de préstamos a un lado para amortiguar las pérdidas futuras o para suavizar las variaciones de los ingresos.

b.) Tier 2⁶⁸ (Supplementary Capital): Tier 2 capital (capital adicional) o capital de nivel 2, incluye todo lo relativo al aumento de los activos de inversión, la deuda a largo plazo con vencimiento superior a cinco años y las plusvalías latentes (es decir, el exceso de indemnización para pérdidas en préstamos y arrendamientos). Sin embargo, las deudas no garantizadas a corto plazo (o deudas sin garantías), no están incluidas en la definición de capital.

Con ocasión de la revisión del riesgo de mercado de 1996 comentada anteriormente, se incorporó un nivel adicional (Nivel 3) de capital regulatorio por este riesgo.

c.) Este nivel está compuesto por instrumentos de deuda subordinada de vencimiento mínimo de dos años.

Así mismo, Basilea I, establece los siguientes límites y/o restricciones:

- ✓ El capital en Nivel 2 no puede exceder el capital en Nivel 1; es decir, el límite del capital en Nivel 2 es un 100% del capital en Nivel 1.
- ✓ Se establece un límite de la deuda subordinada en el Nivel 2 de un 5% del Nivel 1 de capital.

⁶⁷ Mide la fortaleza del banco. Se compone de Capital Básico y lo forma básicamente acciones ordinarias y beneficios no distribuidos. También pueden ser incluidas participaciones preferentes perpetuas y otras inversiones del banco.

⁶⁸ Tiene un grado de permanencia y estabilidad menor que los recursos propios básicos.

- ✓ Límite de otros instrumentos híbridos de deuda/capital en Nivel 2 es un 15% del Nivel 1 de capital.
- ✓ El Nivel 3 de capital tiene como límite un 250% de los requerimientos de capital por riesgo de mercado asignables en Nivel 1.
- ✓ El límite de las provisiones generales en Nivel 2 de capital es un 1,2% de los activos ponderados por riesgo de crédito.

En cuanto al Riesgo de Crédito lo define como la suma ponderada de activos de riesgo (*Risk-Weighted Assets*, RWA) del banco, siendo los activos ponderados en función de su relación de riesgo de crédito en sus diferentes niveles. De acuerdo con Basilea I, el capital total debe representar al menos el 8% de riesgo de crédito el banco (RWA).

Además, establece tres tipos de riesgos de crédito. El riesgo de mercado incluido en el Acuerdo de Basilea I, el riesgo general del mercado y riesgo específico. El riesgo de mercado general se refiere a los cambios en el mercado de valores debido a los movimientos del mercado general. Riesgo específico se refiere a los cambios en el valor de un activo individual, debido a factores relacionados con el emisor de la garantía. Hay cuatro tipos de variables económicas que generan el riesgo de mercado. Estos son los tipos de interés, divisas, acciones y materias primas.

El riesgo de mercado se puede calcular de dos maneras diferentes: ya sea con modelos estándar o con modelos internos de valor en riesgo (VaR) de los modelos de los bancos. Estos modelos internos sólo pueden ser utilizados por los bancos más grandes que cumplan las normas cualitativas y cuantitativas propuestas por el Acuerdo.

Por otra parte, la revisión de 1996 también añade la posibilidad de un tercer nivel para el capital global, que incluye las deudas sin garantía a corto. Esto es a discreción de los bancos centrales .

4.1.4. Comentarios finales sobre Basilea I.

En cuanto a los efectos de este primer Acuerdo de Capital, su aplicación en más de cien países, derivó en la posibilidad del establecimiento de criterios comunes en lo relativo a la definición del patrimonio neto y a la calibración de las diferentes clases de activos de los

balances bancarios como una primera aproximación a su riesgo inherente y en torno al nivel del coeficiente de solvencia.

Así mismo, también derivó en una notable optimización de la coordinación de las legislaciones nacionales constituyendo el avance más significativo para el logro de sistemas operativos y seguros a nivel mundial y por ende a nivel global para la consecución de estabilidad económica y financiera. Basilea I fue el frontispicio sobre el que se asienta la arquitectura financiera internacional, facilitando el afianzamiento de la solidez del sistema bancario internacional y optimizando las condiciones de igualdad competitiva entre bancos activos internacionalmente.

Basilea I, tuvo como fin incrementar la solvencia del sistema bancario y reducir el riesgo sistémico, contrarrestando la tendencia que en la década de los 80 era claramente visible en lo relativo a la crisis de la deuda de países emergentes y que trajo como consecuencia la quiebra de diversas entidades financieras.

A partir de Basilea I, el número de entidades que se fue incorporando al proceso de mejora del sistema de gestión del riesgo fue cada vez mayor. Este proceso trajo como consecuencia la elaboración de nuevas técnicas y herramientas para fijar precios y poder asignar el capital tomando como base la rentabilidad y su ajuste de la misma al riesgo que ya es común en las operaciones y en los planteamientos estratégicos de los bancos.

No obstante, con respecto a las críticas que este primer Acuerdo de Basilea, se puede afirmar (Zaher 2007):

- ✓ Ofrecía una limitada diferenciación del riesgo de crédito: se definían cuatro grandes ponderaciones de riesgo (0%, 20%, 50% y 100%), sobre la base de un capital mínimo ratio del 8%.
- ✓ Estableció una medida estática de riesgo de impago: se supuso que un mínimo de capital ratio de 8% era suficiente para proteger los bancos del impago y no se tuvo en cuenta la naturaleza cambiante del riesgo de impago.
- ✓ No había reconocimiento del plazo en que la estructura del riesgo de crédito, los gastos de capital se fijaban en el mismo nivel, independientemente de la madurez de un riesgo de crédito.

- ✓ Se estableció un cálculo simplificado de los futuros potenciales riesgo de contraparte: las exigencias de capital ignoraban los diferentes niveles de riesgos asociados a las distintas monedas y macroeconómicas de riesgo.
- ✓ No se reconocieron los efectos de la diversificación de la cartera: la suma de los riesgos individuales no es la misma que la reducción del riesgo de cartera a través de la diversificación . Por lo tanto, sumando todos los riesgos podría proporcionar una ponderación errónea del riesgo.

Además, Basilea I no diferenciaba el riesgo económico de las contrapartes dentro de cada grupo de ponderación: todas las empresas privadas y personas físicas tienen igual ponderación, aunque es obvio que no tienen el mismo riesgo. Tampoco diferenciaba adecuadamente el riesgo entre grupos: algunos prestatarios clasificados en grupos de mayor riesgo, por ejemplo, una empresa industrial, podrían ser más solventes que otros clasificados en grupos de menos riesgo, por ejemplo, un banco (Gasol 2007).

Basilea I significó un gran avance en la definición del capital regulatorio en función del riesgo asumido, pero la mayor sofisticación del negocio bancario supuso un creciente alejamiento entre el capital regulatorio y el capital económico, y consecuentemente, una mayor ineficiencia de la regulación del Acuerdo del 88 (Gasol 2007).

Tomando en consideración su aplicación y viéndolo en perspectiva, la adaptación e implantación de Basilea I, se produjo de manera generalizada y progresiva, con la excepción de Japón toda vez que este país estaba incurso en un periodo de grave crisis bancaria a finales de 1980, por lo que no pudo implementar de manera inmediata las recomendaciones del Comité.

Es por ello que salvo la excepción anteriormente citada, todos los miembros del Comité de Basilea implementaron sus recomendaciones, incluido el 8% de adecuación del capital a finales de 1992. Japón finalmente armonizó sus políticas con las de Basilea I en 1996. Otro factor temporal a destacar fue que a pesar de que no estaban destinados a ser incluidos en el marco de Basilea I, otras economías de mercados emergentes así mismo tomaron en consideración sus recomendaciones. Ya avanzados los noventa, en 1999, la práctica totalidad de los países, incluidos India, China y Rusia, habían implementado Basilea I.

Finalmente, y tras sucesivas rondas consultivas (la última datada en febrero de 2003⁶⁹) se presentó el 26 de junio del año 2004,⁷⁰ el Acuerdo de Basilea II.

4.2. Acuerdo de Basilea II.

4.2.1. Introducción.

Como se ha comentado anteriormente, en 2004, el Comité publicó una revisión del Acuerdo de 1988 (Basilea II) que de modo más prolífico, estableció procedimientos para el cálculo de los activos ponderados por riesgo y además facilitaba que las entidades tuviesen la posibilidad de aplicar calificaciones de riesgo basadas en modelos propios.

El Nuevo Acuerdo “entró en vigor” (si se puede aplicarse esa expresión a una recomendación) tras una larga *vacatio legis*, imprescindible por tres razones: Había que dar tiempo a los países para adaptar sus regulaciones, un proceso que en la Unión Europea requiere un ajuste previo de las directivas bancarias. Había que dar tiempo a los bancos para digerir las nuevas ideas, adaptar sus métodos de gestión, y reunir la información básica necesaria, una digestión muy laboriosa en los planteamientos avanzados; los supervisores nacionales también tenían que prepararse técnicamente, y definir sus criterios ante las responsabilidades del Pilar II (Poveda, 2010).

El calendario propuesto de aplicación por los países miembros del Comité fue fin de 2006, salvo el método interno de estimación del Riesgo del Crédito y el método avanzado de estimación del Riesgo Operativo u Operacional, que empezaron a finales de 2007; para los no miembros del Comité debían de completar otras tareas básicas de refuerzo de sus sistemas de supervisión⁷¹. Abundando en la puesta en aplicación de este segundo acuerdo, el mecanismo de ajuste gradual, estableció un periodo desde finales de 2005 y hasta finales de 2008, en el cual los bancos tuvieron que calcular los nuevos requerimientos según la variante avanzada elegida.

⁶⁹ CSBB (2003).

⁷⁰ CSBB (2004).

⁷¹ CSBB (2004a).

En una primera y sucinta aproximación, se puede afirmar que este segundo acuerdo no alteró algunos elementos del acuerdo de Basilea I en términos como por ejemplo: nivel del ratio (el Coeficiente de Solvencia que se mantuvo en el 8%) y la definición de capital, intentando no alterar las directrices generales el nivel agregado de los requerimientos de capital del sistema. La idea básica del cálculo del Coeficiente de Solvencia de Basilea I se recoge en el cuadro presentado a continuación:

Figura 2: Novedades de Basilea II con referencia a Basilea I



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Es por tanto que Basilea II no cambió el numerador del coeficiente de solvencia tal y como lo definía Basilea I, sin embargo, lo que si modificó fue el modo del cómputo de las ponderaciones por riesgo de los activos (el denominador del coeficiente), por lo que uno de los fines de este nuevo Acuerdo fue, ni aumentar ni disminuir, en término medio, el nivel de capital regulador, más bien se buscaba la adaptación de éste a cada situación real (Samaniego 2008). Las novedades de Basilea II frente a Basilea I están recogidas en el cuadro anexo:

Cuadro 3: Novedades de Basilea II con referencia a Basilea I

	Basilea I	Basilea II
Ratio mínimo de capital	8%	8%
Definición de capital	Tier 1 + Tier 2	Tier 1 + Tier 2
Riesgo de mercado	Enmienda 1996	Enmienda 1996
Denominador del ratio	Ponderación de activos en base a grandes categorías de crédito	Para el riesgo del crédito, los activos son ponderados en base a: a.-) Calificaciones de agencias externas en mayor cantidad de categoría de riesgos. b.-) Modelos internos de las entidades.
Novedad		Introducción del Riesgo Operativo en el denominador del ratio
Novedad		Proceso de Supervisión Bancaria (Pilar I)
Novedad		Disciplina del Mercado (Pilar II)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

No se modificaron los preceptos del Riesgo de Mercado pero sí el Riesgo del Crédito. Así mismo introdujo como nuevo elemento el Riesgo Operativo u Operacional que hasta entonces no se contemplaba.

Basilea II supuso un reto muy importante, tanto para las entidades bancarias, como para sus supervisores. Para las primeras porque, por primera vez, se permitió que utilizaran sus propios modelos de riesgo de crédito y operaran para determinar el capital mínimo regulatorio que necesitan. Para los segundos, ya sean de economías industrializadas o de países emergentes, porque se enfrentaron un marco operativo nuevo y, por tanto, desconocido hasta el momento, con respecto a las prácticas de supervisión tradicionales. La aplicación de Basilea II, supuso para las autoridades supervisoras un cambio de actitud y disposición ante un entorno diferente. Muy particularmente, tuvieron que enfrentarse al desafío que supuso la tarea de validar los modelos internos desarrollados por las entidades y, además, establecer el perfil de riesgo de cada entidad y valorar si el capital exigido a la misma es el adecuado a dicho perfil (Truchante, 2004).

4.2.2. Ámbito de aplicación de Basilea II.

Según establece el Comité, este segundo acuerdo, se aplica en base consolidada a los bancos con actividad internacional, al ser este modo más óptimo de asegurar la integridad del capital de los bancos que tengan filiales, evitando así el doble apalancamiento.

Pero hay que tener en cuenta que previo a este acuerdo el Comité ha generado numerosas iniciativas en lo relativo a esta cuestión. Así, en julio de 1992, emitió el documento: Estándares Mínimos para la Supervisión de Grupos Bancarios Internacionales y sus establecimientos en el extranjero. De la lectura de dicho documento, se desprende la cada vez mayor tendencia en ir focalizando responsabilidades en las autoridades supervisoras de origen al poner énfasis en la consolidación y en el control del grupo por la matriz (Gasol, 2007).

Las aportaciones de Basilea II a la problemática de los conglomerados financieros se centran en los tres puntos siguientes (Poveda, 2010):

- ✓ La ampliación del ámbito de consolidación de los grupos bancarios.

- ✓ La ampliación en cascada de sus propuestas, que afectan al grupo consolidado pero también a otros planos inferiores a él, como son los subgrupos consolidados, sin excluir el plan más simple, las entidades bancarias individuales.
- ✓ Un tratamiento especial para las participaciones del grupo bancario en entidades aseguradoras y “comerciales” (en el sentido de no financieras) que no se incluyen en el ámbito de consolidación pero no pueden ser pasadas por alto.

Su ámbito de aplicación, por tanto, incluye la base íntegramente consolidada, las sociedades de cartera o de inversión que sean matrices de grupos bancarios, permitiendo de tal modo que el íntegro de los riesgos del grupo bancario a nivel global queden insertos en dicho agregado⁷². A efectos de este acuerdo, grupo bancario se conceptúa como grupo cuya actividad principal son actividades bancarias y que por tanto se denominan bancos.

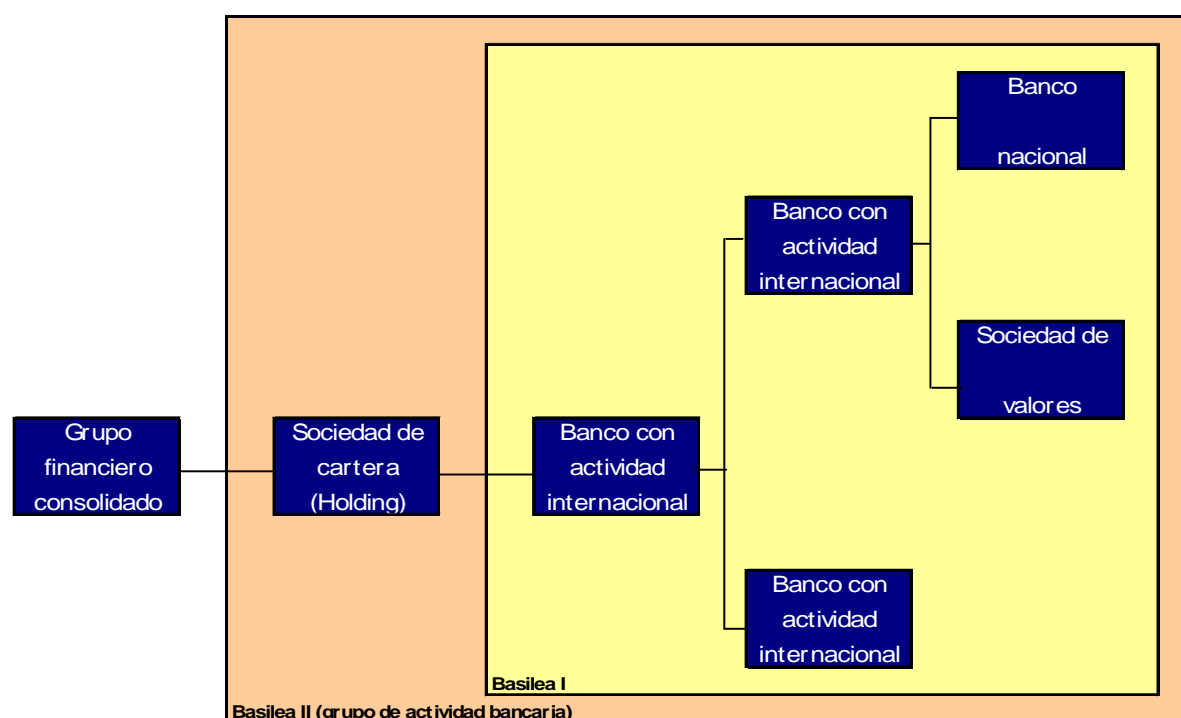
Así mismo, se aplica en base consolidada a los bancos que operen internacionalmente a cada nivel del su grupo⁷³.

De manera resumida, la figura anexada sintetiza todo lo relativo al ámbito de aplicación de Basilea II:

⁷² Se puede dar la casuística que una sociedad de cartera o de inversión sea sociedad matriz de un grupo bancario y que a su vez pertenezca a otra sociedad de cartera. Si se dan estas circunstancias, esta otra sociedad puede no estar sujeta a Basilea II, al considerarse matriz del grupo bancario.

⁷³ Alternativamente a la subconsolidación íntegra, la aplicación de Basilea II a cada banco sin consolidar sus activos y pasivos consigue el mismo objetivo siempre y cuando el valor agregado contable de todas las inversiones en filiales participaciones minoritarias significativas sea deducido del capital del banco.

Figura 3: Ámbito de aplicación de Basilea II



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria.

Destacar que el presente acuerdo, considera que el grupo financiero consolidado incluye también en la medida que ello sea posible, actividades que no sean predominantemente financieras afines⁷⁴ ejecutadas por el grupo que abarque un banco internacionalmente activo. Es por ello que las sociedades de valores (sometidas a regulación) las entidades bancarias y otras entidades financieras⁷⁵ sean del propio grupo o bien tengan el control mayoritario, deben de ser objeto de consolidación.

En resumen, y para concluir este punto, cuando existe un grupo bancario –aquellos cuya actividad sea predominantemente bancaria-, el Acuerdo se aplica a tres niveles: a nivel del grupo (consolidación global), a nivel de cada uno de los subgrupos que puedan existir (subconsolidación) y a cada uno de los bancos internacionalmente activos del grupo. Los supervisores deberán vigilar que haya

⁷⁴ No incluye las actividades de seguro pues en el caso de que el banco posea una filial aseguradora, asumirá los riesgos de dicha filial, debiendo reconocer los riesgos para dicho grupo íntegramente. Es por ello que se eliminarán del balance de situación del banco los activos y pasivos así como las inversiones en capital realizadas por terceros en la filial/es aseguradora/as.

⁷⁵ Administración de carteras, arrendamiento financiero, asesoría de inversiones, emisión de tarjetas de crédito y otras actividades similares, son accesorios al propio negocio bancario.

una adecuada distribución del capital entre los bancos individuales dentro de cada grupo (Gasol, 2007).

4.2.3. Los tres pilares de Basilea II.

Basilea, se elaboró tomando como base una estructura de tres pilares esenciales, apoyándose en el principio que el capital aisladamente no puede sustituir por sí solo una ponderada gestión y control de riesgos.

El Pilar I recoge una serie de procedimientos mínimos de capital, conceptúa tanto pérdidas esperadas como no esperadas y su cobertura con provisiones y capital regulatorio, apoyándose todo lo anterior en los tres riesgos bancarios: de crédito, de mercado y operacional. Tal y como se ha comentado anteriormente, este Pilar es una extensión de Basilea I. Mantiene el Coeficiente mínimo de 8% y el de capital por riesgo de mercado de la Enmienda de 1996. Define e introduce un requisito de capital por riesgo operacional. Así mismo, Basilea II da la posibilidad que el Banco pueda optar por medir los riesgos por el Sistema Interno Avanzado el cual le obliga a gestionar dichos riesgos con carácter global.

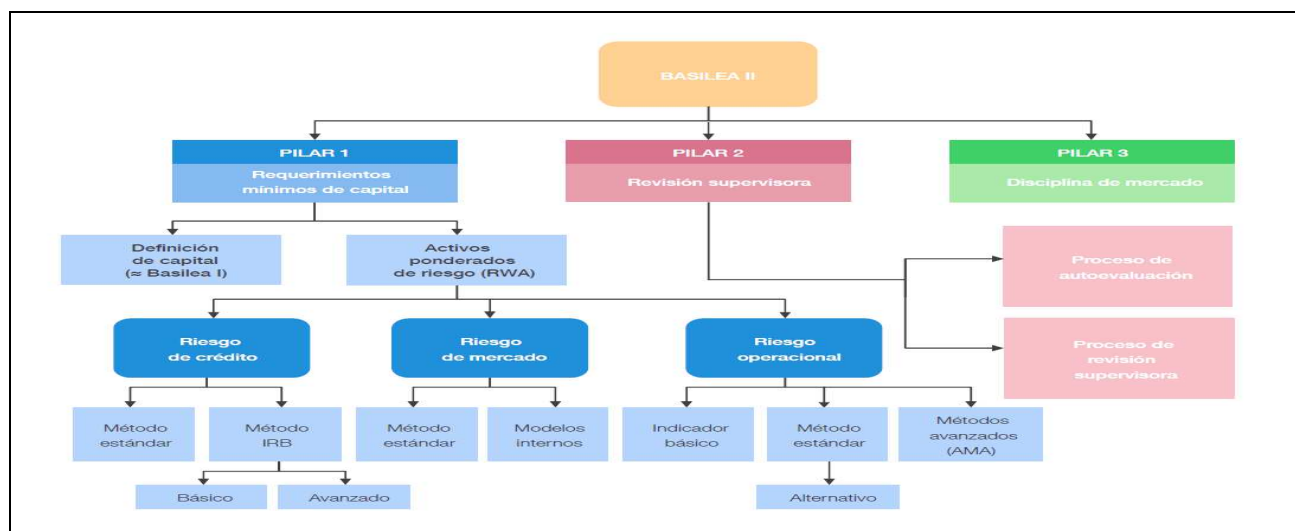
El concepto de capital regulatorio y la supervisión por los reguladores, es tenido en cuenta en el Pilar II en el cual, se establece un proceso de revisión más personalizada, apoyándose en herramientas de medición de ciertas áreas como son: liquidez, concentración de riesgo y otros. El procedimiento supervisor suficiencia de capital, en las entidades financieras tiene como base los principios de medición y gestión de riesgos, considerando así mismo, sucesos improbables que pueden afectar sus posiciones de capital. Es por ello que la suficiencia de capital supera los requisitos de capital mínimo del Pilar I.

Finalmente, el Pilar III, sería la disciplina de mercado, o más concretamente, unas mayores exigencias de divulgación para exponer a las entidades al rigor del mercado, obligándoles así, de forma indirecta a mejorar su seguridad y su gestión. La novedad del planteamiento, en línea con las posturas del Comité y de otros foros supervisores internacionales, fue considerar la disciplina de mercado como parte del mecanismo supervisor, como parte del mecanismo supervisor; como un sistema complementario de control y refuerzo de solvencia, y añadir información contable sobre riesgos (Poveda 2010).

Así mismo, este Pilar III, incide en procesos claros y precisos, a nivel interno y externo de las entidades de crédito y pone como requisito una adecuada generación de información de sus resultados en términos de regularidad y que sea transparente.

La estructura de los tres pilares de Basilea II, se resume en la figura anexada:

Figura 4: Los tres pilares de Basilea II



Fuente: Vargas y Lamanié (2008).

4.2.4. El primer pilar.

4.2.4.1. Requerimientos mínimos de Capital Regulator y procedimientos de cálculo.

Cuadro 4: Incidencia de Basilea II en el Pilar I tomando como referencia Basilea I

Pilar I				
Requerimientos Mínimos de Capital	Riesgo de crédito		Riesgo de mercado	Riesgo operativo u operacional
	Método Estandar (CRM)	Métodos de Calificaciones internas (IRB)		
Estimación realizada tomando como base los activos ponderados por su riesgo y estableciéndose nuevos criterios para calibrar el nivel de riesgo de las entidades.	Mantiene algunos parámetros de Basilea I e introduce categorías de riesgo adicionales y posibilidad de evaluar el riesgo por agencias externas	* FIRB o básico : las entidades estiman la probabilidad individual de incumplimiento por cada activo * AIRB o avanzado : a instancias del comité las entidades estiman los indicadores.	<i>Se mantuvo lo establecido en Basilea I</i> Riesgo derivado de alteración de precios de activos cotizados, tipo de interés y tipo de cambio.	Métodos de cálculo (3): * Método de indicador básico * Método Estándar * Método Avanzado (AMA)

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Se analizan a continuación pormenorizadamente los procedimientos de cálculo de los requerimientos mínimos de capital para los riesgos de crédito, de mercado y operacional y los componentes del coeficiente de capital.

Este segundo Acuerdo de Basilea II, establece que la obtención del coeficiente de capital se basa en la definición del capital regulador y de los activos ponderados por su nivel de riesgo que en ningún caso puede ser inferior al 8%. Así mismo, al igual que establecía el primer Acuerdo, el capital de Nivel 2 queda limitado al 100% del capital de Nivel 1.

Con respecto a lo anterior, hay que tener en cuenta una serie de definiciones previas necesarias para el conocimiento de los componentes del coeficiente de capital, los cuales se abordan a continuación:

- a. Capital regulador: Basilea II no altera los preceptos básicos de la definición de capital regulador admisible de Basilea I que posteriormente se detalló el 27 de octubre de 1998⁷⁶.
- b. Activos ponderados por su nivel de riesgo: Basilea II, establece que se obtienen multiplicando los requerimientos de capital para el riesgo de mercado y el riesgo operacional por 12,5 (inversa del coeficiente mínimo de capital del 8%) y sumando la cifra resultante a la suma de los activos ponderados por su riesgo de crédito. Este factor escalar se aplica al volumen activo ponderados por su riesgo de crédito con el método IRB.

Una vez vistas las definiciones, se abordan a continuación los componentes del Capital Regulador:

- c. Capital esencial (básico o de Nivel 1): Basilea II, lo definió en dos niveles: no menos el 50% de la base de capital de cada banco tenía que ser un componente esencial o básico o Nivel 1, es decir capital social (capital social

⁷⁶ CSBB (1998).

en acciones⁷⁷) y reservas declaradas, procedentes de los beneficios no distribuidos después de impuestos. El resto (capital complementario) podría ser de Nivel 2 hasta un máximo del 100% del Nivel 1.

d. Capital complementario (Nivel 2):

- *Reservas no declaradas:* Basilea II, las define como las que aunque no se hayan publicado, se contabilicen en la cuenta de pérdidas y ganancias y sean aceptadas por las autoridades supervisoras del banco.
- *Reservas de revalorización:* atendiendo a su concepto, estas permiten reevaluar ciertos activos para reflejar así su valor actual o aproximarse a él más que su coste histórico. Basilea II permite la inclusión en el capital complementario siempre que el supervisor considere que los activos se hayan valorado de forma prudente.
- *Provisiones genéricas/reservas generales para préstamos dudosos:* estos componentes, por concepto, se dotan ante la posibilidad de que se produzcan pérdidas aún no identificadas. Basilea II, estableció, que siempre y cuando dichas reservas no reflejen el deterioro conocido en la valoración de activos concretos, pueden incluirse en el capital de Nivel 2.
- *Instrumentos híbridos de deuda/capital:* Basilea agrupa en esta categoría, instrumentos de capital que combinan rasgos del capital social y de la deuda. También incluye, las acciones preferentes permanentes que conllevan un pago fijo acumulativo.
- *Deuda subordinada a plazo:* Basilea II estableció que las que fueran a plazo con vencimiento original superior a cinco años podían incluirse en el capital suplementario, con un tope máximo del 50% del capital de Nivel 1.

⁷⁷ Acciones ordinarias emitidas, íntegramente desembolsadas así como acciones preferentes perpetuas no acumulativas.

- e. Deuda subordinada a corto plazo para riesgo de mercado (Nivel 3): Basilea II conceptúa esta categoría la únicamente a sufragar capital ante riesgos de mercado, sujeto a las siguientes condiciones:
- Se autoriza a los bancos a utilizar su capital de Nivel 3 únicamente para riesgos de mercado, esto supone que cualquier requerimiento de capital relativo a riesgos de crédito y de contraparte, deben cubrirse con el capital de Nivel 1 y 2.
 - El capital de Nivel 3 está limitado al 250% del capital de Nivel 1 del banco exigido para el riesgo de mercado. Lo anterior redundante a que, como mínimo, en torno al 28,5% de los riesgos de mercado debe de cubrirse con capital de Nivel 1.
 - El capital de Nivel 3 puede ser sustituido por el de Nivel 2 con tope del 250% siempre que el capital de Nivel 2 admisible no supere el capital total de Nivel 1, y la deuda subordinada a largo plazo no supere el 50% del capital de Nivel 1

Otra cuestión relevante fue que para poder incluir la deuda subordinada a corto plazo en el capital de Nivel 3, ésta debe de ser convertible, para ciertos casos con objeto de que finalmente constituyeran capital permanente para absorber pérdidas en casos de insolvencia.

- f. Deducciones del capital: Basilea II, establece que, para calcular el coeficiente de capital ponderado por riesgo, se deducirían de la base de capital los siguientes elementos:
- El fondo de comercio, que se deducirá del capital de Nivel 1.
 - El aumento de los recursos propios producido por la exposición a una titulización, deduciéndolo del capital de Nivel 1.
 - Las inversiones en filiales bancarias o financieras no consolidadas por normativa nacional.

4.2.4.2. El riesgo de crédito.

Se puede afirmar que el riesgo de crédito es un riesgo de importancia central de la actividad financiera de un banco por las pérdidas potenciales así como por su trascendencia e impacto en la generación de crisis bancarias. Es por tanto un factor desencadenante que además afecta a la cuenta de resultados o situación financiero- patrimonial de un banco y que puede dar lugar a eventuales resultados negativos, es decir, la pérdida máxima en la que podemos incurrir, durante toda la vida de una operación con un determinado nivel de confianza, debido al incumplimiento de la contrapartida (Samariego, 2008). Es posible, no obstante, utilizar herramientas de mitigación a través del establecimiento de políticas conservadoras y/o el diseño de procedimientos adecuados sistemas propios de calificación de solvencia o rating y herramientas automáticas de decisión y fijación de límites de concentración de riesgo (Soley, 2008).

4.2.4.2.1. El Método Estándar como método de cálculo del riesgo de crédito.

El Acuerdo de Basilea II establece que las autoridades supervisoras de cada país tienen la responsabilidad de confirmar si una institución externa de evaluación del crédito (ECAI) cumple una serie de criterios necesarios como objetividad, independencia, credibilidad, capacidad de recursos, transparencia y experiencia internacional. Otra cuestión a tener en cuenta es que el proceso de concesión del reconocimiento de las ECAI es de dominio público, para de evitar barreras de entrada a esta actividad.

Los supervisores tienen la responsabilidad de asignar las evaluaciones de las ECAI admisibles a las ponderaciones por riesgo disponibles en el método estándar, o lo que es lo mismo, decidir qué categorías de evaluación corresponden a las distintas ponderaciones por riesgo. El proceso de asignación (*mapping*) deberá ser objetivo y ofrecer una distribución de ponderaciones que sea coherente con la distribución de los niveles de riesgo de crédito recogida en los cuadros anteriores. Además, tiene que abarcar todo el espectro de ponderaciones por riesgo.

Con objeto de establecer la correspondencia de las calificaciones alfanuméricas ordinales de cada agencia con las del Método Estándar, el Comité plantea una solución inmediata para quienes usen las de Standard & Poor's o las de la OCDE distribuyendo sus categorías entre

las casillas de ponderación de los diferentes tipos de riesgos. En los demás casos, son los supervisores nacionales los que marcan la correspondencia (Poveda, 2010).

Sistema de ponderaciones en los métodos de cálculo del riesgo de crédito.

Basilea II da la posibilidad de aplicar una de las dos modalidades para el establecimiento de los requerimientos de capital por riesgo de crédito: Método Estándar y Método Basado en Calificaciones Internas. Para cualquiera de las dos, “se calculan unas ponderaciones de riesgo que dependen del plazo, el producto, la probabilidad de incumplimiento y de las pérdidas en el caso de que éstas se produzcan. Una vez obtenida la ponderación, se multiplica por la exposición – que depende del importe dispuesto de la operación -, para obtener los activos ponderados por riesgo. Finalmente, el capital requerido es el 8 por 100 de los mismos (Soley, 2008).

Al determinar las ponderaciones por riesgo del Método Estándar, los bancos tienen la posibilidad de utilizar las evaluaciones realizadas por las instituciones externas⁷⁸ de evaluación del crédito reconocidas por los supervisores nacionales como admisibles a efectos del capital. Las posiciones individuales deberán ponderarse por su nivel de riesgo netas de provisiones específicas.

Basilea II⁷⁹ establece un sistema convencional de ponderaciones que puede resumirse en el siguiente cuadro. Dicho cuadro muestra, en los sectores institucionales que tienen ponderación, los niveles alfanuméricos de calificación según la metodología de Standard & Poor’s.

⁷⁸ Notación correspondiente a la metodología de Standard & Poor’s. Estas calificaciones sólo se emplean a modo de ejemplo. Es posible la aplicación otras calificaciones de otras agencias externas de calificación (Moody’s o Fitch).

⁷⁹ CSBB (2004 b).

Cuadro 5: Basilea II. Ponderaciones de riesgo de crédito Método Estándar

SECTORES Y RIESGOS	0,00%	20,00%	35,00%	50,00%	75,00%	100,00%	150,00%
Créditos soberanos	AAA/AA- OCDE 0/1	A+/A- OCDE 2		BBB+/BBB- OCDE 3		BB+/B- OCDE 4/6 y sr	< B- OCDE 7
Organismos internacionales y MDB de algo standing	X						
Bancos, sociedades de valores y otros BMD							
1ª opción (rating del soberano)		AAA/AA-		A+/A-		BBB+/B- y sr	< B-
2ª opción (rating propio) * General		AAA/AA-		A+/BBB- y sr		BB+/B-	< B-
* Corto plazo		AAA/BBB- y sr		BB+/B-			< B-
Empresas		AAA/AA-		A+/A-		BBB+/BB- y sr	< BB-
Cartera al por menor					X		
Hipotecas residenciales			X				
Hipotecas comerciales				(X)		X	
Morosos						(X)	X
Otros riesgos						X	(X)

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea⁸⁰.

No obstante, las ponderaciones que establece Basilea II tienen ciertas excepciones (Poveda 2010), a saber:

- ✓ Los supervisores tienen la posibilidad de aplicar ponderaciones inferiores en riesgos soberanos. Para mantener la equidad competitiva, el Comité permite que si un país hace uso de esta excepción, otros supervisores pueden hacerla extensiva a sus propios bancos.
- ✓ Los bancos de países no calificados, se ponderan al 100 % en la opción 1. Los bancos no calificados, individualmente, se ponderan al 50 % en la opción 2 (aunque su ponderación tiene que ser superior a la de su país). Esta misma regla se suele de ponderación, también se aplica a empresas sin rating, lo que, en su caso, sólo puede afectar a las de países con calificación inferior a B-.
- ✓ Si se utilizan las calificaciones de los propios bancos (opción 2), Basilea II prevé un tratamiento más favorable, también con porcentajes para operaciones a corto

⁸⁰ La abreviatura “sr” (sin rating) para los riesgos de sectores que, teóricamente tiene calificación, no la tienen; X en los sectores que carecen de calificación, y, (X) cuando la ponderación indicada sólo es aplicable en casos excepcionales. Cuando no aparezca nada, se trata de ponderaciones no usadas para el sector institucional. Finalmente, < es peor que.

plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Tal régimen no se aplica a los bancos de alto riesgo, con ponderaciones de 150 %.

- ✓ Las ponderaciones tienen ciertas mitigaciones. Las hipotecas residenciales ven reducida su ponderación privilegiada del 50 al 35 %. En este caso es fácil encontrar una motivación objetiva para ese cambio en la gran eficacia de las garantías,
- ✓ Otra mitigación se aplica a las hipotecas comerciales. La regla general, que aplica el Comité, es la ponderación 100 %. Pero admite, en precario y de forma excepcional, una ponderación del 50 %.
- ✓ En el caso de créditos a empresas del sector público no pertenecientes a la Administración Central se realiza en base a la libre elección de la autoridad supervisora del país de que se trate teniendo dos posibilidades (opción 1 o opción 2 para créditos interbancarios⁸¹) Cuando se aplique la opción 2, no se utilizará el tratamiento preferencial para los créditos a corto plazo.

Mitigaciones del riesgo de crédito.

Los bancos emplean procedimientos con objeto anular o disminuir los riesgos de crédito que pueden incurrir. Casos como los siguientes son modalidades que puede poner en marcha la entidad: sus posiciones pueden estar garantizadas por derechos de primera prelación mediante efectivo o valores. Siempre que estas técnicas satisfagan los requisitos de certeza jurídica, el método CRM permite el reconocimiento a efectos de capital regulador de una gama más amplia de coberturas del riesgo de crédito que la permitida por Basilea I.

Colateral.

Una operación con colateral es aquélla en la que:

- ✓ Los bancos se exponen a un riesgo de crédito efectivo o potencial.
- ✓ Que además dicha exposición efectiva o potencial está íntegra o parcialmente cubierta mediante colateral de la contraparte o bien por un tercero en favor de la contraparte.

⁸¹ OCDE. Sección de la Dirección de Comercio. Acuerdo de Crédito de la Exportación. Clasificaciones riesgo-país. http://www.oecd.org/topic/0,3699,en_2649_34171_1_1_1_1_37431,00.html

Los siguientes instrumentos de colateral se admiten en el enfoque simple:

- ✓ Efectivo, así como certificados de depósito o instrumentos similares emitidos por el banco prestamista, depositados en el banco que está asumiendo el riesgo de contrapartida.
- ✓ Oro.
- ✓ Títulos de deuda con calificación de una institución externa de evaluación de crédito reconocida, cuando ostenten alguna de las tres calificaciones siguientes:
 - Títulos de deuda con calificación de una institución externa de evaluación de crédito reconocida.
 - Acciones y bonos convertibles que no estén en un índice principal pero que coticen en una bolsa de valores reconocida.

Compensación de partidas en el balance.

En los casos que un banco opere mediante la aplicación de los siguientes preceptos:

- Se base en preceptos jurídicos firmes para determinar que el acuerdo de compensación de saldos es exigible en cada una de las jurisdicciones pertinentes, con independencia de si la contraparte es insolvente o se encuentra en situación de quiebra.
- Tenga la posibilidad de determinar en todo momento aquellos activos y pasivos con la misma contra parte que están sujetos al acuerdo de compensación de saldos.
- Efectúe seguimiento y control sus riesgos debidos a desfases de vencimiento por reinversiones.
- Efectúe vigilancia y control de sus principales posiciones en términos netos.

Garantías y derivados de crédito.

Conceptualmente, una garantía (contra-garantía) o un derivado del crédito es un derecho crediticio de carácter directo frente al proveedor, especificando de forma explícita posiciones concretas. Salvo el impago por parte del comprador de la protección de una deuda derivada del contrato de protección crediticia, dicho contrato deberá ser irrevocable (no podrá contener cláusula alguna) que permita al proveedor cancelar unilateralmente la cobertura crediticia.

Desfases de plazos de vencimiento.

Para el cálculo de activos ponderados por su nivel de riesgo, un desfase de plazos de vencimiento se produce cuando el plazo de vencimiento de una protección es inferior al de la posición subyacente.

El plazo de vencimiento efectivo de la posición subyacente se estima tomando el mayor plazo restante posible antes de que la contraparte deba cumplir su obligación.

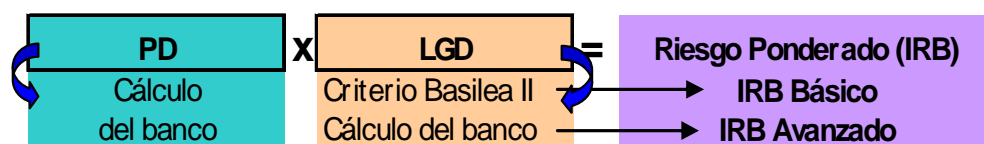
4.2.4.2.2. El Método Basado en Calificaciones Internas (IRB) como método de cálculo del riesgo de crédito.

Los bancos que reciban la aprobación de las autoridades supervisoras para utilizar este método que está sujeto a ciertos requisitos mínimos y obligaciones de divulgación, pueden utilizar sus propias estimaciones de riesgo a la hora de determinar el requerimiento de capital.

Supone una novedad de Basilea II respecto al Acuerdo anterior en lo relativo al IRB (Internal Ratings –Based Approach), que los requerimientos de capital dependen de las estimaciones de riesgo propias de cada institución bancaria y de las curvas de capital exigidas por Basilea II Soley (2008). Esto conlleva dejar a la iniciativa de cada institución crediticia la valoración de cada cliente, medida como la probabilidad de impago futura según su experiencia histórica utilizando sus propios estimados internos y evaluaciones de la calidad crediticia de sus clientes, siempre y cuando sus fundamentos y el criterio aplicado sea supervisado y aprobado por la entidad

Si deciden aplicar este método, los componentes del riesgo incluyen cálculos de la probabilidad de incumplimiento (PD), pérdida en caso de incumplimiento (LGD), exposición al riesgo de crédito (EAD) y vencimiento efectivo (M). De manera resumida, se presenta la siguiente figura que sintetiza la posibilidad de aplicar el Criterio Básico o el Avanzado.

Figura 5: Basilea II. Cálculo del riesgo de crédito por el Método IRB



Fuente: Elaboración propia a través de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El método IRB maneja estimaciones de las pérdidas inesperadas (UL) y esperadas (EL). Las funciones de ponderación por riesgo producen requerimientos de capital para la parte de UL.

Procedimientos de aplicación del método IRB.

Como se ha indicado anteriormente, se tienen que realizar una serie de cálculos para la estimación del requerimiento de Capital a través de las ponderaciones a aplicar a las posiciones de riesgo a partir de los siguientes indicadores cuantitativos, PD, LGD, EAD y M⁸²:

- ✓ Probabilidad de incumplimiento (PD): mide la probabilidad que el prestatario incumpla el pago de su crédito durante un horizonte temporal determinado.
- ✓ Pérdida en caso de incumplimiento (LGD): calcula la proporción de la exposición que se perdería si se produjera el incumplimiento. Tiene en cuenta las garantías y la variabilidad tanto de la exposición como de la garantía.
- ✓ Exposición al incumplimiento (EAD): se calculan como el monto legalmente adeudado al banco (bruto de provisiones y amortizaciones parciales). Con respecto a los activos adquiridos a un precio distinto del legalmente adeudado la diferencia se considerará un “descuento / premio” según sea mayor / menor que el valor neto. Estas reglas se aplican tanto a las posiciones de balance como fuera de balance.
- ✓ Vencimiento efectivo (M): se refiere al plazo de vencimiento económico restante de una exposición. Se fija en 2,5 años para el enfoque IRB básico y para en la vida media del crédito (valor mínimo: 1 año, valor máximo 5 años) para el IRB avanzado.

Una de las ideas centrales del IRB es que los bancos deben de tener cubiertas tanto las pérdidas esperadas con provisiones, como las inesperadas, con recursos propios. Mediante ratings internos se divide a su vez en el IRB básico y el IRB avanzado. La principal diferencia entre ambos radica en la forma de cálculo de los parámetros de riesgo (probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento, exposición en el momento de incumplimiento y vencimiento efectivo). Bajo el enfoque básico, la entidad bancaria debe calcular internamente las probabilidades de incumplimiento y aplicar los

⁸² CSBB (2004 c).

valores fijados por el supervisor para los otros tres parámetros de riesgo. Bajo el enfoque avanzado, la entidad bancaria debe calcular internamente la totalidad de los parámetros de riesgo (García 2006).

Así pues, la diferencia entre el enfoque básico y el avanzado radica en quién proporciona los indicadores cuantitativos. El siguiente cuadro muestra las combinaciones según sea el método que se aplique.

Cuadro 6: Basilea II. Aplicación de los indicadores cuantitativos en el Método IRB

INDICADORES CUANTITATIVOS	IRB Básico	IRB Avanzado
Probabilidad de incumplimiento (PD)	Entidad	Entidad
Pérdida en caso de incumplimiento (LGD)	Supervisor	Entidad
Exposición al incumplimiento (EAD)	Supervisor	Entidad
Vencimiento efectivo (M)	Supervisor	Entidad

Fuente: Elaboración propia a través de Información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Cuando no se especifique ninguno de los tratamientos IRB, se aplica una ponderación por riesgo del 100%, excepto cuando corresponda una ponderación por riesgo del 0% con el método estándar, y se asumirá que los activos ponderados por riesgo resultantes representan únicamente las UL.

Requisitos mínimos para la aplicación del método IRB.

Existen una serie de requisitos necesarios para que las autoridades supervisoras autoricen a los bancos aplicar así como mantener este método y que por tanto deben cumplir⁸³:

- ✓ Para cada clase de activos las entidades podrán utilizar una metodología y sistema de calificación diferente, documentando los fundamentos de la apertura adoptada.
- ✓ Cada cliente debe tener una sola calificación (excepciones: exposiciones en diferentes monedas y con o sin garantía).
- ✓ Para el IRB básico se deben establecer escalas de calificaciones de crédito con al menos siete grados de calidad crediticia más la situación de incumplimiento. El IRB avanzado no tiene este requisito. Los criterios para definir los grados de calidad crediticia deben fundamentarse en la experiencia histórica, evidencia empírica y tener en cuenta toda la información disponible, relevante y actualizada.

⁸³ CSBB (2004 d).

- ✓ El horizonte temporal para estimar la probabilidad de incumplimiento es de 1 año. Las entidades deben evaluar la capacidad y voluntad de pago con independencia de la fase del ciclo económico que se esté atravesando (auge o recesión).
- ✓ El Acuerdo acepta el sistema denominado de *scoring* crediticio -u otros modelos de calificación mecánica- como punto de partida para determinar las calificaciones, pero al mismo debe incorporársele el criterio humano para garantizar que toda la información relevante se toma en cuenta y que el modelo se utiliza adecuadamente.
- ✓ Como mínimo, anualmente se debe realizar una prueba sobre los modelos utilizados.
- ✓ Se deben documentar los sistemas de calificación, de diferenciación de carteras, responsabilidades de los distintos departamentos que califican, las excepciones a la calificación del modelo, el personal autorizado a aprobar las excepciones, frecuencia de las pruebas de los modelos y la revisión independiente del proceso de calificación. La auditoría interna o externa debe evaluar, al menos anualmente, el sistema de calificación, la estimación de los indicadores cuantitativos y documentar sus conclusiones.
- ✓ Las calificaciones internas y las probabilidades de incumplimiento deben ser tenidas en cuenta para aprobar los créditos; no deben ser solamente utilizadas a los fines de la exigencia de capital regulatorio.
- ✓ Deben ser independientes entre sí: el área que gestiona los créditos, la que califica los riesgos y la que revisa el sistema de calificación.
- ✓ La periodicidad mínima de calificación del riesgo de los clientes es anual, sin embargo, los prestatarios de mayor riesgo y los en mora deberán tener calificaciones más frecuentes. Además, deberá realizarse una nueva calificación cuando se obtenga nueva información relevante sobre el cliente o la financiación, para lo cual la entidad debe tener un adecuado proceso de obtención y actualización de la información.
- ✓ Las entidades deben realizar análisis de escenarios para evaluar su suficiencia del capital (ejemplos de escenarios: recesión suave, desaceleración de la actividad económica, general o de determinados sectores, riesgo de mercado, condiciones de iliquidez, etc.). Los supervisores podrán ofrecer pautas a las entidades a efectos de realizar estos análisis.
- ✓ El proceso de calificación y estimación del riesgo debe ser aprobado por el directorio de cada entidad.

Además, hay que tener en cuenta que los bancos tienen que clasificar las posiciones de su cartera de inversión en seis categorías de activos con diferentes características de riesgo de crédito⁸⁴:

- ✓ Posiciones frente a empresas.
- ✓ Posiciones frente a soberanos.
- ✓ Posiciones frente a bancos.
- ✓ Posiciones frente al sector minorista.
- ✓ Posiciones frente a accionistas.

4.2.4.3. *El riesgo de mercado.*

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de oscilaciones en los precios de mercado. Los riesgos sujetos a este requerimiento de capital son los siguientes⁸⁵:

- ✓ Riesgos inherentes a las acciones y a instrumentos relacionados con los tipos de interés en la cartera de negociación,
- ✓ Riesgo de divisas y riesgo de productos básicos en todo el banco.

Los requerimientos o exigencias de capital para acciones e instrumentos relacionados con tipos de interés se aplicarán a los instrumentos de la cartera de negociación valorados con prudencia por los bancos.

Para los de capital en concepto de riesgo de divisas y de riesgo de productos básicos son aplicables a las posiciones totales de los bancos con moneda extranjera y productos básicos y están sujetas a un cierto grado de discrecionalidad para excluir posiciones estructurales en divisas.

4.2.4.3.1. Metodologías de valoración del riesgo de mercado.

- ✓ Valoración a precios de mercado: consiste en estimar, al menos diariamente, el valor de las posiciones a precios de liquidación y obtenidas de fuentes independientes.

⁸⁴ CSBB (2004 e).

⁸⁵ CSBB (2004 f).

- ✓ Valoración mediante modelo: cualquier valoración que deba obtenerse a partir de referencias, extrapolaciones u otros cálculos a partir de un input de mercado.
- ✓ Verificación independiente de los precios: proceso en el que se verifica periódicamente la exactitud de los precios de mercado o de los inputs de un modelo. La verificación debe de ser llevada a cabo por una unidad independiente como mínimo mensualmente.

La elección de cualquiera de las metodologías que existen (Estándar o Modelos Internos), deben de ser autorizadas por los supervisores de cada país.

a) El método Estándar⁸⁶ como procedimiento de estimación del riesgo de mercado.

Mediante la aplicación del método Estándar, el riesgo de los tipos de interés, se considera como el riesgo de mantener o tomar posiciones en títulos de deuda y otros instrumentos relacionados con los tipos de interés en la cartera de negociación. Los instrumentos incluidos son los títulos de deuda a interés fijo o variable y otros instrumentos similares, incluidas las acciones preferentes no convertibles⁸⁷. Los bonos convertibles, es decir, emisiones de deuda o acciones preferentes convertibles a un precio predeterminado en acciones ordinarias del emisor, se tratarán como títulos de deuda si se negocian como tales o bien como acciones si se negocian como éstas.

En cuanto al riesgo de posiciones de acciones, el Método Estándar establece un mínimo de capital para cubrir el riesgo de mantener o tomar posiciones en acciones en la cartera de negociación. Este tratamiento es aplicable a posiciones cortas y largas en todos aquellos instrumentos que muestran un comportamiento en el mercado similar a las acciones, excluyendo las acciones preferentes no convertibles.

Así mismo, establece un estándar mínimo de capital para cubrir el riesgo de mantener o asumir posiciones en moneda extranjera, incluido el oro⁸⁸.

⁸⁶ CSBB (2006).

⁸⁷ Las cédulas hipotecarias negociables y los productos derivados de hipotecas poseen características únicas debido al riesgo de pago anticipado. Así pues, por el momento no se aplicará un tratamiento común a estos valores, quedando pues bajo la discrecionalidad nacional. Un valor que forme parte de un acuerdo con pacto de recompra o de un préstamo de valores se tratará como si fuese todavía propiedad de su prestamista, es decir, recibirá el mismo tratamiento que otras posiciones con valores.

⁸⁸ El oro se considerará como una posición en divisas y no como un producto básico, ya que su volatilidad se asemeja más a la de las divisas y los bancos lo gestionan prácticamente como si fuera moneda extranjera.

Se necesitan dos procesos para calcular el requerimiento de capital por riesgo de divisas: primero, cuantificar la exposición a una misma moneda; segundo, estimar los riesgos inherentes a la combinación de posiciones cortas y largas del banco en diferentes monedas. En cuanto al riesgo de productos básicos, este método establece un estándar mínimo de capital para cubrir el riesgo de mantener o asumir posiciones en productos básicos, incluidos metales preciosos excepto el oro. En concreto, Basilea II, entiende que un producto básico (o materia prima) es cualquier producto físico negociado o negociable en un mercado secundario, como por ejemplo productos agrícolas, minerales (incluido el petróleo) y metales preciosos.

Finalmente, en cuanto al tratamiento de las opciones, dado que existe una gran variedad de operaciones bancarias con opciones y las dificultades para estimar su riesgo de precios, se permite la utilización de los métodos alternativos (método simplificado y métodos intermedios), sujeto a la discrecionalidad de la autoridad nacional:

- ✓ Los bancos que sólo utilicen opciones compradas⁸⁹ estarán autorizados a usar el método simplificado.
- ✓ Los bancos que además emitan opciones deberán utilizar uno de los métodos intermedios o un modelo integral de gestión de riesgos.

b) El Método Estándar simplificado

Los bancos que solamente manejen una cantidad limitada de opciones adquiridas podrán utilizar el método simplificado según lo establecido a continuación:

- ✓ En posiciones largas en efectivo y opción de venta larga o bien posiciones cortas en efectivo y opción de compra larga: el requerimiento de capital será el valor de mercado del título subyacente⁹⁰ multiplicado por la suma de los requerimientos por

⁸⁹ A menos que todas sus posiciones con opciones propias estén cubiertas por completo con posiciones largas perfectamente emparejadas en exactamente las mismas opciones, en cuyo caso no se exigirá capital alguno por riesgo de mercado.

⁹⁰ Cuando no esté claro qué tramo representa el “título subyacente”, como ocurre, por ejemplo, con las divisas, se tomará el activo que se recibiría si la opción se ejecutara. Además, se utilizará el valor nominal en aquellos casos en los que el valor de mercado del subyacente pueda ser cero, por ejemplo, opciones del tipo cap o floor, swaptions, etc.

riesgo específico y riesgo general de mercado⁹¹ para el subyacente, menos la cantidad en la que la opción está *in-the money*, siendo el límite cero⁹².

- ✓ En posiciones de compra larga o bien opciones de venta larga: el requerimiento de capital será la cantidad menos entre:
 - El valor de mercado del título subyacente multiplicado por la suma de los requerimientos por riesgo específico y por riesgo general de mercado para el subyacente.
 - El valor de mercado de la opción⁹³.

c) Métodos intermedios de estimación del riesgo de mercado.

I. Método delta-plus.

Los bancos que emitan sus propias opciones podrán incluir en la metodología estándar sus posiciones en opciones ponderadas por delta. Estas opciones se declararán como una posición equivalente al valor de mercado del subyacente multiplicado por delta. Sin embargo, dado que delta no cubre suficientemente los riesgos asociados a posiciones con opciones, los bancos deberán calcular asimismo las sensibilidades gamma (que mide la tasa de variación de delta) y vega (que mide la sensibilidad del valor de una opción con respecto a un cambio de volatilidad) con el fin de calcular el requerimiento total de capital. Estas sensibilidades se calcularán con un modelo de intercambio admitido o con el modelo de valoración de opciones propio del banco, sujeto a la vigilancia de la autoridad nacional⁹⁴.

II. Método de escenarios.

⁹¹ Algunas opciones (por ejemplo, aquellas cuyo subyacente es un tipo de interés, una divisa o un producto básico) no presentan ningún riesgo específico; sin embargo, este riesgo estará presente en el caso de opciones sobre determinados instrumentos relacionados con los tipos de interés (por ejemplo, opciones sobre un título de deuda corporativo o un índice de bonos de empresa; los requerimientos de capital pertinentes) y en opciones sobre acciones o índices bursátiles. Con este sistema, el requerimiento para opciones sobre divisas será del 8% y para opciones sobre productos básicos será de 15%.

⁹² Para las opciones con un vencimiento residual de más de seis meses, se comparará el precio de ejercicio con el precio a futuro, no con el actual. Cuando el banco sea incapaz de realizar este cálculo, deberá considerar que la cantidad *in-the-money* es cero.

⁹³ Para las posiciones que no pertenezcan a la cartera de negociación (es decir, opciones sobre divisas o productos básicos no incluidos en la cartera de negociación), podrá utilizarse el valor contable.

⁹⁴ Las autoridades nacionales pueden solicitar que los bancos que negocien con ciertos tipos de opciones exóticas (por ejemplo, barreras, digitales, etc.) o con opciones *at-the-money* que estén a punto de vencer utilicen el método de escenarios o bien la alternativa de los modelos internos, pudiendo incluir en ambos casos mecanismos de revalorización más detallados.

Los bancos más sofisticados también podrán calcular el requerimiento de capital por riesgo de mercado para sus carteras de opciones y posiciones de cobertura asociadas utilizando un análisis de escenarios basado en una matriz. Para ello, se especificará un margen fijo de cambio en los factores de riesgo de la cartera de opciones y se calcularán las variaciones en el valor de la cartera en diversos puntos de esta “cuadrícula”. A efectos de calcular el requerimiento de capital, el banco revalorará la cartera de opciones utilizando matrices para cambios simultáneos en la tasa o precio subyacente de la opción y en la volatilidad de dicha tasa o precio. Como alternativa, a discrecionalidad de cada autoridad nacional, los bancos que manejen una cantidad importante de opciones podrán, para opciones sobre tipos de interés, basar su cálculo en un mínimo de seis grupos de bandas temporales.

III. Método de Modelos Internos⁹⁵

Mediante la aplicación de este método, se deberán de aplicar los siguientes mínimos estándares para el cálculo de su requerimiento:

- ✓ El valor en riesgo (VaR) deberá calcularse con periodicidad diaria.
- ✓ Al calcular el VaR, se utilizará un intervalo de confianza asimétrico del percentil 99.
- ✓ Al calcular el VaR, se aplicará un shock instantáneo equivalente a una oscilación de precios de 10 días, es decir, el periodo de mantenimiento mínimo será de 10 días hábiles.
- ✓ El periodo de observación histórica (periodo de muestra) para calcular el valor en riesgo será como mínimo de un año.
- ✓ Los bancos deberán actualizar sus conjuntos de datos al menos una vez cada tres meses y cada vez que los precios de mercado hayan sufrido cambios considerables.
- ✓ No se prescribe ningún tipo de modelo en especial. Siempre que cada uno de los modelos utilizados capte todos los riesgos materiales a los que el banco está expuesto, los bancos podrán utilizar por ejemplo modelos basados en matrices de varianza–covarianza, simulaciones históricas o simulaciones de Monte Carlo.
- ✓ Los bancos podrán reconocer correlaciones empíricas dentro de las categorías de riesgo amplias.
- ✓ Los modelos de los bancos deben recoger con precisión los riesgos específicos asociados a las opciones dentro de cada categoría de riesgos amplia.

⁹⁵ CSBB (2006 a).

Aunque los bancos gozan con cierto grado de discrecionalidad a la hora de especificar los factores de riesgo de sus modelos internos, deberán de observar las siguientes pautas:

- En cuanto a los tipos de interés, deberá haber una serie de factores de riesgo relativos a éstos en cada moneda en la que el banco mantenga posiciones dentro o fuera de balance que sean sensibles a los tipos de interés.
- Para tipos de cambio (donde puede incluirse el oro), el sistema de medición de riesgos deberá incorporar factores correspondientes a las divisas en las que estén denominadas las posiciones del banco.
- Para las cotizaciones bursátiles, deberán incluirse factores de riesgo correspondientes a cada uno de los mercados bursátiles en los que el banco mantenga posiciones significativas.
- Para precios de productos básicos, se incluirán factores de riesgo correspondientes a cada uno de los mercados de productos básicos en los que el banco mantenga posiciones significativas.

4.2.4.4. El riesgo operacional.

Conceptualmente, Basilea II lo define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal⁹⁶, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

También incluye el riesgo tecnológico, el cual supone que como consecuencia de mejoras tecnológicas la compañía o determinado proyecto quede obsoleto o con riesgo de pérdidas causadas por insuficiencia o falla de los sistemas internos que conlleven errores de programación. También el riesgo del modelo, como consecuencia la incorrecta utilización de determinado modelo para valorar un producto financiero y por último los riesgos de mercancía y de inventario que son como consecuencia a riesgos directos de una entidad ya sea debido a cambios en el precio de las mercancías básicas (*commodities*), la cual afecta a los precios de sus productos (riesgo de mercancías) o bien a que el precio de mercado de los productos

⁹⁶ El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

varíe, modificando el valor del inventario de la compañía (riesgo de inventario) (Samariego, 2008).

4.2.4.4.1. El Método de Indicador Básico⁹⁷ como método de estimación del riesgo operacional.

Las entidades que utilicen este método deberán cubrir el riesgo operacional con un capital equivalente al promedio de los tres últimos años de un porcentaje fijo (denotado como alfa) de sus ingresos brutos anuales positivos. Al calcular este promedio, se excluirán tanto del numerador como del denominador los datos de cualquier año en el que el ingreso bruto anual haya sido negativo o igual a cero. La exigencia de capital puede expresarse del siguiente modo⁹⁸:

$$KBIA = [\sum(GI1 \dots n \times \&)]/n$$

donde:

KBIA = la exigencia de capital en el Método del Indicador Básico

GI = ingresos brutos anuales medios, cuando sean positivos, de los tres últimos años

N = número de años (entre los tres últimos) en los que los ingresos brutos fueron positivos

& = 15%, parámetro establecido por el Comité, que relaciona el capital exigido al conjunto del sector con el nivel del indicador en el conjunto del sector.

Desde el punto de vista de este método, se conceptúa como ingreso bruto a los ingresos netos por intereses más otros ingresos netos distintos de intereses. Particularmente, se refiere a que los ingresos sean brutos de cualquier previsión y que excluya los beneficios o las pérdidas provenientes de la venta de valores de la cartera de inversión o las partidas extraordinarias.

4.2.4.4.2. Estimación del riesgo operacional mediante el Método Estándar⁹⁹.

La aplicación de este método supone agrupar, las actividades de los bancos en ocho líneas de negocio y los requerimientos de capital de cada línea se calcula multiplicando el ingreso

⁹⁷ CSBB (2006 b).

⁹⁸ CSBB (2006 c).

⁹⁹ CSBB (2006 d).

bruto por el factor β que es asignado a cada línea. El requerimiento total de capital puede expresarse como:

$$K_{TSA} = \sum (GI_{1-8} \times \beta_{1-8})$$

donde:

K_{TSA} = requerimiento de capital en el Método Estándar

GI_{1-8} = ingresos brutos promedio de los tres últimos años, en cada una de las líneas de negocios.

β_{1-8} = parámetros definidos por el Comité de Basilea para cada línea de negocios.

El rango de ponderaciones que puede tener la anterior variable se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 7: Ponderaciones por línea de negocio en el Método Estándar (R. Operativo)

Líneas de negocio	Factores Beta
Finanzas corporativas (β_1)	18,00%
Negociación y ventas (β_2)	18,00%
Banca minorista (β_3)	12,00%
Banca comercial (β_4)	15,00%
Pagos y liquidación (β_5)	18,00%
Servicios de agencias (β_6)	15,00%
Administración de activos (β_7)	12,00%
Intermediación minorista (β_8)	12,00%

Fuente: Elaboración propia a través de Información del Comité de Supervisión de Basilea.

El ingreso bruto de cada línea de negocio es un indicador amplio que permite aproximar el volumen de operaciones del banco y en consecuencia, el probable nivel del riesgo operacional que asume el banco en estas líneas de negocio. Beta se utiliza como una aproximación a la relación que existe en el conjunto del sector bancario entre el historial de pérdidas debido al riesgo operacional de cada línea de negocio y el nivel agregado de ingresos brutos generados por esa misma línea. Cabe mencionar que, en el Método Estándar, se calcula el ingreso bruto

4.2.4.4.3. Modelo de Medición Avanzada (AMA)¹⁰⁰ de estimación del riesgo operacional.

En este Método, la exigencia de capital por riesgo operativo es determinada por un sistema interno de estimación de riesgo operativo propio de cada entidad, mediante la aplicación de criterios cuantitativos y cualitativos, y requiere la autorización del supervisor para su implementación.

Los criterios mínimos son:

- ✓ El Consejo de administración o alta dirección se encuentran altamente involucrados en la vigilancia de su política de gestión de riesgo operativo.
- ✓ Posee un sistema de gestión de riesgo operativo conceptualmente sólido y aplicado en su integridad.
- ✓ Cuenta con recursos suficientes para aplicarlo en las principales líneas de negocio, así como en las áreas de control y auditoría.

Este sistema debe ser verificado (incluyendo “*stress test*”) por los auditores internos y externos del banco y por el supervisor y deberá demostrar que su calidad es comparable al exigido en el método IRB de riesgo de crédito.

Se admite el cómputo de los seguros que les permitirá reducir hasta el 20% de la exigencia de capital, con la condición de que las compañías aseguradoras cuenten con una calificación “A” o superior y no estén vinculadas a la entidad. La póliza de seguros deberá tener un plazo residual mayor a un año (si es menor se reduce el descuento proporcionalmente hasta 0% para plazos residuales inferiores a noventa días) incluyendo además un período de preaviso de cancelación y renovación.

El supervisor puede autorizar a utilizar parcialmente el método AMA en ciertas áreas y en otras el método del indicador básico y/o el método estándar, sin embargo, se espera que los bancos activos internacionalmente y los especializados en procesamiento masivo de información adopten gradualmente el método AMA. No se admite que un banco que emplea un método de cálculo sofisticado pasee a uno más sencillo.

¹⁰⁰ CSBB (2006 e).

4.2.5. El segundo pilar: proceso de examen supervisor.

Basilea II, diseñó este segundo pilar teniendo en cuenta una serie de principios básicos con respecto al control de riesgos bancarios en el proceso de examen del supervisor, elaborando una serie de orientaciones sobre gestión del riesgo, y sobre la transparencia y responsabilización por parte de las autoridades supervisoras. En base a lo anterior diseñó una serie de orientaciones para el tratamiento del riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión, el riesgo de crédito (pruebas de tensión, definición de incumplimiento, riesgo residual y riesgo de concentración), el riesgo operacional, la mejora de la comunicación y la cooperación entre países, así como la titulización, entre otros aspectos.

La dirección del banco tiene una responsabilidad específica a la hora de desarrollar un proceso interno de evaluación del capital y fijar objetivos de capital que guarden relación con el perfil de riesgo y el entorno de control del banco. Es por tanto que la dirección del banco es responsable de garantizar el nivel mínimo de capital para cubrir sus riesgos con una cuantía que al menos exceda de los requerimientos mínimos básicos.

Los supervisores han de evaluar si los bancos cuantifican de manera acorde a sus necesidades de capital en función de sus riesgos y llegado el caso, interviniendo si así fuese necesario. Estas prerrogativas tienen como fin el fomento de procesos de diálogo entre los bancos y los supervisores, para en el caso de localización deficiencias, se pueda actuar de manera inmediata y decidida para de reducir el riesgo o de reponer la posición del capital. Por todo lo anterior, los supervisores tienen la posibilidad de implementar políticas que repercutan con mayor grado de eficacia en aquellos bancos cuyo perfil de riesgo o historial de operaciones requieran tal enfoque.

Basilea II no se limita a incrementar el capital ante el incremento de riesgos al que se enfrentan los bancos pues ha quedado demostrado que no es la única opción disponible. Son por tanto, necesarias otras vías de actuación, como el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la aplicación de límites internos, el refuerzo del nivel de las provisiones y reservas, así como la mejora de los controles internos. Otra cuestión relevante de este Pilar el proceso de subsanación de procesos de control o de gestión del riesgo que se acredite sean inadecuados.

Son tres las áreas que se incluyen en este Pilar:

- ✓ Riesgos considerados en el Pilar I pero que no se cubren íntegramente como por ejemplo el riesgo de concentración del crédito.
- ✓ Aquellos factores que no tiene en cuenta el Pilar I. Se incluirían en esta categoría, riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión, el riesgo de negocio y el riesgo estratégico).
- ✓ Factores externos al banco: los efectos del ciclo económico entre otros.

Hay que tener en cuenta que este Pilar consiste entre otras cosas en un proceso de evaluación del cumplimiento de los criterios mínimos y de los requisitos de divulgación de los métodos más avanzados del Pilar I, en particular, el marco IRB para el riesgo de crédito y los Métodos de Medición Avanzada para el riesgo operacional. Consecuencia de lo anterior es que los supervisores han garantizar el cumplimiento de estos requisitos, sean admitidos y aplicados.

4.2.5.1- Los cuatro principios básicos del examen supervisor.

Basilea II establece cuatro principios básicos del examen supervisor que complementan otros principios elaborados por el Comité, siendo los más relevantes los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz y la Metodología de los Principios Básicos ¹⁰¹.

Primer principio: Los bancos deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de su capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia para mantener sus niveles de capital ¹⁰².

Los bancos tienen que operar con procedimientos que se encuentren elaborados de tal modo que sus objetivos internos de capital están bien fundamentados y que estén conciliados con su perfil general de riesgo y con su entorno operativo en cada momento.

Otra cuestión importante en este primer principio, es que es necesaria la realización de pruebas de tensión rigurosas y con proyección que de cómo resultado una identificación de posibles incidencias o cambios en las condiciones del mercado que pudieran afectar negativamente al banco.

¹⁰¹CSBB (2006 f). CSBB (2006 g).

¹⁰²CSBB (2006 h).

Otro factor importante en este primer principio que a la hora de evaluar el capital, se debe de considerar todos los riesgos importantes a los que se vea expuesto el banco. Es primordial el desarrollo de un proceso de estimación de los mismos que contemple las siguientes exposiciones al riesgo:

- ✓ **Riesgo de crédito:** Es necesario que los bancos tengan operativos procedimientos que faciliten evaluar el riesgo de crédito de sus posiciones frente a cada prestatario o contraparte, así como el riesgo de crédito de cada cartera. Estos procedimientos deben de cubrir cuanto menos las siguientes áreas: sistemas de calificación del riesgo, análisis/agregación de carteras, titulización/derivados de crédito complejos, así como grandes posiciones y concentraciones del riesgo.
- ✓ **Riesgo operacional:** la gestión del riesgo operacional, tiene que ser aplicado de manera rigurosa. Hay que tener en cuenta que la gestión del riesgo operacional se debe de ejecutar de manera rigurosa toda vez que cabe la posibilidad que ante erróneos o inadecuados operativos, se obtenga un erróneo perfil de riesgo y que pueda conducir al banco a estar expuesto a escenarios de pérdidas.
- ✓ **Riesgo de mercado:** los bancos tienen que acreditar tener operativos procesos que sean efectivos para detectar y evaluar riesgos de mercado. En el caso de bancos más especializados, la evaluación de la suficiencia de capital interna por riesgo de mercado han de estar basados en modelos específicos como son las pruebas de tensión (*stress testing*), que acrediten parámetros del grado del riesgo de concentración y el nivel de falta de liquidez en situaciones de estrés en el mercado. Unido a lo anterior, las pruebas de tensión, particularmente el calibrado de las mismas tienen que cumplir con lo diseñado por las calibraciones de capital del banco.
- ✓ **Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión:** los factores a considerar en la estimación de este, son: información sobre saldo actual y los tipos de interés asociados a los instrumentos y carteras, pagos de principal, vencimientos, modificación del interés y límites máximos o mínimos para el tipo de interés variable.

- ✓ **Riesgo de liquidez:** las posiciones de capital de los bancos pueden influir en su capacidad para obtener liquidez. Los bancos deberán evaluar su suficiencia de capital en función de sus propios perfiles de liquidez y de la liquidez de los mercados en que operan.

Los bancos tienen que tener operativos sistemas de vigilancia e información acerca de las exposiciones al riesgo así como para la evaluar los efectos que tienen las modificaciones de su perfil de riesgo a las necesidades de capital.

Los órganos de gobierno del banco deben de recibir periódicamente informes sobre el perfil de riesgo y las necesidades de capital de la entidad con objeto de:

- ✓ Calcular el nivel y evolución de los riesgos y sus efectos sobre los niveles de capital.
- ✓ Evaluar si el banco tiene capital suficiente para cubrir los distintos riesgos y si satisface los objetivos de suficiencia de capital establecidos.
- ✓ Proyectar requerimientos futuros de capital en función del perfil de riesgo.

Por último, los órganos de gobierno del banco tienen que tener operativo un procedimiento de evaluación de riesgos de capital del banco. Así mismo tiene que tener en funcionamiento un marco de seguimiento de las políticas internas. Una última responsabilidad del consejo de administración a este respecto es la verificar periódica del sistema de control interno resulta y a su vez verificar que garantiza sus fines.

Segundo principio: Las autoridades supervisoras deberán examinar las estrategias y evaluaciones internas de los bancos relacionadas con la suficiencia de capital, así como la capacidad de éstos para vigilar y garantizar su cumplimiento de los coeficientes de capital regulador. Las autoridades supervisoras deberán intervenir cuando no queden satisfechas con el resultado de este proceso¹⁰³.

Los supervisores tienen que evaluar periódicamente si los bancos cuentan con un efectivo procedimiento interno de evaluación de la suficiencia de capital. El examen debe de ser básicamente sobre la calidad de la gestión y control de riesgos del banco.

¹⁰³ CSBB (2006 i).

La evaluación periódica puede constar en una serie de iniciativas a saber:

- ✓ Análisis e inspecciones en el banco y seguimientos del mismo en trabajo de campo.
- ✓ Puesta en común de procedimientos con la dirección del banco en reuniones.
- ✓ Revisión del trabajo realizado por los auditores externos de todo lo relativo al capital y su suficiencia.
- ✓ Procesos de generación de informes de periodicidad regular.

Examen y evaluación de la adecuación de la evaluación del riesgo

La autoridad supervisora debe evaluar si los objetivos y procesos internos incorporan todos riesgos a los que puede incurrir el banco. Adicionalmente, tienen que examinar la si las estimaciones de riesgo de adecuación de capital son adecuadas, presentan grado efectivo de operatividad y que permitan elaborar límites, evaluar el rendimiento de las líneas de negocio así como evaluar y controlar los niveles de riesgo.

Evaluación y examen de la suficiencia de capital

La autoridad supervisora tiene que:

- ✓ Acreditar si el calibrado de capital objetivo es exhaustivo y adecuado al entorno operativo.
- ✓ Si los órganos de gobierno del banco tienen operativo procedimiento de vigilancia y examen de los niveles de capital.
- ✓ Acreditar si la composición del capital es la pertinente en función de la naturaleza de las operaciones del banco.

Evaluación y examen del entorno de control

Evaluar si se adecua la gestión del riesgo y el proceso de control interno para su gestión con los niveles de capital y que este procedimiento es el adecuado a los estándares del banco. Adicionalmente se deben de tener en consideración factores ajenos a la organización del banco tales como ciclos económicos y evolución y proyecciones macroeconómicas.

Examen supervisor del cumplimiento de los criterios mínimos

Se conceptúa en este punto el examen la autoridad supervisora como un factor de capital importancia para comprobar el cumplimiento de ciertas condiciones y requisitos establecidos en el método estándar. Así mismo, se considera de importancia a este punto se

haya garantizado la comprensión y la utilización de diversas prácticas que puedan reducir los requerimientos de capital del Pilar 1, como parte de un proceso adecuado de gestión del riesgo, que sea sometido a pruebas de cumplimiento y que exista un procedimiento y que este esté debidamente documentado.

Respuesta supervisora

Ante escenarios en los que los resultados de la evaluación del riesgo no sean los adecuados y esperados, la autoridad supervisora, ejecutará los procedimientos necesarios.

Tercer principio: Los supervisores esperarán que los banco operen por encima de los coeficientes mínimos de capital regulador y deberán tener la capacidad de exigirles que mantengan capital por encima de este mínimo.¹⁰⁴

Se da la posibilidad de que los requerimientos de capital del Primer Pilar incluyan un margen que permita tener en cuenta las incertidumbres relacionadas con este Pilar que afecten al conjunto del sistema bancario. Específicamente, las incertidumbres que afecten a cada banco se tratarán en el Segundo Pilar.

La autoridad supervisora ha acreditar, si las características concretas de los mercados de los que son responsables se encuentran cubiertas en base a lo establecido. Resultante de lo anterior, los supervisores deben de obtener acreditación por parte de los bancos de operar y haber superado el estándar mínimo articulado este mediante un margen del Primer Pilar. Las razones que justifican la consecución del citado margen por parte de los bancos, son:

- ✓ Los mínimos del Primer Pilar se elaboran para que se alcance un nivel de solvencia bancaria en el mercado que sea inferior al nivel de solvencia deseado voluntariamente por muchos bancos.
- ✓ Es factor común y normal, escenarios cambiantes en lo relativo tipos y volúmenes de actividades comerciales, exposiciones al riesgo, fluctuaciones de coeficientes de capital.

¹⁰⁴ CSBB (2006 j).

- ✓ En ciertas ocasiones como por ejemplo situaciones de retroceso económico o iliquidez en los mercados, la captación de capital adicional puede ser bastante difícil de obtener por parte de los bancos.
- ✓ Ante situaciones en las que el nivel de capital no supera los requerimientos mínimos, ello supone posibilidad cierta de incumpliendo la legislación vigente por parte del banco con las consecuencias que ello acarrea en lo relativo al procedimiento de actuación por parte de la autoridad supervisora.
- ✓ En ciertas ocasiones algunos riesgos, ya sean específicos a determinados bancos o relativos al conjunto de la economía, no estén contemplados en el Primer Pilar.

La autoridad supervisora, tiene que tener operativo procedimiento con objeto de que garantice que los bancos operan con niveles adecuados de capital.

Cuarto principio: Los supervisores tratarán de intervenir con prontitud a fin de evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos que exigen las características del riesgo del banco. Así mismo, deberán demandar la inmediata adopción de medidas correctoras si el capital no se mantiene en el nivel requerido o no recupera ese nivel¹⁰⁵

Ante escenarios en los cuales, la autoridad supervisora estima que el banco puede incurrir en incumplimiento de los principios supervisores anteriormente citados, se pueden habilitar procedimientos con objeto de tomar una serie de decisiones. Situaciones como las descritas anteriormente, pueden acarrear la toma en consideración por parte del supervisor de entre otras decisiones: intensificar la supervisión del banco, restringir el pago de dividendos, obligar al banco a preparar y aplicar un plan satisfactorio para restablecer la suficiencia de capital, así como exigir al banco la obtención inmediata de capital adicional.

Independientemente que el incremento de capital, es una medida más de las contempladas por el Comité como solución, hay otras medidas como la mejora de los sistemas de control de los bancos estas requieren cierto tiempo para su puesta en marcha, es por ello que el aumento del capital puede aplicarse transitoriamente mientras se ponen en práctica otras soluciones de carácter permanente con objeto de incrementar la solvencia del banco. Tras

¹⁰⁵ CSBB (2006 k).

haber sido aplicadas las medidas permanentes y habiendo sido comprobada su eficacia por la autoridad supervisora, es posible deshacer el incremento transitorio de capital.

Así mismo, Basilea II identifica un conjunto de cuestiones en las que los bancos y los supervisores han centrado especialmente su atención durante el proceso de examen supervisor. Algunas de ellas se incluyen algunos riesgos básicos no tratados de manera directa en el Primer Pilar, así como estimaciones que la autoridad supervisora ha calculado para el adecuado funcionamiento de determinados aspectos de dicho Pilar, estos son:

- ✓ Riesgo de Tipos de Interés en la Cartera de Inversión.
- ✓ Riesgo de Crédito.
- ✓ Riesgo Operacional.
- ✓ Riesgo de mercado.

Finalmente, Basilea II, presta especial atención al proceso del examen supervisor para las titulaciones¹⁰⁶. Para abordar esta casuística, se apoya en una serie de operaciones y circunstancias en las que pueden estar incursas las titulaciones, a saber:

- ✓ Las Innovaciones del mercado.
- ✓ El respaldo implícito.
- ✓ Los riesgos residuales.
- ✓ Las operaciones de recompra anticipada.
- ✓ Las amortizaciones anticipadas.

Las orientaciones relativas al Proceso del Examen Supervisor publicadas por el Comité se presentan en el cuadro adjuntado¹⁰⁷:

¹⁰⁶ CSBB (2006 l).

¹⁰⁷ CSBB (2006 m).

Cuadro 8: Basilea II. Orientaciones al Proceso de Supervisión publicadas por el Comité

- 1** Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz. Abril de 2006.
- 2** Metodología de los Principios Básicos. Abril de 2006.
- 3** Risk Management Guidelines for Derivatives. Julio de 1994. CSBB (1994 a).
- 4** Framework for Internal Controls. Septiembre de 1998. CSBB (1998 a).
- 5** Sound Practices for Banks' Interactions with Highly Leveraged Institutions. Enero de 1999.
- 6** Enhancing Corporate Governance for Banking Organisations. Septiembre de 1999. CSBB (1999 a).
- 7** Sound Practices for Managing Liquidity. Febrero de 2000. CSBB (2000).
- 8** Principles for the Management of Credit Risk. Septiembre de 2000. CSBB (2000 a).
- 9** Supervisory Guidance for Managing Settlement Risk in Foreign Exchange Transactions. Septiembre de 2000. CSBB (2000 b).
- 10** Encuesta sobre auditoría interna en los bancos y la relación del supervisor con los auditores. Agosto de 2001. CSBB (2001f).
- 11** Debida diligencia con la clientela de los bancos. Octubre de 2001. CSBB (2001g).
- 12** The Relationship Between Banking Supervisors and Banks' External Auditors. Enero de 2002.
- 13** Pautas para la supervisión de bancos en Dificultades. Marzo de 2002. CSBB (2002).
- 14** Buenas prácticas para la gestión y supervisión del riesgo operativo. Febrero de 2003. CSBB (2003 a).
- 15** Management and Supervision of Cross-border Electronic Banking Activities .Julio de 2003. CSBB (2003 b).
- 16** Risk Management for Electronic Banking. Julio de 2003. CSBB (2003 c).
- 17** Principles for the Management and Supervision of Interest Rate Risk. Julio de 2004. CSBB (2004 g).
- 18** Enhancing corporate governance for banking Organisations. Febrero de 2006. CSBB (2006 n).

Fuente: Elaboración propia a través de Información del Comité de Supervisión de Basilea

4.2.6. El tercer pilar: disciplina de mercado.

4.2.6.1. Introducción.

El Comité estima que en lo relativo a los requisitos de divulgación, las razones contenidas en el Pilar III están lo suficientemente motivadas y fundamentadas como para conminar el cumplimiento de requerimientos de divulgación a los bancos que apliquen Basilea I. La autoridad supervisora puede hacer uso de diversas medidas para demandar a los bancos para que realicen tales divulgaciones.

En lo referente a los principios orientadores, Basilea II, considera que este Pilar III sobre disciplina de mercado se ha desarrollado con objeto de suplementar los procedimientos y requerimientos mínimos de capital, es decir, el Pilar I y el proceso de examen supervisor, lo que es lo mismo, Pilar II. Trata por tanto de impulsar de esta manera la disciplina de mercado utilizando para ello el desarrollo de una serie de requerimientos de divulgación que puede dar como resultado que los agentes del mercado puedan evaluar información fundamental en lo relativo al ámbito de aplicación, el capital, los procesos de evaluación del riesgo y las exposiciones al mismo.

Con respecto a la adecuada divulgación Basilea II establece que, las autoridades supervisoras han de poner en marcha diferentes potestades para demandar la consecución de los requerimientos de divulgación. Debido a razones de eficacia y seguridad, los supervisores tendrían la posibilidad demandar de los bancos que hagan pública de información concreta. También existe la posibilidad que la autoridad supervisora ejerza su autoridad potestativa para requerir a los bancos que se le proporcione información de este tipo en los informes de regulación, pudiéndose dar el caso que en ciertas ocasiones se someta a divulgación el contenido total o parcial de los citados informes.

Basilea II elaboró en el caso particular de las divulgaciones contables los criterios de divulgación del Pilar III de tal manera que no entrara en conflicto con los requisitos fijados por las normativas contables. Es, por tanto, que el Comité tratará de implementar relaciones con las autoridades contables para que la labor de estas ayude a la puesta en conocimiento de los estándares divulgativos del Pilar III.

Basilea II no cuantifica los niveles mínimos de divulgación de información dado que los mismos son fácilmente evitables y no siempre son fáciles de estimar.

El Comité establece una periodicidad semestral de divulgación salvo en una serie de excepciones (Samaniego 2008):

- ✓ Las divulgaciones cualitativas de los objetivos y políticas de gestión de riesgo del banco, sistemas de transferencia de información y las definiciones empleadas podrán publicarse con periodicidad anual.
- ✓ En caso de grandes grupos bancarios internacionalmente activos así como otros bancos de relevancia importante (y sus filiales), divulgarán trimestralmente sus coeficientes de suficiencia de capital tanto a nivel 1 así como su composición.
- ✓ En los casos de exposiciones al riesgo u otras partidas propensas al su inmediato cambio, la divulgación deberá de ser trimestral.

Finalmente, en lo concerniente a la propiedad y confidencialidad de la información, Basilea II, establece una serie de requisitos que entienden que equilibran entre la necesidad de divulgar información y la confidencialidad de los datos que contengan, este sería el caso en el cual se tratar de divulgar ciertas informaciones requeridas en el Pilar III y que deterioren seriamente la posición del banco la hacer pública la información. En concreto, sobre productos o sistemas, que, compartida con competidores, reduciría el valor de la inversión del banco en estos productos o sistemas y, por tanto, socavaría su posición competitiva, y la información sobre clientes que se considera confidencial, ya que se proporciona sobre la base de un acuerdo jurídico o de una relación de contraparte (Samaniego 2008).

4.2.6.2.Requisitos de divulgación.

El consejo de administración de los bancos tiene que aprobar políticas de divulgación. Estas políticas de divulgación tienen que establecer los procesos para definir la información a divulgar y los controles internos a poner en marcha para tal fin.

4.2.6.3. *Ámbito de aplicación.*

El cuadro adjuntado¹⁰⁸, resume todo lo relativo al ámbito de aplicación:

Cuadro 9: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas; ámbito de aplicación

Divulgaciones Cuantitativas	(a)	El nombre de la entidad societaria de mayor rango del grupo al que se aplica el presente Marco.
	(b)	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y reguladores, con una breve descripción de las entidades incluidas dentro del grupo (a) que están plenamente consolidadas; (b) que están consolidadas proporcionalmente; (c) que están acogidas a un tratamiento de deducción; y (d) de las cuales se reconoce el capital excedente, más (e) las que no estén consolidadas ni deducidas (por ejemplo, cuando la inversión se pondere por riesgo).
	(c)	Cualesquiera restricciones u otros impedimentos importantes a la transferencia de fondos o de capital regulador dentro del grupo.
Divulgaciones Cuantitativas	(d)	La cantidad agregada de capital excedente de las filiales de seguros (ya estén acogidas a deducción o sometidas a un método alternativo) incluida en el capital del grupo consolidado.
	(e)	La cantidad agregada de capital insuficiente en todas las filiales no incluidas en la consolidación (es decir, las que están deducidas) y el nombre de dichas filiales.
	(f)	Las cantidades agregadas (por ejemplo, el valor corriente en libros) de las participaciones totales de la sociedad en entidades de seguros, que se encuentren ponderadas por riesgo en lugar de deducidas del capital o sometidas a un método alternativo a nivel del grupo, así como su nombre, país de constitución o domicilio, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuese diferente, la proporción del derecho de voto en estas entidades. Además, habrá de indicarse el impacto cuantitativo que tiene para el capital regulador la utilización de este método frente a la deducción o un método alternativo para todo el grupo.

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En lo relativo al Capital y su estructura, el cuadro adjuntado¹⁰⁹, sintetiza lo concerniente a la ello:

¹⁰⁸ CSBB (2006 ñ).

¹⁰⁹ CSBB (2006 o).

Cuadro 10: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Capital

Divulgaciones Cualitativas	(a)	Información resumida sobre los términos y condiciones de las principales características de todos los instrumentos de capital, especialmente en el caso de instrumentos de capital innovadores, complejos o híbridos.
Divulgaciones Cuantitativas	(b)	La cantidad del capital de Nivel 1, informando por separado de: <ul style="list-style-type: none"> • capital social desembolsado/acciones ordinarias; • reservas; • participaciones minoritarias en el capital social de las filiales; • instrumentos innovadores; • otros instrumentos de capital; • capital excedente de las sociedades de seguros; y • diferencias del cálculo regulador deducidas del capital de Nivel 1; y • otras cantidades deducidas del capital de Nivel 1, incluido el fondo de comercio (derecho de llave) e inversiones
	(c)	La cantidad total del capital de Nivel 2 y de Nivel 3.
	(d)	Otras deducciones del capital.
	(e)	El capital admisible total.

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

4.2.6.4. Divulgaciones sobre riesgo y su evaluación.

En materia de Riesgo de Crédito, el cuadro¹¹⁰ que se presenta a continuación, resume lo concerniente a la divulgación de este tipo de Riesgo:

¹¹⁰ CSBB (2006 p).

Cuadro 11: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Riesgo de Crédito

Divulgaciones Cualitativas	(a) El requisito general de divulgación cualitativa con respecto al riesgo de crédito, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Las definiciones de posiciones en mora y deterioradas (a efectos de contabilidad); • La descripción de los métodos utilizados para la dotación de provisiones específicas y generales y para los métodos estadísticos; • Análisis de la política para gestionar el riesgo de crédito de la entidad; y • En el caso de bancos que hayan adoptado parcialmente (no totalmente) el método IRB básico o el avanzado, una descripción de la naturaleza de las posiciones dentro de cada cartera que estén sujetas al método 1) estándar, 2) IRB básico y 3) IRB avanzado y de los planes (cómo y cuándo) de la dirección del banco para aplicar completamente el método correspondiente.
Divulgaciones Cuantitativas	<p>(b) El importe total de las posiciones brutas con riesgo de crédito, más el importe medio de las posiciones brutas durante el periodo desglosado por principales tipos de posiciones crediticias</p> <p>(c) Distribución geográfica de las posiciones, desglosadas por zonas significativas según los principales tipos de posiciones crediticias.</p> <p>(d) Clasificación de las posiciones por sector económico o tipo de contraparte, desglosadas por principales tipos de posiciones crediticias</p> <p>(e) Desglose de toda la cartera con arreglo al plazo de vencimiento residual contractual por principales tipos de posiciones crediticias.</p> <p>(f) Por principales sectores económicos o tipos de contraparte: <ul style="list-style-type: none"> • Importe de los préstamos deteriorados y, cuando se disponga de datos al respecto, de préstamos en mora, por separado; • Provisiones específicas y genéricas; y • Dotaciones por provisiones específicas y cancelaciones de deuda durante el periodo. </p> <p>(g) Importe de los préstamos deteriorados y, cuando se disponga de datos al respecto, de los préstamos en mora por separado, desglosados por zonas geográficas significativas, incluyendo, cuando se estime necesario, los importes de las provisiones específicas y genéricas relacionadas con cada zona geográfica.</p> <p>(h) Para cada cartera, la cuantía de las posiciones (en el caso de bancos que utilicen el método IRB, saldos dispuestos más EAD de los saldos no dispuestos) sujetas a los métodos 1) estándar, 2) IRB básico y 3) IRB avanzado.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Con respecto al Riesgo de Mercado, los cuadros ¹¹¹ anexados a continuación, resumen lo concerniente a la divulgación de este tipo de Riesgo:

Cuadro 12: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Riesgo de Mercado

Divulgaciones Cualitativas	(a)	El requisito general de divulgación cualitativa con respecto al riesgo de mercado, incluyendo las carteras cubiertas por el método estándar.
Divulgaciones Cuantitativas	(b)	Los requerimientos de capital por: <ul style="list-style-type: none"> • riesgo de tipo de interés; • riesgo de posición accionarial; • riesgo de tipo de cambio; y • riesgo de producto básico.

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Cuadro 13: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; R. Mercado

Divulgaciones Cualitativas	(a)	El requisito general de divulgación cualitativa con respecto al riesgo de mercado, incluyendo las carteras cubiertas por el IMA. Además, un análisis del grado de cumplimiento de la sección Orientaciones para una valoración prudente para posiciones mantenidas en la cartera de negociación, así como la metodología utilizada para ello.
	(b)	El análisis debe incluir también las normas de solidez en las que el banco deberá basar su evaluación interna de la adecuación de capital. También deberá incluir una descripción de las metodologías utilizadas para evaluar la suficiencia de capital de un modo congruente con las normas de solidez.
	(c)	Para cada cartera dentro del IMA: <ul style="list-style-type: none"> • las características de los modelos utilizados; • una descripción de las pruebas de tensión aplicadas a la cartera; y • una descripción del método utilizado para contrastar/validar la fiabilidad y consistencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.
	(d)	El grado de aceptación por parte del supervisor.
Divulgaciones Cuantitativas	(e)	Para las carteras de negociación dentro del IMA: <ul style="list-style-type: none"> • Los valores VaR máximo, medio y mínimo durante el periodo analizado y al término del periodo; y • Una comparación de las estimaciones de VaR frente a las pérdidas/ganancias efectivas, con un análisis de los valores “atípicos” relevantes observados en las pruebas de validación.

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En referencia al Riesgo Operacional, se presenta un cuadro ¹¹² que sintetiza todo lo concerniente con la divulgación de este tipo de Riesgo:

¹¹¹ CSBB (2006 q).

Cuadro 14: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; Riesgo Operativo

Divulgaciones Cualitativas	(a)	Además del requisito general de divulgación cualitativa, el (los) método(s) de evaluación del capital por riesgo operacional para los que esté autorizado el banco.
	(b)	Descripción del AMA, en caso de que el banco lo utilice, incluido un análisis de los factores internos y externos relevantes considerados en el método de medición del banco. En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.
	(c)	Para bancos que utilicen el AMA, una descripción del uso de seguros a efectos de cubrir el riesgo operacional.

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Para finalizar, en lo relativo a la divulgación del Riesgo de Interés en la Cartera de Inversión, el cuadro¹¹³ a continuación presentado es un resumen de dicha casuística:

Cuadro 15: Basilea II. Divulgaciones cuantitativas y cualitativas; R. de. Tipo de Interés

Divulgaciones Cualitativas	(a)	El requisito general de divulgación cualitativa, incluyendo la naturaleza del IRRBB y los supuestos básicos (como aquellos relativos a la amortización anticipada de préstamos y a la evolución de los depósitos sin plazo de vencimiento) así como la frecuencia de la medición del IRRBB.
Divulgaciones Cuantitativas	(b)	El aumento (disminución) de los ingresos o del valor económico (o de la medida pertinente utilizada por la dirección del banco) debido a perturbaciones al alza y a la baja del tipo de interés con arreglo a la metodología de medición del IRRBB empleada por la dirección y (si procede) desglosado por monedas

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

4.2.7. Análisis crítico de Basilea II.

La estructura de Basilea II en tres pilares y la interrelación entre ellos es uno de los factores relevantes de dicho acuerdo. El establecimiento de los tres pilares supone una triple garantía: la definición de una regulación mucho más ambiciosa y compleja, la revisión del supervisor de esta regulación y la verificación de su aplicación por parte del mercado. La estructura de estos tres pilares sirve de conjunto preventivo ante los posibles

¹¹² CSBB (2006 r).

¹¹³ CSBB (2006 s).

problemas que puedan surgir a los bancos. Se introducen incentivos para dar una respuesta rápida (por parte de la entidad, del supervisor y del mercado) cuando las dificultades hacen que exista riesgo de que el capital caiga por debajo del mínimo fijado (Roldán, 2001).

La crisis financiera mundial de 2007/08, aunque gestada antes de la entrada en vigor de Basilea II, descubrió algunas debilidades potenciales del nuevo esquema, o de su aplicación por los bancos: una definición demasiado generosa del capital, una insuficiencia global de los requisitos traducida en un excesivo apalancamiento del sistema, insuficiencias específicas notorias en las titulaciones y la definición del riesgo de mercado, escaso respeto a las guías supervisoras sobre buen gobierno y sobre gestión de riesgos, siendo de destacar la inoperancia de las recomendaciones sobre la gestión de la liquidez en las condiciones de 2007, y nula eficacia de la disciplina de mercado. También constató el comportamiento procíclico del sistema bancario, tal vez reforzado por una regulación sensible al riesgo; y mostró serios problemas de enfoque en la nueva normativa contable, algunos de ellos ya denunciados por la supervisión bancaria (Poveda, 2010).

Se puede, por tanto, afirmar, que Basilea II tiene un elevado grado de prociclicidad¹¹⁴, (acentuación de ciclos económicos). Lógicamente, las entidades financieras no son ajenas a los ciclos económicos, es por ello que, dado que Basilea II es más sensible al riesgo de crédito, ello, tiene que traer como consecuencia normalmente fluctuaciones de carácter relevante del capital en función del ciclo económico. O lo que es lo mismo, a mejora de la economía, el riesgo de crédito es menor y por ende menores requerimientos de capital que en las fases de retroceso, dando como resultado de esta forma la concesión de financiación, ocurriendo lo contrario cuando es desfavorable.

Una forma de reducir la prociclicidad de Basilea II consiste en tener en cuenta dos elementos: por un lado el horizonte de evaluación futuro, considerando la capacidad del acreditado tanto para cumplir con las obligaciones contractuales como para resistir las dificultades normales del negocio, y por otro lado, adoptar una visión conservadora sobre la información proyectada, pues cuando esta visión se basa en la peor situación esperada

¹¹⁴ Se puede afirmar que la prociclicidad es un mal propio de los sistemas financieros: los riesgos de crédito aumentan con las situaciones de retroceso económico, crisis financieras o económicas, es por ello que se generan enfoques de mitigación de riesgos de crédito.

para el acreditado, que generalmente se dará en la parte baja del ciclo, se tendrá una política de concesión de créditos restrictiva pero poco procíclica (González 2002).

Enlazando lo anterior y uniéndolo al papel desempeñado por las agencias de calificación ratings, con el devenir de los años, se ha confirmado que los ratings tienen un comportamiento que se ve afectado por los ciclos económicos de manera que empeoran en periodos de crisis y mejoran en periodos de avance económico. A las agencias de calificación se les supone un elevado grado de profesionalidad y no deberían de ser ajenas las evoluciones de los ciclos económicos. En algunos momentos se ha podido considerar que la aparente estabilidad de las calificaciones es más bien el resultado de la falta de previsiones, pues el examen profundo y minucioso que requiere un nuevo rating serio es costoso y sólo tiene lugar de tarde en tarde, o cuando las circunstancias lo exigen de forma apremiante. Las revisiones, o los avisos de revisión de las calificaciones cuando se producen, sí son sensibles al ciclo (D'Amato y Furfine, 2003).

También se puede afirmar que no sólo tiene un comportamiento cíclico las calificaciones externas de las agencias, sino también las internas de las entidades financieras y que ambas se traducen en requerimientos de capital, que serán mínimos en el punto más alto del ciclo económico, y mínimos en el punto más bajo (Lowe, 2002).

Para terminar de analizar la prociclicidad, (Bikker y Metzmakers, 2004), consideran que el acuerdo de 1988 tenía algún componente procíclico. No en las ponderaciones que hacen el denominador del coeficiente prácticamente insensible al ciclo. Pero sí en el comportamiento del capital, porque en las épocas malas, cuando hay que hacer más provisiones contables y más amortizaciones de créditos fallidos, la cuenta de resultados empeora, no siendo posible acumular reservas internas, la fuente más importante de capital para tantas entidades.

En lo que respecta a la valoración del riesgo, dado que los bancos tienen que elegir evaluar con el método estándar o con el método IRB, esta doble opción genera una desventaja tanto para los bancos medianos y pequeños como para los países periféricos, ya que mientras los grandes bancos internacionales tendrían expectativas de tener beneficios netos de adoptar la versión IRB, y los reguladores en los países ricos podrían tener suficientes recursos para supervisarlos eficientemente, esto claramente no sucedería en el caso de los

reguladores de los países periféricos y los medianos y pequeños bancos por lo que terminarán adoptando el método estándar (Tonveronachi, 2007).

Basilea II, fija tanto a través del Pilar II como los requerimientos de aplicación del enfoque IRB, que los bancos tienen que realizar evaluaciones en escenarios de retroceso económico, de tal manera que tenga en cuenta en qué parte del ciclo se encuentren insertos a la hora de fijar el capital mínimo. Los análisis de situaciones de crisis serán una herramienta esencial para garantizar la estabilidad suficiente de los acuerdos de capital, corrigiendo las posibles diferencias derivadas de los distintos criterios utilizados por los bancos al desarrollar sus sistemas internos de calificación. Sin embargo, en ocasiones se afirma que los escenarios de crisis sirven para mitigar el efecto amplificador del ciclo, sólo son una valoración de las fluctuaciones que podría sufrir el capital ante determinadas condiciones económicas adversas (Méndez, 2003).

Aunque Basilea II introduce la diversificación de forma genérica, no tiene en cuenta ni las particularidades geográficas ni las sectoriales, lo cual sería muy interesante pues permitiría distinguir entre bancos especializados en un área geográfica o los especializados en determinada actividad económica (Coronado, 2002). El Comité emitió en abril de 2003 un documento de consulta¹¹⁵ que no incorporaba la propuesta de diversificación internacional si bien afirma que tener una cartera diversificada que incluya países en desarrollo puede suponer reducir el riesgo del banco en comparación con carteras que sólo incluyen países desarrollados debido a las menores correlaciones de riesgo entre países ricos y en desarrollo (Griffith, 2002).

A pesar de las expresas citas que aparecen en el documento de consulta mencionado en el párrafo anterior, el empleo de las ECAI para la evaluación del riesgo de crédito en el enfoque estándar trae como consecuencia múltiples problemas como por ejemplo: estas agencias poseen poca experiencia en evaluar a los deudores bancarios; calificar a todos los deudores sería muy costoso; dichas agencias han sido más eficientes en confirmar riesgos que en diagnosticarlos; si se emplean sus calificaciones para este fin es probable que las sesguen realizando calificaciones más favorables de lo que correspondería, utilizando estos

¹¹⁵ CSBB (2003 d).

sesgos como herramienta competitiva para captar clientes (Machado, 2004); su valoración es poco fina para reflejar el riesgo diario de la cartera (Shirreff, 2000).

A lo largo de los veinte años de vigencia del acuerdo sobre capitales mínimos, se fueron realizando modificaciones para adecuar la medición de riesgos y el nivel de capitalización, con cálculos y metodologías cada vez más sofisticados, que fueron evolucionando hacia un enfoque que pretendió ser más integrador, donde las previsiones iniciales pasaron a constituir el primer pilar de la regulación, complementándose la misma con dos pilares más: la supervisión y la disciplina de mercado -existiría un prerrequisito o pilar cero, constituido por la libre competencia (Tonveronachi, 2001). El nuevo esquema dividiría a los bancos en dos clases diferentes: bancos menos complejos y aquellos capaces de una administración avanzada del riesgo (Hall, 2001).

Finalmente, durante los años de vigencia de Basilea, el Comité ha centrado su esquema regulador en el tema de la solvencia bancaria. Apenas ha prestado atención al otro gran asunto de la doctrina prudencial clásica, la liquidez. La crisis, y antes de ella una serie de cambios en el comportamiento del sistema bancario, le han obligado a reconsiderar esa postura, y a proponer unos coeficientes de liquidez y de financiación estable (Poveda, 2010).

4.3. Acuerdo de Basilea III.

4.3.1. Introducción.

Es importante comenzar destacando la idea de que un sistema bancario fuerte, resistente y estable es una condición necesaria para que la economía funcione y, por tanto, para lograr un crecimiento económico sostenible. Esto es así por la función esencial que cumplen las entidades de crédito en la economía. Los bancos se colocan en el centro del proceso de intermediación crediticia entre los ahorradores y los inversores demandantes de fondos. Además, proporcionan servicios financieros fundamentales para sus clientes, tanto para las personas físicas, como para las empresas y para los entes públicos (Ibáñez, 2011).

En el BPI, utiliza la expresión “paradoja de la inestabilidad financiera” para describir una situación en la que el sistema aparenta mostrar una solidez máxima precisamente cuando

es más frágil¹¹⁶. Esto fue lo que ocurrió durante el periodo previo a la crisis financiera del año 2007. La “Gran Moderación” en la volatilidad del producto y de la inflación indujo una falsa sensación de confort y forjó una ilusión de estabilidad financiera. La reducida volatilidad en la vertiente real de la economía se reflejó en un descenso de la volatilidad de las variables financieras.

Sin embargo, esta volatilidad decreciente coincidió con un aumento del apalancamiento de los sectores financiero y privado en un grupo de economías avanzadas. La utilización por parte de los gestores de riesgos de las instituciones financieras de modelos de valor en riesgo (VaR) procíclicos calibrados con datos del reciente periodo de baja volatilidad y reducidas correlaciones entre diferentes clases de activos encubrió la acumulación de riesgos en el sistema financiero, contribuyendo a la sensación de complacencia. Estas medidas retrospectivas del riesgo alimentan los ciclos expansivos y contractivos en los mercados financieros. Por una parte, contribuyen al crecimiento de los desequilibrios financieros durante la fase expansiva¹¹⁷.

La situación económica con motivo del retroceso económico del año 2007, dio como resultado inmediato una crisis financiera, lo cual supuso la primera “prueba de fuego” de Basilea II. Hay que recordar que a dicha fecha aún no estaban plenamente operativos todos los preceptos del anterior acuerdo por lo que parte de los mismos eran de Basilea I. Lo que sí estaba operativo era lo relativo a la cobertura de riesgo de mercado, que ya estaba en vigor, pero no funcionó bien. Tampoco fueron eficaces los principios del buen gobierno y control de riesgos que el Comité propuso hace ya más de una década antes de la propia puesta en marcha del Pilar II. Otro factor a considerar es todo lo circunscrito a las pruebas de tensión, que por diferentes causas, no fueron lo efectivas que se esperaban. Una cuestión llamativa a este punto fue que los bancos más afectados por la crisis fueron los que empleaban métodos avanzados, cuyos procedimientos sofisticados de gestión de riesgos eran los recomendados por Basilea II.

En plena vorágine recesiva, algunas entidades financieras mantuvieron sus políticas de distribución de dividendos en niveles desorbitados, recompra de acciones y remuneraciones a sus directivos de cuantías fuera del ámbito en que se encontraban

¹¹⁶ CSBB (2009).

¹¹⁷ CSBB (2010).

insertas en esos momentos y a pesar al proceso de deterioro de sus balances y las perspectivas negativas. Habría que añadir un desaforado crecimiento del crédito que unido a lo anterior supuso la desestabilización del sector.

La citada crisis puso de manifiesto que los niveles de capital en el sistema bancario no eran suficientes: la calidad del capital de los bancos se fue deteriorando y en muchos países el sistema financiero presentaba un elevado grado de apalancamiento tanto dentro como fuera de balance. Unido a lo anterior, como consecuencia del efecto crowding out¹¹⁸ no sólo empresas y particulares, también el sector bancario tuvo más difícil la financiación a corto plazo, desembocando en problemas de tensión de tesorería.

En muchos casos, existía un elevado grado de interconexión entre determinadas entidades de naturaleza sistémica¹¹⁹ que junto al posterior proceso de des apalancamiento procíclico que como consecuencia a la situación de crisis llevó a cabo el sector, incidió negativamente sobre los precios de los activos contribuyendo a aumentar sus efectos negativos sobre la estabilidad financiera y la economía en general. También jugó un papel preponderante el capital de las entidades financieras que fue perdiendo progresivamente niveles cuantitativos, lo cual desembocó en una inevitable espiral de pérdidas y descapitalización del sector.

No menos importante fue para el sector que como consecuencia de la situación de retroceso, las pérdidas en las inversiones crediticias, se tuvieron que detraer vía

¹¹⁸ Hace referencia al efecto negativo que una política fiscal expansiva puede tener sobre el conjunto de la economía de un país. Un incremento del gasto público ejerce un efecto multiplicador sobre la demanda, producción y empleo del país. Sin embargo, este efecto de aumento del gasto público en ocasiones es, bastante menor de lo esperado en escenarios próximos al pleno empleo. Dicho efecto negativo que la financiación pública se puede acrecentar como consecuencia de la emisión de Deuda Pública que afecte al sector económico privado. Es una situación en la que la capacidad de inversión de las empresas se reduce debido al incremento de emisión de deuda pública. Al aumentar la deuda pública, se desplaza la inversión privada. Estos tipos de desplazamientos suponen alteraciones en las condiciones financieras ya que se reducen los recursos disponibles.

¹¹⁹ FMI, BIS Y FSB. (2009). Guidance to Assess the Systemic Importance of Financial Institutions, Markets and Instruments: Initial Considerations, http://www.financialstabilityboard.org/publications/r_091107c.pdf. Dicho documento define el riesgo sistémico como riesgo de interrupción de los servicios financieros que: a) es causado por un deterioro de todo o parte del sistema financiero, y b) tenga el potencial de causar consecuencias negativas serias para la economía real. Así mismo, la calidad de importancia sistémica está condicionada por varios factores: puede variar en el tiempo dependiendo del entorno económico, dependerá de la infraestructura financiera, de la capacidad de reacción en situaciones de crisis, etc. La naturaleza de la evaluación también está condicionada por el objetivo político que se persiga (establecer el perímetro regulatorio o calibrar instrumentos financieros).

autofinanciación (Beneficios no distribuidos), componente este del Capital Ordinario con el consiguiente proceso de deterioro de la solvencia de las entidades financieras.

En el ámbito de la liquidez, los mercados vivieron una época larga de exceso de recursos líquidos. Las entidades eran capaces de obtener fondos casi ilimitados a costes muy bajos. Esta situación duro mucho tiempo y se extendió una percepción generalizada de que el riesgo de liquidez era casi inexistente porque la liquidez del mercado era ilimitada. Esto aumentó cada vez más la dependencia de muchas entidades de la financiación en los mercados de capitales a corto plazo. Como resultado, aumentaron sustancialmente los desajustes entre los vencimientos cada vez a más largo plazo de los riesgos bancarios y su financiación, cada vez a más corto plazo. Para complicar más el problema, muchas entidades habían optado por reducir los activos líquidos en sus balances, por lo que estaban más expuestas si se agotaba algunas de sus fuentes de financiación a corto plazo (King 2010).

Es más, con la irrupción de la crisis, gran parte de los bancos, a pesar de que mantenían niveles adecuados de recursos líquidos en sus balances, se vieron incursos en dificultades por la inadecuada e imprudente gestión de la liquidez lo que dio como resultado intervenciones de los bancos centrales con objeto de restablecer situaciones de desequilibrio de los mercados monetarios.

El retroceso económico y la posterior crisis dio como resultado un amplio proceso de reflexión sobre la regulación bancaria que incide en diferentes preceptos de Basilea II. Así mismo, cuestiones relevantes, como es el caso de la liquidez, que por diferentes circunstancias no se le prestó la adecuada atención por parte del Comité, se incluyeron en el proceso de estudio para el desarrollo de nuevos procedimientos de gestión y control.

Las preocupaciones políticas por las restricciones crediticias, componente inevitable del reajuste de los balances bancarios, forzaron al Comité a volver al tablero de diseño. Pero no para retocar otra vez sus ponderaciones y ecuaciones, que quedan donde estaban, sino para buscar otras vías de ataque respetuosas con los planteamientos básicos de Basilea II, sean estas unos excedentes de capital anticíclico tipo Pilar II (esto es discrecionalmente), sean unas provisiones dinámicas (regladas) a la española, que no quedan fuera de los

planteamientos de Basilea porque se pueden asociar a la cobertura de las pérdidas esperadas (Poveda, 2010).

Hay una cuestión a destacar que delimita el nacimiento de Basilea III en lo relativo a modificación en la participación institucional en los debates y diseño de este nuevo acuerdo. Hay que recordar que la gestación del diseño de Basilea I y de Basilea II fue básicamente a iniciativa del Comité por indicación del G10. Sin embargo, en el caso de Basilea III, no ha sido exactamente así. Supuso una novedad institucional la creación del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)¹²⁰. Otra novedad institucional adicional fue que el Comité decidió incluir entre sus miembros a los países del G20¹²¹. La crisis financiera mundial descrita anteriormente, puso de manifiesto que era necesario incentivar la participación de otros foros, como fue el caso de los países emergentes. Es por ello que el peso político principal en la dirección política ha recaído en el G20 en las diferentes cumbres de Jefes de Estado en detrimento del G10.

Todo este abanico de iniciativas, ha dado como resultado la mejora de la legitimidad del Comité como foro de iniciativas de elaboración de estándares prudenciales a nivel mundial.

Estas nuevas medidas de Basilea III se enmarcan dentro de un proceso de reformas más amplio, que se derivan del plan de acción que el G20 acordó en la cumbre de Washington en noviembre de 2008 con el fin de dar soluciones globales a la crisis y de mejorar la cooperación internacional y de los acuerdos posteriores de las cumbres de Londres, Pittsburgh y Toronto.

¹²⁰ El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), fundado en abril de 2009 como continuación del Foro de Estabilidad Financiera, reúne autoridades nacionales responsables de la estabilidad financiera (bancos centrales, autoridades supervisoras y departamentos del tesoro), instituciones financieras internacionales, agrupaciones internacionales de reguladores y supervisores, comités de expertos de los bancos centrales y el Banco Central Europeo. Su finalidad es promover la estabilidad financiera internacional a través del aumento de intercambio de información y cooperación en la supervisión y vigilancia financieras. Su secretariado tiene sede en Basilea, donde el Banco Internacional de Pagos acoge sus reuniones que, en principio, tienen lugar dos veces al año. El mandato del FSB es evaluar las vulnerabilidades que afectan al sistema financiero, identificar e inspeccionar las actuaciones necesarias para determinarlas, promover la coordinación y el intercambio de información entre autoridades responsables de la estabilidad financiera, supervisar y asesorar los desarrollos de los mercados y sus implicaciones en cuestiones regulatorias, vigilar las buenas prácticas en el cumplimiento de los estándares regulatorios, llevar a cabo revisiones estratégicas del trabajo de desarrollo de las políticas de las instituciones financieras internacionales, redactar guías para el establecimiento de colegios de supervisores, gestionar planes de contingencia para situaciones de crisis internacionales y colaborar con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en los ejercicios de evaluación.

¹²¹ En 2009, el Comité de Basilea duplicó su tamaño para acoger a 27 instituciones, representadas por 44 autoridades de bancos centrales y órganos de supervisión.

En una primera y sucinta aproximación, el nuevo acuerdo se puede agrupar en un conjunto de medidas, emitidas por el Comité y los Gobernadores y Jefes de Supervisión en los años 2009 y 2010, estas, son:

- ✓ Incremento de la calidad del capital con objeto de que los bancos absorban de manera más adecuada las pérdidas.
- ✓ Aumentar la captura del riesgo del marco de capital. Se modifica el procedimiento de cálculo de las actividades de negociación, titulaciones, exposiciones a vehículos de financiación fuera de balance y exposiciones al riesgo de crédito de contraparte mediante derivados.
- ✓ Incremento de los niveles mínimos de capital, con un aumento del capital ordinario mínimo del 2% al 4,5% y la introducción de un colchón de conservación y otro contracíclico.
- ✓ Introducir un coeficiente o ratio de apalancamiento como medida de refuerzo del coeficiente de solvencia basada en el riesgo con objeto de contener la acumulación excesiva de apalancamiento en el sistema bancario.
- ✓ Mejora de las normas del proceso del examen supervisor (Pilar II) y la disciplina del mercado (Pilar III).
- ✓ Creación de un ratio de liquidez a corto plazo y un coeficiente de financiación estable neta a largo plazo.

El paquete integral de reformas¹²² diseñado por el Comité se basa en las conclusiones extraídas de la reciente crisis financiera, al tiempo que intenta mejorar la gestión del riesgo y el buen gobierno de las entidades, así como reforzar su transparencia y divulgación de información¹²³. Además, el paquete también incluye medidas para mejorar la resolución ordenada de bancos transfronterizos de importancia sistémica¹²⁴.

¹²² CSBB (2010 a).

¹²³ CSBB (2009 a).

¹²⁴ CSBB (2009 b).

Con esta nueva propuesta, el Comité trata de reforzar dos ámbitos regulatorios tratando de general nuevos procedimientos de control y reducción de riesgos del sistema en su conjunto:

- ✓ El ámbito microprudencial (la supervisión microprudencial, se centra en la solidez financiera de cada entidad financiera) (González-Páramo, 2010) de cada entidad financiera con el objeto de optimizar los procesos de gestión de tensiones de tesorería.
- ✓ Así mismo, trata de imprimir un enfoque macroprudencial: El objetivo de la supervisión macroprudencial es identificar fuentes de riesgo sistémico e impulsar medidas correctivas. El análisis macroprudencial consta de dos enfoques principales (González-Páramo, 2010).
 - La vigilancia del riesgo con el fin de detectar fuentes de vulnerabilidad dentro y fuera del sistema financiero.
 - La evaluación de riesgos, encaminada a valorar la posible gravedad de los riesgos identificados.

Basilea III tiene como objetivo el incremento y mejora de la capacidad del sector financiero para absorber las consecuencias de los procesos de tensión financiera reduciendo el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia el sistema económico.

Previo al análisis técnico de Basilea III hay que tener en cuenta que esta nueva recomendación no reemplaza Basilea II. Modifica algunos de sus preceptos introduciendo herramientas nuevas de carácter prudencial. Es por tanto que gran parte de Basilea II sigue en vigor. Los elementos más relevantes incluidos por Basilea II de carácter prudencial y el proceso de supervisión se mantienen sin alteraciones de relieve, así como los distintos métodos para calcular los requerimientos de capital para cubrir el riesgo de crédito y el riesgo operacional y por tanto, tampoco la estructura clásica de 3 pilares.

4.3.2. Elementos más destacados de Basilea III.

4.3.2.1. Fortalecimiento del marco de Capital Regulador.

Con objeto de mejorar la resistencia de las entidades financieras, el Comité refuerza la regulación del capital, incidiendo en la reforma de los tres pilares de Basilea II. Como

consecuencia de esta reforma, se produce un incremento no sólo en la cantidad, sino también en la calidad del capital. Así mismo se incide en la mejora de la cobertura del riesgo en el marco de capital. Finalmente, se pone en marcha un coeficiente de apalancamiento. Esta área de actuación incluye varios elementos macroprudenciales de contención de riesgos sistémicos procedentes de la prociclicidad:

- ✓ Mejora de la consistencia y calidad de la base reguladora: la mejora de la calidad del capital se conceptúa como uno de las principales características de Basilea III. De hecho, la calidad es un concepto clave que suele olvidarse en favor de la cantidad de capital regulatorio exigido. Esta mejora se logra por dos vías. En primer lugar, porque la nueva regulación va a conceder un protagonismo fundamental al capital de mayor calidad, al que se conoce como capital ordinario. En segundo lugar, por la introducción de cambios sustanciales en la definición de todos los componentes de la definición de capital, endureciéndolos, en particular del ordinario Caruana (2010).

En concreto, a partir de la puesta en marcha de Basilea III, el Capital de Nivel 1 (Tier 1), ha de estar compuesto mayoritariamente por acciones ordinarias y beneficios no distribuidos. Igualmente, los instrumentos de Capital de Nivel 2 (Tier 2) se armonizan y se eliminan del Capital de Nivel 3 (Tier 3) que en Basilea II se tenía en cuenta para la cobertura de riesgos de mercado.

Otro factor primordial para la mejora de la calidad del Capital Regulador se obtiene mediante los llamados ajustes regulatorios (deducciones y los filtros prudenciales hechos de manera directa al Capital). De este modo se consigue elevar la calidad del mismo y, por ende, su capacidad para absorber eventuales pérdidas. Esto es una novedad con respecto a Basilea II toda vez que algunos tipos de activos de calidad difícilmente razonables se deducían del capital de Nivel 1 ó, al 50% del capital de Nivel 1 y 2 pero de ninguna manera, del Capital Ordinario. Con este cambio ya no volverá a suceder que entidades que tendrían un capital ordinario escaso después de deducciones, no obstante, muestran unos coeficientes de capital de Nivel 1 elevados Ibáñez, (2011).

- ✓ Mejora de la cobertura del riesgo: el Comité emitió en el año 2009¹²⁵ recomendaciones de reformas de Basilea II introduciendo un requerimiento de capital tomando como base el valor en riesgo (VaR) en situaciones de tensión continuada de 12 meses. Así mismo, también existen novedades en lo concerniente a medidas de reforzamiento de capital por riesgo de contraparte por operaciones de derivados.

En el caso concreto de los instrumentos incluidos en la cartera de negociación, las nuevas medidas aumentan sustancialmente los requerimientos de capital. Se introduce un requerimiento por VaR estresado basado en un período de 12 meses que será adicional al actual. También se exigirá capital adicional para capturar los riesgos de impago y de bajada de la calificación crediticia de las exposiciones. Además, se prevén mayores requerimientos para las titulaciones que se mantengan en la cartera de negociación, que serán los mismos que en la cartera de inversión. En promedio, se espera que estas nuevas normas para la cartera de negociación obliguen a los bancos mantener un nivel de capital entre tres y cuatro veces superior al actual (Wellink, 2010).

- ✓ Complemento a los requerimientos de mejora del capital regulador: los coeficientes de apalancamiento: Basilea III ha desarrollado como elemento novedoso, un coeficiente de apalancamiento con objeto de conseguir dos fines diferentes:
 - Reducir el apalancamiento del sector financiero, favoreciendo de esta manera la mitigación de los riesgos de desapalancamiento procíclico.
 - Puesta en marcha de medidas adicionales de mejora en los modelos de medición del riesgo.

Como se detallará más adelante, este coeficiente no tiene en cuenta la ponderación por riesgo, lo cual evita errores que se pueden cometer en los cálculos de los procedimientos de medición y valoración de riesgo. Hay que tener en cuenta que Basilea II, calculaba la cantidad de capital necesaria mediante el uso de una medida de activos ponderados por su riesgo, lo cual es vulnerable al cálculo que se haga de esas ponderaciones. Éstas se calculan en gran parte con la ayuda de herramientas estadísticas y, por tanto, en función de

¹²⁵ CSBB (2009 c).

la experiencia pasada. Sin embargo, los momentos en los que el capital debe estar disponible para cumplir con su objetivo básico de absorber pérdidas son precisamente aquéllos en las que el juicio realizado acerca del riesgo de los activos bancarios y de sus correlaciones ha mostrado estar equivocado. Es decir, una crisis financiera podría producirse justo cuando las ponderaciones de riesgo son unas estimaciones pobres del riesgo subyacente de los activos que los bancos tienen en sus balances. Por tanto, defiende que el marco regulatorio debe contener elementos que sean robustos con respecto a los cambios en las ponderaciones de riesgo. Entiende que es crucial la introducción de un ratio de apalancamiento simple que suponga un suelo para los requerimientos de capital (King 2010).

- ✓ Introducción de colchones anticíclicos y reducción de la prociclicidad: el Comité ha introducido mejores herramientas para la promoción de la conservación del capital. La implantación de estas normas, aumentan la resistencia del sector en fases recesivas. Entre las medidas destinadas a reducción de la prociclicidad se diseñan las siguientes estrategias:
 - Promoción del uso de provisiones más prospectivas.
 - Mantenimiento de capital al nivel suficiente para su posterior uso en las pruebas de tensión.

- ✓ Interconexiones y riesgo sistémico: en cuanto a los bancos de importancia sistémica, el Comité ha desarrollado un enfoque integrado para la regulación de este tipo de entidades. Esta iniciativa incluye combinaciones de suplementos de capital contingente y deuda para la absorción de pérdidas más allá del mínimo establecido.

4.3.2.2. Estándares internacionales de liquidez.

En la crisis, se produjeron diferentes problemas en los vencimientos de amortizaciones de deuda. Siendo esta cuestión un foco evidente de riesgo se debe de buscar la mitigación del citado riesgo pues su completa eliminación no es posible. Lo que sí podemos hacer es asegurar que los bancos mantengan activos más líquidos y gestionen mejor su riesgo de liquidez. Éste es precisamente el objetivo que persigue el Comité de Basilea con sus nuevas normas. Reducir la exposición del sistema bancario y potencialmente del público

en general a alteraciones imprevistas de la oferta y la demanda de activos líquidos (Cecchetti 2010).

Al igual que establecía Basilea II, el Comité considera que los requerimientos de capital, aun siendo fundamentales en el marco de la estabilidad del sector financiero, no son suficientes como método aislado sin el suplemento de procedimientos de mejora de la liquidez. El comité ya venía trabajando sobre este aspecto y en el año 2008, generó nuevas recomendaciones en este sentido¹²⁶. Con Basilea III se refuerza el marco de liquidez introduciendo dos instrumentos que suplementan la iniciativa anterior: el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) y el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR). Estos dos multiplicadores aun persiguiendo dos fines distintos, se complementan. El primero de ellos promueve la resistencia a corto plazo de riesgo de liquidez de las entidades financieras garantizando la suficiencia de liquidez de alta calidad para absorber escenarios de tensión de tesorería durante un mes. El segundo incentiva la promoción a la resistencia a largo plazo (un año) para que los bancos articulen procedimientos de financiación más estables que aseguren la estabilidad de sus estructuras.

- ✓ LCR: contempla una serie de posibles escenarios de tensiones significativas como por ejemplo:
 - Rebaja significativa de calificación crediticia por parte de las ECAI.
 - Incremento significativo de los descuentos de financiación asegurada.
 - Pérdida de depósitos.
 - No acceso a financiación mayorista no garantizada.
 - Incrementos de márgenes de colateral para derivados.
 - NSFR: el Comité trata con la implantación de este coeficiente, limitar es excesivo uso de financiación mayorista a corto plazo en escenarios de liquidez abundante. Así mismo, persigue que se evalúe de manera más eficiente el riesgo de liquidez en partidas dentro y fuera de balance.

4.3.2.3. *Periodos transitorios.*

Aunque se detallará más profusamente mas adelante (anexo 4), a modo de resumen y en términos generales, el 1 de enero del 2011, comenzó un periodo de observación. El LCR se

¹²⁶ CSBB (2008).

pondrá en marcha el 1 de enero de 2015 y el NSFR se implantará el 1 de enero de 2018. El Comité pondrá en marcha procesos de difusión de información y seguimiento de los coeficientes durante un periodo de transición a implantar. Tanto el LCR como el NSFR se someterán a un periodo de observación e incluirán una cláusula de revisión para solucionar cualesquiera consecuencias no intencionadas.

4.3.2.4. Ámbito de aplicación.

No hay ninguna novedad en lo relativo a esta cuestión tomando como referencia Basilea II, es por tanto que la aplicación de los requerimientos mínimos de capital sigue lo establecido en el anterior acuerdo¹²⁷.

4.3.3. Medidas Microprudenciales.

4.3.3.1- El Capital Regulador.

En este Acuerdo, el Capital Regulador total está compuesto por:

- ✓ **Capital de Nivel 1 o Capital en Funcionamiento** (denominado “*going-concern capital*” por Basilea III), que a su vez se compone de:
 - Capital Ordinario de Nivel 1, el cual incluye de los siguientes componentes:
 - Acciones ordinarias emitidas por el banco (para que esta partida sea incluida en esta categoría, deberá de cumplir con una serie requisitos¹²⁸ indicados por Basilea III).
 - Primas de emisión de instrumentos de Capital Ordinario de Nivel 1.
 - Beneficios no distribuidos.
 - Partidas del resultado final adicionales y otras reservas publicadas.
 - Participaciones minoritarias en filiales consolidadas por el banco que cumplan con los requisitos establecidos por Basilea III¹²⁹.

¹²⁷ CSBB (2006 t).

¹²⁸ CSBB (2010 b).

¹²⁹ CSBB (2010 c).

- Ajustes regulatorios aplicados al cálculo del Capital Regulator. En la mayoría de los casos estos ajustes regulatorios, se aplicarán en al cálculo del Capital Ordinario de Nivel 1 pero también pueden ser aplicados al del Capital Adicional del Nivel 1 así como al Capital de Nivel 2. En esta agrupación se incluyen los siguientes conceptos:

- Fondo de Comercio así como otros intangibles.
- Activos por impuestos diferidos.
- Reservas de cobertura de flujos de efectivo.
- Insuficiencia de provisiones para pérdidas esperadas.
- Beneficios por ventas de operaciones de titulización.
- Activos y pasivos de fondos de pensiones diferidos.
- Autocartera.
- Participaciones cruzadas recíprocas en entidades bancarias, financieras y de seguros.

- Capital Adicional de Nivel 1, el cual incluye de los siguientes componentes:

- Instrumentos emitidos por el banco (no computados en el Capital Ordinario de Nivel 1).
- Primas de emisión de instrumentos incluidos en el Capital Adicional de Nivel 1.
- Instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco en poder de terceros y que no estén incluidos en el Capital Ordinario de Nivel 1.
- Ajustes regulatorios aplicados al cálculo del Capital Adicional de Nivel 1. En esta agrupación se incluyen los mismos conceptos detallados anteriormente en el Capital Ordinario de Nivel 1.

Basilea III, establece una serie de criterios¹³⁰ para la inclusión en el Capital Adicional de Nivel 1 como por ejemplo que el Capital tiene que estar íntegramente suscrito y desembolsado, que no esté asegurado ni cubierto por garantías del emisor o de una entidad vinculada. Otro criterio, que sea perpetuo también que el reparto de beneficios sea con cargo a partidas distribuibles.

✓ **Capital de Nivel 2 o Capital en Liquidación** (denominado “*gone-concern capital*” por Basilea III), el cual incluye de los siguientes componentes:

- Instrumentos emitidos por los bancos no incluidos en el Capital de Nivel 1.
- Primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el capital de Nivel 2.
- Instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco en poder de terceros que no estén incluidos en el Capital de Nivel 1.
- Ajustes regulatorios aplicados al cálculo del Capital de Nivel 2. En esta agrupación se incluyen los mismos conceptos detallados anteriormente en el Capital Ordinario de Nivel 1.
- Algunas categorías de provisiones para insolvencias: 1. provisiones genéricas para fallidos para bancos que aplican el método Estándar para el riesgo de Crédito. 2. Exceso de provisiones con arreglo a procedimiento de cálculo de riesgo de crédito de calificaciones internas (IRB).

Para esta categoría, Basilea III, también establece una serie de criterios¹³¹ para la inclusión en el Capital Adicional de Nivel 2 como por ejemplo que el Capital tiene que estar íntegramente suscrito y desembolsado, que no esté asegurado ni cubierto por garantías del emisor o de una entidad vinculada. Otro criterio, que puede ser redimible a iniciativa del emisor transcurrido no menos de cinco años o que el inversor no tendrá ningún derecho a la devolución del cupón o principal salvo caso de quiebra o liquidación.

¹³⁰ CSBB (2010 d).

¹³¹ CSBB (2010 e).

Con el fin de la mejora de los procesos divulgativos así como la optimización de la transparencia del capital regulador y reforzar la disciplina de mercado (Pilar III), Basilea III establece una serie de requerimientos¹³² que las entidades financieras están obligadas a comunicar:

- ✓ Conciliación completa de todos los elementos del Capital Regulador en el balance reflejado en los estados financieros auditados.
- ✓ Identificación por separado de todos los ajustes regulatorios y de los elementos no deducidos del capital Ordinario de Nivel 1.
- ✓ Descripción de todos los límites y mínimos, identificando los elementos positivos y negativos de capital a los que se aplican.
- ✓ Descripción de las principales características de los instrumentos de capital emitidos.
- ✓ Los bancos que publiquen coeficientes que impliquen elementos de capital regulador han de incluir una explicación detallada de cómo realizan este cálculo.

Basilea III establece un proceso de transición (anexo 4) de aplicación de la nueva normativa, procedimiento que facilitará que las entidades bancarias tengan la posibilidad de acreditar el cumplimiento de mayores requerimientos de capital mediante la autofinanciación vía distribución razonable de beneficios y procesos de ampliaciones de capital, independientemente del negocio bancario de concesión de financiación y crédito a los diferentes sectores económicos. Las disposiciones transitorias más destacadas, son:

- ✓ En lo relativo a requerimientos de capital, entrarán en vigor en los países miembros el 1 de enero de 2013, es por tanto que a partir de la fecha citada, los bancos debieron de acreditar los siguientes niveles de capital frente a los activos ponderados por riesgo (RWA):
 - 3,5% Capital Ordinario de Nivel 1/RWA.
 - 4,5% Capital de Nivel 1/RWA.
 - 8,0% Capital Total/RWA.
- ✓ Con referencia a los requerimientos mínimos para el Capital Ordinario de Nivel 1 y para el Capital de Nivel 1 el Comité estableció que se aplicarán de manera progresiva desde 1 de enero de 2013 a 1 de enero de 2015. El 1 de enero de 2013, el requerimiento mínimo de Capital Ordinario de Nivel 1 pasará del 2% actual (tal

¹³² CSBB (2010 f).

y como se ha comentado anteriormente) a 3,5% y el de capital de Nivel 1 de 4% al 4,5%.

- ✓ Los ajustes regulatorios, se van a deducir de manera íntegra del capital Ordinario de Nivel 1 a partir del 1 de enero de 2018.
- ✓ En cuanto a las participaciones minoritarias, el proceso será así mismo progresivo a partir del 1 de enero de 2013 en el caso de que este concepto fuese factible de ser incluido en alguno de los componentes de capital.
- ✓ Las aportaciones de capital público previamente existentes podrán seguir computándose hasta 1 de enero de 2018.
- ✓ En el caso de instrumentos de Capital que dejen de cumplir los criterios para ser considerados Capital no Ordinario de Nivel 1 o Capital de Nivel 2 comenzarán a no incluirse desde 1 de enero de 2013.
- ✓ Los instrumentos de Capital que no cumplan los requisitos para considerarse capital Ordinario de Nivel 1 se excluirán de manera inmediata a partir de 1 de enero de 2013. No obstante, serán excluidos de forma escalonada, aquellos instrumentos que acrediten cumplir las tres condiciones siguientes:
 - Que hayan sido emitidos por una entidad que no sea una sociedad por acciones.
 - Se contabilicen como patrimonio conforme a la normativa contable en vigente.
 - Se reconozcan de forma ilimitada como capital de Nivel 1 en el correspondiente ordenamiento bancario nacional en vigor.

4.3.3.2. Coeficientes de Liquidez.

Basilea III ha diseñado dos coeficientes de liquidez de financiación. Los citados coeficientes se conceptúan como cuantificación mínima con dos fines diferentes que se complementan entre sí:

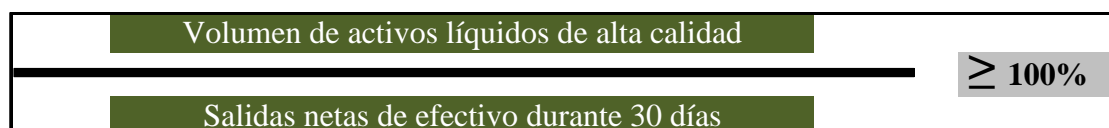
- ✓ Incentivar y promover la capacidad y respuesta en el ámbito del corto plazo por riesgo de liquidez de la entidad bancaria, ofreciendo garantías de la suficiencia de activos líquidos de elevada calidad para salvar situaciones de tensión en 30 días. Para tal fin, se ha desarrollado el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR).
- ✓ Que las entidades bancarias financien sus actividades con recursos de financiación más estables. Para ello, el Comité ha diseñado el Coeficiente de financiación estable neta (NSFR) que tiene en cuenta un plazo de un año.

Ambos coeficientes son niveles que como mínimo deben de tener los bancos en su actividad internacional. Añadir, antes del desarrollo de ambos coeficientes que estas iniciativas son una continuación a lo publicado por el Comité en el marco de la liquidez en el año 2008¹³³.

Coefficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Tiene como base los procesos ejecutados a nivel internacional por los bancos en los coeficientes de coberturas de liquidez para la estimación de exposición a escenarios de liquidez contingente. Se adjunta figura ilustrativa de este nuevo Coeficiente:

Figura 6: Basilea III. Coeficiente de Cobertura de Liquidez



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Es necesaria la estimación de de las salidas totales netas de efectivo en un escenario de 30 días a partir del momento del cálculo del coeficiente. Dado que se trata de un cociente, y que tiene que dar como resultado un mínimo relativo de 100%, como es de lógica, el fondo de activos líquidos de alta calidad como mínimo debe de igualar las salidas de efectivo totales en términos netos.

- El numerador de este cociente, los activos de alta calidad deben de ser libres de carga (no pignorados) como garantía, colateral o mejora crediticia en cualquier transacción. No obstante, podrán incluirse activos líquidos de alta calidad pignorados en el banco central o en una entidad del sector público pero no hayan sido utilizados. Los activos de alta calidad agrupan a dos tipologías:
 - ✓ Activos de Nivel 1: pueden llegar a suponer una proporción ilimitada del fondo y se contabilizan por su valor de mercado sin tener posibilidad de ser sometidos a descuentos. Los principales activos que agrupa esta categoría, son:
 - Efectivo

¹³³ CSBB (2008 a).

- Reservas en el banco central, disponibles en periodos de tensión.
 - Créditos frente a/o garantizados por soberanos, bancos centrales, entidades del sector público no pertenecientes al gobierno central, el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea o Bancos Multilaterales de Desarrollo
 - Deuda soberana ponderada a más del 0% de riesgo, siempre y cuando sea asumido dicho riesgo por el país de origen
 - Deuda soberana emitida en moneda extranjera ponderada a más del 0% de riesgo, siempre y cuando la deuda sea ajustada a las necesidades operativas del banco.
- ✓ Activos de Nivel 2: pueden ser incluidos netos de descuentos en el fondo de activos líquidos sin superar el 40% del total del fondo. Para calcular el límite máximo del 40% se tiene que tener en cuenta el efecto sobre los activos líquidos de alta calidad de operaciones de financiación garantizada (tipo swaps) con vencimiento dentro del periodo de 30 días naturales llevadas a cabo con activos que no sean de Nivel 1. Así mismo, el importe máximo de los activos ajustados de Nivel 2 aceptable en el fondo de activos líquidos de alta calidad es igual a dos tercios del importe ajustado de los activos de Nivel 1, netos de descuentos. A este tipo de activos se les aplica un descuento no menor del 15% al valor de mercado de cada activo de Nivel 2 mantenido en el fondo. Esta agrupación incluye las siguientes categorías:
- Créditos frente a o garantizados por soberanos, bancos centrales, entidades del sector público no pertenecientes al gobierno central o bancos multilaterales de desarrollo representados por valores negociables.
 - Bonos corporativos (excluidos productos estructurados complejos o deuda subordinada).
 - Bonos garantizados emitidos por un banco o institución hipotecaria, mantenidos y sometidos a una supervisión pública específica para la protección de sus tenedores.
- El denominador del coeficiente, las salidas de efectivo netas totales son las salidas de efectivo totales previstas menos las entradas de efectivo totales previstas en escenarios de tensión durante 30 días a partir del día de cálculo. Así mismo, salidas de efectivo totales previstas se estiman multiplicando los importes de activos y

pasivos fuera de balance por los tipos a los que se espera que se cancelen o se disponga de ellos. En cuanto a Las entradas de efectivo totales previstas son el resultado de multiplicar los importes vigentes de las diversas categorías de derechos de cobro por los tipos a los que se espera que entren en el banco en situaciones de tensión hasta un límite que a nivel agregado no supere el 75% de las salidas de efectivo totales previstas.

Basilea III establece un escenario en el cual se combinarían una serie de circunstancias que darían lugar a la aplicación de este Coeficiente de Cobertura de Liquidez, estos escenarios son¹³⁴:

- ✓ Desaparición de parte de los depósitos minoristas.
- ✓ Pérdida parcial de la capacidad de financiación no garantizada en los mercados mayoristas.
- ✓ Pérdida parcial de la financiación garantizada a corto plazo con ciertas garantías y contrapartes.
- ✓ Salidas adicionales de índole contractual por la rebaja de la calificación crediticia pública del banco de hasta tres escalones, incluida la exigencia de aportación de garantías,
- ✓ Aumentos de las volatilidades de mercado que afectan a la calidad de las garantías o a posibles exposiciones futuras a derivados y que, por tanto, exigen la aplicación de mayores descuentos en las garantías o la aportación de garantías adicionales, o bien conllevan otras necesidades de liquidez.
- ✓ Uso no programado de facilidades de crédito y de liquidez comprometidas, pero no utilizadas que el banco haya concedido a sus clientes.
- ✓ Posible necesidad de que el banco re compre deuda o cumpla con obligaciones extracontractuales con la finalidad de reducir el riesgo de reputación.

Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

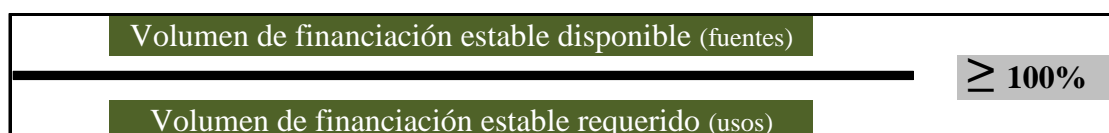
Basilea III ha diseñado este coeficiente con objeto de establecer un importe mínimo de financiación estable en base a de las características de liquidez de los activos y actividades de los bancos en un año. Se establece como un mínimo para cumplimentar el LCR en cambios estructurales en los perfiles de riesgo de liquidez, tratando de eliminar desajustes

¹³⁴ CSBB (2010 g).

de financiación a corto plazo e intentando incentivar la financiación más estable y a más largo plazo.

Por otra parte, con la articulación de este coeficiente se trata de garantizar que los activos a largo plazo se financien por no menos de un mínimo de pasivos estables de acuerdo con sus perfiles de riesgo de liquidez. Así mismo, con la aplicación de este multiplicador se trata de reducir la aplicación de incentivos de los bancos para financiar su fondo de activos líquidos con fondos a corto plazo (de vencimiento superior a los 30 días del LCR). Para ilustrar este nuevo Coeficiente, se adjunta figura ilustrativa del mismo:

Figura 7: Basilea III. Coeficiente de Financiación Estable Neta



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Es por tanto que este coeficiente es el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible que son las fuentes y la cantidad de financiación estable requerida que son los usos. En valores relativos, la norma, establece que debe ser superior al 100%.

- ✓ La financiación estable es la proporción de tipos e importes de recursos propios y ajenos que se espera sean fuentes fiables de financiación durante un periodo de un año en condiciones de tensión prolongada. Basilea III establece que este componente incluye el agregado de las siguientes partidas¹³⁵:
 - Capital.
 - Acciones preferentes con vencimiento igual o superior a un año.
 - Pasivos con vencimientos efectivos iguales o superiores a un año.
 - Proporción de los depósitos sin plazo de vencimiento y/o de los depósitos a plazo con vencimientos inferiores a un año que cabe esperar que permanezca en la institución durante un periodo prolongado en caso de producirse un evento idiosincrásico de tensión.

¹³⁵ CSBB (2010 h).

- Proporción de la financiación mayorista con vencimientos inferiores a un año que cabe esperar que permanezca en la institución durante un periodo prolongado en caso de producirse un evento idiosincrásico de tensión.

- ✓ En cuanto a la financiación requerida de un banco está en función de las características de liquidez de sus diversos tipos de activos y de las posiciones contingentes fuera de balance asumidas en de las actividades que lleve a cabo. Para su cálculo, se agregan los valores de los activos mantenidos y financiados por el banco, multiplicado por un factor específico de financiación estable requerida asignado a cada tipo de activo (importe de ese activo o partida que las autoridades supervisoras estiman que deberían de estar respaldadas por financiación estable), al que se añade el posible riesgo de liquidez multiplicado por un factor asignado (parámetros para aproximar el importe de un activo específico no cuantificable mediante su venta o garantía en escenarios de iliquidez) .

En lo relativo al procedimiento de cálculo del volumen de activos, hay que tener en cuenta la cantidad de financiación estable necesaria para todos los activos y valores no líquidos mantenidos, independientemente de su tratamiento contable. Así mismo son necesarias fuentes de financiación estable de cobertura de al menos de una pequeña parte de probables pérdidas de liquidez por compromisos y contingencias fuera de balance.

Periodo transitorio de los Coeficientes de liquidez (anexo 4)

Basilea III, estableció el año 2011 como periodo de observación. En cuanto al Coeficiente de Cobertura de Liquidez, deberá estar operativo por los bancos el 1 de enero de 2015. En lo relativo al Coeficiente de Financiación Estable Neta, el nuevo acuerdo, establece que lo será el 1 de enero de 2018.

Así mismo, Basilea III, establece que se articularán los procedimientos con objeto de tener operativo un proceso de comunicación de información con objeto de llevar un seguimiento de los coeficientes en el periodo de transición.

4.3.4. Medidas Macropрудenciales.

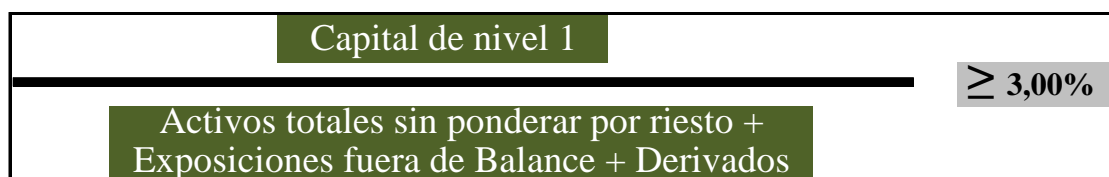
4.3.4.1. El Coeficiente de Apalancamiento.

Una de las principales características de este ratio es que es independiente al nivel de riesgo. Basilea III trata de conseguir los siguientes objetivos con la articulación de este indicador:

- ✓ Evitar el incremento y acumulación de apalancamiento de los bancos.
- ✓ Complementar y dar más consistencia a los requerimientos de capital a través de la complementariedad de este coeficiente.

El Comité ha diseñado este coeficiente que se conceptúa como mínimo de apalancamiento en valores relativos del 3% del Capital de Nivel 1 ponderado frente a los activos totales sin ponderar por riesgo, las exposiciones fuera de balance así como los dividendos. Siendo este Coeficiente de Apalancamiento de nuevo cuño en este ámbito, se adjunta figura ilustrativa del mismo:

Figura 8: Basilea III. Coeficiente de Apalancamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El numerador es lo que constituye lo establecido por el Comité en la nueva definición¹³⁶ establecida por Basilea III. Para evitar la doble contabilización de las deducciones de esta partida, en los casos en los que el banco esté incluido en la consolidación contable, pero no en la consolidación reguladora, las inversiones en el capital de dichas entidades deberán deducirse en la medida en que superen determinados umbrales.

Los componentes más importantes del denominador, son:

- ✓ Activos sin ponderar por riesgo:
 - Financiación de valores y operaciones con pacto de recompra: por su propio concepto, al ser financiación garantizada son un foco de apalancamiento. Se consideran a valor contable de exposición.

¹³⁶ CSBB (2010 i).

- Derivados: este instrumento conlleva dos tipos de riesgos, uno reflejado en los estados financieros del banco basado en el valor razonable del contrato y otro a través de la exposición a nivel macroeconómico del país vía el interés económico subyacente contractual.
- ✓ Exposiciones fuera de balance¹³⁷: instrumentos, tales como las cartas de crédito comercial, las cartas de créditos *stand-by*, *forwards*, *performance bonds*, *bid bonds*, *warrants*, las operaciones fallidas y los valores no liquidados forman parte de esta agrupación. Basilea III establece que los bancos tienen que calcular este componente del coeficiente aplicando un coeficiente uniforme de conversión del crédito del 100%.

Disposiciones transitorias (anexo 5): el coeficiente está inserto en el presente año 2011 en un periodo transitorio de seguimiento que se inició el 1 de enero y se prolongará hasta 31 de diciembre de 2012. Durante dicho periodo, el Comité tiene como cometido evaluar si el diseño y el calibrado propuestos (coeficiente mínimo de apalancamiento del 3% del capital de Nivel 1) es o no el adecuado para ciclos completos de crediticio.

Basilea III, también ha establecido un periodo de aplicación en paralelo que comenzaría el 1 de enero de 2013 y que está diseñado que concluya el 1 de enero de 2017. En estos cuatro años, se hará un seguimiento del coeficiente de apalancamiento y sus componentes, incluido su comportamiento en relación con los requerimientos de capital en función del riesgo.

Independientemente de lo anterior, las entidades bancarias comenzarán a hacer públicos sus Coeficientes de Apalancamiento y sus componentes el 1 de enero de 2015.

Por último, tomando como base de los resultados obtenidos en el periodo de aplicación en paralelo, Basilea III, establece que se pueden realizar una serie de ajustes a la definición y calibrado del Coeficiente de Apalancamiento durante los seis primeros meses de 2017, para migrar al Pilar I el 1 de enero de 2018 tras la revisión y recalibrado mas acordes con la realidad del momento.

¹³⁷ CSBB (2006 u).

4.3.4.2. El Colchón de Conservación de Capital.

Con el diseño de esta medida, el Comité ha tratado de los bancos tengan capacidad para poder acumular fondos de capital en periodos de bonanza económica y que dichos fondos puedan ser utilizados en escenarios de pérdidas. Otro fin que busca Basilea III con este indicador, es que cuando los bancos no se encuentren insertos en periodos de tensión, tengan que mantener colchones de capital que excedan del mínimo regulador.

Adicionalmente, en los casos en los que se hayan utilizado los colchones, con objeto de superar los importes necesarios, se pueden articular una serie de iniciativas, como por ejemplo reducción de distribuciones de beneficios, de reparto de dividendos, de pago de bonificaciones a empleados o la recompra de acciones. Otra gama de posibilidades de reposición de los niveles requeridos de colchón de conservación de capital sería acudir al sector privado para la captación de fondos.

Por propio diseño de esta medida, se fija un colchón de conservación de capital del 2,5%, formado por Capital Ordinario de Nivel 1, adicional al requerimiento mínimo de Capital Regulador. Cabe la posibilidad de imponer límites a la distribución de capital por un banco cuando sus niveles de capital se sitúen en este nivel. En el caso sus niveles de Capital se situarán dentro del rango se incrementan cuando que dichos niveles son más cercanos a los requerimientos mínimos. El cuadro presentado a continuación, muestra los coeficientes mínimos de conservación de Capital que han cumplir los bancos dados distintos coeficientes de capital Ordinario de Nivel 1.

Cuadro 16: Basilea III, Mínimos de Colchón de de Capital

Coficiente de Capital Ordinario de Nivel 1	Cofiente mínimo de Conservación de Capital (% de Beneficios)
4,5% – 5,125%	100%
> 5,125% – 5,75%	80%
> 5,75% – 6,375%	60%
> 6,375% – 7,%	40%
> 7%	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Por último, en cuanto a las disposiciones transitorias (anexo 4), el Comité, estableció que este Colchón, irá instaurándose paulatinamente en el periodo 1 de enero de 2016 a 31 de

diciembre de 2018 y puesta su marcha con fecha 1 de enero de 2019. Con la apertura del año 2016 comenzará a aplicarse un 0,625% de los RWA, aumentado cada año a razón de 0,625 puntos porcentuales hasta alcanzar el 1 de enero de 2019 el definitivo del 2,5% de los RWA.

4.3.4.3. El Colchón Anticíclico.

Basilea III ha tratado con la elaboración de este componente que se facilite de alguna manera garantías de que los requerimientos mínimos de capital de los bancos se sustenten en base al entorno macro financiero-económico del sector. También pretende el Comité con esta iniciativa que las autoridades supervisoras de cada país exijan la pertinente dotación para garantizar que el sistema bancario mantenga un Colchón de Capital que le pueda ser útil frente a futuras pérdidas cuando se considere que crecimiento excesivo del crédito comporte un aumento del riesgo sistémico. Basilea III utiliza la brecha entre el cociente crédito/PIB y su tendencia a largo plazo como base para fijar colchones de capital anticíclicos.

Se fija como norma que si las autoridades supervisoras de cada país consideran que un escenario de expansión excesiva del crédito está generando una acumulación de riesgo sistémico podrán exigir la dotación de un colchón anticíclico comprendido entre el 0% y el 2,5% de los activos ponderados por riesgo, dependiendo de su criterio sobre el grado de acumulación de riesgo sistémico. El Colchón aplicable a cada entidad bancaria ha de representar la composición geográfica de su cartera de riesgo de crédito. Así mismo, se ha establecido que los bancos tienen que alcanzar el nivel del Colchón con Capital Ordinario de Nivel 1 u otro capital que permita la completa absorción de pérdidas y además, tienen que estar sujetos a las restricciones sobre la distribución de beneficios.

El cuadro a continuación presentado muestra los Coeficientes mínimos de Conservación de Capital que han acreditar los bancos dados diferentes niveles de Capital Ordinario de Nivel 1, si el banco está sujeto a un requerimiento de colchón anticíclico del 2,5%.

Cuadro 17: Basilea III. Mínimos de Colchón Contra Cíclico de Capital

Capital Ordinario de Nivel 1 (+ otros capitales que absorban pérdidas)	Coefficiente mínimo de Conservación de Capital (% de Beneficios)
En el primer cuartil del colchón	100%
En el segundo cuartil del colchón	80%
En el tercer cuartil del colchón	60%
En el cuarto cuartil del colchón	40%
Más allá del máximo del colchón	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

A este Colchón Anticíclico, también se le aplican una serie de disposiciones transitorias (ver anexo 4). Se aplicará progresivamente, junto con el Colchón de Conservación del Capital, en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2018, para su puesta plena en funcionamiento el 1 de enero de 2019, lo que trae como consecuencia que el requerimiento máximo de Colchón Anticíclico empezará a aplicarse en el 0,625% de los RWA el 1 de diciembre de 2016 y se incrementará cada año en 0,625 puntos porcentuales hasta alcanzar su nivel definitivo del 2,5% de los RWA el 1 de enero de 2019.

4.3.4.4. Calibrado del Capital.

Una de las consecuencias más destacadas del nuevo Acuerdo, es que la calidad del capital, lo cual trae como resultado diferentes tipologías del mismo. Todos los componentes del capital están sujetos a los siguientes límites según se muestran en el cuadro presentado a continuación:

Cuadro 18: Basilea III. Calibrado de la base de Capital

	Capital Ordinari de Nivel 1	Capital de Nivel 1	Capital Total
Mínimo	5%	6%	8%
Colchón de conservación de capital	3%	3%	3%
Mínimo+Colchón conservación capital	7%	9%	11%
Colchón contra cíclico de capital	0-2,5%		

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

- ✓ Es por ello que el Capital Ordinario de Nivel 1 deberá de ser no menos del 4,5% de los activos ponderados por riesgo.

- ✓ Así mismo, el Capital de Nivel 1 tiene que ser como mínimo el 6,0% de los citados activos.
- ✓ También, considerar que el Capital Total (agregado del Capital de Nivel 1 y el Capital de Nivel 2) no puede representar menos del 8,0% de los mismos.

O lo que es lo mismo:

1. Del Coeficiente de Solvencia tradicional, a través del cual se establecen los requisitos de recursos propios mínimos sobre los activos ponderados por riesgo de las entidades financieras (8,00%) $\frac{3}{4}$ del mismo (es decir, 6,00%) tienen que estar compuestos por Capital de Nivel 1 o Recursos Propios Básicos (también denominados Tier 1).
2. Así mismo, $\frac{3}{4}$ del Capital de Nivel 1 (es decir, 4,50%) deben de ser Capital Ordinario de Nivel 1 o Capital Básico (antes denominado Core Capital).

I. En lo relativo a los requerimientos mínimos de capital (numerador del Coeficiente de Solvencia):

1. Los intereses minoritarios de filiales bancarias pueden ser incluidos parcialmente en el Capital Básico.
2. Fondo de comercio y otros activos intangibles han de ser deducidos del Capital Básico.
3. También hay novedades en el área de Inversiones en el capital de instituciones financieras (banca, valores y seguros) no consolidadas ya que la deducción será total si las entidades son del grupo o existen acuerdos recíprocos de inversión. Sin embargo, si el banco tiene inversiones en otras instituciones financieras y sumadas las inversiones suponen más del 10% del Capital Básico del propio banco, se deducirá el importe que exceda del 10%.
4. Con respecto a los Activos fiscales diferidos por diferencias temporales e inversiones significativas en instituciones financieras que no consoliden, se establece una franquicia, de manera que sólo se deduce el exceso sobre dicha franquicia. La franquicia tiene un límite individual y otro global. La individual no puede exceder del 10% del Capital Básico.
5. Los restantes activos, que según las normas de Basilea II se deducían un 50% de Tier 1 y un 50% de Tier 2, y que no vienen recogidos dentro de los

nuevos ajustes regulatorios, no se deducirán y pasan a recibir una ponderación del 12,5%.

II. En cuanto a la medida de los activos cuyas pérdidas absorbería el capital (denominador del Coeficiente de Solvencia):

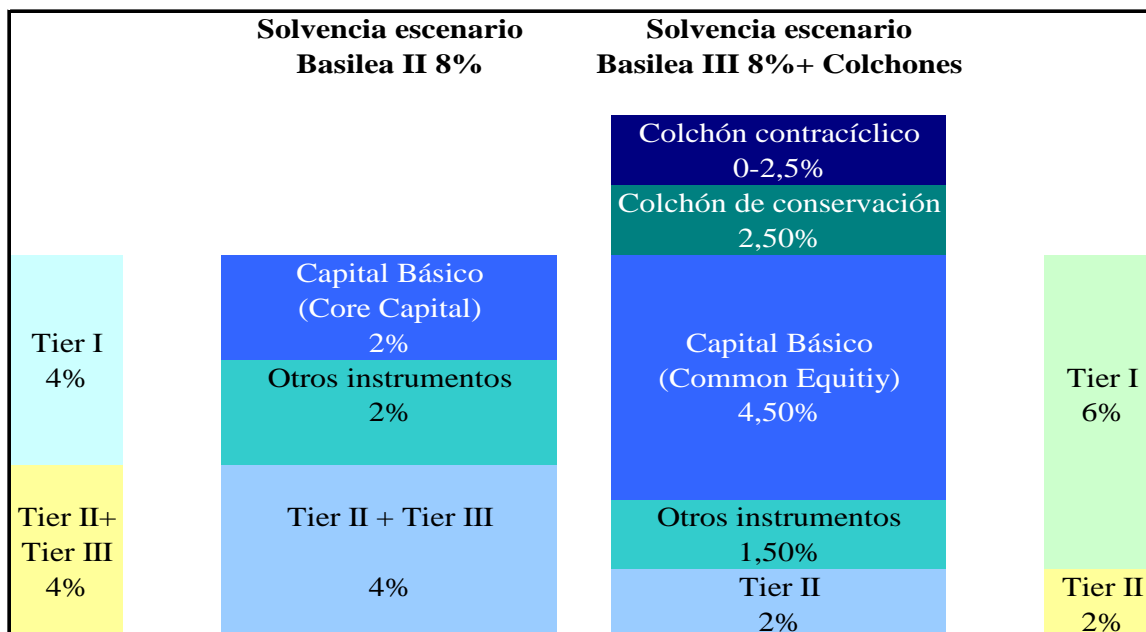
1. Se endurecen las normas que rigen de la cartera de negociación bancaria para tener en cuenta el riesgo de crédito de operaciones complejas y con derivados.
2. Se elevan los requerimientos de capital para posiciones de retitulización.
3. Se establecen nuevas normas sobre el riesgo de crédito de contraparte para hacer más fuertes los bancos individuales y poder por tanto mitigar el riesgo de contagio entre instituciones a través de los derivados y del canal de financiación.

III. Con respecto al propio Coeficiente de Capital (Coeficiente de Solvencia):

1. El Capital Ordinario de nivel 1 es mucho más relevante con el nuevo acuerdo (4,5%) frente al 2% del anterior.
2. Con Basilea II, se aplicaban una serie de deducciones sobre los Recursos Propios, con Basilea III se deducirán del Capital Ordinario de nivel 1.
3. El nuevo Acuerdo, más que triplica el ratio de Capital de mayor calidad que llega a 7% (4,5%+2,5%) frente al 2% de Basilea II.
4. Con la creación del Colchón de Conservación de capital, elevará la solvencia de los bancos hasta 10,5 % de Capital Total (4,5%+1,5%+2%+2,5%).
5. Con la novedad del Colchón Contracíclico (de 0% a 2,5% de rango), en los escenarios que de excesivo crecimiento del crédito, el Colchón de Conservación puede ser suplementado discrecional y temporalmente por cada país por el Contracíclico. La consecuencia inmediata de lo anterior es que se pueden dar una serie de circunstancias que conlleven a que la acumulación del Capital Total (8%) unido a los dos colchones, el calibrado total de Capital puede llegar a alcanzar un total de 13%.

A modo de comparativa de los calibrados de Capital, la siguiente figura, establece las diferencias de Basilea II y Basilea III:

Figura 9: Calibrado de Capital de Basilea III frente a Basilea II



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

4.3.5. Consecuencias de la puesta en marcha de Basilea III.

Agrupando por áreas las consecuencias de la aplicación de esta nueva recomendación, se pueda afirmar:

- ✓ Los nuevos requerimientos de capital, así como la calidad del mismo, traerán como consecuencia directa el incremento directo del nivel de reservas requeridas.
- ✓ Se implementarán elementos anticíclicos como por ejemplo las provisiones dinámicas.
- ✓ Se producirán consecuencias tanto en la explotación bruta en balance como fuera del mismo por la aplicación del nuevo Coeficiente de Apalancamiento (denominador del coeficiente). Además, de su aplicación será necesaria la mayor participación de los Recursos Propios de las entidades financieras (numerador).
- ✓ Como consecuencia de la aplicación de los dos nuevos estándares de liquidez (LCR y NSFR), se demandarán por parte de las entidades de activos de elevada liquidez que faciliten la obtención de activos en cuantía suficiente en escenarios de volatilidad e incertidumbre de los mercados.
- ✓ En el caso de entidades sistémicas y particularmente en las de elevado tamaño, tendrán una normativa específica para los casos de liquidación ordenada.

- ✓ Modificaciones en la estructura remunerativa y de gobierno de las entidades financieras.
- ✓ Se tratará de promover una política de transparencia articulada mediante cada vea mayor información al consumidor de los servicios bancarios sobre costes y riesgos que pudieran asumir así como la generación de valor de la entidad bancaria.
- ✓ En el caso de la normativa contable, se tratará de incentivar la armonización de la misma a nivel internacional.

(PWC e IE, 2010) pormenorizaron algunos de los principales impactos de la aplicación de este nuevo acuerdo se traduciría en:

- ✓ El aumento de la cantidad y de la calidad del Capital Básico (Tier 1) de las entidades bancarias puede suponer: fuertes presiones en los mercados primarios básicamente de, acciones; una menor propensión al reparto de beneficios de las entidades –lo que precisamente no estimula la colocación de las citadas emisiones-; y una reducción de las emisiones de instrumentos híbridos al desaparecer del cómputo del Tier 1.
- ✓ Hay una consecuencia directa de lo anterior (incremento de Recursos propios a través del Capital Básico): esta mayor capitalización tendrá su impacto económico indudable, por la necesidad de remunerar más una financiación vía capital que vía deuda.
- ✓ En lo relativo al efecto de las nuevas deducciones en el Capital Básico:
 - Una de las consecuencias, sería que la eliminación de los beneficios o pérdidas no realizadas reconocidas en balance podría incrementar la prociclicidad del sistema.
 - Añadir que la deducción de los activos inmateriales y el fondo de comercio se ha defendido porque su valor de realización es muy incierto en períodos de estrés o insolvencia y su inclusión en el *core capital* favorecería a las entidades que han tenido un crecimiento inorgánico.
 - También otra consecuencia: la deducción del déficit de provisiones con respecto a las pérdidas esperadas pretende que una entidad con un nivel bajo de provisiones no muestre un *core capital* más elevado que otra con unas provisiones adecuadas.
- ✓ En el área de los nuevos requerimientos de liquidez: el establecimiento de un ratio de liquidez a corto plazo (Coeficiente de cobertura de liquidez, LCR), va a

estimular la demanda de activos líquidos. Este estímulo se orientará a unos activos de mayor o menor calidad en función de la definición de activos aptos.

- ✓ Con respecto a los Colchones de Capital, tienen una ventaja reseñable sobre otros instrumentos de estabilización del sistema financiero (por ejemplo, los Fondos de Garantía de Depósitos): sus fondos pueden ser utilizados y gestionados por cada entidad. Las dos modalidades de colchones de capital podrían formar parte del Pilar II y así permitir la consideración de diferencias en modelos de negocio, estructuras de balance, gobierno corporativo, gestión del riesgo, etc.
- ✓ En el caso del Coeficiente de apalancamiento: para muchos bancos, un ratio de apalancamiento estricto puede restringir su operativa y sus posibilidades de crecimiento, tanto o más que las mayores exigencias de capital. Es por tanto lógico afirmar, que un menor apalancamiento provocaría previsiblemente una reducción del ROE de las entidades, ya que es muy difícil que el ROA aumente hasta tal punto que compense dicha reducción del apalancamiento. De aquí que algunos analistas consideran que la introducción de dicho ratio podría estimular la adopción de decisiones de inversión más arriesgadas, ya que con ellas se podría obtener una mayor rentabilidad.
- ✓ Enlazando el punto anterior, el nivel de apalancamiento también influye en la financiación a empresas que puede verse modificada al favorecerse relativamente las emisiones de valores con respecto al crédito bancario. Asimismo, cabe la posibilidad que haya incentivos a prestar a empresas que mantengan una vinculación estrecha con la entidad, especialmente los que mantengan depósitos.
- ✓ Finalmente, en cuanto a reducción de la prociclicidad del sistema financiero: hay diferentes instrumentos que se pueden poner en marcha para su mitigación como es el caso de las provisiones dinámicas, las cuales han permitido que las entidades españolas contaran con un importante colchón de reservas al inicio de la crisis. Al diseñarse sobre el concepto de pérdida histórica, no pretende responder a las distintas modalidades de perturbación crediticia. Por ejemplo, en España no han impedido el espectacular crecimiento del crédito bancario. Tampoco hay que olvidar que estas provisiones no se aplican a otros elementos del balance bancario, por ejemplo, los productos titulizados mantenidos en la cartera de negociación.

CAPÍTULO V: LOS TEST DE ESTRÉS

5.1. Los test de estrés del año 2011.

5.1.1. Introducción.

Los test de estrés de la banca europea del año 2011, se publicaron el pasado 15 de julio del mismo año, de acuerdo con el artículo 35(2)(b) del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y Consejo nº 1093/2010 de 24 de noviembre de 2010. Estas pruebas de resistencia son diseñadas y elaboradas por la EBA¹³⁸, junto con los supervisores bancarios nacionales (Banco de España en nuestro caso), la Comisión Europea y el Banco Central Europeo. Los principales fines configuran la valoración de la capacidad del sistema bancario europeo para resistir escenarios adversos y ofrecer transparencia al mercado, así como establecer el capital adicional requerido con objeto de asegurar la solvencia del sector bancario y sus componentes en escenarios estresados.

Como novedades, en referencia a lo analizado en la edición del año 2010, se puede destacar el fortalecimiento de la metodología del ejercicio, incluyendo los supuestos macroeconómicos, definiciones de Core Tier 1 Capital, umbral de dicho ratio (5% frente al mismo ratio de solvencia del 6% en 2010).

No obstante, hay que tener en cuenta que existen ciertas diferencias en lo establecido por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) con respecto al Core Tier 1 y Basilea III, tal y como se ha informado en el anterior capítulo. Al respecto, lo comentado anteriormente para las pruebas de tensión de esta edición, se estableció un umbral mínimo del 5%; sin embargo, Basilea III establece (anexo 4) un 4,5% a partir del 1 de enero de 2013, 5,5%, un año después y un 6%, a partir de 1 de enero de 2015.

¹³⁸ La Autoridad Bancaria Europea (EBA), está compuesta por representantes de alto nivel de las autoridades de supervisión bancaria y los bancos centrales de la Unión Europea. Entre sus funciones se destaca: asesoramiento a la Comisión europea, a petición de ésta, o dentro de un plazo que la Comisión podrá fijar según la urgencia del asunto, o por iniciativa propia del Comité, en particular en lo que respecta a la preparación de proyectos de medidas en el ámbito de actividades crediticias. También tiene como cometido facilitar una aplicación coherente de las directivas comunitarias y a la convergencia de las prácticas de supervisión financiera en todos los estados miembros de toda la Comunidad Europea. El EBA, entró oficialmente en funcionamiento con fecha 1 de enero del año 2011 tras la desaparición del CEBS, asumiendo desde entonces sus funciones y responsabilidades.

Hasta este punto, las diferencias son relativas (porcentuales). En cuanto a la composición del mismo, también hay matices que diferencian este Coeficiente Mínimo de Capital de Nivel 1 (Core Tier 1) y así la EBA para este cálculo tuvo en cuenta estas particularidades:

- ✓ En dicho cálculo de capital básico no se incluyeron instrumentos híbridos como las acciones preferentes.
- ✓ Cabía la posibilidad de que se incluyesen ayudas públicas de recapitalización; finalmente, la EBA las consideró, pero no para el cálculo del Core Tier 1.
- ✓ También hay otras diferencias como es el caso del descuento sobre las participaciones financieras en aseguradoras y en las deducciones sobre activos fiscales diferidos.
- ✓ En el caso de las obligaciones o bonos, obligatoriamente debían ser convertibles para poder ser incluidos en la base de cálculo. La propuesta de Core Tier 1 de la EBA no los incluye, salvo en el caso que sean convertibles antes de 31 de diciembre de 2012 y la decisión de la conversión hubiese sido acordada antes de 30 de abril de 2011.
- ✓ Así mismo y a nivel doméstico, cabe destacar que la EBA no tuvo en cuenta instrumentos adicionales que pueden absorber pérdidas, como es el caso de las *provisiones genéricas*.
- ✓ Tampoco se contabilizaron las *provisiones anticíclicas* como capital propio.

Aunque el riesgo de liquidez no formó parte de esta edición de las pruebas de resistencia, se han tenido en cuenta destacados escenarios de tensión en la evolución de las cuentas de resultados del sistema bancario mediante el impacto de un significativo incremento de la prima de riesgo a los costes individuales de financiación de cada entidad y el traslado en este caso solo parcial del aumento de dichos costes a los ingresos financieros.

Para valorar la capacidad del sistema bancario español para resistir escenarios adversos, la Comisión Europea diseñó en el año 2010, un cuadro macroeconómico en el que se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- ✓ Retroceso de la actividad económica medida a través de un decremento del PBI del 1% para el año 2011 y un 1,1% para el año siguiente (2,1% en términos acumulados).

- ✓ Previsión de evolución negativa del precio de los inmuebles en el escenario diciembre de 2010 a diciembre de 2012 de:
 - Vivienda: - 21,9%.
 - Comercial (incluido suelo): - 46,7%.
- ✓ Caída repentina del índice de la bolsa de 20,7 %¹³⁹.
- ✓ Desempleo con una tasa del 21,5 %.
- ✓ Encarecimiento del coste de la deuda pública a largo plazo de 165 puntos básicos (es decir, las pruebas de resistencia se han realizado suponiendo en escenario en que los tipos a largo plazo en España se situarían en torno al 6,5%). A este punto, y vistos los resultados y las carencias de la anterior edición de estas pruebas de resistencia en lo relativo a la escasa atención prestada al coste de la financiación, fruto de las tensiones en los mercados de deuda pública, para este año 2011, se ha supuesto un reflejo del aumento del diferencial soberano a los costes de financiación de las entidades. Particularmente, para el caso del sistema bancario español, se ha establecido un encarecimiento de la financiación mayorista en 130 puntos básicos adicionales a los diferenciales de mercado. En cuanto al resto de la financiación bancaria, se ha supuesto que se encarecería su coste por incremento de los tipos de interés. Este incremento de los costes ha sido trasladado sólo parcialmente a las operaciones de activo.

No obstante, a lo anterior, dado que estas pruebas de resistencia son previsiones de base teórica sobre simulaciones estadísticas, no deben ser consideradas como previsiones evolutivas de la economía.

Los test de estrés de esta edición, se han ejecutado teniendo en cuenta los balances estáticos e inamovibles en el periodo analizado por lo que los datos de inicio sobre los que operan las estimaciones, son los de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2010. Bajo este supuesto, se ha establecido a estos efectos la dinámica que los activos y pasivos que tengan vencimiento en el periodo analizado, se procedería a su renovación por otros de iguales características y vencimientos.

¹³⁹ En el periodo 1 a 10 de agosto del año 2011, el ibex-35 perdió los 8.000 puntos lo que supuso para aquel periodo un descenso del 17,2%.

Las circunstancias que rodean la toma de decisiones para efectuar los cálculos sobre el supuesto de balance estático supone que, salvo las excepciones anteriormente citadas, no sería posible alterar ni el tamaño de las entidades analizadas y tampoco los componentes de los balances de las mismas. Sin embargo, asumiendo que los test de estrés son simulaciones teóricas, sería de todo punto lógico considerar las situaciones relevantes, a fecha de aplicación del RDL 2/2011. Algunas cajas de ahorro y bancos del sistema bancario español, ya habían ejecutado antes de 30 de abril de 2011, ventas de activos, entre otro tipo de operaciones.

5.1.2. Puntos de referencia de la EBA para la ejecución de los Test de Estrés.

5.1.2.1. Deuda soberana y financiación institucional en la cartera de inversión.

En lo relativo al análisis fundamental del crédito, se tuvo en cuenta la evaluación de este riesgo aplicando una de estas dos posibilidades:

- ✓ Metodología IRB, (Basilea) adaptada a lo establecido por la EBA, en el cual, cada entidad bancaria debe de valorar este tipo de escenarios basándose en la evolución de la probabilidad de impago (PD) por su pérdida en caso de impago (LGD) y lo harán bajo el prisma de dos posibles planteamientos, pérdidas inesperadas (UL) y esperadas (EL).
- ✓ Método Estándar: en este caso, al igual que lo establecido por Basilea, los bancos sustentarían su análisis y valoración en lo establecido por las calificaciones de las ECAI. En los test de estrés se adoptaron, cuando se consideró conveniente, hipótesis de bajadas de calificación, tomando como referencia la situación a 1 de junio de este año 2011. Dependiendo de sobre qué nivel de calificación se partía, podían ser adoptadas las siguientes posibilidades para la evaluación de la calificación:
 - AAA / Aaa: no se alteraría la calificación.
 - AA / Aa2 a A- / A3: se bajaría la calificación dos categorías.
 - BBB+ / Baa1 o menos: bajada de calificación de cuatro categorías con suelo (CCC o bono basura).

En el caso español, la calificación de la deuda soberana según las diferentes agencias (este escalón en la calificación de las ECAI, se le asigna por parte de la EBA una (PD) de 0,1%), era en aquel momento¹⁴⁰:

- Moody's: Aa2 con perspectiva negativa.
- Standard & Poors: AA con perspectiva negativa.
- Fitch: AA+con perspectiva negativa.

Para mayor detalle, una guía facilitada por el supervisor europeo EBA (2011) al sector bancario europeo, aborda la repercusión de la deuda soberana en la cartera de inversión en la que para el escenario más adverso, la más baja calificación, CCC, o equivalente, implicaría significativas asunciones basadas en los estándares corporativos con una probabilidad de mora en torno a 36,1%. En este escenario, la EBA sugería que una LGD del 40% era la apropiada a efectos de ejecución de las pruebas de resistencia.

5.1.2.2. Costes de financiación y en particular en el mercado mayorista.

La evolución al alza de los tipos de interés, de acuerdo con la metodología EBA, impactan en los activos, pasivos y patrimonio neto de los bancos. En particular, los tipos de interés de financiación se incrementarían de acuerdo a la evolución manejada en el macroescenario diseñado por la EBA, teniendo en cuenta los diferenciales de crédito de cada banco, tomando igual consideración que lo previsto en la evolución de los diferenciales de la deuda soberana. Así mismo, este organismo europeo estableció en las guías suministradas al sector, un nexo de unión entre los presupuestos de tipos de interés de financiación de cada entidad bancaria y los tipos oficiales de financiación: se tenían que incrementar linealmente los primeros a razón de al menos 75 puntos básicos durante la ejecución de las pruebas de resistencia.

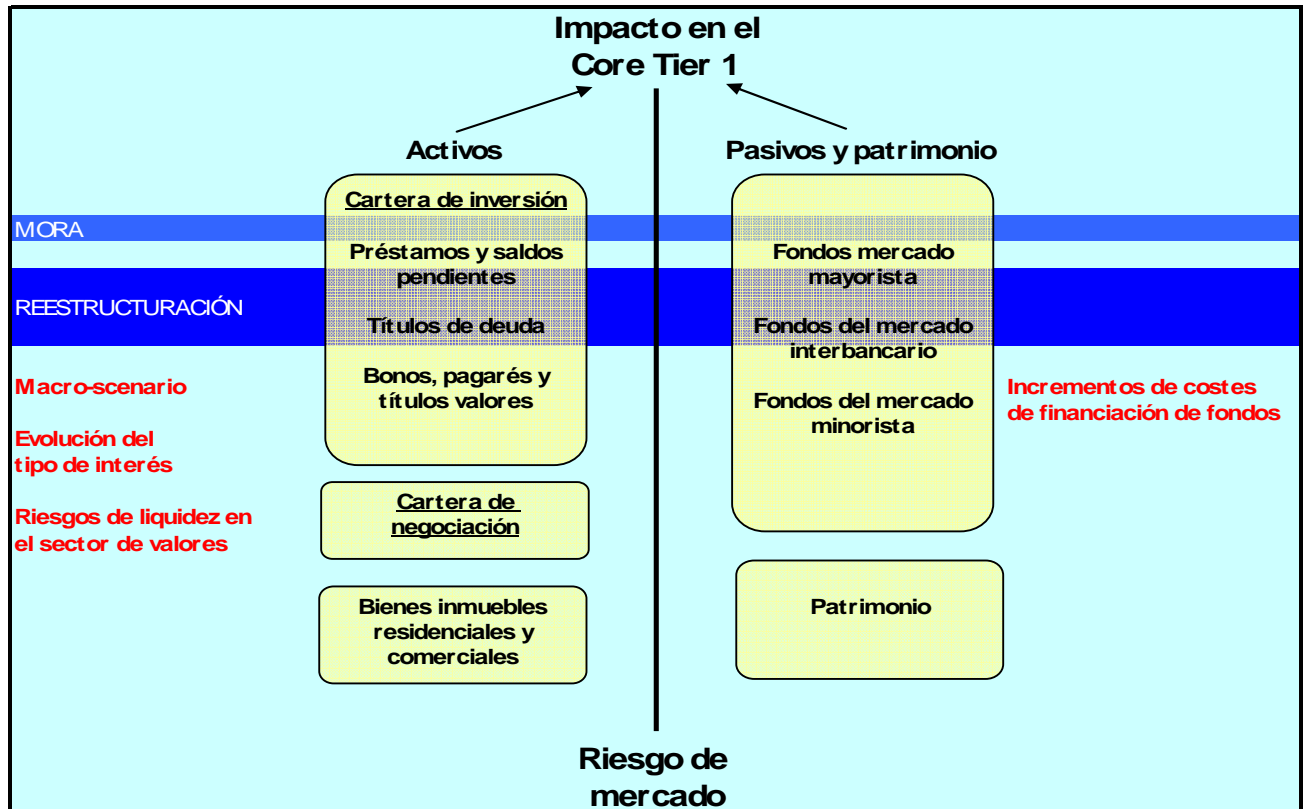
5.1.2.3. Incrementos de exposición de deuda soberana en la cartera de negociación.

Este fue el caso de Grecia, Irlanda, Portugal y Chipre (este último en menor medida). En el caso de España, la EBA, no alteró lo inicialmente establecido, lo cual bajo el particular punto de vista del que suscribe, fue un error, toda vez que escasos meses después los mercados alteraron lo diseñado en este planteamiento.

¹⁴⁰ <http://www.bloomberg.com/Bloomberg> (1 Junio de 2011).

A continuación, en la figura anexada, podemos apreciar los principales puntos de referencia de la EBA para la ejecución de los Test de Estrés y su incidencia:

Figura 10: Puntos de referencia de la EBA para ejecutar los Test de Estrés



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

5.1.2.4. Análisis empírico de las principales magnitudes de los test de resistencia.

5.1.2.4.1. Consideraciones previas.

5.1.2.4.1.1. Aproximación a la situación de solvencia y gestión financiera del Sistema Crediticio Español.

Previo al análisis de los resultados de los test de estrés, se realiza un análisis inicial de cuatro ratios habituales en la industria bancaria que servirán de base para realizar un análisis crítico en las conclusiones finales del presente estudio.

Se toma como referencia diferentes fechas del Balance Consolidado de las Entidades de Crédito de España, supervisadas por el Banco de España. Fuentes: Tamames (1985 y 1997), Calvo (2010) así como las Memorias de supervisión bancaria del Banco de España del año 2000 y los años 2010 a 2014, (ver anexo 11).

Para dicho análisis, junto al anexo citado antes se adjunta tabla comparativa del periodo comprendido entre 29/11/1985 a 31/12/2014, incluyéndose así mismo una proyección del año 2010, este último periodo teniendo en cuenta la recapitalización establecida por la EBA para dicho año:

Tabla 10: Solvencia y gestión financiera del Sistema Crediticio Español

RATIOS DE SOLVENCIA Y GESTIÓN FINANCIERA											
	nov-85	abr-96	dic-00	may-06	mar-08	dic-10	dic-10 + Recap.	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14
SOLVENCIA											
$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Pasivo Total}} \times 100$	9,55%	9,98%	7,59%	8,03%	7,94%	5,95%	6,84%	6,38%	5,68%	8,07%	9,08%
APALANCAMIENTO											
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$	10,47	10,02	13,18	12,46	12,59	16,79	14,61	15,66	17,60	12,39	11,02
RAZÓN DE PASIVO											
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	91,28%	90,92%	92,95%	92,57%	92,64%	94,38%	93,60%	94,00%	94,62%	92,53%	91,68%
R. PATRIMONIO NETO											
$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Activo Total}} \times 100$	8,72%	9,08%	7,05%	7,43%	7,36%	5,62%	6,40%	6,00%	5,38%	7,47%	8,32%

Fuente: Elaboración propia a partir de Memorias de Supervisión Bancaria del Banco de España.

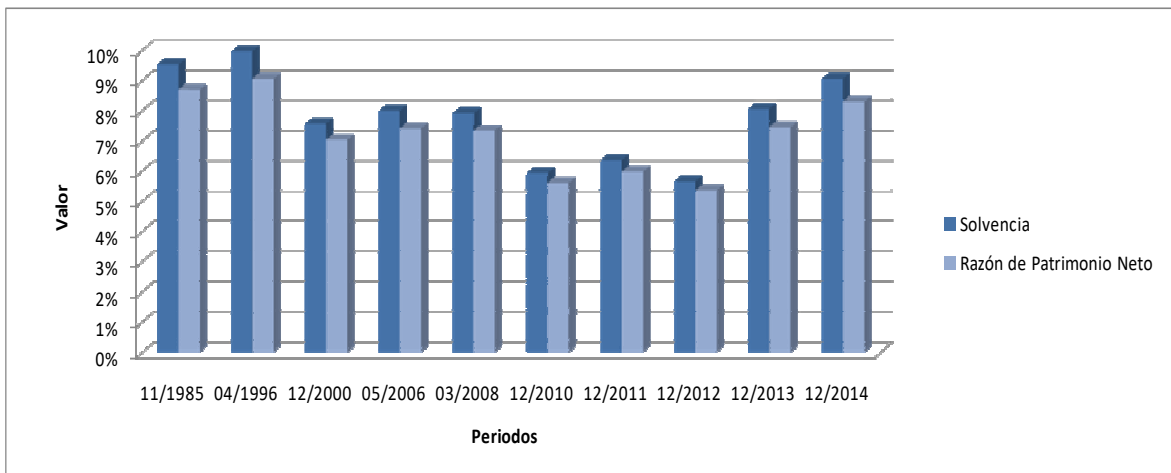
Del cuadro anterior se pueden deducir varias conclusiones:

- ✓ En el año 1985, el Sistema Crediticio Español tenía una solvencia del 9,5%, habiendo mejorado este nivel hasta casi alcanzar el 10% en el año 1996. Entre el año 2000 y 2008, se mantuvo en torno al 8%, y, sin embargo, al cierre del año 2010 disminuyó hasta el 5,9%. En todo caso, hay que tener presente que estos ratios de solvencia, desde la perspectiva del público, y con mayor razón de los clientes, inversores y el Estado, no serían los más adecuados: sólo 5,9% de fondos propios y 94,1% de fondos ajenos no pueden reflejar una “solvencia” propiamente dicha de una entidad del sector financiero. No obstante, se muestra una mejora notable en ambos indicadores dado que al cierre del año 2014, la solvencia se elevó al 9% con fondos ajenos por 90,9% del balance.

- ✓ El apalancamiento del sistema financiero español en los años 1985 y 1996 se situaba en torno a 10. Ya en el año 2000, este indicador sufre un incremento notable hasta situarse en 13,1, lo cual indica que la deuda fue ganando terreno en el balance. No obstante, a partir del año 2006, ha ido mejorando hasta situarse en torno a 12,5. Sin embargo, en el año 2010, se eleva hasta 16,8 lo cual nos muestra que los recursos propios perdieron protagonismo en detrimento de la deuda. Así pues, si tomamos como referencia el primero de los escenarios y lo comparamos con el cierre del año 2010, el sistema crediticio incrementó su apalancamiento notablemente. Sin embargo, se denota que se invierte la tendencia al cierre del 2014 ya que en dicho año fue del 11.
- ✓ En lo referente a la razón de pasivo, en el año 1985, por cada 100 € de estructura económica del balance del sistema crediticio español, los recursos ajenos participaban dicha cifra en 91,3 €, manteniéndose en el rango 90-92,6 € en el periodo 1996 a 1998. Sin embargo, al cierre del año 2010, de cada 100 € de activo, 94,4 € eran financiados mediante recursos ajenos. También como en el caso de los otros multiplicadores, este otro también se matiza puesto que la cierre del año 2014, presentó un registro del 91,7% es decir a niveles muy similares a los del año 1985.
- ✓ Finalmente, en cuanto a la razón de patrimonio neto, partiendo de unos registros en torno al 9% hasta 1996, este ratio nos muestra que los fondos propios financiaban en el año 2000 las inversiones totales a razón de 7,1 € de cada 100 € y 10 años después, lo hacían a razón de 5,6 € de cada 100. Este ratio también nos indica que de cada 100 de total estructura financiera en el año 2000, 7,1 € eran recursos propios en el año 2000 y una década después era de 5,6 €. Esto se tradujo en que cada vez era mayor la participación de la deuda en la estructura financiera. Igualmente habría que indicar que por aquel entonces, en el año 2010 este otro ratio estaría mostrando por aquel entonces síntomas inequívocos de debilidad. No obstante, al igual que en los anteriores indicadores, al cierre del año 2014, este indicador presentó un registro de 8,3 lo cual indicó que se recuperó hasta dicho nivel.

El gráfico presentado a continuación muestra la evolución de los ratios de solvencia y razón de patrimonio neto del sistema crediticio español en los periodos analizados:

Gráfico 34: Evolución de la Solvencia y la Razón de Patrimonio Neto



Fuente: Elaboración propia en base a Memorias de supervisión del Banco de España.

5.1.2.4.1.2. Fuente de datos para el análisis empírico de los resultados de los test de resistencia.

En los anexos 5, 6 y 7, se presentan los resultados de las pruebas de resistencia a la muestra de las entidades bancarias española EBA (2011 a) medidas en el caso del anexo 7 a través de su solvencia (Core Tier 1), con objeto de proceder a un análisis estadístico de los mismos teniendo en cuenta los ratios de solvencia con diferentes elementos de absorción de pérdidas.

5.1.2.4.2. Consecuencias del cuadro macroeconómico en el sistema financiero Español.

En un primer análisis de la muestra, (anexo 5), bajo el prisma del cálculo realizado por la EBA, en el caso del escenario base, se puede deducir las siguientes conclusiones en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2012, en lo relativo a las cifras más relevantes de las carteras por deterioro bruto total acumulado:

- ✓ Las pérdidas que tendría que asumir el sistema bancario por la morosidad de grandes empresas se elevarían a 18.947.000.000 €.
- ✓ El mismo concepto para PYMES, ascenderían a 17.873.000.000 €
- ✓ En cuanto al crédito concedido al sector de la construcción, mostraría un deterioro de 46.705.000.000 €. Hay que tener en cuenta que este sector ha sido uno de los causantes más destacados de la situación en la que se encuentra incurso en la actualidad el sistema bancario español.

- ✓ El deterioro bruto acumulado del bienio 2011-2012, ascendería a 121.951.000.000 €.

El total de la mora del sector empresarial (grandes empresas y PYMES), ascendería a 36.820.000.000 €, cifra esta nada despreciable que bajo la óptica del supervisor bancario europeo.

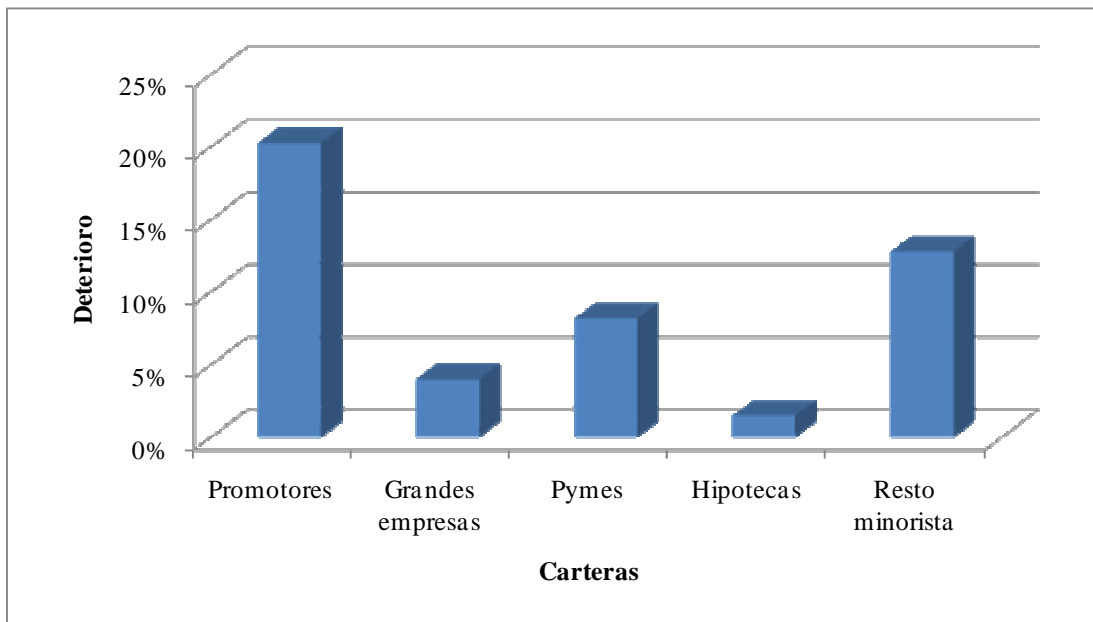
Por otra parte, el mismo análisis, pero en escenario tensionado de las carteras por deterioro bruto total acumulado, arroja los siguientes resultados:

- ✓ Las pérdidas que tendría que asumir el sistema bancario por la morosidad de grandes empresas se elevarán a 26.864.000.000 €.
- ✓ El mismo concepto para PYMES, ascendería a 23.312.000.000 €
- ✓ En cuanto al crédito concedido al sector de la construcción, mostraría un deterioro de 65.900.000.000 €, cifra esta que supone un 41,39% del total de activos crediticios.
- ✓ El deterioro bruto acumulado bienio 2.011-2.012, ascendería a 168.810.000.000 €.

El sector empresarial tendría que asumir en este otro escenario una mora por valor de 50.176.000.000 €.

El resultado de las cifras anteriormente analizadas, siguen la metodología propuesta por Basilea en el método IRB. Es por ello que dichos importes son el resultado del producto de la pérdida porcentual de cada cartera en situación de estrés por el volumen de cada cartera. A su vez, esta pérdida porcentual se obtiene multiplicando la variable (PD) por (LGD) para cada uno de los escenarios. Con objeto de realizar los cálculos descritos anteriormente, se toman como base las cifras obtenidas en el año 2010 y, para los años 2011 y 2012, se ejecutan los incrementos resultantes de la aplicación de la metodología de la EBA.

Si tenemos en cuenta lo anterior, aplicando dicha metodología obtenemos los deterioros brutos acumulados en el escenario estresado, expresados en %, en este caso de los principales componentes de los activos crediticios (anexo 5), todo lo cual queda resumido en el gráfico a continuación adjuntado:

Gráfico 35: Incidencia de los Test de Estrés en los activos crediticios

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

No obstante, a las anteriores cifras de deterioros brutos, la muestra analizada, bajo el planteamiento de la EBA, tenía recursos acumulados (anexo 5) en el periodo 2011-2012, estimados bajo un escenario de estrés para hacer frente a dichos deterioros brutos. Del análisis de estos recursos, se puede deducir bajo el prisma del cálculo realizado por la EBA, en el caso del escenario favorable:

- ✓ Las provisiones específicas (ya dotadas en diciembre de 2010 por la muestra analizada) ascienden a 65.459.000.000 €.
- ✓ El margen de explotación para el periodo 2011-2012 supondría 85.171.000.000 €.
- ✓ Adicionalmente, como no puede ser de otra manera, se netea el efecto impositivo que generaría acumuladamente en ejercicios futuros en el periodo 2011 y 2012 un importe 4.640.000.000 €.
- ✓ El total de recursos disponibles para la muestra analizada ascendería a 145.990.000.000 €.

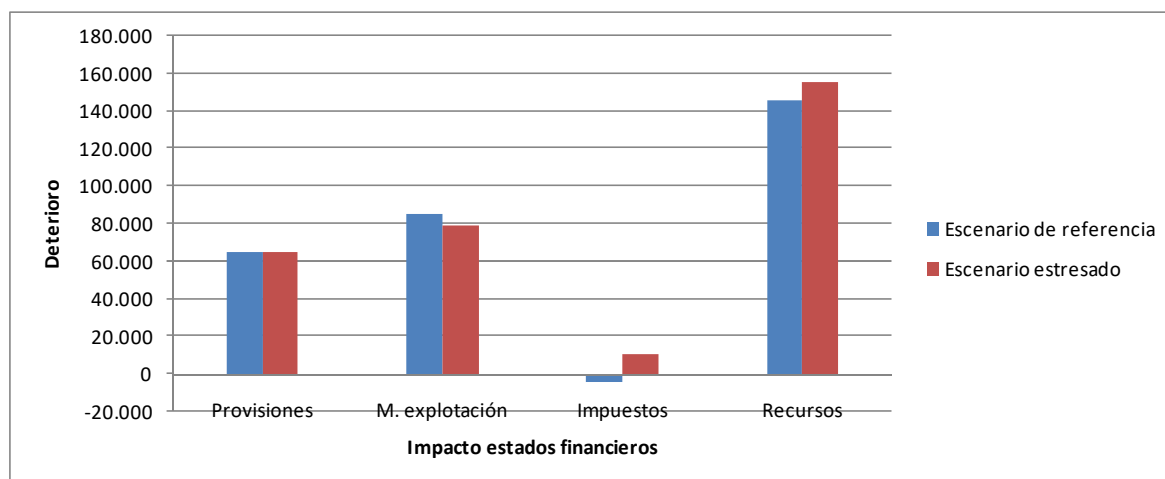
En esta edición del 2011, la EBA, ha tenido en cuenta las plusvalías latentes en activos cotizados susceptibles de venta en el periodo del ejercicio.

El mismo análisis, pero en escenario tensionado (anexo 5) de los recursos disponibles totales acumulados, arrojan los siguientes resultados:

- ✓ Las provisiones específicas, en el supuesto tensionado, la EBA considera que serían las mismas en el escenario base, es decir, 65.459.000.000 €.
- ✓ El margen de explotación en escenario de estrés supone 79.050.000.000 €.
- ✓ El neto estimado en tensión del efecto impositivo alcanzaría los 10.697.000.000 €.
- ✓ Por último, el agregado de recursos disponibles para la muestra analizada ascendería en escenario tensionado a 155.212.000.000 €.
- ✓ También se puede concluir, que el deterioro de los activos crediticios supone el 94,29% del deterioro total.

Como síntesis de las cifras precedentes, se presenta en el gráfico anexo:

Gráfico 36: Recursos totales acumulados disponibles para los Test de Estrés



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

A este punto, se pueden deducir otras conclusiones sobre las cifras anteriormente citadas:

- ✓ En el escenario base se estima un superávit de 24.039.000.000 €; pues bien, las provisiones absorben el 53,7% de los deterioros brutos anuales y el margen de explotación el 69,8% de esta partida.
- ✓ Sin embargo, debido al impacto del cuadro macroeconómico diseñado en el escenario estresado (deterioro de 13.598.000.000 €), las provisiones aportan el 38,7% de los 168.810.000.000 € del global de los deterioros y el margen de explotación el 43,8% de los mismos.

5.1.2.4.3. Conciliación del Capital Regulatorio y obtención del Core Tier 1 ajustado.

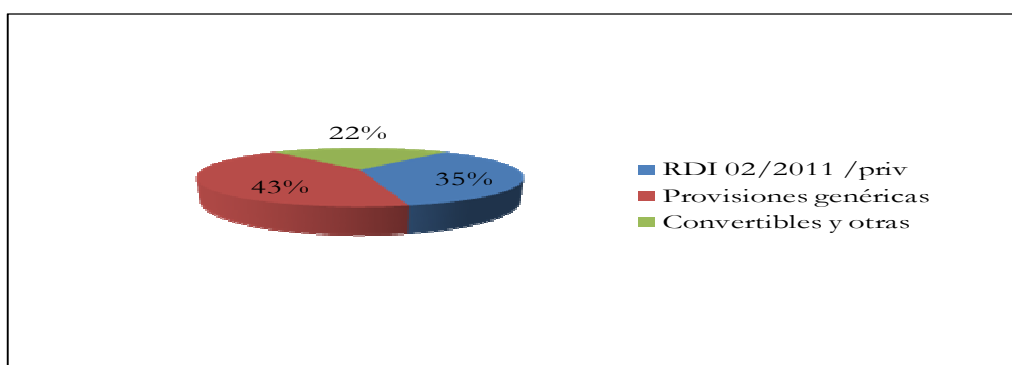
Hay que tener en cuenta que estas pruebas de resistencia fueron realizadas sobre la base de que los bancos, cajas de ahorros y SIPs¹⁴¹ tuvieron la oportunidad de tomar medidas de fortalecimiento de sus balances durante los primeros cuatro meses del año 2011 vía incremento de su capital y planes obligatorios de reestructuración.

Considerables incrementos de recursos propios fueron acometidos por el sistema bancario español antes de finales de abril de 2011 también con vistas de asegurar la capacidad de resistencia en los test de estrés de la EBA de ese mismo año. En la muestra del sistema bancario español analizado, el patrimonio neto fue ampliado en 41.208.000.000 € (anexo 8). Esto se realizó mediante diferentes vías: incrementos de Capital Ordinario (Common Equity) derivados del RDI 2/2011, financiación en el mercado privado, provisiones genéricas, obligaciones convertibles, desinversiones o plusvalías, siendo el detalle agrupado el siguiente:

- ✓ Incrementos de Capital Ordinario (*Common Equity*) derivados del RDL 2/2011 por 14.472.000.000€.
- ✓ Dotaciones de provisiones genéricas a 31 de diciembre de 2010 de 17.752.000.000€.
- ✓ Obligaciones convertibles y otros instrumentos por valor de 9.164.000.000€.

Si representamos en valores relativos las cifras anteriormente expuestas, obtenemos el gráfico que se adjunta:

Gráfico 37: Incrementos de Patrimonio del Sistema Bancario español



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA

¹⁴¹ Fórmula de integración de entidades de crédito sin pérdida de personalidad jurídica.

Los recursos propios medidos a través del Capital Regulatorio estimado de acuerdo con la definición de la EBA a diciembre de 2010 para la muestra analizada (anexo 7), ascienden en el escenario base a 139.863.000.000 €, lo que supone un ratio Core Tier 1 del 7,4% de la suma ponderada de activos de riesgo en base a balance estático en escenario no estresado cifrados en 1.900.519.000.000 €.

Tal y como se muestra en el cuadro más presentado a continuación, tras el descuento de los deterioros o los superávits netos y los efectos de los Dividendos y otras partidas se obtiene el Capital Regulatorio neto que en términos absolutos ascendería a 130.064.000.000 €.

Si se le añade a la cifra anterior los 14.472.000.000 € de capital del RDL 2/2011 o de las ampliaciones de capital, los recursos propios para la muestra analizada en el escenario estresado, sería 144.536.000.000 € lo cual se traduce en un, ratio de solvencia Core Tier 1 del 7,3% (anexo 7) sobre 1.991.274.000.000 € (suma ponderada de activos de riesgo en base a balance estático en escenario estresado). A modo ilustrativo se presenta el siguiente cuadro que recoge las cifras anteriormente analizadas:

Cuadro 19: Conciliación del Capital Regulatorio en escenarios base y estresado

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULADORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	139.863
II.- Deterioro neto	-13.598
III.- Dividendos y otros	3.799
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	130.064
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	14.472
VI.- CAPITAL REGULADORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL	144.536

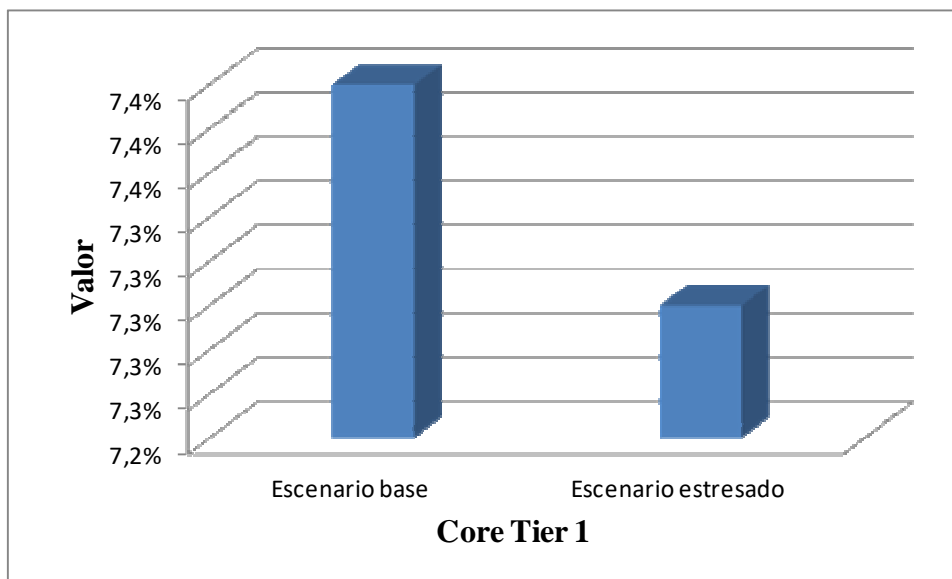
* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01.01.2011 y 30.04.2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

La evolución del agregado de la muestra considerada supone que partiendo de una solvencia medida a través del Core Tier 1 del escenario inicial del cierre del año 2010 del 7,4% pasa 7,3% en el escenario estresado dos años después, lo cual supone un descenso del 0,1%.

El gráfico que se presenta anexado, ilustra el resultado de los Test de Estrés anteriormente comentado:

Gráfico 38: Porcentajes de Core Tier 1 en ambos escenarios tras los Test de Estrés



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

El volumen de Capital Regulatorio final de acuerdo con la definición de la EBA sería 171.271.000.000 € cifra esta que supone un Core Tier 1 de 8,6% de los 1.991.274.000.000 € de activos ponderados por riesgo citados anteriormente. El cuadro que se presenta a continuación ilustra las diferentes partidas que intervienen en la obtención del Capital Regulatorio final.

Cuadro 20: Obtención del Capital Regulatorio Final

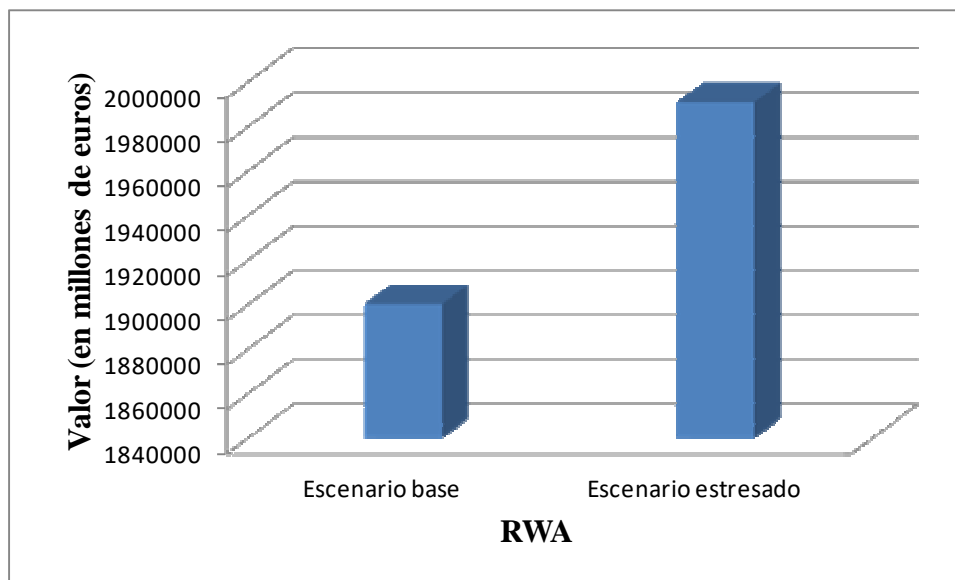
En millones de euros	
I.- Capital regulatorio sin RDL 2/2011 ni ampliaciones de Capital	144.536
II.- Provisiones genéricas *	17.572
III.- Capital regulatorio con provisiones genéricas (I+II)	162.108
IV.- Desinversiones y otras decisiones de negocio hasta 30.04.2011	2.483
V.- Otros bonos obligatoriamente convertibles	5.417
VI.- Otros	1.264
VII.- Capital regulatorio dic 2012 con otros elementos que absorben pérdidas (III+IV+V+VI)	171.272

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

En cuanto a los activos de riesgo (denominador del Core Tier 1) y siempre considerando que se obtienen en base a balance estático pasan de 1.900.519.000.000 € en el escenario base no estresado a 1.991.274.000.000 € en el escenario adverso (anexo 8), lo cual supone un incremento de 4,8%. Este incremento tiene una particular importancia a la luz del criterio seguido por la EBA en cuanto a la consideración del balance en términos estáticos, lo cual supone un crecimiento nulo en términos nominales. Por otra parte, comentar así mismo que el mencionado incremento del RWA, es básicamente debido al cambio de

valoración de los activos de riesgo crediticio (metodología IRB) y de manera particular para los activos considerados fallidos. Estos activos de riesgos en ambos escenarios se ilustran en el gráfico anexo a continuación:

Gráfico 39: Test de Estrés. RWA en escenarios base y estresado



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

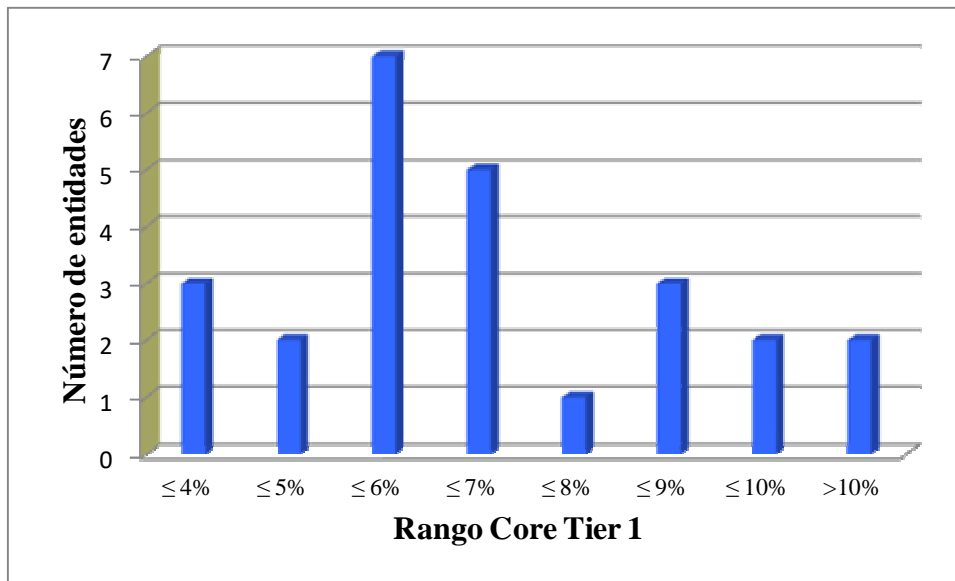
Una vez analizado el agregado de la muestra analizada, se procede a realizar un análisis individualizado de algunas entidades.

Cinco entidades financieras descenderían a un nivel de Tier 1 Capital inferior al umbral del 5% requerido, con un déficit total para estas entidades de 1.564.000.000 €, siendo el detalle el siguiente (anexo 6):

- ✓ Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (Cataluya Caixa): 75.000.000€.
- ✓ Caja de Ahorros del Mediterraneo (CAM): 947.000.000€.
- ✓ Banco Pastor, S.A: 317.000.000 €.
- ✓ Caixa d'Estalvis Unio de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrasa (Unnim): 85.000.000€.
- ✓ Grupo Caja3 (C. Badajoz, C. Burgos y C. Inmaculada (CAI)): 140.000.000€.

Adicionalmente, en este escenario adverso, habría siete entidades financieras con un Core Tier 1 en el rango 5-6%. El detalle por entidades y rangos se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 40: Entidades bancarias españolas, clasificadas por rango de Core Tier 1

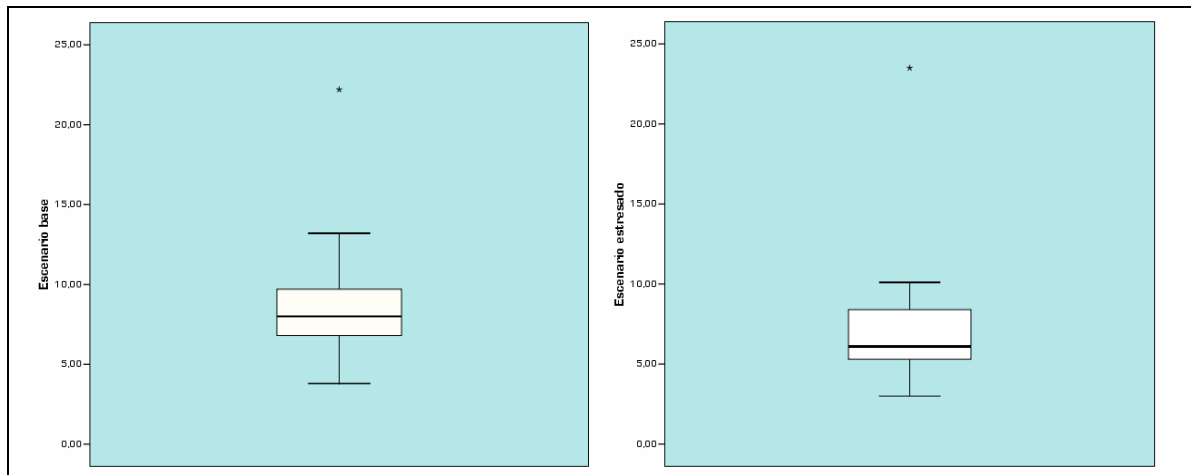


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Mientras que el agregado muestra un promedio de capital muy por encima del umbral de 5% incluso en el escenario estresado, la dispersión en el caso de las entidades financieras de la muestra analizada presenta resultados ciertamente diferentes con un considerable grado de dispersión.

Del estudio de los datos de la muestra analizada (anexo 6), se recogen el gráfico presentado a continuación la información de los percentiles 10th a 90th de la distribución, así como del rango intercuartílico en la que se pueden apreciar sus respectivas medias. Tal y como se podría prever, el escenario adverso afecta al Core Tier 1 con reducción en el rango intercuartílico, determinando que dicho ratio en algunas entidades financieras se sitúe por debajo del umbral del 5%.

Gráfico 41: Distribución intercuartílica (percentiles 10th a 00th) del Core Tier



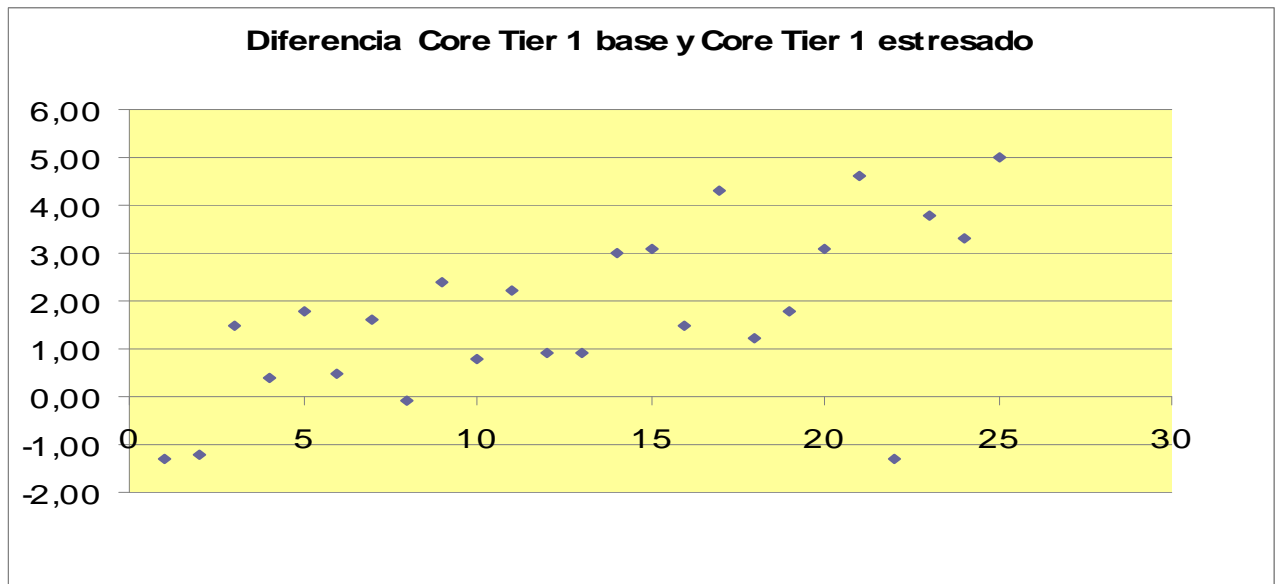
Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Si establecemos el diferencial del Core Tier 1 en ambos escenarios (base y estresado), se pueden establecer las siguientes conclusiones (anexo 6):

- ✓ El mayor diferencial negativo lo muestra el B.B.V.A. y la Banca March, ambas entidades acumulan un -1,3 puntos porcentuales de diferencia, seguidos, por el Banco de Santander que muestra un diferencial de -1,2% de diferencia lo cual indica que a pesar de la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, mejoran su solvencia medida a través del Core Tier 1 por los valores anteriormente citados.
- ✓ En el extremo opuesto, se encuentran Colonya-Caixa que parte de un escenario muy positivo de Core Tier 1 por valor de 11,2% en escenario base a 6,2% en el escenario tensionado, lo cual se traduce en una pérdida de solvencia de 500 puntos básicos. Otras entidades que muestran retroceso de la solvencia en estas circunstancias, son el Grupo Caja 3 con pérdida de solvencia por valor de 4,6% y Banco Pastor por 4,3%.

Para ilustrar la dispersión de toda la muestra del Sistema Bancario español analizado por la EBA, se presenta el siguiente gráfico en el cual se representa el diferencial de Core Tier 1 (eje de ordenadas) de cada entidad y sus niveles (eje de abscisas):

Gráfico 42: Dispersión de Core Tier 1 en escenarios base y estresado



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

5.1.2.4.4. Análisis individualizado de la solvencia medida a través del Core Tier 1.

Se procede al análisis de cuatro entidades de la muestra del sistema bancario español analizado por la EBA. Se presentan las mismas agrupadas en dos categorías diferentes:

- ✓ Entidades que elevarían su solvencia tras los Test de Estrés.
- ✓ Entidades cuya solvencia descendería tras la estimación de los test de estrés.

Para el análisis se maneja el coeficiente Core Tier 1:

$$\text{Core Tier 1} = \frac{\text{Capital Ordinario de nivel 1 o capital básico} (*)}{\text{Activos ponderados por riesgo} (*)} \times 100$$

(*) Cifras citadas a continuación en millones de €.

5.1.2.4.4.1. Entidades que elevarían su solvencia tras los test de estrés.

5.1.2.4.4.1.1. B.B.V.A.:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{142} = \frac{24.939}{313.327} \times 100 = 8\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{143} = \frac{29.651}{322.744} \times 100 = 9,2\%$$

Conclusiones:

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de la EBA en el escenario base supondrían un 8% de los activos ponderados de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad contaría para cubrir dicha eventualidad con 8 € de Capital de Primer Nivel por cada 100 € de RWA.
- b. Sin embargo, y a pesar del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 9,2%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad ganaría solvencia por valor de 120 puntos básicos tras los test de estrés.
- d. El origen de esta mejora en la solvencia de esta entidad se sustenta en que a pesar de que los Activos ponderados de Riesgo (RWA) se elevarían un 3 %, este incremento de riesgo se absorbería por la elevación del Capital Regulatorio cifrado este otro incremento en un 18,9%.
- e. Para analizar el detalle de la mejora del Capital regulador citada en el punto anterior, se presenta cuadro a modo ilustrativo la conciliación del mismo en ambos escenarios (base y estresado) en la que se puede apreciar el origen de la mejora que quedaría sustentada básicamente en que esta entidad se vería beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduciría en un superávit neto cifrado en 6.247.000.000¹⁴⁴ €:

¹⁴² Ver anexos 6 y 7.

¹⁴³ Ver anexos 6 y 7.

¹⁴⁴ Ver anexo 8.

Cuadro 21: Conciliación Capital Regulatorio (escenarios base y estresado) del B.B.V.A

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	24.939
II.- Superávit neto	6.247
III.- Dividendos y otros	-1.535
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	29.651
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	0
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	29.651

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

- f. Es decir, el capital regulatorio en el escenario estresado (29.651.000.000 €) mejoraría tomando como referencia el escenario base (24.939.000.000 €) en 4.712.000.000 (incremento del 18,9% citado del punto d).

Los 6.247.000.000 € indicados anteriormente, es el superávit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro a que se presenta en el anexo 6. El superávit neto supondría un 1,1% de los activos en la situación estresada tomando como base la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 4% de deterioro bruto de los activos sería absorbido por los recursos disponibles que generaría esta entidad financiera ya que los mismos supondrían un 5,1% de los mismos.

5.1.2.4.4.1.2. Banca March:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{145} = \frac{2.117}{9.517} \times 100 = 22,2\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{146} = \frac{2.235}{9.521} \times 100 = 23,5\%$$

Conclusiones:

- a. El Core Tier 1 según definición de la EBA en el escenario base sería un 22,2 % del RWA, lo cual se traduciría por tanto en que de cada 100 € de esta partida de riesgo,

¹⁴⁵ Ver anexos 6 y 7

¹⁴⁶ Ver anexos 6 y 7

esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad de 22,2 € de Capital Básico por cada 100 de RWA.

- b. En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 23,5%.
- c. Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad ganaría solvencia por valor de 1,3% tras las pruebas de resistencia.
- d. El detonante de la elevación de la solvencia analizada en el anterior punto no sería mas que a pesar de que los RWA se elevarían en valor absoluto por valor de 4.000.000 €, (incremento de 0,1%), este incremento de riesgo se vería absorbido por el incremento que se produciría en el Capital Regulatorio cifrado dicha elevación en un 5,57%.
- e. Se analiza el detalle de la elevación del Capital regulador citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida en la que se aprecia el porqué de la mejora que quedaría sustentada básicamente en que esta entidad se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduce en un superávit neto cifrado en 97.000.000¹⁴⁷ €

Cuadro 22: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de B. March

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	2.117
II.- Superávit neto	97
III.- Dividendos y otros	21
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	2.235
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	0
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	2.235

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stres cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 97.000.000 € indicados anteriormente, representan el superávit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el anexo 9. Del análisis del cuadro indicado, se puede concluir que el superávit neto supondría un 1% de los activos en la situación estresada tomando como base la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el

¹⁴⁷ Ver anexo 8.

8,4% de deterioro bruto sobre los activos sería absorbido por los recursos disponibles que generaría esta entidad financiera ya que supondrían un 9,4% de los mismos.

5.1.2.4.4.1.3. Banco Santander Central Hispano:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{148} = \frac{41.998}{594.284} \times 100 = 7,1\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{149} = \frac{54.364}{650.979} \times 100 = 8,4\%$$

Conclusiones:

- a. El Core Tier 1 según definición de la EBA en el escenario base sería un 7,1 % del RWA, lo cual se traduciría por tanto en que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad de 7,1 € de Capital Básico por cada 100 de RWA.
- b. En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 8,4%.
- c. Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad ganaría solvencia por valor de 1,3% tras las pruebas de resistencia.
- d. El motivo de la elevación de la solvencia analizada en el anterior punto no sería más que a pesar de que los RWA subirían en valor absoluto por valor de 56.695.000.000 €, (incremento de 9,5%), este aumento de riesgo se vería absorbido por el incremento que se produciría en el Capital Regulatorio cifrado dicha elevación en un 29,4%.
- e. Se analiza el detalle de la elevación del Capital Regulatorio citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro que corresponde a la conciliación de esta partida. En el mismo se aprecia el porqué de la mejora, la cual quedaría sustentada básicamente en que esta entidad se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, y ello se traduce en un superávit neto cifrado en 8.092.000.000¹⁵⁰ €

¹⁴⁸ Ver anexos 6 y 7.

¹⁴⁹ Ver anexos 6 y 7.

¹⁵⁰ Ver anexo 8.

Cuadro 23: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) del Banco Santander Central Hispano

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	41.998
II.- Superávit neto	8.092
III.- Dividendos y otros	4.274
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	54.364
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	0
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	54.364

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 8.092.000.000 € indicados anteriormente, es el superávit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir el superávit neto supondría un 0,8% de los activos en la situación estresada tomando como base la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 4,6% de deterioro bruto sobre los activos sería absorbido por los recursos disponibles que generaría esta entidad financiera ya que los mismos supondrían un 5,4% de los mismos.

5.1.2.4.4.1.4. Novacaixagalicia:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{151} = \frac{2.849}{54.735} \times 100 = 5,2\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{152} = \frac{2.936}{54.958} \times 100 = 5,3\%$$

Conclusiones:

- El Core Tier 1, según definición de la EBA, en el escenario base, sería un 5,2 % del RWA, lo cual se traduciría en que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad de 5,2 € de Capital Básico por cada 100 € de RWA.
- En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal, que ajustado al RWA, daría como resultado una solvencia del 5,3%.
- Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad ganaría solvencia por valor de 0,1% tras las pruebas de resistencia.

¹⁵¹ Ver anexos 6 y 7.

¹⁵² Ver anexos 6 y 7.

- d. La razón de la elevación de la solvencia analizada en el anterior punto no sería más que, a pesar de que los RWA se elevarían en valor absoluto por valor de 223.000.000 €, (incremento de 0,004%), este incremento de riesgo se vería absorbido por el aumento que se produciría en el Capital Regulatorio cifrado dicha elevación en un 3,053%.
- e. Se analiza el detalle de la elevación del Capital Regulatorio citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida. En la misma se aprecia el porqué de la mejora que quedaría sustentada básicamente en que esta entidad se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se deduzca en un déficit neto cifrado en 2.594.000.000¹⁵³ €. Adicionalmente, se puede apreciar que esta entidad financiera conseguiría elevar su solvencia básicamente debido a una ampliación de capital cifrada en 2.622.000.000 €

Cuadro 24: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) del Novacaixagalicia

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	2.849
II.- Superávit neto	-2.594
III.- Dividendos y otros	59
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	314
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	2.622
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	3.250

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 2.594.000.000 € de déficit indicados anteriormente, se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 4,5% de los activos en la situación estresada tomando como base la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 9,2% de deterioro bruto sobre los activos no sería absorbido por los recursos disponibles que generaría esta entidad financiera ya que supondrían un 4,7% de los mismos, es decir generaría menos recursos que el deterioro proyectado.

¹⁵³ Ver anexo 8

5.1.2.4.4.2. *Entidades que verían deteriorada su solvencia tras los test de estrés:*

5.1.2.4.4.2.1. Kutxa:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{154} = \frac{1.935}{14.679} \times 100 = 13,2\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{155} = \frac{1.479}{14.679} \times 100 = 10,1\%$$

Conclusiones:

- a. El Core Tier 1, según definición de la EBA en el escenario base, sería un 13,2 % del RWA, lo cual se traduciría, por tanto, en que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad 13,2 € de Capital Básico por cada 100 € de RWA.
- b. En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 10,1%.
- c. Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad perdería solvencia por valor de 3,1% tras las pruebas de resistencia.
- d. La causa de la reducción de la solvencia analizada en el anterior punto no sería más que los RWA que no alterarían su valor, y, sin embargo, se reduciría el Capital Regulatorio en 456.000.000 €, cifrada dicha reducción en un 23,6%.
- e. Se analiza el detalle de la reducción del Capital Regulatorio citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida. En dicho cuadro se aprecia el porqué del empeoramiento, que quedaría sustentado básicamente en que esta entidad se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduzca en un déficit neto cifrado en 456.000.000¹⁵⁶ €. Adicionalmente, se puede apreciar que esta entidad financiera no conseguiría elevar su solvencia ni siquiera con una ampliación de capital cifrada por 1.479.000.000 €.

¹⁵⁴ Ver anexos 6 y 7.

¹⁵⁵ Ver anexos 6 y 7.

¹⁵⁶ Ver anexo 8.

Cuadro 25: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de Kutxa

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	1.935
II.- Superávit neto	-456
III.- Dividendos y otros	1.479
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	0
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	1.479
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	1.479

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 456.000.000 € mencionados anteriormente, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 2,3% de los activos en la situación estresada tomando como base la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 7% de deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad no serían suficientes pues dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles ya que los mismos supondrían un 4,7% de los mismos.

5.1.2.4.4.2.2. La Caixa:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{157} = \frac{11.109}{162.711} \times 100 = 6,2\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{158} = \frac{10.547}{164.522} \times 100 = 6,4\%$$

Conclusiones:

- El Core Tier 1, según definición de la EBA en el escenario base, sería un 6,2 % del RWA, lo cual se traduciría por tanto en que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad de 6,2 € de Capital Básico por cada 100 € de RWA.
- En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 6,4%.
- Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad perdería solvencia por valor de 0,4% tras las pruebas de resistencia.

¹⁵⁷ Ver anexos 6 y 7.

¹⁵⁸ Ver anexos 6 y 7.

- d. El fundamento de la reducción de la solvencia analizada en el anterior punto no sería más que los RWA incrementarían su valor en 1.911.000.000 € (un incremento del 1,17%), y, sin embargo, se reduciría el Capital Regulador en 562.000.000 € equivalente a un 5,1%.
- e. Se analiza el detalle de la reducción del Capital regulador citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida. Se aprecia el porqué del empeoramiento que quedaría sustentado básicamente en que esta entidad se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduzca en un déficit neto cifrado en 2.049.000.000¹⁵⁹ €. Adicionalmente, se puede apreciar que esta entidad financiera no conseguiría elevar su solvencia ni siquiera con una ampliación de capital cifrada por 750.000.000 €.

Cuadro 26: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de La Caixa

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	11.109
II.- Superávit neto	-2.049
III.- Dividendos y otros	737
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	9.797
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	750
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	10.547

*Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stres cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 2.049.000.000 € indicados anteriormente, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 0,8% de los activos en la situación estresada tomando como punto de partida la situación base. Un análisis más detallado nos hace concluir que el 4,7% de deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad, no serían suficientes, pues dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles, ya que supondrían un 3,9% de los mismos.

¹⁵⁹ Ver anexo 8.

5.1.2.4.4.2.3. Bankinter:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{160} = \frac{1.920}{30.962} \times 100 = 6,2\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{161} = \frac{1.704}{32.259} \times 100 = 5,3\%$$

Conclusiones:

- a. El Core Tier 1, según definición de la EBA en el escenario base, sería un 6,2 % del RWA, lo cual se traduciría, por tanto, en que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad 6,2 € de Capital Básico por cada 100 de RWA.
- b. En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal, que ajustado al RWA, daría como resultado una solvencia del 5,3%.
- c. Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad perdería solvencia por valor de 0,9% tras las pruebas de resistencia.
- d. El motivo de la reducción de la solvencia analizada en el anterior punto no sería más que los RWA incrementarían su valor en 1.297.000.000 € (un incremento del 4,19%), y, sin embargo, se reduciría el Capital Regulatorio en 216.000.000 € que representa un 11,2%.
- e. Se analiza el detalle de la reducción del Capital regulador citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida. Se observa el porqué del empeoramiento que quedaría sustentado, básicamente, en que esta entidad se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduzca en un déficit de 323.000.000 ¹⁶² €.

Cuadro 27: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de Bankinter

¹⁶⁰ Ver anexos 6 y 7

¹⁶¹ Ver anexos 6 y 7

¹⁶² Ver anexo 8

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULADORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	1.920
II.- Superávit neto	-323
III.- Dividendos y otros	107
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I-II+III)	1.704
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	0
VI.- CAPITAL REGULADORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	1.704

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stres cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 323.000.000 € indicados anteriormente, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 0,6% de los activos en la situación estresada tomando como punto de partida la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 3,9% de deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad, no serían suficientes, pues dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles ya que supondrían un 3,3% de los mismos.

5.1.2.4.4.2.3. Unicaja:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{163} = \frac{2.501}{20.068} \times 100 = 12,5\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{164} = \frac{1.886}{20.136} \times 100 = 9,4\%$$

Conclusiones:

- El Core Tier 1, según definición de la EBA en el escenario base, sería un 12,5 % del RWA, lo cual se traduciría, por tanto, en que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad 12,5 € de Capital Básico por cada 100 € de RWA.
- En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal, que ajustado al RWA, daría como resultado una solvencia del 9,4%.
- Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad perdería solvencia por valor de 3,1% tras las pruebas de resistencia.

¹⁶³ Ver anexos 6 y 7

¹⁶⁴ Ver anexos 6 y 7

- d. El motivo de la reducción de la solvencia analizada en el anterior punto no sería más que los RWA incrementarían su valor en 68.000.000 € (un incremento del 0,3%), y, sin embargo, se reduciría el Capital Regulador en 615.000.000 €, equivalente a 24,6%.
- e. Se analiza el detalle de la reducción del Capital Regulador citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida. Se aprecia el porqué del empeoramiento que quedaría sustentado, básicamente, en que esta entidad se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduzca en un déficit neto cifrado en 638.000.000¹⁶⁵ €.

Cuadro 28: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de Unicaja

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULADORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	2.501
II.- Superávit neto	-638
III.- Dividendos y otros	23
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	1.886
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	0
VI.- CAPITAL REGULADORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	1.886

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 638.000.000 € indicados anteriormente, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 2% de los activos en la situación estresada tomando como punto de partida la situación base. Una lectura más profunda nos hace concluir que el 6,2% de deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad, no serían suficientes, pues dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles ya que supondrían un 4,2% de los mismos.

¹⁶⁵ Ver anexo 8.

5.1.2.4.4.3. Entidades que verían deteriorada su solvencia tras los test de estrés y que no superarían el umbral mínimo 5% del Core Tier 1 capital requerido tras la prueba:

5.1.2.4.4.3.1. CAM:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{166} = \frac{1.843}{48.251} \times 100 = 3,8\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{167} = \frac{1.468}{48.291} \times 100 = 3\%$$

Conclusiones:

- a. El Capital Básico (definición EBA) en el escenario base supondría un 3,8% del RWA, lo cual se traduciría de que cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría solo tendría para cubrir 3,8 € de Capital de Primer Nivel.
- b. En el escenario estresado, las conclusiones son si cabe peores, pues, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio tal que ajustado a los activos ponderados por riesgo se traduciría en una solvencia aún inferior (3%).
- c. Como reflexión de los dos puntos anteriormente citados, esta entidad pierde solvencia por valor de 80 puntos básicos tras los test de estrés.
- d. Como consecuencia de lo analizado en los puntos anteriores, esta entidad no superaría el mínimo de solvencia requerido por la EBA (umbral mínimo del 5%) ni en el escenario estresado ni el escenario base.
- e. El origen de este deterioro en la solvencia de esta entidad se sustentaría en un doble efecto negativo:
 - El Capital Regulator se deterioraría como consecuencia de los test de estrés en una cuantía de 2.503.000.000¹⁶⁸ € (Deterioro Neto), cifra que supone una disminución del 23,34 %. Esta cifra se obtiene de la conciliación de esta partida y que se presenta en el cuadro que se anexa a continuación:

¹⁶⁶ Ver anexos 6 y 7

¹⁶⁷ Ver anexos 6 y 7

¹⁶⁸ Ver anexo 8

Cuadro 29: Conciliación Capital Regulatorio (escenarios base y estresado) de la CAM

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULADORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	1.843
II.- Deterioro neto	-2.503
III.- Dividendos y otros	-672
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	-1.332
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	2.800
VI.- CAPITAL REGULADORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL	1.468

*Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01/01/2011 y 30/04/2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

- El RWA se elevaría por valor de 41.000.000 € que en valores relativos supondrían un aumento del 0,1 % tras las pruebas de resistencia.

Los 2.503.000.000 € indicados, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 3,6% de los activos en la situación estresada tomando como inicio la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 8,9% de deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad, no serían suficientes, pues dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles, ya que supondrían un 5,4% de los mismos.

5.1.2.4.4.3.2. Banco Pastor:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{169} = \frac{1.395}{18.339} \times 100 = 7,6\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{170} = \frac{606}{18.461} \times 100 = 3,3\%$$

Conclusiones:

- En el escenario base, esta entidad superaría con relativa holgura el umbral de solvencia (criterio EBA) del 5%.
- Sin embargo, en el escenario estresado, las conclusiones son diferentes, pues, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio en cuantía tal que ajustada la misma a

¹⁶⁹ Ver anexos 6 y 7

¹⁷⁰ Ver anexos 6 y 7

los activos ponderados por riesgo se traduciría en una solvencia muy por debajo del umbral (3,3% en este caso).

- c. Como reflexión de los dos puntos anteriormente expuestos, esta entidad pierde solvencia por una cuantía muy elevada cifrada esta pérdida en 430 puntos básicos tras las pruebas de resistencia.
- d. El origen de este deterioro (efecto del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA) en la solvencia de esta entidad se sustentaría en las siguientes apreciaciones:
 - Se produciría un deterioro en el Capital Regulatorio que se traduciría en un descenso del mismo por valor de 797.000.000 €¹⁷¹ en valores absolutos de Deterioro Neto, cifra que supondría un decremento relativo del 56,5%. Se adjunta cuadro que recoge la cuantificación de la cifra citada anteriormente, obtenida la misma mediante la conciliación de ambos momentos:

Cuadro 30: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de B. Pastor

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	1.395
II.- Deterioro neto	-797
III.- Dividendos y otros	8
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	606
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	0
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL	606
<small>* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stres cuya decisión se ha tomado entre 01.01.2011 y 30.04.2011.</small>	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

- En cuanto a los RWA, estos aumentarían por valor de 122.000.000 €, lo cual supondría un incremento del 0,6%.

- e. Por tanto, esta entidad, quedaría sujeta a un doble efecto negativo: descenso del Capital Regulator e incremento del RWA, lo cual supondría un descenso de la solvencia de esta entidad.

Los 797.000.000 € mencionados, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 2,5% de los activos en la situación estresada tomando como inicio la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 8,3% de

¹⁷¹ Ver anexo 8.

deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad, no serían suficientes, pues dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles ya que supondrían un 5,80% de los mismos.

5.1.2.4.4.3.3. Grupo Caja 3:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{172} = \frac{1.164}{13.465} \times 100 = 8,6\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{173} = \frac{553}{13.856} \times 100 = 4\%$$

Conclusiones:

- a. El Core Tier 1, según definición de la EBA en el escenario base, sería un 8,6% del RWA, lo cual se traduciría, por tanto, en que de cada 100 € de esta partida, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad 8,6 € de Capital Básico.
- b. En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal, que ajustado al RWA, daría como resultado una solvencia del 4%. Es decir, por debajo del umbral (4% en este caso).
- c. Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad perdería solvencia por valor de 460 puntos básicos tras las pruebas de resistencia.
- d. La causa de la reducción de la solvencia analizada en el anterior punto, sería que los RWA incrementarían su valor en 391.000.000 € (un incremento del 2,9%), y, sin embargo, se reduciría el Capital Regulator en 611.000.000 € cifrada dicha reducción en un 52,5%.
- e. Se analiza el detalle de la reducción del Capital Regulator citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida. En el mismo se aprecia el porqué del empeoramiento, el cual quedaría sustentado, básicamente, en que esta entidad no se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduzca en un déficit neto cifrado en 621.000.000¹⁷⁴ €.

¹⁷² Ver anexos 6 y 7.

¹⁷³ Ver anexos 6 y 7.

¹⁷⁴ Ver anexo 8.

Cuadro 31: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de grupo Caja3

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULATORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	1.164
II.- Superávit neto	-621
III.- Dividendos y otros	10
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	553
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	0
VI.- CAPITAL REGULATORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	553

* Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stress cuya decisión se ha tomado entre 01.01.2011 y 30.04.2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 621.000.000 € indicados, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 3,2% de los activos en la situación estresada, tomando como punto de partida la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 8% de deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad, no serían suficientes, pues dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles, ya que supondrían un 3,2%.de los mismos.

5.1.2.4.4.3.4. Catalunya Caixa:

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)}^{175} = \frac{3.104}{48.595} \times 100 = 6,4\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)}^{176} = \frac{2.413}{49.754} \times 100 = 4,8\%$$

Conclusiones:

- El Core Tier 1, según definición de la EBA en el escenario base, sería un 6,4% del RWA, lo cual se traduciría en que, de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad tendría para cubrir dicha eventualidad 6,4 € de Capital Básico.
- En el escenario estresado, esta entidad, dispondría de un nivel de Capital Regulatorio tal, que ajustado al RWA, daría como resultado una solvencia del 4,8%. Es decir, por debajo del umbral (4%, en este caso).
- Por comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad perdería solvencia por valor de 160 puntos básicos tras las pruebas de resistencia

¹⁷⁵ Ver anexos 6 y 7.

¹⁷⁶ Ver anexos 6 y 7.

- d. El motivo de la reducción de la solvencia analizada en el anterior punto sería que los RWA incrementarían su valor en 1.159.000.000 € (un incremento del 2,4%), y, sin embargo, se reduciría el Capital Regulador en 691.000.000 €, cifrada dicha reducción en un 22,3%.
- e. Se analiza el detalle de la reducción del Capital Regulador citada en el punto anterior, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro correspondiente a la conciliación de esta partida. En la misma se aprecia el porqué del empeoramiento que quedaría sustentado, básicamente, en que esta entidad no se ve beneficiada por la incidencia del cuadro macroeconómico diseñado por la EBA, toda vez que ello se traduzca en un déficit neto cifrado en 2.383.000.000 €¹⁷⁷. Adicionalmente, se puede apreciar que esta entidad financiera no conseguiría elevar su solvencia ni siquiera con una ampliación de capital cifrada en 1.718.000.000 €.

Cuadro 32: Conciliación Capital Regulatorio (ambos escenarios) de grupo Catalunya Caixa

En millones de euros	
I.- CAPITAL REGULADORIO (ESCENARIO NO ESTRESADO: 31-12-2010)	3.104
II.- Superávit neto	-2.283
III.- Dividendos y otros	-26
IV.- Capital Regulatorio sin RDL 2/2011 y sin ampliaciones de capital * (I+II+III)	695
V.- Incrementos de capital derivados del RDL 2/2011 + emisiones privadas	1.718
VI.- CAPITAL REGULADORIO EN ESCENARIO ESTRESADO SIN RDL 2/2011 NI AMPLIACIONES DE CAPITAL (IV+V)	2.413

*Incluye emisiones de capital y obligaciones convertidas durante el ejercicio de stres cuya decisión se ha tomado entre 01.01.2011 y 30.04.2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Los 3.104.000.000 € indicados en el cuadro precedente, es el déficit neto y se obtiene de la composición que se muestra en el cuadro del anexo 9. Del análisis de dicho cuadro, se puede concluir que el déficit neto supondría un 3,3% de los activos en la situación estresada tomando como inicio la situación base. Una lectura más detallada nos hace concluir que el 8,9% de deterioro bruto sobre los activos y que los recursos generados por la entidad, no serían suficientes, pues, dicho deterioro no sería absorbido por los recursos disponibles ya que supondrían un 5,6% de los mismos.

¹⁷⁷ Ver anexo 8

5.1.2.5. Incidencia de la deuda soberana en Dexia.

Entre los últimos acontecimientos acaecidos sector bancario europeo en el año 2011, tuvo especial repercusión lo ocurrido con el banco franco-belga Dexia. Se procede a analizar su estructura de capital, su riesgo así como y su solvencia.

Analizamos en primer lugar los datos de solvencia a través del Core Tier 1 (expresado en millones de euros) en los escenarios base y estresado (EBA 2011 d):

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2010)} = \frac{17.002}{140.835} \times 100 = 12,1\%$$

$$\text{Core Tier 1 (diciembre de 2012)} = \frac{15.204}{146.439} \times 100 = 10,4\%$$

Con objeto de analizar su situación con más detalle, se adjunta el siguiente cuadro en el que se tienen en cuenta los diferentes componentes del capital de esta entidad financiera del acumulado a 30 de junio del año 2010 al mismo periodo del siguiente año, por trimestres acumulados (último dato a 30/06/2011) Dexia y Creditsights (2011):

Cuadro 33: Conciliación del Capital de Dexia

	30/06/11	31/03/11	31/12/10	30/09/10	30/06/2010
I CAPITAL BASE	14.426	18.635	18.743	18.903	18.852
II Participaciones minoritarias	679	663	660	645	644
III Deducción de fondo de comercio y otros intangibles	-1.941	-2.169	-2.262	-2.422	-2.492
IV Ajustes regulatorios	-139	-139	-139	-139	-139
V CORE TIER 1 (I+II+III+IV)	13.025	16.990	17.002	16.987	16.865
VI Instrumentos híbridos de deuda/capital	1.423	1.452	1.423	1.431	1.351
VII TIER 1 CAPITAL (V+VI)	14.448	18.442	18.425	18.418	18.216
VIII Capital suplementario	3.215	3.063	3.417	3.198	3.617
IX Ajustes regulatorios	-1.191	-1.250	-1.206	-955	-1.125
X CAPITAL REGULATORIO TOTAL (VII+VIII+IX)	16.472	20.255	20.636	20.661	20.708

Millones de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Dexia y de CreditSights.

Del análisis de los anteriores datos, se puede concluir:

- ✓ A 30/06/11, el Core Tier 1 retrocede respecto al trimestre anterior en 3.965.000.000 €, dato este que representa un descenso del 23,3%.
- ✓ Si efectuamos la misma comparativa temporal pero en este caso sobre el Capital Regulatorio Total, desciende por valor de 3.783.000.000 €, lo cual supone un decremento del 18,7%.

Analizamos ahora en el siguiente cuadro los Activos Ponderados por Riesgo del mismo periodo contemplado (30/06/2010 a 30/06/2011), Dexia y Creditsights (2011) que relacionándolos con las cifras de capital del cuadro anterior, obtenemos los coeficientes de solvencia que así mismo se presentan relacionados en el siguiente cuadro.

De la lectura de dicha información, se deduce que la solvencia de Dexia se resiente básicamente debido a que el impacto del deterioro de los diferentes componentes del Capital excede de la reducción de los activos ponderados por riesgo.

Cuadro 34: Activos ponderados por riesgo y ratios de solvencia de Dexia

	<u>(Millones de euros)</u>				
	30/06/11	31/03/11	31/12/10	30/09/10	30/06/2010
Riesgo de crédito	110.169	125.499	128.240	130.292	135.537
Riesgo de mercado	7.183	2.983	2.945	3.251	3.298
Riesgo operativo	9.650	9.650	9.650	10.419	10.419
TOTAL RWA	127.002	138.132	140.835	143.962	149.254
	<u>Ratios de Capital</u>				
	30/06/11	31/03/11	31/12/10	30/09/10	30/06/2010
Core Tier 1 capital ratio	10,3%	12,3%	12,1%	11,8%	11,3%
Tier 1 capital ratio	11,4%	13,4%	13,1%	12,8%	12,2%
Total capital ratio	13,0%	14,7%	14,7%	14,4%	13,9%

Fuente: elaboración propia a partir de información de CreditSights y Dexia.

Llama la atención, lo ocurrido el pasado mes de agosto, cuando esta entidad publicó pérdidas trimestrales, como consecuencia del deterioro de su cartera de activos financieros que contenían títulos de deuda griega. Visto esto, se procede a analizar su posición al riesgo de crédito.

Del análisis de esta partida de riesgo, esta entidad tenía a 31-12-2010 una posición directa de exposición bruta deuda de soberana de una treintena de países por importe de 56.245.000.000 €¹⁷⁸ EBA (2011 c). De dicha cifra, 3.462.000.000 €, (es decir 6,2%) era deuda griega, 1.927.000.000 € (3,4%) portuguesa, 15.009.000.000 € (26,68%), italiana, y 1.443.000.000 € (2,6%) española (ver anexo 9).

Teniendo en cuenta lo establecido por el supervisor europeo EBA (2011b), la calificación de la deuda soberana según las diferentes agencias (se adjunta la posibilidad de impago PD

¹⁷⁸ Ver anexo 10

de cada escalón en la calificación de las ECAI, que se le asignó por parte de la EBA, en aquel momento)¹⁷⁹ era:

✓ **Grecia:**

- Moody's: B1.
- Standard & Poors: B.
- Fitch: B+

Este escalón en la calificación de las ECAI, se le asignó por parte de la EBA una (PD) de 5,78%.

✓ **Italia:**

- Moody's: Aa2, perspectiva estable.
- Standard & Poors: A+u, perspectiva negativa.
- Fitch: AA-, perspectiva negativa.

Este escalón en la calificación de las ECAI, se le asignó por parte de la EBA una (PD) de 0,18%.

✓ **Portugal:**

- Moody's: Baa1, perspectiva estable.
- Standard & Poors: BBB-, perspectiva negativa.
- Fitch: BBB-.

Este escalón en la calificación de las ECAI, se le asignó por parte de la EBA una (PD) de 1,17%.

Si analizamos ahora los acontecimientos con perspectiva (fecha de publicación de los Test de Estrés, 11 de Julio y fecha de publicación de las pérdidas por la entidad, el 15 de Agosto del año 2011), sin duda alguna los cálculos se quedaron claramente cortos. Así mismo fue erróneo el criterio seguido por la EBA de considerar este activo por su valor razonable y no haberlo contabilizado a su valor de mercado. Para sustentar estas aseveraciones, hay que considerar los siguientes factores:

¹⁷⁹ Bloomberg, 1 Junio de 2011

- a. Esta entidad, puso de manifiesto tras los test de estrés, 10.000.000.000 € de pérdidas no materializadas hasta la fecha en su cartera de negociación, de las cuales, 7.000.000.000 € eran de deuda soberana.

Estas circunstancias, se han debido básicamente a una reclasificación efectuada por este banco en sus estados financieros. Hay que tener en cuenta que los activos que cualquier banco tenga en su cartera de negociación pueden dar lugar a pérdidas en periodos recesivos como consecuencia del ajuste a su valor razonable. Las entidades bancarias tienen la posibilidad de transferir dichos activos a su cartera de inversión y evitar futuras pérdidas, en base a lo establecido en una enmienda de La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*¹⁸⁰) a la Norma Internacional de Contabilidad nº 39: *Recognition and Measurement and IFRS 7 Financial Instruments: Disclosures* (IASB 2008).

La anterior normativa, establece que las citadas transferencias entre las carteras de negociación y de inversión como consecuencia de las pérdidas no materializadas (como podría ser el caso del diferencial del valor del mercado y el valor razonable), deben de ser deducidas del Patrimonio Neto total de la entidad que se trate (no sobre el Core Tier 1). Y es a este punto donde se encuentra uno de los detonantes de la situación actual de Dexia, toda vez que esta hizo uso ampliamente y de manera continuada de esta posibilidad, dando lugar a que su Core Tier 1 aparentara la robustez analizada por la EBA en los Test de Estrés.

- b. La ponderación del riesgo pudo ser el detonante: la deuda gubernamental no siempre está exenta de riesgo y aún menos la griega de posibilidad de impago del 5,78%.
- c. Basilea III, trata de evitar la circunstancia comentada en el punto anterior, toda vez que algunos tipos de activos de calidad difícilmente razonables (cual es este caso), en Basilea II, se deducían del capital de Nivel 1 ó, al 50% del capital de Nivel 1 y 2 pero de ninguna manera, del Capital Ordinario. Las recomendaciones de Basilea

¹⁸⁰ Se trata de un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

III, precisamente, establecen lo contrario: deben de ser deducidas del Capital Ordinario. Con este cambio se ha puesto de manifiesto que esta entidad está por debajo del Capital requerido tras aflorar las pérdidas por los activos anteriormente citados.

- d. Un factor adicional a tener en cuenta no contemplado es el impacto de circunstancias como las reseñadas en el capital tangible de esta entidad, pues el mismo, se basa en el total de activos tangibles, no así los ajustados, cual es el caso de Basilea II. El capital ordinario tangible es un coeficiente relevante para medir la solidez del capital de un banco, y es utilizado por las agencias de calificación y los inversionistas en su evaluación de la calidad de la posición de capital de cualquier banco. Se entiende por capital ordinario tangible de una entidad bancaria, la suma del total del capital contable y la participación sin derecho a control en las subsidiarias, menos el crédito mercantil y los activos intangibles no amortizados.

El coeficiente del capital ordinario tangible se calcula dividiendo el capital ordinario tangible entre los activos con riesgos ponderados. Esta diferencia de concepto y criterio puede ser significativa. Se adjunta cuadro que muestra los datos de esta entidad del periodo 30/06/2010 a 30/06/2011 por trimestres acumulados Dexia y Creditsights (2011) de los componentes del Ratio de Capital Tangible de esta entidad así como otras relaciones de los mismos con el Coeficiente Core Tier 1:

Cuadro 35: Ratio de Capital tangible de Dexia

	30/06/11	31/03/2011	31/12/10	30/09/10	30/06/2010
Activos totales consolidados (millones de euros)	517.747	526.636	566.735	588.054	608.510
RWA/Activos totales consolidados	24,5%	26,2%	24,9%	24,5%	24,5%
Patrimonio consolidado; incluidos minoritarios (millones de	8.761	11.453	10.728	10.830	9.331
Ratio de Capital Tangible	1,7%	2,2%	1,9%	1,8%	1,5%
Core Tier 1 / activos tangibles	2,5%	3,2%	3,0%	2,9%	2,8%
Ratio de Capital Tangible / Core Tier 1 capital ratio	16,5%	17,7%	15,7%	15,6%	13,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Dexia y CreditSights.

Si analizamos la información contenida en el anterior cuadro, posicionándonos en primer lugar en el Ratio de Capital Tangible, se interpreta que de 100 € de activos totales con riesgos ponderados Dexia disponía de 1,9 € de Capital Ordinario Tangible a 31-12-2010 (1,7 % seis meses después). Pero, lo importante a esta altura no es la evolución de este

coeficiente, sino de su cuantía, pues es a todas luces reducido en referencia a la media del sector europeo (4% de media) o americano (en una franja de 6% a 7% de media).

Examinamos ahora la ponderación que representa RWA sobre el total de Activos Ponderados por Riesgo que se sitúa en el entorno de una cuarta parte en el periodo analizado. Este nivel igualmente tiene un referente de la media del sector europeo de los bancos de referencia de esta región que se sitúa cerca del 40%, lo cual indica que Dexia pondera sus activos inadecuadamente o al menos de manera no ajustada a la realidad.

Otra cuestión primordial a este punto es la relación Ratio de Capital Tangible / Core Tier 1 Capital Ratio puesto que a 30/06/2011, representa un 16,5%, lo cual se traduce en un escaso nivel de capital de máxima calidad en la totalidad de sus recursos considerados propios considerados por la EBA para la ejecución de los Test de Estrés.

A 30 de septiembre de 2011 cabe mencionar otros datos que ponen de relevancia la debilidad de la entidad financiera analizada y la insuficiencia de los ratios de solvencia usados Dexia (2011 a). A esa fecha, el balance de la entidad, de 412.000.000.000 €, sólo estaba respaldado por un patrimonio neto de 1.100.000.000 €. Sin embargo, el cálculo de Core Tier 1 a la misma fecha mostraba un resultado de 7.800.000.000 €, esto es un 9,9%. Así mismo, asumió el efecto negativo por valor de 6.320.000.000 € en sus estados financieros como consecuencia de los siguientes factores que concilian esta última cifra:

- La nacionalización de sus actividades en Bélgica (venta de Dexia Bank Belgium), supuso un quebranto cifrado en 4.065.000.000 €.
- En cuanto a la depreciación de la deuda soberana griega en este tercer trimestre, se tradujo en unas pérdidas de 2.317.000.000 €.
- Depreciación de su fondo de comercio por valor de 103.000.000 €.
- Esta entidad realizó una recalificación por enajenación de activos no corrientes en base a la NIIF nº 5¹⁸¹ por valor de 30.000.000 €. Además, obtuvo una ganancia de capital de 135.000.000 € por la venta de DenizEmeklilik.

5.1.2.6. Nuevos requerimientos de Capital del sistema bancario español.

Con fecha 26 de octubre del año 2011, la EBA, siguiendo el acuerdo alcanzado por el Consejo Europeo sobre el plan de recapitalización de la banca europea, publicó las cifras

¹⁸¹ NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

de Core Tier 1 necesarias para que el sector bancario español afectado alcance el 9% de umbral fijado por aquel organismo. El sector tuvo como fecha límite para obtener las cifras fijadas el 30 de junio del año 2012.

Antes de abordar la estrategia que individualmente dieron a conocer las entidades afectadas, se resumen las tres principales vías que bajo nuestro punto de vista pueden abordar las mismas para ajustar las necesidades de capital estimadas por la EBA:

- ✓ Reducción de RWA: incluidas ventas de activos podría ser la principal palanca de estrategia de capital. En algunos casos supondría acelerar la implementación de ratings internos basados en los modelos IRB (Basilea III) que normalmente dan lugar a descensos de los activos ponderados por riesgo (RWA).
- ✓ Retención de beneficios: basado en los niveles actuales de ROE (*Return on Equity* o Rentabilidad Financiera) de cada entidad que a nivel europeo se estimaba a la fecha en un nivel medio de 6-7%. Así mismo y en esta estrategia, también se podrían abordar políticas conservadoras de pago de dividendos o *Payout*.
- ✓ Gestión de pasivos: aunque esta vía se antoja como un limitado recurso de obtención de capital, podría ser en algunos casos una oportunidad la realización de las ganancias de capital o conversión de las mismas en patrimonio a través de ofertas atractivas de efectivo.

A continuación, analizamos los requerimientos individualizados de Core Tier 1 de las entidades españolas afectadas para lo cual se presentan las necesidades hechas públicas por el EBA (26.162.000.000 € para el conjunto de entidades afectadas)¹⁸². De la lectura de las mismas y del análisis de lo anunciado por las entidades afectadas, se pueden destacar las siguientes cuestiones:

- **Banco de Santander:** el supervisor europeo cifró un déficit de solvencia de esta entidad medida a través del Core Tier 1 de 14.971.000.000 €. La exposición a la deuda soberana valorada a precios de mercado a junio del año 2011 alcanzaría el importe de 2.607.000.000 €. Esta entidad estimó que sus necesidades de recapitalización las obtendrían mediante las acciones que cuadro siguiente se adjuntan:

¹⁸² Ver anexo 10.

Cuadro 36: Recapitalización del Banco de Santander

En millones de euros		
I.- NECESIDADES DE CORE TIER 1 A 30/06/2011	14.971	Core Tier 1
II.- Bonos convertibles	8.497	
III.- Recuperación de Capital vía resultados periodo 30/06/2011 a 30/09/2011	1.250	8,12%
IV.- Recuperación de Capital vía resultados periodo 30/09/2011 a 30/06/2012	2.300	0,40%
V.- Implementación de sistemas operativos internos de eficiencia	1.700	0,30%
VI.- Optimización de RWA	2.300	0,40%
VI.- EXCESO DE CORE TIER 1 PROYECTADO A 30/06/2012 (I-II-III-IV-V-VI)	-1.076	9,22%

Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la entidad.

- **BBVA:** El volumen estimado de recapitalización estimado por el supervisor europeo para alcanzar el umbral del 9% de Core Tier 1 ascendía a 7.087.000.000 €. De esta cifra, una parte relevante de la misma, (1.912.000.000 €) lo constituirían los ajustes de valoración de no solo deuda pública a junio de este año, sino también de cartera de préstamos a Administraciones Públicas. Esta entidad calculó que su recapitalización la abordaría en base a una serie de iniciativas recogidas en el cuadro que se adjunta:

Cuadro 37: Recapitalización de BBVA

En millones de euros	
I.- NECESIDADES DE CORE TIER 1 A 30/06/2011	7.087
II.- Recuperación de Capital vía resultados periodo 30/06/2011 a 30/09/2011	800
III.- Recuperación de Capital vía resultados periodo 30/09/2011 a 30/06/2012	2.600
IV Capital regulatorio vía optimización de modelos aceptados por el Banco de España	2.100
V.- Plusvaías latentes periodo 30/09/2011 a 30/06/2012	1.587
VI.- NECESIDADES DE CORE TIER PROYECTADO (I-II-III-IV-V-VI)	0

Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la entidad.

- **BFA Bankia:** tendría tuvo por aquel entonces un volumen de recapitalización pendiente de acometer en un año (periodo 30/06/2011 a 30/06/2012) de 1.140.000.000 € que supone un Core Tier 1 del 0,6% para alcanzar el umbral necesario. De dicha cifra, 650.000.000 € corresponderían al impacto del ajuste del valor de la deuda pública a su valor de mercado en junio de este año. Esta entidad estima que este volumen será absorbido vía resultados del periodo de referencia.
- **Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa):** es la que menos necesidades de recapitalización tendría tras la publicación de los datos. Las

necesidades cuales ascenderían a 602.000.000 € cifra esta que supone un 0,1% para alcanzar el umbral establecido. De dichas necesidades, 524.000.000 € corresponderían a exposición por valoración a precios de mercado de la deuda soberana. En todo caso, esta entidad contaba por aquel entonces con deuda convertible en su balance por valor de 1.500.000.000 € por lo que sus necesidades a fecha 30/06/2012 serían nulas.

- **Banco Popular Español, S.A.:** el impacto de la valoración de la deuda soberana a precios de mercado de junio del año 2011 de esta entidad sería según la EBA de 597.000.000 €. Para alcanzar el 9% de Core Tier 1, esta entidad necesitaría por aquel entonces recapitalizarse por importe de 2.362.000.000 € para lo cual este banco publicó que tenía previstas las acciones que ha hecho públicas y que quedan recogidas en el cuadro adjuntado:

Cuadro 38: Recapitalización del Banco Popular

En millones de euros	
I.- NECESIDADES DE CORE TIER 1 A 30/06/2011	3.262
II.- Bonos convertibles	1.192
III.- Generación orgánica de solvencia vía reparto de dividendos en capital	1.408
IV.- Implementación de mejoras para la mejora del RWA	662
VI.- NECESIDADES DE CORE TIER PROYECTADO (I-II-III-IV)	0

Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la entidad.

5.1.2.7. Reflexiones sobre los test de estrés del año 2011.

Considerando lo analizado y por la propia operativa de la industria bancaria, las consecuencias directas de la incidencia de un hipotético escenario macro económico tal y como lo diseñó la EBA, se podrían resumir en las siguientes:

- ✓ En la cartera de negociación, se produciría una reducción en el mercado de valores y bonos derivados del impacto macroeconómico por mayores diferenciales de la deuda soberana.
- ✓ En la cartera de inversión, las pérdidas deberían de ser cubiertas por provisiones.
- ✓ El incremento de diferenciales de la deuda soberana impactaría directamente en el encarecimiento de los costes de financiación en el mercado mayorista.
- ✓ Así mismo, también se produciría trasposición del incremento de la deuda soberana al negocio bancario y afectaría negativamente a las operaciones de préstamo y crédito.

Por otra parte, el propio regulador europeo EBA (2011 c), en base al artículo 21(2)(B) del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y Consejo nº 1093/2010 de 24 de noviembre de 2010, recomienda que:

- ✓ Las autoridades supervisoras (Banco de España en nuestro caso), requieran a las entidades bancarias cuyos Ratios Core Tier 1 Ratio resultantes de las pruebas de resistencia sean inferiores al umbral establecido del 5% en el escenario adverso, pongan remedio al déficit de capital. En particular, se les requerirá a dichas entidades a que presenten en el plazo de tres meses (15 de octubre de 2011) un plan para restablecer la posición del capital hasta al menos el umbral del 5%. Las medidas acordadas con la autoridad competente deberán de estar plenamente operativas antes de finales de diciembre de este mismo año.
 - ✓ En el caso de entidades cuyo Core Tier 1 superen escasamente el umbral del 5% en el escenario estresado y que tengan considerables exposiciones a la deuda soberana, tomar las medidas necesarias para fortalecer su posición de capital, y adoptar, cuando fuese necesario, restricciones al reparto de dividendos y otras medidas que conlleven al reforzamiento de su posición. Así mismo, al igual que ocurre con el grupo anterior, conminar a que presenten antes de 15 de octubre de 2011 un plan para restablecer la posición del capital hasta al menos el umbral del 5%. Las medidas acordadas con la autoridad competente deberán de estar
- 5.2. Los test de estrés del año 2016.

5.2. Los test de estrés del año 2016.

5.2.1. Introducción.

Los test de estrés de la banca europea del año 2016, se publicaron el pasado 29 de julio de este mismo año. Estas pruebas de resistencia son diseñadas y elaboradas por la EBA, junto con los supervisores bancarios nacionales (Banco de España en nuestro caso), la Comisión Europea y el Banco Central Europeo (BCE).

Los objetivos de los test de estrés son (Pérez y Truchante, 2011):

- Evaluar y valorar la capacidad de absorción de pérdidas (resistencia) de un determinado sistema (sistema financiero).
- Evaluar el impacto en valor económico con el que, con una determinada probabilidad, una evolución adversa en los mercados financieros afectaría a la cartera de negociación (típicos análisis de sensibilidad de riesgo de mercado).
- Contribuir al reforzamiento (o a la recuperación) de la confianza sobre el sector bancario.
- Servir para que inversores, analistas y otros participantes en los mercados financieros puedan formarse juicios más informados sobre la situación de las instituciones bancarias.
- Son una herramienta habitual utilizada por las entidades individuales con carácter interno para sus propias evaluaciones y decisiones de estrategia de negocio y de gestión, a ocupar un lugar relevante en el catálogo de herramientas supervisoras.
- Evalúan nuevas estrategias de negocio y análisis coste-beneficio, que han de ser confrontadas con el nivel de riesgo tolerable por la entidad.

Así pues, como hemos indicado en capítulos anteriores, los principales fines de estas pruebas de resistencia son la valoración de la capacidad del sistema bancario europeo para resistir escenarios adversos y ofrecer transparencia al mercado, así como establecer el capital adicional requerido con objeto de asegurar la solvencia del sector bancario y sus componentes en escenarios estresados.

Aunque en la anterior edición del año 2014, fueron evaluados 124 bancos, en esta ocasión, han sido 51 los evaluados, los cuales suponen aproximadamente el 70% del sector de la

Unión Europea y del Área Económica Europea (37 países del MUS¹⁸³ y 14 bancos de Dinamarca, Hungría, Noruega, Polonia, Suecia y Gran Bretaña). No obstante, sólo fueron analizadas las entidades con activos superiores a los 30 billones. Ninguna entidad financiera de Portugal, Chipre y Grecia han tomado parte en esta edición.

5.2.2. Marco normativo.

Con fecha 4 de noviembre de 2014 el BCE, asumió la competencia de supervisión de las entidades de crédito de la zona euro como parte del MUS.

Al MUS tiene la responsabilidad de la supervisión prudencial de todas las entidades de crédito de los Estados miembros participantes. Es garante de que la política de la UE en materia de supervisión prudencial de las entidades de crédito se aplique de manera coherente y eficaz, y que estas últimas sean objeto de una supervisión de la máxima calidad.

Los tres objetivos básicos del MUS son:

- Garantizar la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo.
- Reforzar la integración y la estabilidad financieras.
- Lograr una supervisión homogénea.

El BCE ha elaborado las normas, los procedimientos y las metodologías que formarán las herramientas de supervisión de las entidades.

En concreto, el BCE ha desarrollado una metodología común para el desarrollo del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisoría (SREP)¹⁸⁴ por sus siglas en inglés, a través del cual

¹⁸³ El Mecanismo Único de Supervisión (MUS) es un sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE, sus participantes, objetivos, son:

1. Velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo
2. Potenciar la integración y la estabilidad financieras en Europa
3. Asegurar la coherencia de la supervisión.

El MUS es uno de los dos pilares de la unión bancaria en la UE, junto con el Mecanismo Único de Resolución.

¹⁸⁴ El SREP requiere que los supervisores revisen los sistemas, estrategias, procesos y mecanismos aplicados por las entidades de crédito, y evalúen los riesgos a los que las entidades están expuestas, los que plantean para el sistema financiero, y los puestos de manifiesto en los stress test.

se revisarán los sistemas, estrategias, procesos y mecanismos aplicados por las entidades de crédito, y evalúen los riesgos.

El MUS ha desarrollado su propio SREP que cumple con las directrices de la EBA y que en primera instancia solo se aplicará a las entidades significativas. En el cuadro a continuación se presentan algunas características básicas del SREP diseñado por el BCE.

Cuadro 39: Estructura básica del SREP

	BLOQUES	HERRAMIENTAS	EVALUACIÓN GLOBAL SREP
Estructura del SCREP	1.- Evaluación del modelo de negocio. 2.- Evaluación del Gobierno y gestión de riesgos. 3.- Evaluación del capital por cada tipo de riesgo. 4.- Evaluación de la liquidez	a.- Cada uno de los bloques en los que se divide el SREP serán analizados mediante un RAS(*). b.- El capital será analizado mediante un proceso específico de stress. c.-La liquidez, mediante el suyo propio.	A.- Se obtendrá un score de cada bloque del SREP. B.- Estos scores contribuirán a la evaluación global, que será una nota de 1 al 4, siendo 1 la mejor nota y 4 la peor. C.- Atendiendo a dicha evaluación, los supervisores nacionales podrán imponer ciertas medidas supervisoras: *De capital * Cuantitativas de liquidez *Otras

Fuente: Elaboración propia a partir de información del BCE.

(*) RAS: es una declaración del apetito por el riesgo; son normas, actitud y comportamiento de un banco relativos a la concienciación, asunción y gestión del riesgo¹⁸⁵.

Por tanto, estas pruebas de resistencia se han ejecutado bajo un marco común e introduce unos niveles de transparencia esenciales para fomentar la disciplina de mercado. Dicho marco es el SREP y, en particular, en la fijación de la Guía de Capital del Pilar 2 tras la consideración de las circunstancias particulares de cada entidad.

La propia norma del BCE, establece que los resultados de esta edición de los test de estrés se tendrán en cuenta, en unión a otros factores, para determinar el capital del Pilar 2 en el proceso de revisión, evaluación y supervisión por parte del BCE. En la actualidad, dicho

¹⁸⁵ CSBB (2015).

Pilar se compone ahora de dos elementos: los requisitos del Pilar 2 y las directrices del Pilar 2. En concreto, el BCE tomará como base los resultados de esta prueba de resistencia para las directrices del Pilar 2, teniendo también en cuenta las consecuencias del balance estático y las medidas de reducción del riesgo adoptadas por la dirección de la entidad, entre otros factores.

5.2.3. Procedimiento.

No se fijaron en esta ocasión umbrales mínimos de capital, pero la valoración de sus resultados será para los supervisores de cada país un elemento importante para la determinación de los requerimientos de capital.

Como se ha indicado anteriormente, en esta edición, se analizaron 51 entidades de la Unión Europea que suponen aproximadamente el 70% de los activos del sector bancario.

En concordancia con la metodología aprobada por la EBA, utilizando sus propios modelos denominados *ST bottom up*, las entidades analizadas elaboraron sus proyecciones de impactos sobre resultados (ingresos netos de intereses y otros ingresos) y capital (riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional) a 3 años (de diciembre-2015 a diciembre-2018) en dos escenarios macroeconómicos distintos:

- Un escenario base, elaborado por la Comisión Europea.
- Un escenario adverso, aprobado por la Junta Europea de Riesgo Sistémico. En este segundo caso, los escenarios para los tres próximos años serían: decrecimiento del 1 % del PIB de la Euro zona en el año 2016, recesión del 1,3% en el 2017, un ligero crecimiento del 0,6% en el 2018 y una tasa de desempleo superior al 12% en la zona euro.

Estas proyecciones de las entidades indicadas anteriormente están sujetas a determinadas restricciones establecidas en la metodología, como son la hipótesis de balance estático durante el ejercicio, las limitaciones al reconocimiento de nuevos activos fiscales diferidos o la aplicación de ajustes obligatorios en la cartera de deuda soberana clasificada como disponible para la venta. Un cambio importante en relación con ejercicios anteriores es que

se desarrolla la evaluación del riesgo operacional, incorporando el riesgo de conducta¹⁸⁶. Para esta edición el escenario adverso es ligeramente más duro en el periodo de análisis que en la anterior edición del 2014. No obstante, se puede considerar que el escenario base es ligeramente optimista. Se presenta a continuación una tabla que muestra las proyecciones de la actual edición con la anterior del año 2014 así como las de Estados Unidos y los pone en relación con otras estimaciones de ABN Amro y otras predicciones de consenso de economistas.

Tabla 11 - Comparativa de estimaciones de las ediciones 2014 y 2015 y estimaciones de ABN Amro y consenso de estimaciones

Test stress 2016 (EBA y BCE)						
	Escenario base			Escenario estresado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Eurozona	1,8	1,9	1,7	-1	-1,3	0,6
EU	2	2,1	1,7	-1,2	-1,3	0,7
Test stress 2014 (EBA y BCE)						
	Escenario base			Escenario estresado		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Eurozona	1,2	1,8	1,7	-0,7	-1,4	0
EU	1,5	2	1,8	-0,7	-1,5	0,1
	ABM			Consenso de predicciones		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Eurozona	1,3	1		1,5	2	
Crecimiento del PIB (en %)						

Fuente: Kinmonth (2016).

El impacto en el Core Tier 1 medido en puntos básicos fue desigual para los 51 bancos analizados. El gráfico presentado a continuación muestra la variación en puntos básicos por países entre el valor de partida y el valor que tendría en escenario estresado en el año 2018. También se muestra la media de la muestra analizada.

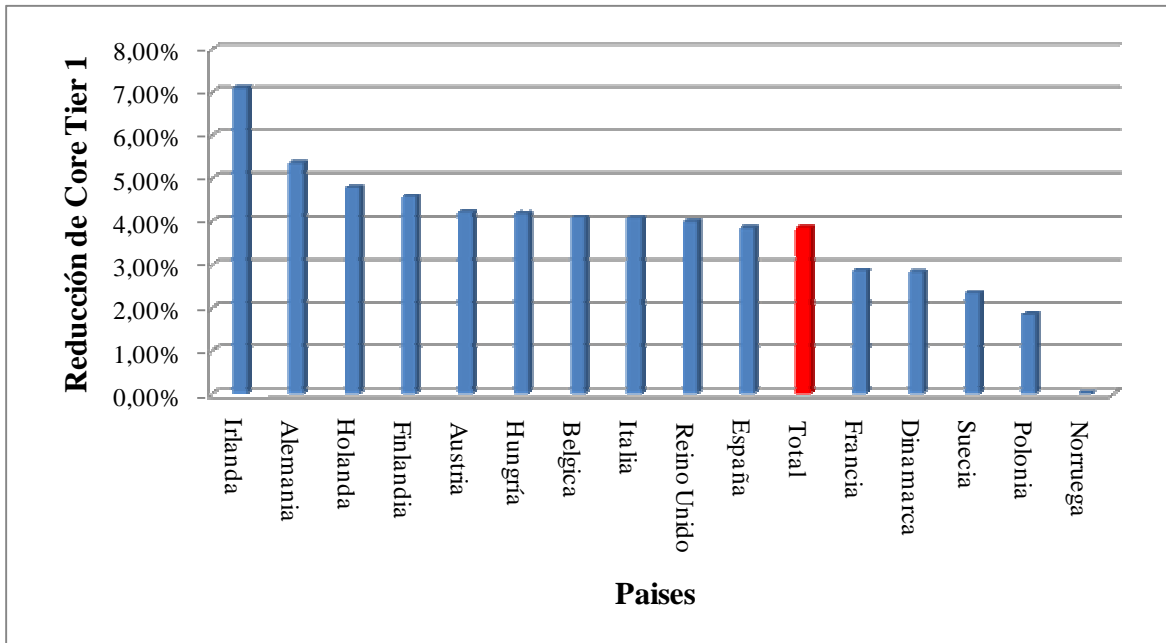
Como puede apreciarse, la reducción para el conjunto de las entidades evaluadas, fue del 386 puntos básicos (un 31% de reducción de este indicador) dato muy similar al de los bancos españoles (385 puntos básicos). Destacan en sus extremos los bancos irlandeses que retrocederían 710 puntos básicos y los daneses que apenas sufrirían impacto (0,01%). Llama la atención lo que ocurriría con los bancos alemanes, los cuales cederían 537 puntos

186

http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/16/Arc/Fic/presbe2016_35.pdf.

básicos así como los holandeses (480). Los bancos polacos y suecos serían uno de los menos perjudicados puesto que los primeros cederían únicamente 186 y 224 puntos básicos respectivamente.

Gráfico 43: Reducción del Core Tier 1 en el escenario estresado en los test de estrés del año 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

5.2.4. Análisis de las entidades de depósitos evaluadas.

En lo relativo a las entidades de depósito españolas, una de las diferencias del test de estrés de la anterior edición en que tomaron parte todos los grupos bancarios significativos españoles cuya supervisión fue asumida por el BCE, en esta evaluación solo participaron los seis mayores grupos bancarios españoles (Santander, BBVA, BFA Bankia, Critería-Caixa, Popular¹⁸⁷ y Sabadell) los cuales representan aproximadamente el 80% de los aditivos totales del sector bancario doméstico.

Como se ha señalado antes, no se han fijado en esta ocasión umbrales mínimos de capital, no obstante, el BCE de manera extra oficial esperaba que las entidades analizadas deberían

¹⁸⁷ No se ha incorporado ninguna medida de re capitalización cuya adopción haya sido posterior a 31 de diciembre 2015, como es el caso de la reciente ampliación de capital del Banco Popular.

de tener un capital (Core Tier1) superior al 5,5% de sus activos ponderados por riesgo en el año 2018 para demostrar su solvencia ante las potenciales pérdidas en el escenario adverso.

5.2.4.1. Análisis del Core Tier 1.

Se presenta a continuación una tabla que resume el resultado del impacto sobre el ratio de capital Core Tier 1 por entidades. Como se puede apreciar, tal y como hemos indicado anteriormente, el impacto en el capital de la muestra en su conjunto supone un retroceso de 385 puntos básicos, ya que pasa de 12,5 % en el escenario base de 31/12/2015 a 9,6% en el escenario adverso tres años después (reducción del 31% de este indicador)

Tabla 12: impacto sobre el ratio CT1 del escenario adverso sobre las entidades de depósito españolas analizadas

BANCO	Cifras a 31 de Diciembre 2015			Escenario adverso a 31 de diciembre 2018		
	Common Equity Tier 1 capital	Activos ponderados por riesgo totales	CET 1 Ratio	Common Equity Tier 1 capital	Activos ponderados por riesgo totales	CET 1 Ratio
MUESTRA	174.513	1.400.461	12,46%	124.316	1.444.636	8,61%
BBVA	48.554	403.365	12,04%	34.321	414.132	8,29%
Banco de Sabadell S.A.	10.192	87.185	11,69%	7.272	88.753	8,19%
Banco Popular Español S.A.	9.828	74.992	13,11%	5.302	75.637	7,01%
Banco Santander S.A.	73.454	577.798	12,71%	51.515	592.949	8,69%
BFA Tenedora de Acciones S.A.U.	12.123	83.188	14,57%	8.897	83.587	10,64%
Crèteria Caixa, S.A.U.	20.362	173.934	11,71%	17.010	189.577	8,97%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de EBA y BCE.

5.2.4.1.1. Análisis individualizado del Core Tier 1 por entidades.

5.2.4.1.1.1. BBVA

- Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de la EBA/BCE en el escenario base supondrían un 12,1% de los activos ponderados de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad contaría para cubrir dicha eventualidad con 12,1 € de Capital de Primer Nivel por cada 100 € de RWA.
- Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 8,3%.

- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad cedería solvencia por valor de 375 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.
- d. El origen de este retroceso en la solvencia de esta entidad se sustenta de manera combinada dado que los Activos ponderados de Riesgo (RWA) se elevarían en 10.767.000000 €, es decir, un 2,7 %, este incremento de riesgo no los absorbería el Capital Regulador en el escenario adverso pues el mismo retrocede en 14.233.000.000 €, lo cual supone un 29,3% de descenso.

5.2.4.1.1.2. Banco de Sabadell

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de la EBA/BCE en el escenario base supondrían un 11,7% de los activos ponderados de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad contaría para cubrir dicha eventualidad con 11,7 € de Capital de Primer Nivel por cada 100 € de RWA.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 8,2%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad cedería solvencia por valor de 350 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.
- d. El origen de este retroceso en la solvencia de esta entidad se sustenta de manera combinada dado que los Activos ponderados de Riesgo (RWA) se elevarían en 1.568.000000 €, es decir, un 1,8 %, este incremento de riesgo no lo absorbería Capital Regulador en el escenario adverso pues el mismo retrocede en 2.920.000.000 €, lo cual supone un 28,6% de descenso.

5.2.4.1.1.3. Banco Popular Español.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de la EBA/BCE en el escenario base supondrían un 13,1% de los activos ponderados de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad contaría para cubrir dicha eventualidad con 13,1 € de Capital de Primer Nivel por cada 100 € de RWA.

- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 7%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad cedería solvencia por valor de 610 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.
- d. El origen de este retroceso en la solvencia de esta entidad se sustenta de manera combinada dado que los Activos ponderados de Riesgo (RWA) se elevarían en 645.000000 €, es decir, un 0,8 %, este incremento de riesgo no lo absorbería Capital Regulator en el escenario adverso pues el mismo retrocede en 4.536.000.000 €, lo cual supone un 46,1% de descenso.

5.2.4.1.1.4. Banco de Santander.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de la EBA/BCE en el escenario base supondrían un 12,7% de los activos ponderados de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad contaría para cubrir dicha eventualidad con 12,7 € de Capital de Primer Nivel por cada 100 € de RWA.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 8,7%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad cedería solvencia por valor de 402 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.
- d. El origen de este retroceso en la solvencia de esta entidad se sustenta de manera combinada dado que los Activos ponderados de Riesgo (RWA) se elevarían en 15.151.000000 €, es decir, un 2,6%, este incremento de riesgo no lo absorbería Capital Regulator en el escenario adverso pues el mismo retrocede en 21.939.000.000 €, lo cual supone un 29,8% de descenso.

5.2.4.1.1.5. BFA Tenedora de acciones SA.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de la EBA/BCE en el escenario base supondrían un 14,6% de los activos ponderados de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta

entidad contaría para cubrir dicha eventualidad con 14,6 € de Capital de Primer Nivel por cada 100 € de RWA.

- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 10,6%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad cedería solvencia por valor de 393 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.
- d. El origen de este retroceso en la solvencia de esta entidad se sustenta de manera combinada dado que los Activos ponderados de Riesgo (RWA) se elevarían en 399.000000 €, es decir, un 0,4 %, este incremento de riesgo no lo absorbería Capital Regulator en el escenario adverso pues el mismo retrocede en 3.226.000.000 €, lo cual supone un 26,6% de descenso.

5.2.4.1.1.6. Criterios Caixa SAU

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de la EBA/BCE en el escenario base supondrían un 11,7% de los activos ponderados de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de esta partida de riesgo, esta entidad contaría para cubrir dicha eventualidad con 11,7 € de Capital de Primer Nivel por cada 100 € de RWA.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado al RWA daría como resultado una solvencia del 8,9%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad cedería solvencia por valor de 273 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.
- d. El origen de este retroceso en la solvencia de esta entidad se sustenta de manera combinada dado que los RWA se elevarían en 15.643.000.000 €, es decir, un 8,9 %, este incremento de riesgo no lo absorbería Capital Regulator en el escenario adverso pues el mismo retrocede en 3.352.000.000 €, lo cual supone un 16,5% de descenso.

Para analizar detalladamente el impacto del retroceso que acabamos de exponer, presentamos la tabla del anexo 12. Del análisis de esta tabla se puede concluir:

- ✓ En el caso del BBVA, retroceso de solvencia a través de criterios EBA del Core Tier 1 de 375 básicos (3,7%) , los cuales se detallan de la siguiente manera: a pesar de que los beneficios de esta entidad se elevarían un 6% en el periodo de análisis, este avance no cubriría: riesgo de crédito de 5,6%, pérdidas de activos y pasivos a valor de mercado del 0,3%, pérdidas acumuladas por ingresos no realizados del 1,8%, ajustes transaccionales negativos de 1,7% y finalmente exposición al riesgo del 0,3%.
- ✓ En lo relativo al Banco de Sabadell, retroceso de solvencia a través de criterios EBA del Core Tier 1 de 350 básicos (3,5%) , los cuales se detallan de la siguiente manera: a pesar de que los beneficios de esta entidad se elevarían un 4,5% en el periodo de análisis, este avance no cubriría: riesgo de crédito de 5,5%, beneficios de activos y pasivos a valor de mercado del 0,7%, pérdidas acumuladas por ingresos no realizados del 2,6%, ajustes transaccionales positivos de 0,2% y finalmente exposición al riesgo del 0,1% y otros de 0,1% .
- ✓ En cuanto al Banco Popular Español, retroceso de solvencia a través de criterios EBA del Core Tier 1 de 610 básicos (6%) , los cuales se detallan de la siguiente manera: a pesar de que los beneficios de esta entidad se elevarían un 2,2% en el periodo de análisis, este avance no cubriría: riesgo de crédito de 4,6%, pérdidas de activos y pasivos a valor de mercado del 0,2%, pérdidas acumuladas por ingresos no realizados del 1,7%, ajustes transaccionales negativos de 2,5%, exposición al riesgo del 0,1% y finalmente, otros de 0,9%.
- ✓ Con respecto al Banco de Santander, retroceso de solvencia a través de criterios EBA del Core Tier 1 de 402 básicos (4%) , los cuales se detallan de la siguiente manera: a pesar de que los beneficios de esta entidad se elevarían un 7,1% en el periodo de análisis, este avance no cubriría: riesgo de crédito de 6,9%, pérdidas de activos y pasivos a valor de mercado del 0,3%, pérdidas de activos y pasivos a valor razonable del 0,1%, del pérdidas acumuladas por ingresos no realizados del 1,1%, ajustes transaccionales negativos de 2,1%, exposición al riesgo del 0,3% y finalmente otros -0,2%.
- ✓ En el caso de BFA Tenedora de acciones, retroceso de solvencia a través de criterios EBA del Core Tier 1 de 393 básicos (3,9%) , los cuales se detallan de la siguiente manera: a pesar de que los beneficios de esta entidad se elevarían un 2,% en el periodo de análisis, este avance no cubriría: riesgo de crédito de 4,4%, pérdidas de activos y pasivos a valor de mercado del 0,4%, pérdidas acumuladas

por ingresos no realizados del 3,1%, ajustes transaccionales positivos de 0,2%, exposición al riesgo del 0,1% y finalmente otros 1,8%.

- ✓ Finalmente, en cuanto a La Caixa, retroceso de solvencia a través de criterios EBA del Core Tier 1 de 273 básicos (2,7%) , los cuales se detallan de la siguiente manera: a pesar de que los beneficios de esta entidad se elevarían un 4,1% en el periodo de análisis, este avance no cubriría: riesgo de crédito de 3,9%, pérdidas de activos y pasivos a valor de mercado del 0,1%, pérdidas acumuladas por ingresos no realizados del 1,5%, pagos de dividendos que supondrían 0,9%, ajustes transaccionales negativos de 0,9%, exposición al riesgo del 0,9% y finalmente otros 0,7% .

5.2.4.2- Análisis del apalancamiento.

5.2.4.2.1. Aproximación.

La reforma de Basilea III incluyó la introducción de un ratio de apalancamiento como una medida complementaria al ratio de solvencia basado en riesgo, con el objetivo de contener el apalancamiento excesivo en el sistema bancario (Rodríguez 2010).

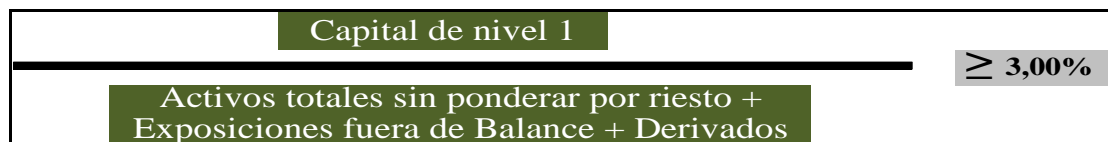
El ratio de apalancamiento se define como la medida del capital (CET1) dividido por la exposición total de la entidad (activos en balance y fuera de balance) y se expresa como porcentaje, que deberá ser, como mínimo, del 3%, lo que supone que un banco pueda tener unas exposiciones que representen como máximo 33 veces su capital. En opinión de la agencia de calificación Moody's¹⁸⁸, el cumplimiento de este ratio será más difícil para algunos bancos europeos que para sus homónimos americanos, acostumbrados a movilizar parte de sus activos fuera de balance a través de la titulización (Torres 2015). Cabe señalar que, en nuestra opinión, este ratio de apalancamiento debilita en extremo la solvencia real de una entidad bancaria.

Nos remitimos a nuestra exposición del capítulo IV (epígrafe 4.3.4.1). No obstante, recordamos que este coeficiente que se conceptúa como mínimo de apalancamiento en valores relativos del 3% del Capital de Nivel 1 ponderado frente a los activos

¹⁸⁸ Moody's (2014).

totales sin ponderar por riesgo, las exposiciones fuera de balance, así como los dividendos. Se adjunta figura ilustrativa del mismo:

Figura 11: Basilea III. Coeficiente de Apalancamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El numerador lo constituye lo establecido por el Comité en la nueva definición¹⁸⁹ establecida por Basilea III. Para evitar la doble contabilización de las deducciones de esta partida, en los casos en los que el banco esté incluido en la consolidación contable, pero no en la consolidación reguladora, las inversiones en el capital de dichas entidades deberán deducirse en la medida en que superen determinados umbrales.

Los componentes más importantes del denominador, son:

- ✓ Activos sin ponderar por riesgo:
 - Financiación de valores y operaciones con pacto de recompra: por su propio concepto, al ser financiación garantizada son un foco de apalancamiento. Se consideran a valor contable de exposición.
 - Derivados: este instrumento conlleva dos tipos de riesgos, uno reflejado en los estados financieros del banco basado en el valor razonable del contrato y otro a través de la exposición a nivel macroeconómico del país vía el interés económico subyacente contractual.

- ✓ Exposiciones fuera de balance¹⁹⁰: instrumentos, tales como las cartas de crédito comercial, las cartas de créditos *stand-by*, *fowards*, *performance bonds*, *bid bonds*, *warrants*, las operaciones fallidas y los valores no liquidados forman parte de esta agrupación. Basilea III establece que los bancos tienen que calcular este componente del coeficiente aplicando un coeficiente uniforme de conversión del crédito del 100%.

¹⁸⁹ CSBB (2010).

¹⁹⁰ CSBB (2006).

Se puede afirmar que este ratio trata de evaluar la calidad del capital de la entidad financiera mientras que el ratio de capital Core Tier 1 trata de evaluar la cantidad de capital de la misma.

Con este ratio el regulador pretende alcanzar dos objetivos:

- a) Limitar el exceso de deuda que una entidad pueda asumir.
- b) Contar con una medida complementaria que refuerce los requerimientos de capital independientemente del riesgo.

5.2.4.2.2. Análisis de las entidades españolas sometidas a estudio.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en coordinación con la EBA realizó varios de sus ejercicios de Impacto Cuantitativo (QIS Quantitative Impact Study) en el primer semestre del año 2016 a todas las entidades financieras europeas sometidas a las pruebas de resistencia. A continuación se desarrolla un análisis de los ratios de apalancamiento de las entidades de depósito españolas en los escenarios base y estresado publicados por la EBA para lo cual presentamos la siguiente tabla:

Tabla 13: Impacto sobre el ratio de apalancamiento del escenario adverso sobre las entidades de depósito españolas analizadas

BANCO	A 31/12/2015			A 31/12/2018 EN ESCENARIO ADVERSO		
	COMMON EQUITY TIER 1 CAPITAL	Total exposición al riesgo por apalancamiento	Ratio de apalancamiento	COMMON EQUITY TIER 1 CAPITAL	Total exposición al riesgo por apalancamiento	Ratio de apalancamiento
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	48.554	765.723,50	6,34%	40.050	765.723,50	5,23%
Banco de Sabadell S.A.	10.192	212.267,83	4,80%	7.362	212.267,83	3,47%
Banco Popular Español S.A.	9.828	157.788,27	6,23%	6.602	157.788,27	4,18%
Banco Santander S.A.	73.454	1.364.683,53	5,38%	58.326	1.364.683,53	4,27%
BFA Tenedora de Acciones S.A.U.	12.123	208.028,10	5,83%	8.897	208.028,10	4,28%
Criteria Caixa, S.A.U.	20.362	330.822,01	6,16%	17.010	330.822,01	5,14%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de EBA y BCE.

Una primera cuestión a destacar, es que por la propia definición de este multiplicador, salieron relativamente favorecidas entidades con alta ponderación de riesgo en sus activos.

En cambio, aquellos que tienen poca exposición al riesgo en relación con el total de su balance ven caer más este ratio.

Como se puede apreciar, todas las entidades españolas de la muestra, mostraron ratios de apalancamiento aceptables, superando en todos los casos y escenarios el nivel del 3% exigido por las autoridades tanto en el escenario base como en el escenario estresado. No obstante, en el caso del Banco Sabadell el registro en este segundo escenario es próximo al mínimo exigido.

Otras cuestiones a destacar a nivel agregado poniendo en relación la muestra de las entidades de depósito españolas con la europea:

1. La media del ratio de apalancamiento para las seis entidades españolas sometidas a estudio en el escenario base sería 5,7%.
2. La media del ratio de apalancamiento para las seis entidades españolas sometidas a estudio en el escenario estresado sería 4,4%.
3. Poniendo en relación los dos puntos anteriores, se deduce que la aplicación del escenario estresado supondría un retroceso en el ratio de apalancamiento de 134 puntos básicos.
4. La media del ratio de apalancamiento para las entidades europeas sometidas a estudio en el escenario base sería 5,2%¹⁹¹.
5. La media del ratio de apalancamiento para las entidades europeas sometidas a estudio en el escenario estresado sería 4,2%.
6. Poniendo en relación los puntos 1 y 4 anteriores se deduce que existe un diferencial de 22 puntos básicos.
7. Poniendo en relación los puntos 2 y 5 anteriores se deduce que existe un diferencial de 59 puntos básicos.

En cuanto al análisis individualizado de las entidades españolas analizadas, partiendo de la base de la definición de este ratio:

¹⁹¹ EBA (2016).

5.2.4.2.1.1. B.B.V.A.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de Basilea III en el escenario base supondrían un 6,3% de los activos sin ponderación de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de activos, esta entidad contaría con 6,3 € de Capital de Primer Nivel.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado a los activos daría como resultado un apalancamiento del 5,2%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad dispondría de menos capital para financiar sus activos valor de 111 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.

5.2.4.2.1.2. Banco de Sabadell.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de Basilea III en el escenario base supondrían un 4,8% de los activos sin ponderación de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de activos, esta entidad contaría con 4,8 € de Capital de Primer Nivel.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado a los activos daría como resultado un apalancamiento del 3,5%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad dispondría de menos capital para financiar sus activos valor de 133 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.

5.2.4.2.1.3. Banco Popular Español.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de Basilea III en el escenario base supondrían un 6,2% de los activos sin ponderación de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de activos, esta entidad contaría con 6,2 € de Capital de Primer Nivel.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado a los activos daría como resultado un apalancamiento del 4,2%.

- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad dispondría de menos capital para financiar sus activos valor de 205 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.

5.2.4.2.1.4. Banco Santander.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de Basilea III en el escenario base supondrían un 5,4% de los activos sin ponderación de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de activos, esta entidad contaría con 5,4 € de Capital de Primer Nivel.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado a los activos daría como resultado un apalancamiento del 4,3%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad dispondría de menos capital para financiar sus activos valor de 111 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.

5.2.4.2.1.5. BFA Tenedora de Acciones SA.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de Basilea III en el escenario base supondrían un 5,8% de los activos sin ponderación de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de activos, esta entidad contaría con 5,8 € de Capital de Primer Nivel.
- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado a los activos daría como resultado un apalancamiento del 4,3%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad dispondría de menos capital para financiar sus activos valor de 155 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.

5.2.4.2.1.6. Critería Caixa.

- a. Los recursos propios estimados de acuerdo con la definición de Basilea III en el escenario base supondrían un 6,1% de los activos sin ponderación de riesgo, esto daría como consecuencia, por tanto, que de cada 100 € de activos, esta entidad contaría con 6,1 € de Capital de Primer Nivel.

- b. Sin embargo, como consecuencia del impacto del escenario estresado, esta entidad, dispondría de Capital Regulatorio que ajustado a los activos daría como resultado un apalancamiento del 5,1%.
- c. De las dos conclusiones anteriores y de la comparativa de los datos relativos anteriormente citados, esta entidad dispondría de menos capital para financiar sus activos valor de 102 puntos básicos tras los test de estrés en el escenario estresado.

5.2.4.3 Rentabilidad.

5.2.4.3.1. Introducción.

Las entidades de depósito españolas aún se encuentran en un proceso de concentración bancaria que puede que se mantenga a medio plazo. En dicho proceso se incluyen algunas antiguas cajas y algún banco mediano con menores tasas de rentabilidad podrían ser absorbidos por otros bancos españoles.

Por otra parte, en el actual entorno de tipos de interés en mínimos históricos desde hace ya algunos años, los márgenes financieros no recuperan los registros de antaño. Los años 2011 y 2012 fueron especialmente duros para la banca española, en dichos años la rentabilidad media sobre los recursos propios (ROE) fue negativa. En la actualidad, este multiplicador de la banca española es aún bajo en comparación con otros ámbitos no europeos como el americano.

Aunque en el año 2015 se volvió a niveles positivos del ROE en el entorno del 5% para el negocio doméstico de las entidades de depósito españolas, estos registros aún no han recuperado los niveles de mediados de hace una década e incluso de los años 90. El BCE¹⁹² cuantificó que el coste de capital se encontraba el año 2015 entre el 8 % y el 10 % para la mayoría de los bancos de la eurozona lo que es sin duda un reto a las entidades españolas en relación a su actual modelo de negocio si comparamos dicho coste de capital con el ROE.

Durante los primeros seis meses de 2016, el resultado consolidado atribuido a la entidad dominante del agregado de entidades de depósito españolas superó los 7,6 mm de euros, lo que supone un descenso de casi el 30 % respecto al resultado obtenido en el mismo período

¹⁹² BCE (2015).

del año 2015. Esta reducción se traduce en que la rentabilidad sobre activos (ROA) después de impuestos del conjunto de entidades de depósito españolas disminuya 17 puntos básicos en el último año, desde el 0,6 % de junio de 2015 al 0,4 % de junio de 2016. En la misma línea, la ROE también se reduce, en su caso más de 2,5 puntos básicos, desde el 8,8 % del año anterior al 6,1 % del año en curso, ligeramente por encima de la media Europea¹⁹³.

En el año 2016, las ganancias de los bancos europeos están condicionadas por unas menores expectativas de margen de intereses. Desde mediados del año 2015, los analistas proyectaron para los bancos de la eurozona una ROE para el actual año 2016 próxima al 8% y que han matizado recientemente con los datos actuales al 6,4%, posiblemente reflejando la preocupación de los bancos de tener la habilidad de generar ingresos en un marco de muy reducido (o incluso negativo) de tipo de interés¹⁹⁴. La escasa rentabilidad podría mermar los colchones de los bancos con el tiempo y debilitar así su capacidad para sostener el crecimiento. Una recuperación cíclica no resolverá el problema de la escasez de rentabilidad. Más del 25% de los bancos de las economías avanzadas (alrededor de 11,7 billones de USD en activos) seguirían en situación de debilidad y se tendrían que hacer frente a retos estructurales significativos¹⁹⁵.

A nivel doméstico, independientemente de las diferencias de estructura y de negocio de algunas entidades, el esfuerzo en provisiones realizado por las entidades de depósito españolas en los últimos años ha dado como consecuencia grandes diferencias en algunos ratios de rentabilidad frente a algunos países del entorno europeo. Una mejora adicional de este tipo de multiplicadores de rentabilidad debería venir por un crecimiento en los volúmenes del crédito. No obstante, lo anterior debe de venir de la mano del mantenimiento del vigor del crecimiento económico de la economía española en los últimos trimestres.

¹⁹³ BCE (2016).

¹⁹⁴ BCE (2016).

¹⁹⁵ FMI (2016).

5.2.4.3.2. Impacto en los ingresos netos por intereses.

Una de las cuestiones a destacar es que independientemente de las diferencias de estructura y de negocio de algunas entidades españolas, estas, también se diferencian con las de nuestro entorno europeo. Esta cuestión se pone de manifiesto en las pruebas de resistencia como vamos a ver a continuación.

Se presenta a continuación la siguiente tabla que pone de manifiesto el impacto del test de estrés a 31-12-2018 en los ingresos netos por intereses partiendo del escenario base (31-12-2015). En la misma se pueden consultar los países cuyos bancos serían los más sensibles en esta partida a los escenarios diseñados por el BCE y la EBA. Así mismo esta tabla muestra el impacto por nacionalidades en el capital regulatorio Core Tier 1. Se trata de analizar ambos cambios y relacionarlos. Se tienen en cuenta las disposiciones transitorias de Basilea III, las cuales difieren en algunos casos entre los países de la Unión Europea. También se muestran las posiciones que ostenta cada país en cada uno de estos dos indicadores.

Tabla 14: Impacto del test de estrés del 2016 sobre los ingresos netos por intereses

	Impacto en capital (CTE1) en escenario adverso (31-12-2018-31-12-2015)		Evolución de ingresos por interés en escenario adverso (31-12-2018-31-12-2015)	
	Puntos básicos	Posición	%	Posición
Muestra	325		23,00%	
Austria	424	4	23,00%	6
Bélgica	419	5	16,10%	9
Dinamarca	210	11	9,80%	11
Francia	316	9	20,70%	7
Alemania	540	3	23,20%	5
Irlanda	704	1	32,50%	1
Italia	347	8	20,20%	8
Holanda	568	2	30,50%	2
España	384	6	25,10%	3
Suecia	230	10	24,50%	4
Reino Unido	362	7	12,90%	10

Fuente: Elaboración propia en base a información de la EBA.

- ✓ En el caso de España, se observa que tendría una gran sensibilidad en esta partida de ingresos netos por intereses, no en vano, el entorno de bajo tipos de interés, que ha apoyado el crecimiento económico y ha reducido las cargas financieras de un sector privado altamente endeudado, se está volviendo cada vez

más gravoso para los bancos españoles¹⁹⁶. En cuanto al impacto sobre el capital regulatorio (sexta posición en este caso), ocuparía por tanto una posición casi en la media.

- ✓ En el caso de los bancos irlandeses analizados, como se puede apreciar serían los más perjudicados en ambos indicadores.
- ✓ Parecido ocurriría con los bancos holandeses pues presentarían el segundo registro.
- ✓ A Italia le ocurre lo mismo que a los bancos irlandeses y holandeses, pero ocuparía la octava posición en ambos casos.
- ✓ Se observa que los bancos daneses serían los mejor posicionados pues sólo retrocederían en solvencia medida a través del capital regulatorio Core Tier 1 en 210 puntos básicos y cederían únicamente un 9,8% en los ingresos netos por intereses.
- ✓ Llama la atención lo que ocurría con los bancos alemanes pues el impacto en el capital regulatorio sería importante en comparación con la media (posición tercera). Algo parecido ocurría con los ingresos netos por intereses pues ocupan el quinto lugar en el ranking.
- ✓ Contrasta lo que ocurría con los bancos suecos pues presentarían en segundo lugar en cuanto al menor impacto en la solvencia calibrada a través del capital regulatorio y sin embargo, el impacto en los ingresos netos por intereses sería relevante (cuarta posición) con un diferencial destacable de 24,5%.
- ✓ Algo parecido de lo analizado de los bancos suecos, pero en este caso a la inversa en lo relativo a los bancos belgas pues presentarían en quinto lugar en cuanto uno de los mayores en impacto en la solvencia calibrada a través del capital regulatorio (419 puntos básicos) y sin embargo, el impacto en los ingresos netos por intereses sería mucho menor (novena posición) con un diferencial destacable de 16,1%.
- ✓ Los bancos austriacos y los del Reino Unido ocuparían posiciones intermedias, no obstante, se destaca que los bancos de este segundo país son uno de los que menor impacto supondrían las pruebas de resistencia pues ocupa el décimo (de 11) en el ranking.

¹⁹⁶ Moody's (2016).

5.2.4.3.3. Impacto en la ROE.

Si comparamos la descomposición de la reducción del ROE de la muestra española como consecuencia de las pruebas de estrés con la muestra europea en su conjunto obtenemos la tabla que se muestra a continuación.

Del análisis de la siguiente tabla se deduce que el margen de intereses desciende en ambos casos, pero en menor cuantía en el caso de los bancos europeos en relación a los españoles, lo que muestra una elevada sensibilidad de la banca española en este ingreso como hemos expuesto previamente.

Cuadro 40: Descomposición de la reducción de la ROE de la muestra de las entidades de créditos españolas analizadas en los test de estrés del año 2016

	Muestra	Unión Europea
Margen de intereses	-3,90%	-1,70%
Dividendos	0,00%	0,00%
Comisiones netas	-0,60%	-0,30%
Resultado operaciones financieras	-0,10%	-0,40%
Otros ingresos	-3,90%	-1,00%
Gastos de explotación	5,30%	3,30%
Pérdidas por deterioro	2,80%	0,20%
Impuestos	-0,30%	0,10%
ROE	-0,70%	-0,60%

Fuente: Afi, a partir de los resultados publicados por la EBA del Test de estrés 2016 para la banca europea.

Es evidente, como se plasma en el cuadro adjunto, la menor contribución esperada del margen de intereses (puede serlo más aun con el actual escenario de tipos negativos) y también, en general, del resto de ingresos. Es mucho mayor en la banca española (caída más de 8 puntos porcentuales en total) que en el promedio de la europea (algo más de 3 puntos). El mencionado descenso de la aportación de los ingresos se vería compensado por una reducción notable de los gastos de explotación (5,3% en la banca española por un 3,3% en la banca europea), que en el caso español también vendría acompañada por una caída significativa (2,8%) de las pérdidas por deterioro¹⁹⁷.

¹⁹⁷ AFI (2016).

Se analiza a continuación la ROE de la muestra española tomando como base las cuentas de resultados en escenario base y las proyectadas para el escenario estresado en el año 2018 publicadas por la EBA.

5.2.4.3.3.1. Impacto en la ROE en el escenario base.

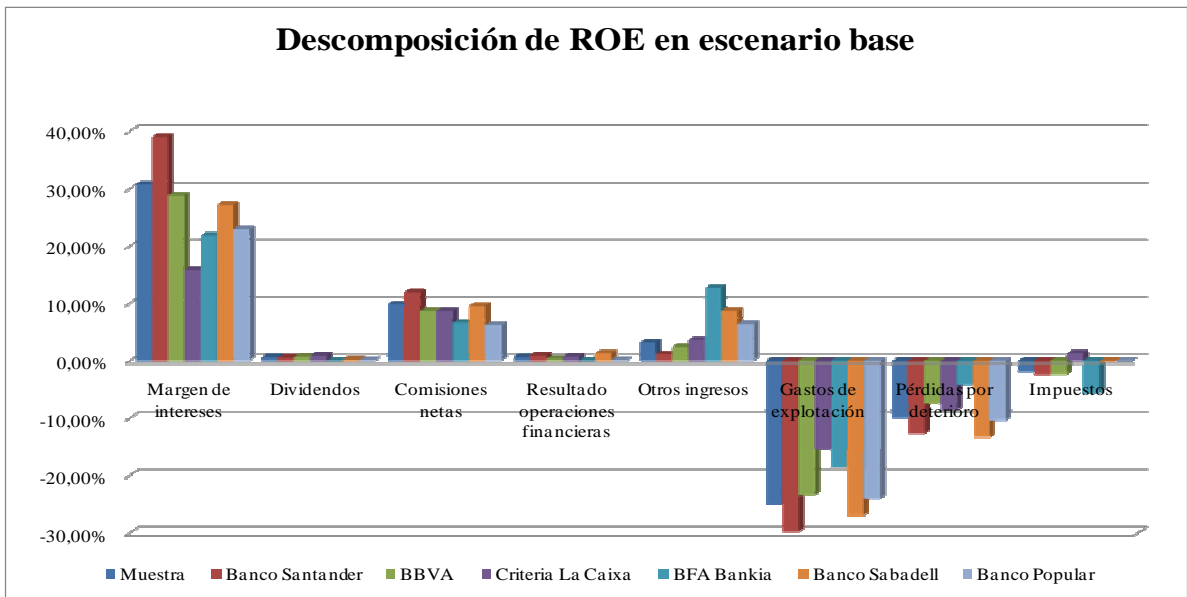
Partiendo de la base que las cuentas de resultados estimadas tanto en escenario base como en escenario estresado muestran una perspectiva razonable de las entidades de depósito españolas sometidas a análisis, se presentan en el anexo 13 las descomposiciones de los rendimientos sobre el capital de las partidas de ingresos y gastos que la cascada de las cuentas de resultados que publicó la EBA.

Para la muestra en su conjunto partiría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 7,7% en el escenario base a 31/12/2015. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 30,7%, ingresos por dividendos de 0,6%, comisiones netas 9,8%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,6%, otros ingresos 3,2%. Con respecto a las partidas que detraerían valor: gastos de explotación por 25,1%, pérdidas por deterioro 10,1%, e impuestos 2%.

El impacto que supondría el test de estrés en la ROE en la muestra en su conjunto, tomando como base el escenario base y proyectando a 2018: en cuanto a las partidas que retraerían valor a este multiplicador: margen de intereses por 3,9%, comisiones netas 0,6%, resultado por operaciones financieras de 0,1%, otros ingresos 3,9% e impuestos 0,3%. Con respecto a las partidas que agregarían valor: gastos de explotación por 5,3% y la reversión de deterioro 2,8%.

Presentamos a continuación un gráfico que muestra la descomposición de ROE tanto de la muestra en su conjunto como las 6 entidades españolas de la muestra en el escenario base.

Gráfico 44: Descomposición de ROE de las entidades de depósito españolas analizadas en los test de estrés del año 2016 en el escenario base



Fuente: Elaboración propia en base a información de la EBA.

Analizamos a continuación, por entidades, la rentabilidad sobre fondos propios en el escenario base y el impacto sobre este multiplicador del test de estrés de las seis entidades de la muestra.

5.4.4.3.3.1.1. BBVA.

Partiría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 7,5% en el escenario base. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 28,8%, ingresos por dividendos de 0,7%, comisiones netas 8,7%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,30%, otros ingresos 2,4%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: gastos de explotación por 23,5%, pérdidas por deterioro 7,5% e impuestos 2,4%.

El impacto sobre el ROE que supondría el test de estrés: partidas que retraerían el valor a este multiplicador: margen de intereses por 2,5%, comisiones netas 0,5%, otros ingresos 3,8%. En cuanto a las partidas que agregarían valor: gastos de explotación por 4,3%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,2%, y reversión por deterioro 0,7%.

5.4.4.3.3.1.2. Banco de Santander

Partiría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 8,3% en el escenario base. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 39%, ingresos por dividendos de 0,5%, comisiones netas 11,9%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,9%, otros ingresos 1,10%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: gastos de explotación por 29,9%, pérdidas por deterioro 12,7% e impuestos 2,5%.

El impacto en la ROE que supondría el test de estrés: partidas que retraerían el valor a este multiplicador: margen de intereses por 6,8%, comisiones netas 0,8%, resultado por operaciones financieras de 0,1%, otros ingresos 1% e impuestos 0,3%. Con respecto a las partidas que agregarían valor: gastos de explotación por 5,4% y reversión por deterioro 2,9%.

5.4.4.3.3.1.3. Critería La Caixa

Partiría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 6,80% en el escenario base. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 15,8%, ingresos por dividendos de 0,9%, comisiones netas 8,7%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,7%, otros ingresos 3,6% e impuestos 1,3%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: gastos de explotación por 15,5%, pérdidas por deterioro 8,7%.

El impacto sobre la ROE que supondría el test de estrés: comisiones netas 0,30%, resultado por operaciones financieras de 0,3%, otros ingresos 5% e impuestos 0,3% e impuestos 2%. Con respecto a las partidas que agregarían valor: margen de intereses 0,5% gastos de explotación por 5% y reversión por deterioro 5,3%.

5.4.4.3.3.1.4. BFA Bankia

Partiría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 12,6% en el escenario base. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 21,8%, comisiones netas 6,6%, otros ingresos 12,7%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: gastos de explotación por 18,6%, pérdidas por deterioro 4,3%, e impuestos 5,6%.

El impacto sobre la ROE que supondría el test de estrés: partidas que retraerían el valor a este multiplicador: margen de intereses por 4,7%, comisiones netas 0,4%, resultado por operaciones financieras de 0,10%, otros ingresos 14,4% y pérdidas por deterioro 0,8%. Con respecto a las partidas que agregarían valor: gastos de explotación por 6,6% e impuestos 4,3%.

5.4.4.3.3.1.5. Banco Sabadell

Partiría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 6,2% en el escenario base. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 27,2%, ingresos por dividendos 0,2%, comisiones netas 9,5%, resultado de operaciones financieras 1,3%, y otros ingresos 8,7%. En cuanto a las partidas que detraerían valor: gastos de explotación por 27,1%, pérdidas por deterioro 13,4%, e impuestos 0,2%.

El impacto que supondría el test de estrés: partidas que retraerían el valor a este multiplicador: margen de intereses por 0,8%, comisiones netas 0,7%, resultado por operaciones financieras de 0,7%, otros ingresos 9,3% e impuestos 2%. Con respecto a las partidas que agregarían valor: gastos de explotación por 6,5% y reversión por deterioro 8%.

5.4.4.3.3.1.6. Banco Popular

Partiría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 1% en el escenario base. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 22,9%, ingresos por dividendos 0,1%, comisiones netas 6,2%, resultado de operaciones financieras 0,1%, y otros ingresos 6,4%. En cuanto a las partidas que detraerán valor: gastos de explotación por 24,1%, pérdidas por deterioro 10,5%, e impuestos 0,1%.

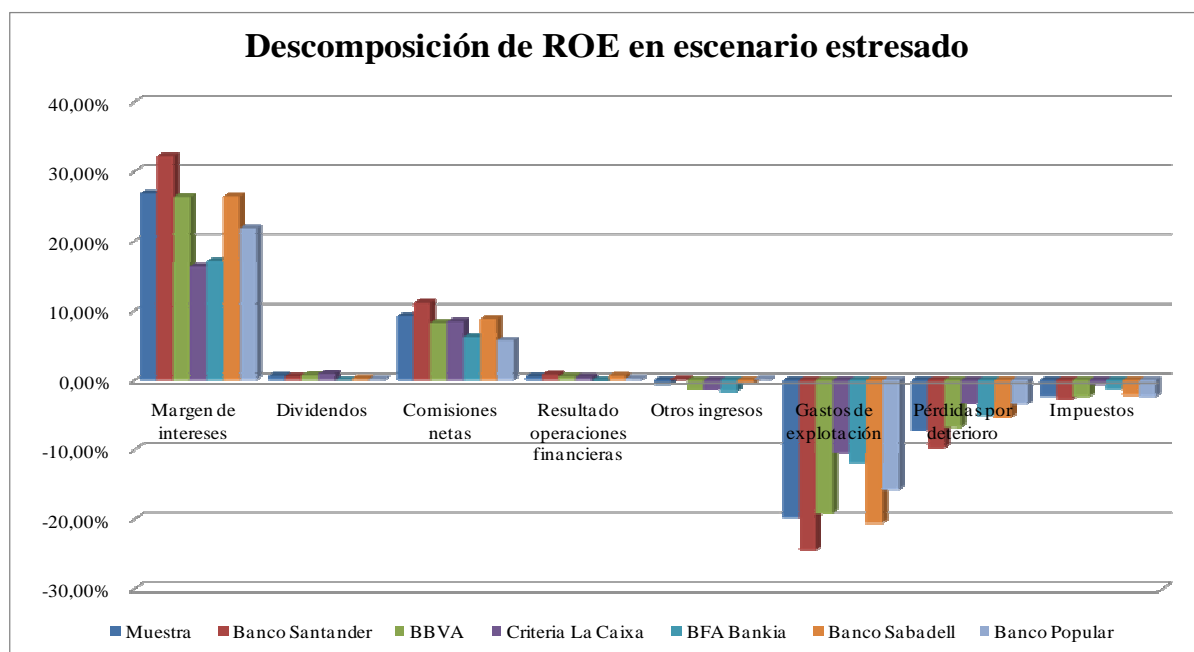
El impacto sobre la ROE que supondría el test de estrés: partidas que retraerían el valor a este multiplicador: margen de intereses por 1,1%, comisiones netas 0,5%, otros ingresos 6,3% e impuestos 2,3%. Con respecto a las partidas que agregarían valor: resultados por operaciones financieras 0,1 gastos de explotación por 8,3% y reversión por deterioro 7%.

5.2.4.3.3.2. Impacto en la ROE en el escenario estresado.

Presentamos a continuación un gráfico que muestra la descomposición del rendimiento neto tanto de la muestra en su conjunto como las 6 entidades españolas de la muestra en este caso en el escenario estresado a 31/12/2018 (consultar anexo 13).

Del análisis del Gráfico 48, en cuanto a la muestra en su conjunto tendría de una rentabilidad sobre los fondos propios del 7%. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 26,8%, ingresos por dividendos de 0,6%, comisiones netas 9,2%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,5%. Con respecto a las partidas que detraerían valor: otros ingresos 0,7%, gastos de explotación por 19,8%, pérdidas por deterioro 7,3%, e impuestos 2,3%.

Gráfico 45: Descomposición de ROE de las entidades de depósito españolas analizadas en los test de estrés del año 2016 en el escenario estresado



Fuente: Elaboración propia en base a información de la EBA.

5.2.4.3.3.2.1. BBVA

Tendría una rentabilidad sobre los fondos propios en el escenario estresado del 5,9%. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 26,3%, ingresos por dividendos de 0,7%, comisiones netas 8,2%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,5%. Con respecto a las partidas que detraerían valor: otros

ingresos 1,4%, gastos de explotación por 19,2%, pérdidas por deterioro 6,8% e impuestos 2,4%.

5.2.4.3.3.2.2. Banco de Santander

Tendría una rentabilidad sobre los fondos propios en el escenario estresado del 7,6%. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 32,2%, ingresos por dividendos de 0,5%, comisiones netas 11,1%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,8% y otros ingresos 0,10%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: gastos de explotación por 24,5%, pérdidas por deterioro 9,8% e impuestos 2,8%.

5.2.4.3.3.2.3. Critería La Caixa

Tendría una rentabilidad sobre los fondos propios en el escenario estresado del 10%. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 16,3%, ingresos por dividendos de 0,9%, comisiones netas 8,4%, resultado positivo por operaciones financieras de 0,40%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: otros ingresos 1,4%, gastos de explotación por 10,5%, pérdidas por deterioro 3,4% e impuestos 0,7%.

5.2.4.3.3.2.4. BFA Bankia

Tendría una rentabilidad sobre los fondos propios en el escenario estresado del 3,10%. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 17,1%, comisiones netas 6,2%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: resultado por operaciones financieras de 0,1%, otros ingresos 1,7%, gastos de explotación por 12%, pérdidas por deterioro 5,1% e impuestos 1,3%.

5.2.4.3.3.2.5. Banco Sabadell

Tendría una rentabilidad sobre los fondos propios en el escenario estresado del 7,2%. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 26,4%, ingresos por dividendos 0,2%, comisiones netas 8,8%, resultado positivo por operaciones financieras 0,6%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: otros ingresos 0,6%, gastos de explotación por 20,6%, pérdidas por deterioro 5,4% e impuestos 2,2%.

5.2.4.3.3.2.6. Banco Popular

Tendría una rentabilidad sobre los fondos propios en el escenario estresado del 6,2%. En cuanto a las partidas que agregarían valor a este multiplicador: margen de intereses por 21,8%, ingresos por dividendos 0,1% comisiones netas 5,7%, resultados de operaciones financieras 0,2% y otros ingresos 0,1%. Con respecto a las partidas que detrarían valor: gastos de explotación por 15,8%, pérdidas por deterioro 3,5% e impuestos 2,4%.

Una vez analizados los datos individualizados de las seis entidades analizadas, destacamos de las mismas:

- En cuanto al Banco de Santander, en el escenario base, su margen de intereses sería el que, en valor relativo, más contribuiría al ROA de las entidades analizadas (39%), pero, como contrapartida, los gastos de explotación serían los que más detrarían del mismo (29,9%).
- BFA Bankia sería la entidad con mayor ROE en el escenario base (12,6%), básicamente a que la partida de otros ingresos es la que mayor valor aporta a este multiplicador de la muestra (12,7%). Sin embargo, en el escenario estresado, sería la entidad que peor registro de ROE presentaría (3,1%), debido principalmente a que la partida de otros ingresos sería la que mayor impacto supondría (14,4%, la mayor de la muestra) en el retroceso de este multiplicador.
- En cuanto el Banco Popular, presentaría una ROE muy reducida (la menor de la muestra 1%) en el escenario base, sin embargo en el escenario estresado este multiplicador alcanzaría un 6,2%. La razón de esta recuperación la sustentaría en una aportación al ROE en ahorro de gastos de explotación de 8,3% (el mayor de la muestra).
- En lo relativo a Critería La Caixa, llama la atención que la aportación tan reducida en la ROE de su margen de intereses 15,8% (la menor aportación) en el escenario base, como contraste, en este mismo escenario, esta entidad muestra la menor detracción de este multiplicador de la muestra a través de los gastos de explotación (15,5%).

CAPÍTULO VI: IMPACTO DE LOS INCREMENTOS DE CAPITAL EN LA RENTABILIDAD DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ESPAÑOLAS

6.1. Generalidades.

El hilo conductor y el espíritu de nuestra tesis doctoral coincide con el título del presente apartado. Como se ha desarrollado en el segundo capítulo, la solvencia del sistema bancario español se ha recuperado tras la crisis del 2008. La mejora de este indicador ha sido el resultado de la implantación de la normativa de la Supervisión Bancaria internacional (capítulos tercero, cuarto y quinto). En este sentido, y para sustentar la hipótesis de nuestra investigación, hemos utilizado el denominado “*Modelo de ecuaciones estructurales*” (SEM, por sus siglas en inglés).

Al respecto, los orígenes de los modelos de ecuaciones estructurales se remontan en las técnicas desarrolladas hace casi 100 años por Stewal Wright, en 1921, quien lo desarrolló en el campo de la genética. Su propósito fue permitir “el examen de un conjunto de relaciones entre una o más variables independientes, sean estas continuas o discretas”, desarrollando una forma de romper las correlaciones observadas en un sistema de ecuaciones que describían sus hipótesis respecto a unas relaciones causales. Estas relaciones entre las variables fueron representadas en un “diagrama de caminos”, conociéndose este método como “análisis de caminos”, más famoso como “*Path Analysis*”.

Este modelo configura una serie de técnicas estadísticas, que se pueden considerar como una ampliación de otras técnicas multivariantes, entre las que se destacan la regresión múltiple y el análisis factorial. Las mismas permiten a los investigadores cuantificar y comprobar teorías científicas pertenecientes a campos como la psicología, el marketing, la econometría y/o las ciencias de la salud. Lo que se trata de conseguir con los modelos de ecuaciones estructurales es el estudio de las relaciones causales entre los datos que sean directamente observables, asumiendo que estas relaciones existentes son lineales. Esto

hace que se haya convertido en una herramienta muy utilizada en la última década por investigadores de la economía y de las finanzas.

6.2. Tipos de variables en modelos de ecuaciones estructurales¹⁹⁸.

En estos modelos se distinguen los distintos tipos de variables según sea su medición o el papel que realizan dentro del modelo:

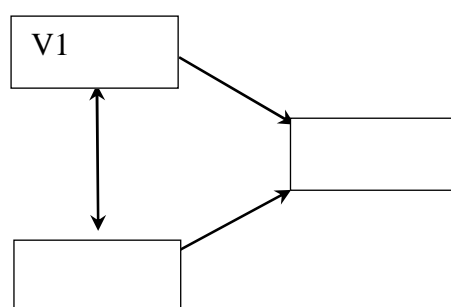
- **Variable latente**, reciben también el nombre de constructos, factores o variables no observadas según los diversos autores. Son normalmente el objeto de interés en el análisis, conceptos abstractos que pueden ser observados indirectamente a través de sus efectos en los indicadores o variables observadas.
- **Variable observada**, o también denominada de medidas o indicatoras, son aquellas variables que pueden ser medidas.

Entre las variables latentes, podemos destacar tres tipos de variables, que son:

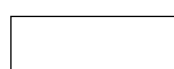
- ✓ **Variable exógena**, son variables latentes independientes; es decir, afectan a otras variables y no recibe ningún efecto de ninguna de ellas. Estas variables se pueden detectar en las gráficas porque no sale ninguna flecha de esta variable. En la Figura 1 se puede observar como V3 es una variable endógena, puesto que no recibe información de V1 ni de V2, pero sí aporta información a estas variables, por tanto, V3 es una variable exógena.
- ✓ **Variable endógena**, variables latentes dependientes, son aquellas que reciben el efecto de otras variables, es decir, en las gráficas son las variables a las que llegan las flechas. Estas variables están afectadas por un término de perturbación o de error. En la Figura 1, tenemos que tanto V1 como V2 reciben información la una de la otra. De esta forma, V1 y V2 son de esta forma variables endógenas.
- ✓ **Variable error**, este término tiene en cuenta todas las fuentes de variación que no están consideradas en el modelo. Como puede ser en la medición de las variables. Se denominan variables de tipo latente al no ser observables.

¹⁹⁸ Caridad y Ocerín, J. M. (2016). Modelos estructurales con AMOS. Córdoba, España. Ediciones D. F.

Figura 12: Variables exógenas y endógenas. Representación visual.



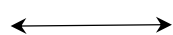
Elementos de la representación visual



Variable exógena



Variable endógena



Asociación de correlación o covarianza



Asociación de regresión

Fuente: Elaboración propia.

6.3. Aplicación del modelo “*Path Analysis*”.

Como mencionamos más arriba, a efectos de profundizar aún más nuestra tesis y sustentarla con un modelo matemático muy difundido en la actualidad, hemos decidido utilizar en nuestra investigación el modelo SEM, y específicamente el “*Path Analysis*”. En el estudio se incluyen estados financieros consolidados de las entidades de depósito españolas durante 45 años (diciembre de 1971 a diciembre de 2015), utilizándose 10 ratios aplicados a dichos estados financieros; es decir, una muestra de 450 datos. Asimismo, hemos estudiado las relaciones causales entre los mismos y los hemos desglosado en variables observables y no observables.

En relación al método SEM utilizado, “*Path Analysis*”, se puede mencionar que el mismo permite estimar modelos de ecuaciones y analizar la relación causal entre ellas. Una vez que la hipótesis esté clara, se van estimando las relaciones entre las distintas variables observables y no observables y se incluyen las restricciones que se estimen oportunas. El objetivo del análisis es que los resultados del mismo “se ajusten” a la hipótesis.

6.4. Muestra del análisis.

Tal como se menciona más arriba, la muestra de 450 datos se origina en los ratios resultantes de los análisis de los balances de situación y de los cuadros de pérdidas y ganancias consolidados de las entidades de depósito españolas durante 45 años, que se presentan como anexos nº 14, 15 y 16.

La siguiente tabla muestra los ratios seleccionados y el tipo de variable que representan, de acuerdo a lo mencionado en el anterior punto 6.2.

Tabla 15: Ratios seleccionados para el análisis

Acrónimo	Ratio	Tipo de variable
Y1	i. Incrementos del beneficio neto sobre el patrimonio neto (ROE, por sus siglas en inglés)	Exógena
Y2	ii. Incremento del capital	Exógena
Y3	iii. Capital / Total de Activos	Exógena
Y4	iv. Patrimonio Neto / Total de Activos	Exógena
Y5	v. Total de Pasivos / Total de Activos	Exógena
Y6	vi. Patrimonio Neto / Total de Pasivos	Exógena
X1	vii. Beneficios Netos	Endógena
X2	viii. Beneficios Netos / Total de Activos (ROA, por sus siglas en inglés)	Endógena
X3	ix. Gastos Administrativos / Ingresos Operativos	Endógena
X4	x. Margen de Intermediación	Endógena

Fuente: Elaboración propia.

La muestra que se presenta en el anexo 18, ha sido deflactada utilizando la web del INE.¹⁹⁹

¹⁹⁹ <http://www.ine.es/varipc/>.

6.4.1. Comentarios sobre los estados financieros.

6.4.1.1. Balances de situación consolidados.

En cuanto al activo del consolidado de las entidades de depósito españolas, tal y como se puede apreciar en el anexo 14, y en el capítulo II, los créditos OSR es la principal inversión del balance del periodo de estudio. No obstante, este activo experimenta una reducción considerable hasta el último año de estudio, aunque algunos años recuperan temporalmente mayor protagonismo sobre el anterior. La partida más importante al principio del periodo de estudio de dichos créditos OSR, era el crédito comercial, sin embargo, a partir de mediados de los 70, los préstamos hipotecarios representan la partida más importante del balance. Los valores distintos a las acciones y participaciones es la segunda partida en importancia en el balance, seguido por los otros activos sectorizados. En cuanto al agregado del total del activo, en los últimos ocho años del periodo de estudio, se aprecia una reducción del tamaño del sistema, puesto que desciende el total de estructura económica un 15,29%.

En cuanto al pasivo y patrimonio neto, los depósitos, la principal fuente de financiación de las entidades de depósito, como también ocurre en el caso del activo, van perdiendo preponderancia paulatinamente durante el periodo de estudio, cediendo protagonismo a los valores de rentas fijas emitidas y al patrimonio neto. Así pues, se denota que se inició un periodo de desapalancamiento del sistema. De manera especial, el crédito a empresas, y, más aún, en la cartera de crédito para construcción y promoción inmobiliaria. El crédito a hogares cae más moderadamente por la mayor duración del crédito hipotecario y las garantías asociadas a este tipo de crédito.

Dentro del patrimonio neto, las reservas, como es la principal partida de los fondos propios, ya que promedió para el periodo de estudio un 4,4% de la estructura financiera del balance agregado. En cuanto al patrimonio neto, merece especial atención lo que aconteció en la partida de correcciones de valor por deterioro de activos. De esta partida, se disponen datos de 1981 a 2015; en estos años, esta partida presentó un promedio del 2,3% de la estructura financiera del balance, pero como se puede apreciar, a partir de 2005, supuso una partida relevante, dado que pasó desde el año anteriormente citado, 1,1%, a 6,3%, en el 2013 (máximo histórico del periodo de estudio), evolución que muestra lo acontecido en el sector en los últimos años. De esta manera, el patrimonio neto alcanza en los últimos años de estudio niveles ligeramente superiores al 8% del balance.

6.4.1.2. Cuadros de pérdidas y ganancias consolidadas.

Como hemos analizado en el capítulo II y se puede consultar en el anexo 16, la evolución de los tipos de interés ha incidido en los márgenes de rentabilidad de las entidades de depósito. Esta cuestión ha impactado especialmente en el margen de intereses, que ya de por sí se venía reduciendo desde 1978, y de manera particular, en los ingresos financieros.

En el periodo de estudio parte se un resultado de explotación de 1,2% de los activos, mostrando a partir de entonces, una corta evaluación al alza, puesto que alcanza el 1,4% de los activos totales en 1973, siendo éste el mayor registro del periodo de estudio. Desde este año, como se puede apreciar, las entidades de depósito han presentado un resultado de explotación, que relacionado con los activos, ha ido descendiendo hasta 1993. También se constata un proceso de crecimiento sostenido y continuado de seis años, desde 2002 hasta 2007, puesto que parte de 0,6% y llega alcanzar 0,9% en el último año. Desde este año, como se puede observar, el sector inició una tendencia descendente. Además de ello, se denota que no ha vuelto a recuperar el registro del año 2007. También se puede concluir que el acusado retroceso desde el mencionado 0,9%, se pasa a un nivel negativo de -1,7%, en 2012, teniendo este dato una incidencia directa en las pérdidas por deterioro de activos financieros.

La ROE inició una senda descendente en el 2007; en línea con la ligera caída de los resultados del sector, se reduce hasta 12,9%. Por su parte, la rentabilidad del activo, bajó el siguiente año de manera pronunciada, hasta 0,7%.

En el año 2011, la rentabilidad de los recursos propios bajó abruptamente, presentando un registro negativo de -7,4 %, el cual refleja una disminución en relación con la obtenida en el mismo período del año anterior (5,2%). En cuanto a la ROA, también disminuyó de manera acusada, presentando un registro negativo del -0,5%. Ambas caídas se explican fundamentalmente por dos factores: la reducción del margen de intereses, y, por las elevadas pérdidas por deterioro de activos.

El año 2012 fue especialmente duro para el sector, puesto que se volvieron a registrar pérdidas. Las mismas situaron a la rentabilidad de los activos totales en -2,5% siendo este el peor registro de la serie analizada. Asimismo, la ROE descendió aún más, llegando a -

35,5%, también siendo éste el peor de la serie. El factor principal de la abrupta caída de la rentabilidad del sector en este año, se debió, básicamente a la aplicación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

En el 2015 se volvieron a registrar beneficios en el sector; pero, fueron menores con respecto al año anterior. Esta disminución del resultado se tradujo, a su vez, en una disminución de la rentabilidad con respecto al año previo, tanto en ROA como en ROE. En concreto, la ROA cedió 8 puntos básicos, desde el 0,5% del año previo al 0,4% del 2015. Por su parte, el ROE disminuyó 41 puntos básicos registrando un 5,6%.

Aunque en 2015 se volvió a niveles positivos de la ROE, en torno del 5% para el negocio doméstico de las entidades de depósito españolas, estos registros aún no han recuperado los niveles de hace una década.

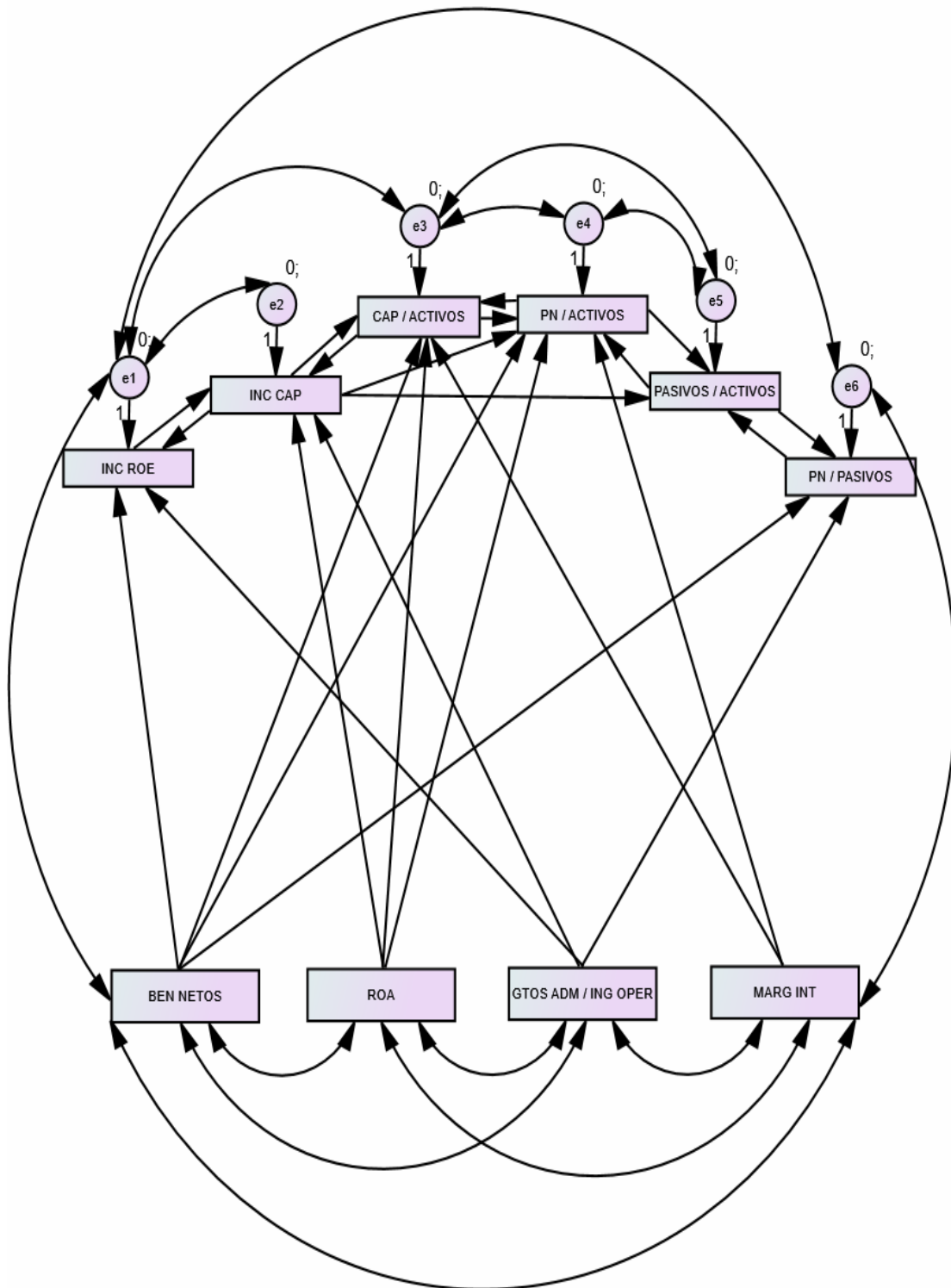
6.5. Gráfico AMOS.

A continuación, en el gráfico presentado en la siguiente página, puede observarse el ajuste del modelo. El mismo ha sido elaborado con la combinación de los *softwares* SPSS 23 y AMOS. Este último permite especificar, estimar, evaluar y presentar modelos para mostrar relaciones hipotéticas entre las variables que hemos descrito anteriormente. Al respecto, los rectángulos configuran las variables observables exógenas y endógenas. Las flechas representan las conexiones que conciernen a regresiones y correlaciones, tal como se ha explicado en el epígrafe 6.2.

Los pesos de las regresiones, covarianzas y varianzas son presentados en las Tablas nº 20, 21 y 22. En términos generales y específicos, el gráfico representa a un modelo estadístico que se ajusta de forma adecuada a la hipótesis de partida de nuestra tesis doctoral: los incrementos de capital de los bancos españoles implican un aumento de la rentabilidad.

En el gráfico precedente hay cuatro variables exógenas, es decir, aquellas que no se hallan influenciadas por ninguna otra: Beneficios netos, X1; ROA, X2; Gastos administrativos / Ingresos operativos, X3; y, Margen de intermediación, X4.

Gráfico 46: Grafo AMOS



Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

Por otro lado, hay seis variables endógenas, aquellas que dependen de otras variables incluidas en el modelo: Incremento del ROE, Y1; Incremento del capital, Y2; Capital / Total de activos; Y3; Patrimonio neto / Total de activos, Y4; Total de pasivos / Total de activos, Y5; y, Patrimonio neto / Total de pasivos. Además, cada una de las variables

endógenas tienen sus perturbaciones aleatorias, o existen seis variables error, que representan todas las fuentes de variación no especificadas en el modelo.

6.6. Resultados obtenidos con AMOS.

Todas las variables fueron estimadas por el “Método de máxima verosimilitud”²⁰⁰. La matriz de correlaciones se presenta como anexo nº 18 Todos los resultados obtenidos pueden considerarse adecuados, por lo que el modelo se ajusta a la hipótesis de partida. A continuación, siguiendo las instrucciones de Browne and Mels (1992), nos concentraremos en presentar los principales resultados obtenidos de la investigación: *CMIN* (Chi-square), *P*, *FMIN*, *CFI* y *RMSEA*.

6.6.1. CMNI (Chi-cuadrado).

Tabla 16: Chi-cuadrado

Model	NPAR	CMIN (χ^2)	DF	P	CMIN/DF
Default model	58	12,515	7	0,085	1,788
Saturated model	65	.000	0		
Independence model	20	1.633,225	45	.000	36,294

Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

El estadístico Chi Cuadrado (χ^2) es la única medida de bondad de ajuste asociada a un test de significación; las demás medidas e índices son descriptivas. Al respecto, el resultado obtenido con la χ^2 , (*CMIN*) es notoriamente bueno: 12,515, con 7 grados de libertad (DF). Asimismo, el nivel de probabilidad, *P*, 0.085, si bien es mejorable, puede considerarse adecuado. Por tanto, se puede afirmar que la χ^2 obtenida permite contrastar la hipótesis de que el modelo se ajusta bien a los 450 datos observados.

²⁰⁰ El otro método de ecuaciones estructurales es el denominado “De mínimos cuadrados generalizados”.

6.6.2. FMIN.

Tabla 17: FMIN

Model	FMIN	F0	LO 90	HI 90
Default model	0,284	0,125	0,000	0,443
Saturated model	0,000	.000	0,000	0,000
Independence model	37,119	36,096	33,178	39,181

Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

El uso de la *discrepancia de la población* funciona como una medida de la adecuación del modelo. Esta función es el valor de la función de discrepancia obtenida ajustando un modelo a los momentos de la población, en lugar de a los momentos de la muestra. El valor de 0,125, valor mínimo de la discrepancia, también se considera un buen resultado.

6.6.3. Comparativos en escenario base: comparativo de índices FIT (CFI).

Tabla 18: Comparativos de índices FIT (CFI)

Model	NFI	RFI	IFI	TLI	CFI
	Delta1	rho1	Delta2	rho2	
Default model	0,992	0,871	1,009	1,019	1,000
Saturated model	1,000		1,000		1,000
Independence model	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

El índice de ajuste comparativo (CFI)²⁰¹, compara la discrepancia entre la matriz de covarianzas que predice el modelo y la matriz de covarianzas observada, con la discrepancia entre la matriz de covarianzas del modelo nulo y la matriz de covarianzas observadas para evaluar el grado de pérdida que se produce al cambiar nuestro modelo al

²⁰¹ Se recomienda que el valor del CFI (Comparative fit indexes) sea superior a 0,9. Bentler, P.M., (1990). *Comparative fit indexes in structural models*. Psychological Bulletin, 107, pp. 230-246.

$$CFI = 1 - \frac{\max(\hat{C} - d, 0)}{\max(\hat{C}_b - d_{b_2}, \hat{C} - d, 0)}$$

modelo nulo. Los valores de este índice varían entre 0 y 1. Por convención, el valor de CF debe ser superior a 0,90 indicando que, al menos, el 90% de la covarianza en los datos puede ser reproducida por el modelo. Por lo tanto, el resultado del CFI igual a 1 es excelente.

6.6.4. RMSEA.

Tabla 19: Índices RMSEA

Model	RMSEA	LO 90	HI 90	PCLOSE
Default model	0,134	0,000	0,252	0,126
Independence model	0,896	0,859	0,933	0,000

Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

El popular RMSEA (*Root mean square error of approximation*) es un índice basado en la covarianza del modelo. Se puede interpretar como el error de aproximación medio por grado de libertad. Según Browne (1993), los valores por debajo de 0,05 indican un buen ajuste del modelo. Por tanto, el resultado de 0,134 indica un perfecto ajuste del modelo.

6.6.4. Resultados de la regresión.

Se puede mencionar que, pese a unas excepciones, todos los resultados observados -los coeficientes de regresión, covarianzas y varianzas- indican un ajuste adecuado del modelo a los datos observados.

Tabla 20: Resultados de la regresión

	Estimate	S.E.	C.R.	P
Y3<--- X1	,003	,002	1,549	,121
Y2<--- X2	126,223	54,196	2,329	,020
Y1<--- X3	1,040	,079	13,128	***
Y6<--- X3	-1,126	,762	-1,477	,140
Y3<--- X4	,210	,234	,897	,370
Y4<--- X4	,298	,403	,739	,460
Y3<--- X2	-,228	,261	-,876	,381
Y4<--- X2	,274	,080	3,422	***
Y4<--- X1	-,001	,001	-1,568	,117
Y2<--- X3	71,298	29,621	2,407	,016
Y6<--- X1	-,002	,001	-1,276	,202
Y1<--- X1	,038	,010	3,868	***
Y6<--- Y5	2,141	,775	2,764	,006
Y5<--- Y6	-,996	,130	-7,656	***
Y3<--- Y2	,007	,005	1,385	,166
Y5<--- Y4	1,981	,130	15,197	***
Y4<--- Y5	,380	,378	1,006	,315
Y3<--- Y4	1,174	,522	2,250	,024
Y2<--- Y3	-98,739	34,347	-2,875	,004
Y1<--- Y2	,024	,015	1,629	,103
Y4<--- Y2	,006	,010	,653	,514
Y5<--- Y2	-,004	,001	-4,385	***
Y2<--- Y1	-104,838	37,701	-2,781	,005
Y4<--- Y3	,008	,742	,011	,991

Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

Tabla 21: Covarianzas

	Estimate	S.E.	C.R.	P
X1 <--> X4	-,054	,154	-,352	,725
X2 <--> X4	,072	,016	4,604	***
X1 <--> X2	,024	,153	,160	,873
X2 <--> X3	,067	,014	4,663	***
X3 <--> X4	,067	,014	4,639	***
X1 <--> X3	-,055	,140	-,395	,693
e3 <--> e5	,000	,000	-1,444	,149
e4 <--> e5	,000	,000	-,579	,562
e1 <--> e3	,000	,000	,566	,571
e1 <--> e2	-,004	,056	-,067	,947
e1 <--> e6	-,001	,001	-2,295	,022
e3 <--> e4	,000	,000	,045	,964
e6 <--> X4	,000	,000	1,016	,310
e1 <--> X1	-,277	,104	-2,669	,008

Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

Tabla 22: Varianzas

	Estimate	S.E.	C.R.	P
X1	13,920	2,968	4,690	***
X2	,074	,016	4,690	***
X3	,062	,013	4,690	***
X4	,076	,016	4,690	***
e1	,013	,007	1,856	,063
e2	13,392	7,843	1,708	,088
e3	,001	,000	3,896	***
e4	,000	,000	,522	,601
e5	,000	,000	4,103	***
e6	,001	,000	2,514	,012

Fuente: Elaboración propia aplicando el software AMOS.

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES

Tal y como se ha mencionado en la introducción de la presente tesis doctoral, la importancia que tienen las entidades financieras en la financiación de la actividad económica, es vital, porque constituyen el motor de la economía real.

En este sentido, la situación de algunos ratios de entidades bancarias -tras la grave crisis económica y financiera global que alcanzó a nuestro país en el 2008, y cuyas secuelas subsisten hasta hoy- ha sido preocupante. Sin embargo, en los últimos años, han ido mejorando de manera gradual. En cuanto a la solvencia –ratio que configura uno de los *leitmotiv* de esta investigación– cabe subrayar que, al cierre del 2015, las entidades de depósito españolas tuvieron más y mejor calidad de capital que al principio de la crisis. Al respecto, el volumen agregado de capital y reservas en balance ha aumentado desde que se adoptaron las medidas correctoras, aunque en muchos casos –hay que decirlo– merced al fondo de rescate obtenido con recursos de la UE. Merece la pena destacar que dicho incremento de recursos propios incluye, absorciones de pérdidas acumuladas después de impuestos en el conjunto del sector, que entre 2009 y 2014, alcanzaron 57 billones de euros. No obstante, las entidades bancarias españolas han conseguido 61 billones de euros de ayudas públicas, especialmente del FROB.

Ya en el año 2015, y tomando como referencia el periodo de crisis, los fondos propios (considerando exclusivamente capital y reservas), se han incrementado en 51 billones de euros, pasando de 180 a 231 billones. Este incremento del patrimonio neto ha traído consigo el retorno a posiciones de beneficios. Así, en el año 2015 se volvió a niveles positivos del ROE, en torno del 5%, para el negocio doméstico; pero estos registros aún no han recuperado los niveles de hace una década. Se puede considerar que esta mejora se debe, entre otros factores, a tener menores necesidades de financiación externa.

La primera y más relevante conclusión de nuestra tesis radica en que, tal como lo hemos analizado en el capítulo sexto a través del modelo de ecuaciones estructurales, los incrementos de capital de la muestra analizada, impacta en la rentabilidad de las entidades bancarias españolas aumentándola. Así, pues, el modelo se considera correcto porque incorpora las restricciones y supuestos implícitos que se cumplen, y, especifica

adecuadamente la realidad estudiada: los aumentos de capital de las entidades bancarias españolas, en un periodo de 45 años (diciembre de 1971 a 2015), impactaron positivamente en la rentabilidad de las mismas. El resultado del estadístico chi-cuadrado (χ^2) = 12,515 y su probabilidad (p) = 0,09, así lo corroboran.

Del contenido de esta investigación, se alcanzan otras conclusiones. Así, en lo que concierne a la supervisión bancaria internacional que ha exigido incrementos de recursos propios puede servir de referencia; sin embargo, a la luz de los graves hechos ocurridos durante y después de la crisis, en los que el sector bancario internacional ha sido partícipe directo, sería higiénica una tendencia hacia una nueva era de mayor y mejor control para las entidades, tomando como base, pero aumentando los requisitos establecidos por el Comité de Basilea en sus Acuerdos II y III. Por otra parte, del estudio de las normativas y de los datos económico-financieros analizados, se puede sintetizar mencionando que la supervisión bancaria internacional:

- ✓ Trata de fortalecer las bases del sistema financiero internacional, vía ingeniería financiera, en el caso de los Acuerdos de Basilea, así como las normas prudenciales europeas con la aplicación de la normativa EBA. Obviamente, resulta más cómodo diseñar fórmulas para estimar solvencias que incrementar capital.
- ✓ Persigue la mejora en la estabilidad financiera global.
- ✓ Promueve nuevos estándares de liquidez.
- ✓ Intenta evitar el incremento y acumulación de apalancamiento de los bancos mediante la aplicación del nuevo coeficiente de apalancamiento.

No obstante, ambas visiones (BIS y EBA), han podido haber adolecido de cierta laxitud en las siguientes cuestiones, las cuales, se pueden desglosar, tanto de fondo, como de forma:

- De fondo:
 - a. Desde la puesta en marcha de la supervisión bancaria a nivel internacional con el nacimiento del Comité de Supervisión de Basilea, en febrero de 1974, hasta la fecha, se puede observar tal y como se ha analizado en el capítulo quinto, epígrafe 5.1.2.4.1.1 del presente estudio, una notable disminución, en términos relativos, del patrimonio neto del sistema bancario español sobre el activo total. En este sentido, se pasa del 9%, entre los años 1985 y 1996, hasta reducirse al

5,6%, en el 2010. No obstante, en el 2013 y 2014, merced fundamentalmente a los fondos provenientes del rescate bancario, con recursos de la UE, se volvió a incrementar a 7,5% y 8,3%, respectivamente. Considerando que el patrimonio neto de toda empresa, y más aún, de las entidades financieras, debe configurar una franja de seguridad frente a los acreedores y el mercado, se puede afirmar sin temor a equívocos que este criterio básico de solvencia se ha ido empeorando durante las últimas décadas. A su vez, este deterioro dio paso a una era, donde el apalancamiento se ha convertido en un slogan generalizado y que fue la causa de los últimos tsunamis financieros, con las graves consecuencias sufridas por los ahorradores y por los ciudadanos en general.

- b. No se ha tenido en cuenta de manera adecuada una cuestión primordial: la incidencia de los costes de financiación de la banca. Son factores esenciales en el sector financiero las tasas de financiamiento, así como la capacidad de inversión. Algunas investigaciones similares a nuestra tesis doctoral, han acreditado que los bancos más rentables tienden a ser los más capitalizados. A lo anterior se le une que pueden practicar las tasas de financiamiento más bajas y obtener las tasas de inversión más elevadas. Según Mc Callum, (2009), la capacidad de generación de valor en un banco es función de tres variables principales: beneficio, captación de depósitos y capitalización. Tal y como indicamos en el epígrafe 5.2.4.3.1, del capítulo quinto, el BCE cuantificó que el coste de capital se encontraba en el año 2015 entre el 8 % y el 10 % para la mayoría de los bancos de la eurozona, lo que es sin duda un reto para las entidades financieras, porque deben obtener un ROA superior. Al respecto, según el regulador, el incremento de los ratios de capital debería suponer menores costes de capital para las entidades.

En este sentido, se argumenta que Basilea III no encarecerá el coste de financiación de los bancos, puesto que, a pesar del incremento en la financiación con recursos propios, se compensaría con una reducción del coste de los mismos al disminuir el perfil del riesgo de las entidades. Sin embargo, investigaciones llevadas a cabo, no han obtenido evidencias empíricas que prueben que unos mayores ratios de capital de las entidades, supongan la asunción de menores niveles de riesgo por parte de los bancos. Dermine, (2010) indica que no existe evidencia clara de que el aumento en los ratios de

capital redunde en un menor coste de capital para las entidades financieras. En tal sentido:

- (i) Según bibliografía sobre el cálculo del coste de capital de los bancos, una posibilidad para dicho cálculo es mediante el modelo CAPM²⁰², (King, 2009). Este autor indica que, en la práctica, el coste de capital de las entidades bancarias depende del riesgo percibido por los mercados; también indica, que otro factor importante es la percepción que los mercados tengan sobre la posibilidad de que las entidades puedan disponer del apoyo económico del Estado en caso de insolvencia. Kashyap et al., (2010), usando un modelo econométrico, encuentran que sí existe una importante correlación negativa entre el grado de capitalización y el riesgo específico de las entidades, aunque reconocen que esta correlación no prueba causalidad.
 - (ii) En cuanto al coste de la deuda, la relación inversa entre el coste de la financiación y las ratios de capital, tampoco parece cumplirse de manera nítida. El Banco de Inglaterra en su *Informe de Estabilidad Financiera* de junio de 2009²⁰³, en un examen llevado a cabo para los bancos británicos, comparaba el ratio de capital de dichos bancos con la prima de riesgo exigida por los inversores en deuda, medida por los seguros de crédito correspondientes. En este estudio se reconoció la ausencia de una correlación entre dichas variables, e indicaba que probablemente sería por la existencia del seguro implícito otorgado por el Estado.
- c. Basilea III, es una derivación de Basilea II. Y, en ambas no se aborda una modificación en profundidad de la ponderación de los activos en función del riesgo, centrándose, prioritariamente en el incremento de los ratios vía elevación del nivel del capital (capítulo cuarto). En tal sentido, no es fácil para los reguladores determinar el nivel de riesgo de los activos del balance. Hay

²⁰² Capital Asset Pricing Model (CAPM, por sus siglas en inglés), pese a sus debilidades, es una de las herramientas más utilizadas en el área financiera para determinar la tasa de retorno requerida para un cierto activo.

²⁰³ <http://www.bankofengland.co.uk/publications/Documents/fsr/2009/fsrfull0906.pdf>.

que tener en cuenta que los balances de las entidades financieras –y de todas las empresas en general– no sólo difieren en su cuantía; sobre todo y básicamente se diferencian por las composiciones de sus estructuras económicas y financieras. Es por ello que los activos de uno y otro banco tendrán asociados unos grados de riesgo diversos unos de otros. En tal sentido, puede ocurrir que el cálculo del riesgo asociado a los activos bancarios, no refleje el riesgo real asociado a ellos, sino que, debido a la presión en los márgenes, se pueda llegar a derivar por el incremento del coste de financiación. El perfil de riesgo de una entidad en particular debería estar relacionado con el modelo de negocio y con el entorno macroeconómico nacional y global; pero, sin embargo, está distorsionado por factores adicionales, debido a divergencias de criterios técnicos entre los supervisores nacionales e internacionales; y, también hay que mencionarlo, debido a la discrecionalidad de las entidades al aplicar los modelos de medición de riesgo, especialmente los internos (Buil, 2012).

- d. Tal y como informamos en el epígrafe 5.1.2.5 del quinto capítulo, Basilea III no aborda cuestiones de naturaleza contable, tales como ciertas reclasificaciones efectuadas por algunos bancos en sus balances. En ningún momento un supervisor puede olvidar que los activos que un banco tenga en su cartera de negociación pueden dar lugar a pérdidas, más aún en periodos económicos recesivos, como consecuencia del ajuste a su valor razonable. Las entidades bancarias tienen la posibilidad de transferir dichos activos a su cartera de inversión y evitar futuras pérdidas, en base a lo establecido en una enmienda de “La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad” (*International Accounting Standards Board, IASB*) a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) n° 39: *Recognition and Measurement and IFRS 7 Financial Instruments: Disclosures* (IASB 2008).
- e. Hay otras cuestiones no contempladas lo suficientemente, tanto por Basilea, como por la EBA: la preponderancia del Core Tier 1, sin considerar otros coeficientes de solvencia muy habituales aplicados en este sector, como el capital tangible (basado en el total de activos tangibles, no así los ajustados, cual es el caso del Core Tier 1). Tal y como presentamos en el capítulo quinto (epígrafe 5.1.2.5), se trata de un factor a tener en cuenta y no contemplado por Basilea. El capital ordinario tangible es un coeficiente relevante para medir la solidez del capital de un banco, y es

utilizado por las agencias de calificación y los inversionistas en su evaluación de la calidad de la posición de capital de un banco. Al respecto, se entiende por capital ordinario tangible de una entidad bancaria, la suma del total del capital contable y la participación sin derecho a control en las subsidiarias, menos el crédito mercantil y los activos intangibles no amortizados.

- f. Otra crítica generalizada apunta al “colchón de capital anticíclico” (epígrafe 4.3.4.3) del capítulo cuarto. Basilea III utiliza la brecha entre el cociente Crédito/PIB y su tendencia a largo plazo, como base para fijar colchones de capital anticíclicos. Diversos autores han investigado sobre esta cuestión; así, Repullo y Taurina, (2011), sostienen que la brecha de crédito no es la mejor base para el establecimiento del colchón, puesto que evoluciona de forma anticíclica con el crecimiento del PIB. También se cuestiona la utilidad de la brecha Crédito/PIB como guía para las decisiones en las economías de mercado emergentes y en transición. Geršl y Seidler, (2012), afirman que las evidencias presentadas por el Comité de Basilea se basan en muestras donde predominan las economías avanzadas. Estos mismos autores también argumentan que, en el caso de las economías emergentes, hay más posibilidades de que estén inmersas en un proceso de desarrollo financiero, lo que complica notablemente la especificación de la tendencia para el cálculo de la brecha de crédito. También indican que el cálculo de la tendencia puede depender mucho del punto inicial de los datos, especialmente en series de datos cortas.
- De forma:
 - ✓ Algunas entidades financieras han argumentado que dada la diversidad del sector, el Coeficiente Mínimo de Capital Total no es aplicable homogéneamente a todas ellas.
 - ✓ Existen ciertas lagunas en cuanto a la consideración de elementos tales, como los activos diferidos, así como el descuento sobre las participaciones financieras en aseguradoras.
 - ✓ Dada la diversidad de las normativas y supervisiones de los sistemas bancarios de cada país, existen sustanciales divergencias en cuanto al tratamiento de áreas tales, como acciones preferentes o provisiones anticíclicas.

- ✓ Algunos acontecimientos pueden llegar a cuestionar ciertas deficiencias en lo relativo al criterio de valoración seguido por la EBA, relacionado con la deuda soberana en los balances de las entidades bancarias, tomando como base su valor razonable y no haberlo actualizado a su valor de mercado en el momento de las estimaciones.

Para finalizar, en base a lo expuesto, presentamos a continuación lo que consideramos como futuras líneas de investigación derivadas del presente estudio.

- i. Investigar en otros sistemas bancarios europeos y extrapolar nuestra investigación para ver si los incrementos de capital impactan en la rentabilidad de las entidades aumentándola.
- ii. Analizar y recomendar un porcentaje que configure un ratio de solvencia real de las entidades bancarias, considerando que el 8% actual resultó, a todas luces, insuficiente para enfrentar las tormentas financieras.
- iii. Recomendar un coeficiente de capital tangible, basado en el total de activos tangibles, no así en los ajustados, cual es el caso del Core Tier 1.
- iv. Efectuar reclasificaciones significativas en los balances de las entidades bancarias, como, por ejemplo, lo relacionado a las transferencias de activos por ajustes de valor razonable de la cartera de negociación a la cartera de inversión.
- v. Sugerir que los supervisores nacionales e internacionales requieran que las entidades bancarias calculen en detalle su coste promedio ponderado del capital.
- vi. Determinar una brecha adecuada entre el cociente Crédito/PIB y su tendencia a largo plazo, como base para fijar colchones de capital anticíclicos.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

BIS: Bank for International Settlements.

CSBB: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

EBA: European Banking Authority

FMI: Fondo Monetario Internacional.

FSB: Consejo de Estabilidad Financiera.

IE: Instituto de Empresa.

ICADE: Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PWC: PriceWaterhouseCoopers.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ABUSHARBA, M.; TRIYUWONO, I.; ISMAIL, M. y RAHMAN, A. (2013). Determinants of Capital Adequacy Ratio (CAR) in Indonesian Islamic Commercial Banks. *Global Review of Accounting and Finance*, vol. 4, pp. 159-170.

AHMAD, R.; ARIFF, V. y SKULLY, M. (2009). The Determinants of Bank Capital Ratios in a Developing Economy. *Asia Pacific Financial Markets*, vol. 15, pp. 255-72.

ALGUACIL, M. P. (2000). Tratamiento fiscal de las cooperativas de crédito. *Revista Jurídica de la Economía Social y Cooperativa*, nº 12, pp. 51-83.

ASARKAYA, Y. y ÖZCAN, S. (2007). Determinants of Capital Structure in Financial Institutions: The Case of Turkey. *Journal of BRSA Banking and Financial Markets*, vol. 1, pp. 91-109.

ASPELLANIZ, P.; SERRANO, C. y ASPELLANIZ, T. (1996). Evaluación de los resultados de las fusiones a partir de la información contable. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XXV, nº 87, pp. 429-457.

BALLESTER, L.; FERRER, R. y GONZÁLEZ, C. (2009). Impacto del riesgo de interés sobre las acciones del Sector Bancario Español. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol 38 nº 142, pp 213-237.

BELMONTE, L.J. y CORTÉS, F.J. (2010). La concentración del sector de las cooperativas de crédito en España. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 68, pp. 223-246.

BENTLER, P.M. (1990). Comparative fit indexes in structural models. *Psychological Bulletin*, 107, pp. 230-246.

BREALEY, R.; MYERS, S. y ALLEN, F. (2010). *Principios de finanzas corporativas*. Novena edición. McGraw Hill, Madrid.

BRIGHAM, E. y EHRHARDT, M. (2014). *Financial Management: Theory and Practice*. 14th edition. Cengage Learning, Ohio.

BROCK, P. L. y SUAREZ, L. R. (2000). Understanding the behavior of bank spreads in Latin America. *Journal of Development Economics*, Vol 63 pp. 113-134.

BROWNE, M.W. y MELS, G. (1992). *RAMONA User's Guide*. The Ohio State University. Columbus, Ohio.

BROWNE, M.W. y CUDECK, R. (1993). Alternative ways of assessing model fit. In *Testing structural equation models*. Bollen, K.A. & Long, J.S. [Eds.] Newbury Park, CA: Sage.

CARLSONA, M.; SHANB, H. y WARUSAWITHARANAA, M. (2013). Capital ratios and bank lending: A matched bank approach. *Journal of Financial Intermediation*. Vol 22. pp. 663-687.

CALVO, A.; PAREJO, J.A.; RAMÍREZ, L. y CUERVO, A. (2010). *Manual del Sistema Financiero Español*. Editorial Ariel Economía. 22ª Edición. Madrid.

CALVO, A.; PAREJO, J.A.; RAMÍREZ, L. y CUERVO, A. (2014). *Manual del Sistema Financiero Español*. Editorial Ariel Economía. 25ª Edición. Madrid.

CARIDAD, J. M. (2016). *Modelos estructurales con AMOS*. Córdoba, España. Ediciones D. F.

CORONADO, M. (2002). Basilea II: un nuevo marco regulatorio de los riesgos bancarios. Novedades en torno al riesgo de crédito. *ICADE Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, nº 56. pp. 105-123.

DE JAIME, J. (2003). *Análisis económico-financiero de las decisiones de gestión empresarial*. Esic Editorial. Madrid.

DEMIRGUC-KUNT, A. y HUIZINGA, H. (1999). Determinants of commercial bank interest margins and profitability: Some international evidence. *World Bank Economic Review*, vol 3. pp. 379-408.

ECHEBARRIA, M. C. y BARRUTIA, J.M. (1996). La reestructuración del sector bancario que viene. *Información comercial española*, nº 758, pp. 156-170.

EMBED, P.; MARTÍN, M. y ZORRILLA, V. (1998). *Marketing Financiero*. Mc Graw-Hill. Madrid.

FAUS, E. (2002). *Regulación y desregulación*. Editorial Península. Barcelona.

GALA MUÑOZ, M. (1969). El sistema financiero español. *Moneda y Crédito*, nº 111. pp 31-64.

GASOL, A. (2007). *La industria bancaria en el marco de Basilea II*. Asociación Catalana de Comptabilitat. Barcelona.

GARCÍA-HERRERO, A., GAVILÁ, S. y SANTABÁRBARA, D. (2009). What explains the low profitability of chinese banks? *Journal of Banking y Finance*, 33(11), pp. 2080-2092.

GERSL, A. y SEIDLER, J. (2012): Excessive credit growth and countercyclical capital buffers in Basel III: an empirical evidence from central and east European countries, *Economic Studies and Analyses*, nº 6, vol 2. . pp 91-107.

GIL, I.; MOLLÁ, A. y BERENGUER, G. (1997). La imagen del punto de venta y su incidencia sobre la selección del establecimiento. *Investigación y marketing*, nº 54. pp. 46-54.

GINER, B. (1990). Información contable y toma de decisiones. *Revista Española de financiación y contabilidad*, 20 (62) (1990), pp. 27-43.

GODDARD, J., MOLYNEXUX, P. y WILSON, J.O.C. (2004). The profitability of European banks: A cross sectional and dynamic panel analysis. *The Manchester School*. Volume 72, pp 363–381.

GUAJARDO, G. (2002). *Contabilidad financiera*. Editorial Mc Graw Hill. Tercera edición. México.

GUTIÉRREZ, C. y ABAD, J. (2014). ¿Permitían los estados financieros predecir los resultados de los tests de estrés de la banca española? Una aplicación del modelo logit. *Revista de Contabilidad*. 17(1), pp58-70.

HALL, M. (2001). The Basel Committee's proposals for a new capital adequacy assessment framework: a critique. *Banca Nazionale del Lavoro Quarterly Review*, nº 217. pp. 111-179.

HISE, R.T. (1996). La logística como estrategia para fidelizar clientes. *Marketing y ventas, Harvard Deusto*, nº14, mayo-junio. pp.17-23.

IBAÑEZ, J. (2011). Los nuevos requisitos regulatorios de Basilea: contenido, justificación económica e impacto sobre el negocio bancario. *Mediterraneo Económico* nº 19. Fundación Cajamar pp. 159-184.

KASHYAP, A.K., STEIN, J.C. y HASON, S. (2010). An Analysis of the Impact of Substantially Hightened Capital Requirements on Large Financial Institutions, *Mimeo*, mayo de 2010.

KOLLER, T., GOEDHART, M. y WESSELS, D. (2010). *Valuation: measuring and managing the value of companies*. Wiley Finance. New Jersey.

KOSMIDOU, K. (2008). The determinants of banks' profits in Greece during the period of EU financial integration. *Managerial Finance*. n 3 vol 34. pp. 146-159.

- MARAVALL, F.; GLAVAN, S. y Analistas Financieros Internacionales. (2009). Eficiencia y concentración del sistema bancario español. *Fundación de las cajas de ahorro*. Madrid.
- MARTÍN, M. (2011). *La banca española. en treinta años de análisis Financiero. Perspectivas del sistema financiero*. Fundación de las cajas de ahorro nº 100. Madrid.
- MAUDOS, J. y FERNÁNDEZ DE GUEVARA, J. (2008). El sector bancario español en el contexto internacional. Evolución reciente y retos futuros. *Fundación BBVA*. Bilbao.
- MC CALLUM, S. (2009). Bank Valuations: a tough environment for banker and valuers. *The Value Examiner*, pp.19-25.
- MELIÁN, A.; PALOMO, R.J.; SANCHÍS, J.R. y SOLER, F. (2006). La investigación en materia de cooperativas de crédito y grupos cooperativos. *Revista de Economía Pública, Social, y Cooperativa*. España, 56, noviembre, pp.37-58.
- MÉNDEZ, M. (2003). Basilea II y la gestión de entidades financieras: consideraciones estratégicas. *Revista de Estabilidad Financiera*, 4, pp103-128.
- MERCAN, M., REISMAN, A., YOLALAN, R. y EMEL, A. B. (2003). The effect of scale and mode of ownership on the financial performance of the Turkish banking sector: results of a DEA-based analysis. *Socio-Economic Planning Sciences*,37(3), pp185-202.
- MILLÁN, J.R. y FRUET, J.V., (2012). *Supervisión bancaria internacional. Una doble visión BIS y EBA*. Bohodón Ediciones S.L., Madrid.
- MISHKIN, S.F.; GÓMEZ, J.; SÁNCHEZ., A; GUERRERO, P. M y KATZ, I. (2008). *Moneda, banca y mercados financieros*. (8ª ed.). Pearson Educación, México.
- NOBEL, M. (2002). *Swiss Finance Law and International Standards*, Editorial Kluwer Law International, Berna.

OLALEKAN, A. y ADEYINKA, S. (2013). Capital adequacy and bank's profitability of deposit taking: An empirical from Nigeria. *Far East Journal Of Psychology and Business*. Vol 3, Nro 1, pp.87-93.

ONTIVEROS, E. y VALERO, F. J. (2003). El sistema financiero español desde la constitución. Homologación internacional vertebración territorial. *Economía Industrial*. nº 349-350. pp.111-126.

ORTI, V. (2013). El ejercicio indirecto de la actividad financiera por las Cajas de Ahorros y algunas cuestiones conexas. *EXtoikos*. Nº. 10, 2013, pp. 31-34.

PALOMO, R. J. (2000). Pasado, presente y futuro de la banca cooperativa en España. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, Valencia.

PALOMO, R.J. y SANCHÍS, J. R. (2008). Un análisis del crédito cooperativo en España: situación actual, expansión territorial y proyección estratégica. *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 26, nº 1, pp. 27-41.

PALOMO, R. J y VALOR, C. (2001). *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*. Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

PAMPILLÓN, F.; DE LA CUESTA, M. y RUZA, C. (2004). *Apuntes de tendencias del sistema financiero español*. (3ª ed.). Editorial Dyckinson. Madrid.

PASIOURAS, F. y KOSMIDOU, K. (2007). Factors influencing the profitability of domestic and foreign commercial banks in the European Union. *International Business and Finance*. Vol 21, pp 222–237.

PÉREZ, D. y TRUCHARTE, C. (2015). *Los ejercicios de estrés test: experiencia reciente y reflexiones sobre su futuro*. Revista de estabilidad financiera del Banco de España. Núm. 21. 11/2015.

POVEDA, R. (2010). *Basilea II*. Fundación de Cajas de Ahorros. Madrid.

REQUEIRO, J.; IRANZO, J.E.; PEDROSA, M.; SALIDO, J.; IZQUIERDO, G.; MORAL, J.; MARTÍNEZ, J.; BARQUÍN, R. y ARRANZ, N. (2006). *Economía española*. Delta Publicaciones. Madrid.

ROLDAN, J. (2001). El Nuevo Acuerdo Capital Basilea II. *Perspectivas del Sistema Financiero*, 72, . pp 1-11.

RODRÍGUEZ, E. Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital; *Revista de estabilidad financiera del Banco de España* . Num 19. 11/2010. pp 9-18.

ROMERO, A. (2010). El Fondo de Educación y Promoción en cooperativas de crédito: su gestión con o sin una fundación. *Revista de Estudios Cooperativos*, nº. 110, pp. 58-78.

SAMANIEGO, R. (2008). *El Riesgo de Crédito en el marco del Acuerdo Basilea II*. Delta Publicaciones. Madrid.

SANCHÍS, J.R. y PALOMO, R. J. (1997). El crédito cooperativo en España. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, Valencia.

SANTOS, M.V. y PÉREZ, M.P. (1999). Las cajas de ahorro fusionadas: comportamiento financiero y resultados. *Dirección y organización*, 21 enero. pp. 44-57.

SOLER, F. V. (2002). La identidad cooperativa como garantía de futuro: Las cooperativas de crédito ante la trivialización de sus principios. *Revista de Economía Pública, Social, y Cooperativa*. España nº 40, abril, pp. 215-242.

SOLEY, J. (2008). *Basilea II una nueva forma de relación Banca-Empresa*. Segunda Edición. Mc Graw Hill. Madrid.

STAIKOURAS, C. y WOOD, G., 2004. The determinants of European bank profitability. *International Business and Economics Research Journal* Num 3 Vol 6 pp 57-68.

SUÁREZ, A. (2014). *Decisiones óptimas de inversión y financiación en la empresa*. Ediciones Pirámide. 21ª Edición. Madrid.

TAMAMES, R. (1985). *Estructura Económica de España*. 16ª Edición. Alianza Editorial, Madrid.

TAMAMES, R. (1997). *Estructura Económica de España*. 23ª Edición. Alianza Editorial, Madrid.

TERRAZA, V. (2015). The effect of bank size on risk ratios: Implications of banks' performance. *Procedia Economics and Finance*, 30. pp.903-909.

VALVERDE, S. C. y FÉRNANDEZ, F. R. (2007). The determinant of bank margins in European banking. *Journal of Banking and Finance*, Nro 31 Vol 7. pp 2043–2063.

WALKER, G.A. (2001). *International Banking Regulation. Law, Policy and Practice*. Editorial Kluwer Law International. Berna.

WONG J.; CHOI, K. y FONG, T. (2005). Determinants of the capital level of banks in Hong Kong. *Hong Kong Monetary Authority Quarterly Bulletin*, septiembre, pp.14-37.

Websites consultadas:

A través de la web <http://www.bis.org/>, se tiene acceso a los documentos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que se relacionan.

Así mismo en la web de la EBA se pueden consultar todos los documentos citados de este otro organismo: <http://www.eba.europa.eu>.

ADMANTI, A; DEMARZO, P; HELLWIG, M y PFLEIDERER, P (2013). *Fallacies, Irrelevant Facts, and Myths in the Discussion of Capital Regulation: Why Bank Equity is not expensive*. Working paper. <https://www.gsb.stanford.edu/gsb-cmis/gsb-cmis-download-auth/311031>. (Último acceso: junio 2017).

AFI (2016): La rentabilidad de la banca europea y española en los test de estrés. Analistas Financieros Internacionales <http://blogs.elpais.com/finanzas-a-las-9/2016/08/la-rentabilidad-de-la-banca-europea-y-espa%C3%B1ola-en-los-test-de-estr%C3%A9s.html> (Último acceso: noviembre 2016).

BAQUERO, M. (2006). *La Nueva Propuesta del Comité de Basilea relacionada con estándares de supervisión bancaria*. Globalización y Derecho Financiero pp. 80. <http://www.eumed.net/libros/2006b/mbh/> (Último acceso Julio de 2011).

BE (2016) *Informe de estabilidad financiera 11/2016*; Banco de España; pp 52; <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinanciera/16/IEFNoviembre2016.pdf> (Último acceso: noviembre 2016).

BCE (2015). *Financial Stability Review de mayo de 2015 (box 5)*. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/financialstabilityreview201505.en.pdf?3cd887eb74f562fc8db70554df5b01ca> (Último acceso: noviembre 2016).

BCE (2016). *Financial Stability Review de mayo de 2016 (box 3)*. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/financialstabilityreview201605.en.pdf?e1a2bef79ed901d8ceae004f2fcecdd> (Último acceso: noviembre 2016).

http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/16/Arc/Fic/pre_sbe2016_35.pdf (Último acceso: noviembre 2016).

BIKKER, J y METZEMAKERS, P. (2004). *Bank provisioning behaviour and procyclicality*. Journal of International Financial Markets, Institutions & Money, nº 15. pp 15.

http://www.dnb.nl/en/binaries/Bank%2520provisioning%2520behaviour%2520and%2520procyclicality_tcm47-145792.pdf (Último acceso Julio de 2011).

BUIL, M. P.. “Perfil de riesgo bancario: ¿más es menos?.” *Informe Mensual La Caixa*, num. 353, enero 2012.
http://www.caixabankresearch.com/documents/10180/129448/201201box_3_esp.pdf
(Último acceso Mayo 2017).

CARUANA, J. (2010). *Basilea III: hacia un sistema financiero más seguro*. pp 2.
http://www.bis.org/speeches/sp100921_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CECCHETTI, G. (2010). *La reforma financiera: progresos hasta ahora*. Discurso pronunciado en Londres. http://www.bis.org/speeches/sp101004_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CHUN, E; KIM, H y KO, W. (2012) *The Impact of Strengthened Basel III Banking Regulation on Lending Spreads: Comparisons across Countries and Business Models*.
http://www.bis.org/events/bokbisimf2012/session6_lending_spreads.pdf (Último acceso: Junio 2017).

CREDITSIGHTS, (2011). *Euro Bank Capital Model: Recapitalisation Recap*.
https://www.creditsights.com/csnext/_hpc/_190/119845.htm. (Último acceso: Octubre 2011).

CSBB (1975): *Report on the supervision of banks foreign establishments-Concordat*.
<http://www.bis.org/publ/bcbs00a.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1988): Prevention of Criminal Use of the Banking System for the Purpose of Money-Laundering <http://www.bis.org/publ/bcbsc137.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1988 a): *International Convergence of Capital Measurement and Capital Standadars* . <http://www.bis.org/publ/bcbs04a.htm> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1988 b): *Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar los riesgos de mercado.* <http://www.bis.org/publ/bcbs04a.htm> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1989): *Risk in Computer and Telecommunication Systems.* <http://www.bis.org/publ/bcbsc136.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1989 a): *The relationship between bank supervisors and external auditors* <http://www.bis.org/publ/bcbs87.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1994): *Risk Management Guidelines for Derivates.* <http://www.bis.org/publ/bcbsc211.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1994 a): *Risk Management Guidelines for Derivatives.* <http://www.bis.org/publ/bcbsc211.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1995): *The Supervision of Financial Conglomerates.* <http://www.bis.org/publ/bcbs34.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1996): Enmienda al Acuerdo de Capital a fin de incorporar riesgos de mercado: Modification to the Amendment to the Capital Accord to incorporate market risks (1997) y The Application of Basel II to Trading Activities and the Treatment of Double Default Effects (2005); <http://www.bis.org/publ/bcbs119es.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1997): *Principios Básicos para una Supervisión Efectiva.* <http://www.cemla.org/pdf/pub-di-var-pbse.PDF> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1998): *Instruments eligible for inclusion in Tier 1 capital.* <http://www.bis.org/press/p981027.htm> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1998 a): *Framework for Internal Controls*. <http://www.bis.org/publ/bcbs40.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1999): *A New Capital Adequacy Framework* (Consultative paper). <http://www.bis.org/publ/bcbs50.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1999 a): *Sound Practices for Banks' Interactions with Highly Leveraged Institutions*. <http://www.bis.org/publ/bcbs46.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (1999 b): *Enhancing Corporate Governance for Banking Organisations* . <http://www.bis.org/publ/bcbs122.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2000): *Sound Practices for Managing Liquidity*. <http://www.bis.org/publ/bcbs69.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2000 a): *Principles for the Management of Credit Risk*. <http://www.bis.org/publ/bcbs54.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2000 b): *Supervisory Guidance for Managing Settlement Risk in Foreign Exchange Transactions*. <http://www.bis.org/publ/bcbs73.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001): *The Internal Ratings-Based Approach* (Consultative paper). <http://www.bis.org/publ/bcbsca05.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001 a): *Working Paper on the Regulatory Treatment of Operational Risk*. http://www.bis.org/publ/bcbs_wp8.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001 b): *Working Paper on the Regulatory Treatment of Operational Risk*; http://www.bis.org/publ/bcbs_wp8.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001 c): *Working Paper on Pillar 3 - Market Discipline*; http://www.bis.org/publ/bcbs_wp7.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001 d): *Working Paper on the Internal Ratings-based Approach to Specialised Lending Exposures*. http://www.bis.org/publ/bcbs_wp9.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001 e): *Working Paper on the Treatment of Asset Securitisations*. http://www.bis.org/publ/bcbs_wp10.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001 f): Encuesta sobre auditoría interna en los bancos y la relación del supervisor con los auditores. <http://www.bis.org/publ/bcbs92es.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2001 g): *Debida diligencia con la clientela de los bancos*. <http://www.bis.org/publ/bcbs85s.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2002): *Pautas para la supervisión de bancos en Dificultades*. <http://www.bis.org/publ/bcbs88esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2003): *Sound Practices for the Management and Supervision of Operational Risk*. <http://www.bis.org/publ/bcbs96.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2003 a): *Buenas prácticas para la gestión y supervisión del riesgo operativo*. <http://www.bis.org/publ/bcbs96esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2003 b): *15 Management and Supervision of Cross-border Electronic Banking Activities*. <http://www.bis.org/publ/bcbs99.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2003 c): *Risk Management for Electronic Banking*. <http://www.bis.org/publ/bcbs98.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2003 d): *Documento de consulta. Presentación del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea*; <http://www.bis.org/bcbs/cp3oves.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2004): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*; <http://www.bis.org/publ/bcbs107esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2004 a): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado* párrafos 45-49. <http://www.bis.org/publ/bcbs107esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2004 b): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado*. Párrafos 53 a 81; <http://www.bis.org/publ/bcbs107esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2004 c): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado*, párrafos 246 a 255, 273, 344, 346 y 350; <http://www.bis.org/publ/bcbs107esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2004 d): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado*, párrafos 387 a 537; <http://www.bis.org/publ/bcbs107esp.pdf> (Último acceso Julio: 2011).

CSBB (2004 e): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado*. párrafo 215. <http://www.bis.org/publ/bcbs107esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011)

CSBB (2006): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado*. Versión integral pp. 173; http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 a): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado*. Versión integral pp. 211 - 223 http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 b): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco Revisado*. Versión Integral. pp. 159 http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 c): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco Integral. Versión Revisada*. párrafo 649. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 d): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco Integral. Versión Revisada.* pp. 161. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 e): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco Revisado. Versión Integral.* pp. 162. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 f): *Principios Básicos para una supervisión Bancaria Eficaz* <http://www.bis.org/publ/bcbs129esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 g): *Metodología de los Principios Básicos.* <http://www.bis.org/publ/bcbs130esp.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 h): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* párrafo 726. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 i): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* párrafo 745. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 j): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* párrafo 756. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011)

CSBB (2006 k): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* párrafo 758. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 l): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* párrafos 784 - 807; http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 m): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* pp 247. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 n): *Enhancing corporate governance for banking Organisations.* <http://www.bis.org/publ/bcbs122.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 ñ): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* pp. 252. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 o): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* pp 253. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011)

CSBB (2006 p): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* pp. 256-257. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 q): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* pp. 266 - 267 . http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 r): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* pp 267. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 s): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* pp. 269. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 t): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* Junio de 2006. párrafos 20 a 39. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2006 u): *Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Versión integral.* párrafos 82 a 88. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2008): *Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez.* http://www.bis.org/publ/bcbs144_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2008 a): *Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez.* http://www.bis.org/publ/bcbs144_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2009): BORIO, C. y DREHMANN, M. *Towards an operational framework for financial stability: fuzzy measurement and its consequences, Documento de Trabajo, n° 284.* <http://www.bis.org/publ/work284.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2009 a): *Enhancements to the Basel II framework* <http://www.bis.org/publ/bcbs157.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2009 b): *Consultative Document. Report and Recommendations of the Cross-border Bank Resolution Group.* <http://www.bis.org/publ/bcbs162.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2009 c): *Enhancements to the Basel II framework* <http://www.bis.org/publ/bcbs157.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010): HANNOUN, HERVÉ. *Hacia un marco de estabilidad financiera global 45ª Conferencia de Gobernadores de los Bancos Centrales del Sudeste Asiático (SEACEN).* http://www.bis.org/speeches/sp100303_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 a): *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios.* http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf. párrafo 2 (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 b): *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. pp 15-16. http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 c): *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. pp 20-22. http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 d): *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. pp 16-18. http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 e): *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. pp 19-20;. http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf (Último acceso: Julio 2011)

CSBB (2010 f): *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. Pp. 28-29. http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 g): *Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez*, párrafo 17; http://www.bis.org/publ/bcbs188_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 h): *Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez*. párrafo 124. http://www.bis.org/publ/bcbs188_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

CSBB (2010 i). *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. pp. 52-56;. http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

D'AMATO, J Y FURFINE, C (2003). *Are credit ratings procyclical?*. BIS Working Papers N° 129. pp 8. <http://www.bis.org/publ/work129.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

DEMIRGUC-KUNT, A.; LAEVEN, L. y LEVINE, R. (2003). The impact of bank regulations, concentration, and institutions on bank margins. *The World Bank Development Research Group Working Paper 3030*.

<http://documents.worldbank.org/curated/en/405981468739488058/pdf/multi0page.pdf> (Último acceso: Junio 2017).

DEXIA (2011). *Shareholder/Investor*.
http://www.dexia.com/EN/shareholder_investor/Pages/default.aspx (Último acceso: Octubre 2011).

DEXIA (2011 a). *Interim Estatement*.
http://www.dexia.com/EN/journalist/press_releases/Documents/20111109_interim_statement_UK.pdf (Último acceso: Noviembre 2011).

DERMINE, (2012), Banking Regulations after the Global Financial Crisis, Good Intentions and Unintended Evil <https://ssrn.com/abstract=2007114> (Último acceso: Mayo 2017).

EBA (2011). *Additional guidance to the methodological note.pdf*; <http://stress-test.eba.europa.eu/pdf/Additional+guidance+to+the+methodological+note.pdf>; pp 7 (Último acceso: Agosto 2011).

EBA (2011 a). *2011 EU-wide stress test results*. <http://www.eba.europa.eu/EU-wide-stress-testing/2011/2011-EU-wide-stress-test-results.aspx>; (Último acceso: Agosto 2011)

EBA (2011b). *Additional guidance to the methodological note.pdf*; <http://stress-test.eba.europa.eu/pdf/Additional+guidance+to+the+methodological+note.pdf>; pp 6 y 7 (Último acceso: Agosto 2011).

(EBA 2011 c). *Stress Test Summary_Report*. http://stress-test.eba.europa.eu/pdf/EBA_ST_2011_Summary_Report_v6.pdf; pp 39. (Último acceso: Agosto 2011).

(EBA 2011 d). *Stress Test Summary_Report*. <http://stress-test.eba.europa.eu/pdf/bank/BE004.pdf>; pp 39. (Último acceso: Agosto 2011).

EBA (2016) *2016 Eu-Wide Stress Test-Results*
<http://www.eba.europa.eu/documents/10180/1532819/2016-EU-wide-stress-test-Results.pdf>

FINANCIAL STABILITY REPORT (2009). June 2009.
<http://www.bankofengland.co.uk/publications/Documents/fsr/2009/fsrfull0906.pdf> (Último acceso Mayo 2017).

FMI, BPI y FSB. (2009). Guidance to Assess the Systemic Importance of Financial Institutions, Markets and Instruments: Initial Considerations, http://www.financialstabilityboard.org/publications/r_091107c.pdf (Último acceso: Julio 2011).

FMI (2016). Informe sobre la estabilidad financiera mundial octubre de 2016; capítulo 1: retos para la estabilidad financiera en una era de poco crecimiento y tasas bajas. <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/gfsr/2016/02/execsums.pdf> (Último acceso: noviembre 2016).

GANDER, J. P. (2013). Integrating bank profit and risk-avoidance decisions for selected european countries: A micro-macro analysis. *Economic Modelling*, 31, pp.717-722. doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.econmod.2013.01.014> (Último acceso: noviembre 2016).

GARCÍA, A. GAVILÁ, S. (2006). *Posible imparto de Basilea II en los países emergentes*. Banco de España. Documentos Ocasionales n° 0606. <http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/06/Fic/do0606.pdf>. (Último acceso Julio 2011).

GONZÁLEZ, L. (2002). *Capital regulatorio y capital económico: prociclicidad del nuevo Acuerdo de Capital y análisis de escenarios de crisis*. Banco de España. Estabilidad Financiera, 2, 35-57. pp. 48. <http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/be/estfin/numero2/ef0203.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

GONZÁLEZ-PÁRAMO, J.M (2010) *La experiencia europea en materia de regulación macroprudencial*. Discurso pronunciado con ocasión de la I Jornada Financiera del Banco Central de Bolivia. http://www.ecb.int/press/key/date/2010/html/sp100929_2.es.html (Último acceso Julio de 2011).

GÓNZALEZ-PÁRAMO, J.M, (2011) *Basilea III y el nuevo marco macroprudencial*. pp. 8;. <http://www.galiciaoneway.es/Archivos/Informes/Basilea3yMCRO.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

GRIFFITH, S. (2002). *Basel II and Developing Countries: Diversification and Portfolio Effects*. <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/21975/lcg2231iGriffithJones.pdf> (Último acceso Julio 2011).

IASB (2008). *Financial Instruments. Recognition and Measurement and IFRS 7 Financial Instruments: Disclosures*. <http://www.iasb.org/NR/rdonlyres/BE8B72FB-B7B8-49D9-95A3-CE2BDCFB915F/0/AmdmentsIAS39andIFRS7.pdf> (Último acceso Octubre 2011).

KING, M.R. (2009). “The Cost of Equity for Global Banks: a CAPM Perspective from 1990 to 2009” *BIS Quarterly Review*. http://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt0909g.pdf (Último acceso: Junio 2017).

KING, M. (2010). *Banking. From Bagehot to Basel and back again*. Discurso pronunciado en Nueva York. <http://www.bis.org/review/r101028a.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

KING, M. (2010). *Banking. From Bagehot to Basel and back again*. Discurso pronunciado en Nueva York. <http://www.bankofengland.co.uk/publications/speeches/2010/speech455.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

KINMONTH, T. (2016). *Failure of banks stress test?* ABM Amro Financial wathc 26th july
<file:///C:/Users/joseramon/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/UY0NKP1W/Financials-Watch-Failure-of-bank-stress-tests.pdf> (último acceso: 19/11/2016).

LOWE, P. (2002). *Credit risk measurement and procyclicality*. BIS Working Papers N° 116. pp. 15 <http://www.bis.org/publ/work116.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

MACHADO, Á. (2004). *Basilea II la revolución para las entidades financieras*. Revista Estrategia Financiera nº 208. <http://pdfs.wke.es/5/6/3/1/pd0000015631.pdf> (Último acceso Julio 2011).

MARTÍNEZ ARIAS, A. (1998). Las fusiones de las cajas españolas: un estudio empírico. *Revista española de financiación y contabilidad*. Octubre-diciembre 1998. pp. 1061-1093.

MAUDOS, J y FERNÁNDEZ, J (2008). El sector bancario español en el contexto internacional: evolución reciente y retos futuros. *Fundación BBVA*. Madrid. http://www.fbbva.es/TLFU/dat/DE_2008_IVIE_sector_bancario_espanol.pdf (Último acceso: diciembre 2016).

MAUDOS, J (2009). La banca española ante la crisis financiera. *CIm.economía Revista económica de Castilla - La Mancha* N u m.14, pp. 31-54
<http://www.uv.es/maudosj/publicaciones/Revista%20Castilla%20La%20Mancha.pdf>
(Último acceso: diciembre 2016).

MAUDOS, J (2012). El sector bancario español en el contexto internacional: el impacto de la crisis. *Fundación de Cajas de Ahorro*.
<https://www.funcas.es/publicaciones/Sumario.aspx?IdRef=9-08011> (Último acceso: diciembre 2016).

MAUDOS, J. (2015). "Retos del sector bancario español tras la reestructuración", *Cuadernos de Información Económica*, 249, noviembre, pp. 11-25. <http://www.uv.es/maudosj/publicaciones/249art03.pdf> (Último acceso: diciembre 2016).

MEMORIAS DE SUPERVISIÓN BANCARIA DEL BANCO DE ESPAÑA (2000 y 2010). *Memoria de Supervisión Bancaria en España*. http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/Memoria_de_la_Su/an_oactual/ (Último acceso: Noviembre 2011).

MILLÁN DE LA LASTRA, J.R. y FRUET-CARDOZO, J.V. (2012). Supervisión bancaria internacional. Una doble visión BIS y EBA. Bohodón Ediciones S.L., Madrid.

MOODY'S (2014) MOODY'S INVESTOR SERVICE (2014): *Basel III Implementation in Full Swing: Global Overview and Credit Implications*. <http://www.btinvest.com.sg/system/assets/27262/Basel%20III%20Implementation%20in%20Full%20Swing%20-%20Global%20Overview%20and%20Credit%20Implications%204Aug14.pdf> (Último acceso: noviembre 2016).

MOODY'S INVESTOR SERVICE (2016): *Moody's changes outlook on Spain's banking system to stable from positive as challenges to profitability emerge* https://www.moodys.com/research/Moodys-changes-outlook-on-Spains-banking-system-to-stable-from--PR_352123 (Último acceso: noviembre 2016).

OCDE. Sección de la Dirección de Comercio. Acuerdo de Crédito de la Exportación. Clasificaciones riesgo-país. http://www.oecd.org/topic/0,3699,en_2649_34171_1_1_1_1_37431,00.html (Último acceso: Julio 2011).

PWC y IE (2010). *Basilea III y los retos de la banca. Centro del Sector Financiero de Price Waterhouse Coopers y IE Business School*. http://www.ie.edu/IE/pdf/Informe_Basilea.pdf (Último acceso: Julio 2011)

REPULLO, R. y SAURINA, J. (2011): The countercyclical capital buffer of Basel III: a critical assessment. *Centro de Estudios Monetarios y Financieros Working Paper No.1102*; marzo, 2011. <http://www.cemfi.es/ftp/wp/1102.pdf> (Último acceso: Junio 2017).

SÁNCHEZ, J. (2002). *Análisis de Rentabilidad de la empresa*. <Http://www.5campus.com/leccion/anarenta>. (Último acceso: abril 2017).

SHIRREFF, D. (2000). *Basel's big exam*. *Euromoney*, nº 373, pp. 64-65. <http://www.euromoney.com/Article/1004388/BackIssue/50074/Regulation-Basels-big-exam.html> (Último acceso Julio 2011).

TONVERONACHI, M. (2007). *Implication of Basel II for the financial stability of developing countries*. University of Siena. <http://www.ibase.br/userimages/FLGG%20-%20Mario%20Tonveronachi.pdf> (Último acceso: Julio 2011).

TONVERONACHI, M. (2001). *Distorsioni strutturali della regolamentazione prudenziale delle banche, BNL Moneta e Credito*. Versión revisada de la presentación efectuada a la Conferencia Anual de la European Association of University Teachers in Banking and Finance, 6 y 7. de septiembre.

https://www.bancaditalia.it/compiti/vigilanza/normativa/consultazioni/2011/disp-vig-prud-banche-sim/DC_CRDIII.pdf (Último acceso: Junio 2017).

TORRES, J.A. (2015). *Nuevas ratios de capital y liquidez y sus efectos en los bancos europeos* Revista digital para la difusión del conocimiento económico del Instituto Econospérides N° 16-2015. pp. 51-57; <http://www.extoikos.es/n16/pdf/extoikos16.pdf> (Último acceso: noviembre 2016).

TRUCHARTE, C. (2004). *Las Centrales de Riesgos: una herramienta para Basilea II*. Estabilidad Financiera núm. 7, pp. 61. Banco de España. http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/04/Fic/estfin07_rev.pdf (Último acceso Julio 2011).

WELLINK, N. (2010). *Un nuevo panorama regulador*. http://www.bis.org/speeches/sp100922_es.pdf (Último acceso: Julio 2011).

ZAHER, F. (2007). *How Basel I Affected Banks*. <http://www.investopedia.com/articles/07/BaselCapitalAccord.asp> (Último acceso: Julio 2011).

ANEXOS

Anexo 1. Balances financieros detallados por sectores institucionales

	Sociedades no financieras		Instituciones financieras		A.A.P.P.		Hogares		Economía nacional		Resto del mundo		Total economía	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2083971	100,00%	4464314	100,00%	610899	100,00%	2004638	100,00%	9163822	100,00%	2404250	100,00%	11568072	100,00%
Oro monetario y DEG	0	0,00%	12506	0,28%	0	0,00%	0	0,00%	12506	0,14%	-9075	-0,38%	3431	0,03%
Efectivo y depósitos	209336	10,05%	896877	20,09%	95526	15,64%	847568	42,28%	2049307	22,36%	515914	21,46%	2565221	22,18%
<i>Efectivo</i>	1942	0,09%	7386	0,17%	0	0,00%	72940	3,64%	82268	0,90%	42602	1,77%	124870	1,08%
<i>Depósitos transferibles</i>	139598	6,70%	74553	1,67%	68370	11,19%	413834	20,64%	696355	7,60%	18555	0,77%	714910	6,18%
<i>Otros depósitos</i>	67796	3,25%	814938	18,25%	27156	4,45%	360794	18,00%	1270684	13,87%	454757	18,91%	1725441	14,92%
Valores distintos de acciones	65054	3,12%	1228903	27,53%	54021	8,84%	25109	1,25%	1373087	14,98%	763626	31,76%	2136713	18,47%
<i>A c/p</i>	4231	0,20%	43936	0,98%	3201	0,52%	2408	0,12%	53776	0,59%	62864	2,61%	116640	1,01%
<i>A l/p</i>	60823	2,92%	1184967	26,54%	50820	8,32%	22701	1,13%	1319311	14,40%	700762	29,15%	2020073	17,46%
Préstamos	300853	14,44%	1582752	35,45%	210784	34,50%	0	0,00%	2094389	22,85%	394717	16,42%	2489106	21,52%
Acciones y otras participaciones	1083313	51,98%	608950	13,64%	155053	25,38%	758964	37,86%	2606280	28,44%	669958	27,87%	3276238	28,32%
<i>Acciones</i>	660787	31,71%	416351	9,33%	40695	6,66%	446249	22,26%	1564082	17,07%	369562	15,37%	1933644	16,72%
<i>Fondos de inversión</i>	363139	17,43%	102386	2,29%	114049	18,67%	66933	3,34%	646507	7,05%	296974	12,35%	943481	8,16%
<i>Otros</i>	59387	2,85%	90213	2,02%	309	0,05%	245782	12,26%	395691	4,32%	3422	0,14%	399113	3,45%
Seguros	27416	1,32%	16395	0,37%	0	0,00%	326600	16,29%	370411	4,04%	5035	0,21%	375446	3,25%
Otros activos	397999	19,10%	117931	2,64%	95515	15,64%	46397	2,31%	657842	7,18%	64075	2,67%	721917	6,24%
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	3426608	100,00%	4423494	99,09%	1480794	242,40%	786125	39,22%	10117021	110,40%	1451051	60,35%	11568072	100,00%
Oro monetario y DEG	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3428	0,14%	3428	0,03%
Efectivo y depósitos	0	0,00%	2386834	53,46%	4018	0,66%	0	0,00%	2390852	26,09%	174371	7,25%	2565223	22,18%
<i>Efectivo</i>	0	0,00%	124645	2,79%	0	0,00%	0	0,00%	124645	1,36%	226	0,01%	124871	1,08%
<i>Depósitos transferibles</i>	0	0,00%	714911	16,01%	0	0,00%	0	0,00%	714911	7,80%	0	0,00%	714911	6,18%
<i>Otros depósitos</i>	0	0,00%	1547278	34,66%	4018	0,66%	0	0,00%	1551296	16,93%	174145	7,24%	1725441	14,92%
Valores distintos de acciones	25145	0,73%	774561	17,35%	1038236	169,95%	0	0,00%	1837942	20,06%	298772	12,43%	2136714	18,47%
<i>A c/p</i>	1576	0,05%	22552	0,51%	82567	13,52%	0	0,00%	106695	1,16%	9946	0,41%	116641	1,01%
<i>A l/p</i>	23569	0,69%	752009	16,84%	955669	156,44%	0	0,00%	1731247	18,89%	288826	12,01%	2020073	17,46%
Préstamos	1122044	32,75%	98184	2,20%	346504	56,72%	734179	36,62%	2300911	25,11%	188194	7,83%	2489105	21,52%
Acciones y otras participaciones	1856251	54,17%	731294	16,38%	0	0,00%	0	0,00%	2587545	28,24%	688694	28,64%	3276239	28,32%
<i>Acciones</i>	1145951	33,44%	329392	7,38%	0	0,00%	0	0,00%	1475343	16,10%	458301	19,06%	1933644	16,72%
<i>Fondos de inversión</i>	710300	20,73%	149669	3,35%	0	0,00%	0	0,00%	859969	9,38%	83512	3,47%	943481	8,16%
<i>Otros</i>	0	0,00%	252233	5,65%	0	0,00%	0	0,00%	252233	2,75%	146881	6,11%	399114	3,45%
Seguros	1668	0,05%	367549	8,23%	0	0,00%	0	0,00%	369217	4,03%	6229	0,26%	375446	3,25%
Otros activos	421500	12,30%	65072	1,46%	92036	15,07%	51946	2,59%	630554	6,88%	91363	3,80%	721917	6,24%

Fuente: Elaboración propia en base al boletín estadístico de enero de 2016 del Banco de España.

Anexo 2. Proceso de integración de las cajas de ahorro, periodo 2009 a 2015

2009	Proceso	2010	Proceso	2011	Proceso	2012	Proceso	2013	Proceso	2014	2015						
La Caixa	Fusión	La Caixa	Ej. Indirecto	Caixabank	Fusión	Caixabank											
Caixa Girnoa																	
Cajasol	Fusión	Cajasol	SIP+Ej. Indirecto	Banca Cívica								Caixabank					
Caja Guadalajara																	
Caja Navarra	SIP+Ej. Indirecto	Banca Cívica	Bankia *														
Caja de Burgos																	
Caja Canarias																	
Caja Madrid	SIP	Bankia *															
Bancaja																	
La Caja de Canarias																	
Caixa Leietana																	
Caja de Ávila																	
Caja Segovia																	
Caja Rioja																	
CAM **	Ej. Indirecto	Banco CAM	Integración	Banco Sabadell													
CajaSur **	Cesión activos	CajaSur banco	SIP+Ej. Indirecto	Kutxabank													
	BBK																
	Kutxa																
	Vital Kutxa																
Caja Murcia	SIP+Ej. Indirecto	BMN *															
Caixa Penedés																	
Caja Granada																	
Sa Nostra																	
Caixa Sabadell	Fusión	Unnim	Ej. Indirecto	Unnim Bank	Integración	BBVA											
Caixa Terrasa																	
Caixa Manlleu																	
Caixa Catalunya	Fusión	Catalunya Caixa	Ej. Indirecto	Catalunya Bank *				Integración	BBVA								
Caixa Tarragona																	
Caixa Manresa																	
Unicaja	Fusión	Unicaja	Ej. Indirecto	Unicaja Banco					Unicaja Banco y Banco CEISS								
Caja Jaén																	
Caja España	Fusión	(CEISS)	Ej. Indirecto	Banco CEISS				Integración como filial									
Caja Duero																	
Caixa Galicia	Fusión	Novacaixagalicia	Ej. Indirecto	Novagalicia Banco (NCG Banco) *				Vta. a Banesto y cambio denomin.	Abanca								
Caixanova																	
CCM **	Traspaso negocio	Banco Castilla la Mancha	SIP+Ej. Indirecto	Liberbank													
Cajastur	Cajastur																
	Caja de Extremadura																
	Caja Cantabria																
	Caja Inmaculada de Aragón																
	Fusión	Caja Círculo de Burgos	SIP+Ej. Indirecto	Banco Caja3		Fusión	Ibercaja Banco										
	Fusión	Caja de Bajajoz	Ej. Indirecto	Ibercaja Banco				Ibercaja Banco									
Caixa Ontiyent																	
Calonya Cixa Pollenca																	

** Intervenidas por el Banco de España * Participación mayoritaria del FROB

Fuente: Elaboración propia en base a información de la CECA.

Anexo 3

Principio 1 Objetivos, independencia, potestades, transparencia y cooperación: todo sistema eficaz de supervisión bancaria ha de tener atribuciones y objetivos claros para las autoridades supervisoras de los bancos, así como un marco jurídico específico. Así mismo dicho procedimiento ha de tener mecanismos para el intercambio de información entre los supervisores que permitan preservar el carácter confidencial de la misma.

Principio 2 Actividades permitidas: definición clara y precisa de las actividades que pueden desarrollar las entidades autorizadas a operar como bancos como razón social y que queden sujetas a supervisión.

Principio 3 Criterios para la concesión de licencias: la autoridad supervisora ha tener potestad para fijar criterios y rechazar las solicitudes que no cumplan con las normas establecidas, valiéndose de técnicas como la evaluación de la estructura de propiedad y el buen gobierno del banco entre otras. En el caso de que la matriz del banco no sea nacional, deberá obtenerse el consentimiento previo del supervisor del país de origen.

Principio 4 Cambio de titularidad de participaciones significativas: la autoridad supervisora tiene potestad para examinar y rechazar propuestas para transferir participaciones significativas o de control, tanto si se poseen de modo directo como indirecto, en bancos existentes.

Principio 5 Adquisiciones sustanciales: la autoridad supervisora tiene potestad de analizar, las adquisiciones sustanciales que realice un banco, incluso operaciones transfronterizas, con objeto de evitar que la estructura del grupo no quede expuesta a riesgos innecesarios ni obstaculiza la supervisión eficaz.

Principio 6 Suficiencia de capital: la autoridad supervisora instará a los bancos a acreditar los requerimientos mínimos de capital que reflejen los riesgos asumidos y la definición adecuada de los componentes del capital para absorber pérdidas. En caso de bancos con actividad internacional, estos requerimientos no pueden ser inferiores a los que establece el Acuerdo de Basilea aplicable.

Principio 7 Proceso para la gestión del riesgo: la autoridad supervisora ha de tener constancia de que los bancos y grupos bancarios operen con procesos integrales de gestión de riesgos para estimar, controlar y mitigar todos los riesgos sustanciales y para evaluar la suficiencia de capital global con respecto a su perfil de riesgo.

Principio 8 Riesgo de crédito: la autoridad supervisora ha de tener constancia de que los bancos operan con procesos para la gestión del riesgo de crédito que incorporen el perfil de riesgo de la institución y que identifiquen, midan y controlen el riesgo de crédito (incluido el riesgo de contraparte).

Principio 9 Activos dudosos, provisiones y reservas: cumplimiento por parte de los bancos de procedimientos, políticas y prácticas adecuadas para la gestión de activos dudosos para acreditar la suficiencia de provisiones y reservas ante la autoridad supervisora.

Principio 10 Límites de exposición a grandes riesgos: la autoridad supervisora ha de tener conocimiento de que el banco acredita procedimientos y políticas que faciliten a la dirección identificar y gestionar las concentraciones en el seno de la cartera. Así mismo, la autoridad supervisora ha de cuantificar límites prudenciales que restrinjan las posiciones del banco frente a una misma contraparte o grupo de contrapartes vinculadas.

Principio 11 Posiciones con partes vinculadas: la autoridad supervisora ha de establecer los requisitos para que aquellos bancos que tengan posiciones con personas físicas o jurídicas vinculadas lo hagan de manera imparcial, que dichas posiciones puedan ser controladas adecuadamente y que se implementen medidas para mitigar riesgos.

Principio 12 Riesgo país y riesgo de transferencia: los supervisores deben tener constancia de que los bancos cuentan con procedimientos y políticas para identificar, cuantificar y controlar el riesgo país y el riesgo de transferencia en sus préstamos e inversiones internacionales, así como para acreditar un nivel de reservas adecuado para dichos riesgos.

Principio 13 Riesgos de mercado: la autoridad supervisora debe tener constancia de que los bancos cuentan con procedimientos y políticas para identificar, cuantificar y controlar de manera precisa los riesgos de mercado; así mismo, cuando las circunstancias así lo

requieran, los supervisores han de tener las prerrogativas de imponer límites y/o exigencias de capital específicos para las exposiciones al riesgo de mercado.

Principio 14 Riesgo de liquidez: los bancos han de acreditar ante la autoridad supervisora las estrategias de gestión del riesgo de liquidez derivado del perfil de crédito de la institución, con políticas y procesos prudenciales para identificar, cuantificar, y controlar el riesgo de liquidez y para poder gestionar diariamente la liquidez así como planes de contingencia operativos de liquidez.

Principio 15 Riesgo operacional: la autoridad supervisora ha de tener conocimiento de que los bancos acreditan procedimientos y políticas de gestión de riesgos para identificar, evaluar, controlar y mitigar el riesgo operacional.

Principio 16 Riesgo de tipos de interés en la cartera de inversión: la autoridad supervisora ha de tener conocimiento de que los bancos aplican procedimientos y políticas de gestión de riesgos para identificar, evaluar, controlar y mitigar el riesgo en la cartera bancaria y que se hayan aprobado los órganos de gobierno del banco para su puesta en marcha.

Principio 17 Control y auditoría internos: los bancos deben demostrar a la autoridad supervisora que operan con controles internos acordes al tamaño y complejidad de su actividad, los cuales han de incluir normas sobre delegación de autoridad y responsabilidades, segregación de funciones que impliquen el compromiso del banco, el desembolso de sus fondos y sobre la contabilidad de sus activos y pasivos entre otros.

Principio 18 Utilización abusiva de servicios financieros: la autoridad supervisora ha de tener constancia de que los bancos operan con procedimientos y políticas sobre el conocimiento de la clientela (“*know-your-customer*” o KYC), de promoción normas éticas y profesionales de alto nivel en el sector financiero con el objeto de impedir que el banco sea utilizado, intencionalmente, con fines delictivos.

Principio 19 Enfoque supervisor: la autoridad supervisora ha de tener un profundo conocimiento sobre las operaciones de los bancos por separado y de los grupos bancarios, así como del sistema bancario en su conjunto, centrándose en la seguridad y solidez y en la estabilidad del sistema bancario.

Principio 20 Técnicas de supervisión: un sistema eficaz de supervisión bancaria debe incluir no solo procedimiento de supervisión *in situ* sino también tener posibilidad de hacerlo a distancia y hacerlo periódicamente con la colaboración de los bancos.

Principio 21 Informes de supervisión: la autoridad supervisora ha de operar con los medios necesarios para obtener, revisar y analizar los informes prudenciales y estadísticos de los bancos, ya sea título individual o en base consolidada, con el fin de verificarlos.

Principio 22 Contabilidad y divulgación: la autoridad supervisora ha de tener constancia de que los bancos operan con procedimientos adecuados acordes a las políticas y prácticas contables aplicables internacionalmente. Así mismo, la autoridad supervisora debe de cerciorarse de que el proceso de publicidad de la información sea regular y que refleje razonablemente su situación financiera y su rentabilidad.

Principio 23 Potestades correctivas del supervisor: la autoridad supervisora ha de tener operativas una serie de herramientas de supervisión que le facilite la aplicación de medidas correctivas, lo cual le debe de dar la posibilidad de revocar, cuando sea necesario, licencias bancarias o recomendar su revocación.

Principio 24 Supervisión consolidada: la autoridad supervisora ha de ejecutar su labor en base consolidada para todo el grupo bancario, efectuando seguimiento y, en caso que fuere necesario, aplicar normas prudenciales a todos los aspectos de las actividades que el grupo realiza a escala mundial.

Principio 25 Relación entre el supervisor de origen y el de destino: en los casos de supervisión transfronteriza consolidada, la autoridad supervisora nacional ha de cooperar e intercambiar información con otros supervisores con competencias dentro del grupo bancario, en especial las autoridades de supervisión del país de acogida.

Anexo 4. Calendario de implantación de Basilea III

Compromisos en curso (las zonas sombreadas son periodos de transición; todas la fechas comienzan el 1 de enero)										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	1 de enero de 2019	
Coefficiente o Ratio de Apalancamiento	Control de los supervisores		Ejecución en paralelo (3% TIER 1) de 1 de enero de 2013 a 1 de enero de 2017 Su divulgación comienza el 1 de enero de 2015				Ajuste final	Migración al Pilar I		
Coefficiente o Ratio Mínimo de Capital Ordinario (Common Equity antes denominado Core Capital)			3,50%	4,00%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	
Colchón de Conservación o Protección de Capital (Buffer Capital)						0,625%	1,25%	1,875%	2,50%	
Coefficiente Mínimo de Capital Ordinario + Colchón de Conservación (Ratio Common Equity+ Buffer Capital)			3,50%	4,00%	4,50%	5,125%	5,75%	6,375%	7,00%	
Deducciones transitorias sobre el CET 1 (Porcentajes aplicables al Common Equity (incluyendo activos fiscales, participaciones en entidades financieras, derechos al servicio de dudas hipotecarias))				20,00%	40,00%	60,00%	80,00%	100,00%	100,00%	
Coefficiente Mínimo de Capital de Nivel 1 (Tier 1 Capital)			4,50%	5,50%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	
Coefficiente Mínimo de Capital Total (Ratio Capital Total)			8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	
Coefficiente Mínimo de Capital Total + Colchón de Conservación (Ratio Capital Total+ Buffer Capital)			8,00%	8,00%	8,00%	8,625%	9,25%	9,875%	10,50%	
Elementos de Capital no válidos para su inclusión en Capital de Nivel 1 o no Ordinario (Tier 1) o de Nivel 2 (Tier2)			Retirados paulatinamente en un horizonte temporal de 10 años, comenzando en 2013							
Coefficiente de Cobertura de Liquidez a corto plazo (Liquidity Coverage Ratio)	Comienza el periodo de observación				Se introduce el estándar mínimo					
Coefficiente de Financiación Estable Neta (Net Stable Funding Ratio)		Comienza el periodo de observación						Se introduce el estándar mínimo		

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Anexo 5. Deterioros y recursos del Sistema Bancario español (Test de Estrés)

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-118.071	-3,80%	-159.175	-5,10%
Soberanos e Instituciones financieras	-685	-0,10%	-1.313	-0,20%
Promotores y adjudicados	-46.705	-14,40%	-65.900	-20,30%
Grandes empresas	-18.947	-2,80%	-26.864	-4,00%
Pymes	-17.873	-6,30%	-23.312	-8,20%
Hipotecas	-9.047	-1,00%	-13.405	-1,50%
Resto minorista	-24.814	-11,20%	-28.381	-12,80%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-3.880	-0,10%	-9.635	-0,30%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-121.951	-3,90%	-168.810	-5,40%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	65.459	2,10%	65.459	2,10%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	85.171	2,70%	79.056	2,50%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	-4.640	-0,10%	10.697	0,30%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	145.990	4,70%	155.212	5,00%
C. DETERIORO/ SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	24.039	0,80%	-13.598	-0,40%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Anexo 6. Core Tier 1 en Entidades Bancarias españolas en ambos escenarios

Entidad	Cuota de mercado	Core Tier 1				(**)
		31/ 12/ 2010	Escenario estresado	sin convertibles y otros (*) (31-12-2012)	sin provisiones genéricas (31-12-2012)	Capital Adicional Necesario
Banco de Santander, S.A.	17,4%	7,1%	8,9%	8,9%	8,4%	0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(BBVA)	13,6%	8,0%	10,2%	9,6%	9,2%	0
BFA-Bankia	13,0%	6,9%	6,5%	6,5%	5,4%	0
Caja de ahorros y de pensiones de Barcelona (La Caixa)	11,1%	6,8%	9,2%	7,0%	6,4%	0
Banco Popular Español, S.A.	4,8%	7,1%	7,4%	6,0%	5,3%	0
Banco de Sabadell, S.A.	3,7%	6,2%	8,0%	6,3%	5,7%	0
Caixa d' Estalvis de Catalunya, Tarraagona i Manresa (Cataluya Caixa)	3,1%	6,4%	6,2%	5,9%	4,8%	75
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia)	2,9%	5,2%	6,5%	6,5%	5,3%	0
Grupo Banca Cívica	2,9%	8,0%	9,4%	9,4%	5,6%	0
Caja de Ahorros del Mediterraneo (CAM)	2,9%	3,8%	5,1%	5,1%	3,0%	947
Grupo BMN (Mare Nostrum: Cajamurcia, Caixa Penedès, CajaGRANADA y "SA NOSTRA)	2,8%	8,3%	9,3%	9,3%	6,1%	0
Bankinter, S.A.	2,2%	6,2%	6,8%	5,5%	5,3%	0
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Espiga)	1,8%	8,2%	8,4%	8,4%	7,3%	0
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)	1,7%	9,7%	7,3%	7,3%	6,7%	0
M. Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja)	1,4%	12,5%	12,3%	12,2%	9,4%	0
Effibak, S.A. (Cajastur, Caja de Extremadura y Caja de Cantabria)	1,4%	8,3%	8,3%	8,3%	6,8%	0
Banco Pastor, S.A.	1,2%	7,6%	5,6%	4,2%	3,3%	317
Grupo BBK Bank	1,2%	10,2%	11,3%	11,1%	8,8%	0
Caixa d' Estalvis Unio de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrasa (Unnim)	1,1%	6,3%	6,2%	6,2%	4,5%	85
Caja de Ahorros de Alava y Vitoria (Kutxa)	0,8%	13,2%	10,5%	10,5%	10,1%	0
Grupo Caja3 (C. Badajoz, C. Burgos y C. Inmaculada (CAI))	0,8%	8,6%	6,6%	6,6%	4,0%	140
Banca March, S.A.	0,5%	22,2%	27,8%	24,3%	23,5%	0
Caja de Ahorros de Alava (Banca Vital)	0,3%	12,5%	9,2%	9,2%	8,7%	0
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent	0,1%	8,9%	7,2%	7,2%	5,6%	0
Colonya-Caixa d' Estalvis de Pollença	0,1%	11,2%	8,0%	8,0%	6,2%	0
TOTAL SISTEMA BANCARIO ANALIZADO	92,8%	7,4%	8,6%	8,1%	7,3%	1.564

(*) ratio descontando el efecto sobre el capital de las obligaciones convertibles y (desinversiones/ plusvalías).

(**) millones de €

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Anexo 7. Capital Regulatorio del Sistema Bancario español en ambos escenarios

<u>E n t i d a d</u>	Capital Regulatorio (*) 31/ 12/ 2010 (mill. €)	RWA (**) 31/ 12/ 2010 (mill. €)	RDI 02/ 2011 / priv (***) (mill. €)	Provisiones genéricas (mill. €)	Convertibles y otras (****) (mill. €)	(mill.€) (*****) Capital Regulatorio (31-12-2012)	(*****) (mill.€) Capital Regulatorio (31-12-2012)	RWA (*****) (31-12-2012) (mill. €)
Banco de Santander, S.A.	41.998	594.284	0	3.304	0	54.364	57.668	650.979
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(BBVA)	24.939	313.327	0	1.344	2.000	29.651	32.995	322.744
BFA-Bankia	13.864	200.508	3.000	2.497	0	11.654	14.150	216.318
Caja de ahorros y de pensiones de Barcelona (La Caixa)	11.109	162.711	750	999	3.624	10.547	15.170	164.622
Banco Popular Español, S.A.	6.699	94.521	136	597	1.359	5.084	7.040	95.396
Banco de Sabadell, S.A.	3.507	56.488	411	344	948	3.240	4.531	56.503
Caixa d' Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (Cataluya Caixa)	3.104	48.595	1.718	525	151	2.413	3.089	49.754
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia)	2.849	54.735	2.622	621	0	2.936	3.557	54.958
Grupo Banca Cívica	3.688	46.090	847	1.743	26	2.632	4.401	46.657
Caja de Ahorros del Mediterraneo (CAM)	1.843	48.251	2.800	1.001	0	1.468	2.469	48.292
Grupo BMN (Mare Nostrum: Cajamurcia, Caixa Penedès, CajaGRANADA y "SA NOSTRA)	3.304	39.794	637	1.292	0	2.479	3.771	40.484
Bankinter, S.A.	1.920	30.962	0	76	406	1.704	2.186	32.259
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Espiga)	2.076	25.251	463	288	0	1.846	2.135	25.275
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)	2.299	23.698	0	159	0	1.605	1.764	24.018
M. Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja)	2.501	20.068	0	571	9	1.886	2.467	20.136
Efífabak, S.A. (Cajastur, Caja de Extremadura y Caja de Cantabria)	2.656	32.097	519	512	0	2.215	2.727	32.711
Banco Pastor, S.A.	1.395	18.339	0	168	252	606	1.026	18.461
Grupo BBK Bank	2.982	29.278	0	682	57	2.570	3.309	29.299
Caixa d' Estalvis Unio de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrasa (Unnim)	1.065	16.868	568	289	0	777	1.066	17.232
Caja de Ahorros de Alava y Vitoria (Kutxa)	1.935	14.679	0	67	0	1.479	1.546	14.679
Grupo Caja3 (C. Badajoz, C. Burgos y C. Inmaculada (CAI))	1.164	13.465	0	362	0	553	914	13.856
Banca March, S.A.	2.117	9.517	0	81	331	2.235	2.648	9.521
Caja de Ahorros de Alava (Banca Vital)	772	6.171	0	36	0	543	579	6.272
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent	57	640	0	11	0	37	48	666
Colonya-Caixa d' Estalvis de Pollença	20	182	0	3	0	11	15	182
TOTAL SISTEMA BANCARIO ANALIZADO	139.863	1.900.519	14.472	17.572	9.164	144.535	171.271	1.991.274

(*) Common Equity according to EBA definition: volumen de Capital Regulatorio (en escenario no estresado) de acuerdo con la definición de la EBA.
(**) Risk Weighted assets (full static balance sheet assumption): Suma ponderada de activos de riesgo del banco en base a balance estático en escenario no estresado.
(***) incrementos de capital derivados del RDI 2/ 2011 + emisiones privadas
(****) obligaciones convertibles + (desinversiones/ plusvalías)
(*****) sin RDL 2/ 2011 y sin ampliaciones de capital; Incluye emisiones de obligaciones convertibles y provisiones genéricas durante el ejercicio de stres cuya decisión se ha tomado entre 01.01.2011 y 30.04.2011
(***) Common Equity according to EBA definition: volumen de Capital Regulatorio (en el escenario adverso) de acuerdo con la definición de la EBA.
(***) Risk Weighted assets (full static balance sheet assumption): Suma ponderada de activos de riesgo del banco en base a balance estático en escenario estresado.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Anexo 8. Deterioros y recursos de las diferentes entidades financieras

B.B.V.A.

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-14.800	-3,80%	-20.304	-5,10%
Soberanos e Instituciones financieras	-30	0,00%	-189	-0,10%
Promotores y adjudicados	-3.810	-13,10%	-6.111	-21,10%
Grandes empresas	-3.909	-2,20%	-5.755	-3,30%
Pymes	-1.759	-6,70%	-1.904	-7,30%
Hipotecas	-1.351	-1,30%	-1.657	-1,60%
Resto minorista	-3.931	-16,40%	-4.878	-19,60%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-1.098	-0,20%	-2.088	-0,40%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-15.898	-2,90%	-22.390	-4,00%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	9.070	1,60%	9.071	1,60%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	21.348	3,80%	20.441	3,70%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	-3.110	-0,60%	-875	-0,20%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	27.308	4,80%	28.637	5,10%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	11.408	2,10%	6.247	1,10%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulizaciones

Banca March

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-484	-4,90%	-638	-6,50%
Soberanos e Instituciones financieras	-3	0,30%	-4	-0,30%
Promotores y adjudicados	-140	-11,20%	-219	-17,30%
Grandes empresas	-78	-4,10%	-83	-4,40%
Pymes	-235	-6,10%	-297	-7,80%
Hipotecas	-13	-0,90%	-17	-1,10%
Resto minorista	-15	-7,40%	-18	-8,90%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-85	-0,90%	-190	-1,90%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-569	-5,80%	-828	-8,40%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	189	1,90%	189	1,90%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	873	8,90%	778	7,90%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	-148	-1,50%	-42	-0,40%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	914	9,30%	925	9,40%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	345	3,50%	97	1,00%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulizaciones

CAM

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-4.537	-6,50%	-5.994	-8,60%
Soberanos e Instituciones financieras	-26	0,20%	-35	-0,30%
Promotores y adjudicados	-3.148	-18,10%	-4.131	-23,80%
Grandes empresas	-507	-5,30%	-665	-7,00%
Pymes	-378	-4,80%	-536	-6,80%
Hipotecas	-221	-1,10%	-302	-1,50%
Resto minorista	-257	-7,10%	-325	-9,00%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-50	-0,10%	-253	-0,40%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-4.587	-6,60%	-6.247	-8,90%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	2.914	4,20%	2.914	4,20%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	406	0,60%	-242	-0,30%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	380	0,50%	1.072	1,50%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	3.700	5,30%	3.744	5,40%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	-887	-1,30%	-2.503	-3,60%

Banco Pastor

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-1.683	-5,40%	-2.551	-8,20%
Soberanos e Instituciones financieras	-30	-0,50%	-33	-0,50%
Promotores y adjudicados	-1.045	-13,10%	-1.723	-21,70%
Grandes empresas	-245	-4,00%	-320	-5,20%
Pymes	-251	-6,90%	-327	-9,10%
Hipotecas	-92	-1,40%	-123	-1,80%
Resto minorista	-20	-7,20%	-25	-9,10%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-25	-0,10%	-50	-0,20%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-1.708	-5,50%	-2.601	-8,30%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECIFICAS	1.018	3,30%	1.018	3,30%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	595	1,90%	445	1,40%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	28	0,10%	341	1,10%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	1.641	5,30%	1.804	5,80%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	-67	-0,20%	-797	-2,50%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulizaciones

Banco de Santander

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-34.298	-3,40%	-44.254	4,40%
Soberanos e Instituciones financieras	-27	0,00%	-210	-0,10%
Promotores y adjudicados	-4.952	14,20%	-6.658	-19,10%
Grandes empresas	-5.615	2,20%	-8.176	-3,30%
Pymes	-4.873	-8,40%	-6.755	-11,60%
Hipotecas	-2.416	0,70%	-4.135	-1,20%
Resto minorista	-16.415	-12,00%	-18.320	-13,40%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-639	-0,10%	-2.420	-0,20%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-34.937	-3,40%	-46.674	-4,60%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECIFICAS	15.184	1,50%	15.184	1,50%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	41.590	4,10%	41.590	4,10%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	-5.046	-0,50%	-2.008	-0,20%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	51.728	5,10%	54.766	5,40%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	16.791	1,70%	8.092	0,80%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulizaciones

Novacaixa Galicia

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-4.283	-6,10%	-6.124	-8,70%
Soberanos e Instituciones financieras	-15	-0,20%	-19	-0,20%
Promotores y adjudicados	-2.597	-16,20%	-3.871	-24,20%
Grandes empresas	-601	-4,50%	-813	-6,10%
Pymes	-704	-6,60%	-936	-8,80%
Hipotecas	-170	-0,90%	-233	-1,30%
Resto minorista	-196	-6,30%	-252	-8,10%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-61	-0,10%	-320	-50,00%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-4.344	-6,20%	-6.444	-9,20%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECIFICAS	2.504	3,60%	2.504	3,60%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	390	0,60%	234	0,30%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	435	0,60%	1.112	1,60%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	3.329	4,80%	3.850	4,70%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	-1.015	-1,40%	-2.594	-4,50%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulizaciones

Kutxa

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-894	-4,50%	-1.286	-6,50%
Soberanos e Instituciones financieras	-2	-0,10%	-1	-0,10%
Promotores y adjudicados	-568	-16,20%	-848	-24,10%
Grandes empresas	-88	-4,90%	-117	-6,50%
Pymes	-90	-5,80%	-124	-7,90%
Hipotecas	-99	-0,90%	-136	-1,30%
Resto minorista	-47	-6,60%	-60	-8,40%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-99	-0,20%	-112	-0,60%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-993	-4,70%	-1.398	-7,00%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECIFICAS	601	3,00%	603	3,00%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	222	1,10%	144	0,70%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	33	0,20%	195	1,00%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	856	4,30%	942	4,70%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	-77	-0,40%	-456	-2,30%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulizaciones

La Caixa

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-8.477	-3,20%	-11.775	-4,40%
Soberanos e Instituciones financieras	-40	-0,10%	-57	-0,10%
Promotores y adjudicados	-3.755	-11,80%	-5.418	-17,10%
Grandes empresas	-1.356	-3,20%	-1.967	-4,60%
Pymes	-1.583	-5,60%	-2.041	-7,20%
Hipotecas	-781	-0,80%	-1.186	-1,30%
Resto minorista	-962	-6,60%	-1.106	-7,70%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-463	-0,20%	-700	-0,30%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-8.940	-3,40%	-12.475	-4,70%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	3.969	1,50%	3.969	1,50%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	5.364	2,00%	4.457	1,69%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	727	0,30%	2.000	0,80%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	10.060	3,80%	10.426	3,90%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	1.120	0,40%	-2.049	-0,80%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulaciones

Bankinter

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-1.197	-2,40%	-1.715	-3,40%
Soberanos e Instituciones financieras	-3	0,00%	-15	-0,20%
Promotores y adjudicados	-142	-11,70%	-236	-19,50%
Grandes empresas	-451	-2,70%	-696	-4,20%
Pymes	-175	-4,70%	-264	-7,10%
Hipotecas	-70	-0,40%	-183	-1,00%
Resto minorista	-356	-15,60%	-321	-14,10%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-2	0,00%	-83	-0,20%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-1.199	-2,40%	-1.798	-3,90%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	689	1,40%	688	1,40%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	828	1,60%	672	1,10%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	-84	-0,10%	115	0,80%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	1.433	2,90%	1.475	3,30%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	234	0,50%	-323	-0,60%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulaciones

Unicaja

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-1.304	-4,10%	-1.822	-5,70%
Soberanos e Instituciones financieras	-12	-0,20%	-14	-0,20%
Promotores y adjudicados	-633	-14,30%	-923	-20,80%
Grandes empresas	-188	-4,80%	-251	-6,40%
Pymes	-275	-5,90%	-373	-8,00%
Hipotecas	-97	-0,80%	-134	-1,20%
Resto minorista	-99	-6,20%	-127	-8,00%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-31	-0,10%	-181	-0,60%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-1.335	-4,10%	-2.003	-6,20%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	661	2,10%	661	2,10%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	585	1,70%	431	1,30%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	27	0,10%	273	0,80%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	1.273	3,90%	1.365	4,20%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	-62	-0,20%	-638	-2,00%

Grupo Caja 3

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-1.032	-5,30%	-1.490	-7,60%
Soberanos e Instituciones financieras	-9	-0,30%	-12	-0,40%
Promotores y adjudicados	-614	-13,30%	-930	-20,10%
Grandes empresas	-95	-4,70%	-127	-6,30%
Pymes	-198	-5,90%	-269	-8,00%
Hipotecas	-50	-0,90%	-68	-1,30%
Resto minorista	-66	-7,10%	-84	-9,00%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-11	-0,10%	-81	-4,00%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-1.043	-5,30%	-1.571	-8,00%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECÍFICAS	561	2,90%	561	2,90%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	267	1,40%	123	0,60%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	64	0,20%	266	1,30%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	892	4,50%	950	4,80%
C. DETERIORO/SUPERÁVIT NETO (A3+B4)	-151	-0,80%	-621	-3,20%

(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulaciones

Catalunyacaixa

DETERIORO BRUTO ACUMULADO PERIODO 2010-2012	Escenario de referencia		Escenario adverso	
	mill. €	% activos	mill. €	% activos
A1. Activos crediticios (*)	-4.588	-6,40%	-6.149	-8,60%
Soberanos e Instituciones financieras	-41	-0,40%	-56	-0,50%
Promotores y adjudicados	-2.556	-15,60%	-3.684	-22,50%
Grandes empresas	-698	-9,70%	-785	-10,90%
Pymes	-623	-9,30%	-723	-10,80%
Hipotecas	-454	-1,70%	-670	-2,50%
Resto minorista	-216	-8,70%	-231	-9,30%
A2. Cartera de negociación y resto de renta variable	-19	0,00%	-165	-0,20%
A3. DETERIORO BRUTO (A1+A2)	-4.607	-6,50%	-6.314	-8,90%
RECURSOS DISPONIBLES PERIODO ACUMULADO 2010-2012				
B1. PROVISIONES ESPECIFICAS	3.180	4,50%	3.180	4,50%
B2. MARGEN DE EXPLOTACIÓN Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	16	0,00%	-271	-0,40%
B3. EFECTO IMPOSITIVO	423	0,60%	1.022	1,50%
B4. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (B1+B2+B3)	3.619	5,10%	3.931	5,60%
C. DETERIORO/SUPERAVIT NETO (A3+B4)	-988	-1,40%	-2.383	-3,30%
(*) Incluye inversión crediticia, renta fija distinta a negociación y titulizaciones				

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Anexo 9. Detalle de la deuda soberana de Dexia por países

(millones de Euros)										
Vencimientos	Austria	Bélgica	Bulgaria	Chipre	R. Checa	Finlandia	Francia	Alemania	Hungría	Italia
3 Meses	14	870	0	0	0	0	231	514	0	11
1 Año	40	70	0	0	0	5	39	16	102	1
2 Años	53	1.243	51	0	0	20	110	257	182	657
3 Años	54	115	102	0	0	19	99	429	145	1
5 Años	114	140	3	42	167	40	9	832	409	697
10 Años	518	484	0	0	168	46	157	2.182	932	1.679
15 Años	990	1.539	0	0	16	21	1.650	8.012	0	11.963
Totales	1.783	4.461	156	42	351	151	2.295	12.242	1.770	15.009
Vencimientos	Lituania	Luxemburgo	Holanda	Noruega	Finlandia	Portugal	Rumanía	Selovaquia	Grecia	Letonia
3 Meses	0	0	47	0	1	0	14	18	0	0
1 Año	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0
2 Años	0	10	206	0	71	0	22	5	432	0
3 Años	70	16	1	19	11	0	5	8	0	0
5 Años	0	2	1	0	11	0	18	79	83	20
10 Años	119	32	1	0	1.627	197	257	166	854	39
15 Años	0	106	1	0	553	1.730	0	132	2.093	0
Totales	189	166	257	19	2.276	1.927	316	410	3.462	59
Vencimientos	España	Suecia	Reino Unido	EEUU	Japón	Emergentes	P. Asiáticos	C. y S. América	P. Este Europa	Otros
3 Meses	5	36	0	501	0	0	0	3	296	39
1 Año	13	91	0	2	0	150	0	0	84	22
2 Años	1	193	0	0	0	0	0	0	978	31
3 Años	1	109	0	0	0	11	0	0	126	101
5 Años	11	136	0	11	0	0	39	23	446	181
10 Años	437	84	15	35	23	4	98	41	138	432
15 Años	975	19	116	218	1601	0	36	186	4	802
Totales	1.443	668	131	767	1.624	165	173	253	2.072	1.608

TOTALES ACUMULADOS	
3 Meses	2.600
1 Año	639
2 Años	4.522
3 Años	1.442
5 Años	3.514
10 Años	10.765
15 Años	32.763
TOTAL	56.245

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA

Anexo 10. Recapitalización de la banca española estimada por la EBA

E n t i d a d	Estimación necesidades Core Tier 1 (mill. €) (*)	Impacto de deuda soberana en Core Tier 1 (mill. €)	Bonos Convertibles (mill. €) (**)	Core Tier 1 descontados Bonos convertibles (mill. €)	Recuperación Cote Tier 1 vía resultados (mill. €) (***)	Estimación final de Core Tier 1 (mill. €)
Banco de Santander, S.A.	14.971	2.607	8.497	6.474	1.250	5.224
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(BBVA)	7.087	1.912	0	7.087	800	6.287
BFA-Bankia	1.140	650	0	1.140	Sin estimación	1.140
Caja de ahorros y de pensiones de Barcelona (La Caixa)	602	524	1.500	0	0	0
Banco Popular Español, S.A.	2.362	597	1.192	1.170	Sin estimación	1.170
T O T A L E S	26.162	6.290	11.189	15.871	2.050	13.821
(*) Estimated Shortfall Common Equity according to EBA definition: estimación de necesidades Capital Regulatorio de acuerdo con la definición de la EBA a 30/ 06/ 2011.						
(**) Cifras de deuda convertible en balance de las entidades financieras a 30/ 06/ 2011.						
(***) Estimaciones efectuadas por las entidades financieras en el periodo: 30/ 06/ 2011 a 30/ 09/ 2011						

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Anexo 11. Balances Consolidados del Sistema Crediticio Español

Balances Consolidados del Sistema Crediticio Español					
(millones de €)					
<u>Escenario: 29/11/1985</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	141.079	100,00%	Patrimonio Neto	12.299	8,72%
			Pasivo	128.780	91,28%
Total activo	141.079	100,00%	P. Neto + Pasivo	141.079	100,00%
<u>Escenario: 30/04/1996</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	727.802	100,00%	Patrimonio Neto	66.057	9,08%
			Pasivo	661.745	90,92%
Total activo	727.802	100,00%	P. Neto + Pasivo	727.802	100,00%
<u>Escenario: 31/12/2000</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	1.359.631	100,00%	Patrimonio Neto	95.881	7,05%
			Pasivo	1.263.750	92,95%
Total activo	1.359.631	100,00%	P. Neto + Pasivo	1.359.631	100,00%
<u>Escenario: 31/05/2006</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	3.286.254	100,00%	Patrimonio Neto	244.134	7,43%
			Pasivo	3.042.120	92,57%
Total activo	3.286.254	100,00%	P. Neto + Pasivo	3.286.254	100,00%
<u>Escenario: 31/03/2008</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	3.419.220	100,00%	Patrimonio Neto	251.530	7,36%
			Pasivo	3.167.690	92,64%
Total activo	3.419.220	100,00%	P. Neto + Pasivo	3.419.220	100,00%
<u>Escenario: 31/12/2010</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	3.121.937	100,00%	Patrimonio Neto	175.462	5,62%
			Pasivo	2.946.475	94,38%
Total activo	3.121.937	100,00%	P. Neto + Pasivo	3.121.937	100,00%
<u>Escenario: 31/12/2010 + Recapitalización</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	3.148.099	100,00%	Patrimonio Neto	201.624	6,40%
			Pasivo	2.946.475	93,60%
Total activo	3.148.099	100,00%	P. Neto + Pasivo	3.148.099	100,00%
<u>Escenario: 31/12/2011</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	3.118.672	100,00%	Patrimonio Neto	187.166	6,00%
			Pasivo	2.931.506	94,00%
Total activo	3.118.672	100,00%	P. Neto + Pasivo	3.118.672	100,00%
<u>Escenario: 31/12/2012</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	3.063.273	100,00%	Patrimonio Neto	164.713	5,38%
			Pasivo	2.898.560	94,62%
Total activo	3.063.273	100,00%	P. Neto + Pasivo	3.063.273	100,00%
<u>Escenario: 31/12/2013</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	2.681.231	100,00%	Patrimonio Neto	200.271	7,47%
			Pasivo	2.480.960	92,53%
Total activo	2.681.231	100,00%	P. Neto + Pasivo	2.681.231	100,00%
<u>Escenario: 31/12/2014</u>					
	Importe	%		Importe	%
Activo	2.653.435	100,00%	Patrimonio Neto	220.778	8,32%
			Pasivo	2.432.657	91,68%
Total activo	2.653.435	100,00%	P. Neto + Pasivo	2.653.435	100,00%

Fuente: Tamames, Calvo y Memorias de Supervisión Bancaria del Banco de España.

Anexo 12. Detalle del impacto en el Core Tier 1 en la muestra de las Entidades de Depósito analizadas en los test de estrés del 2016 en el escenario estresado

BANCO	Detalle del impacto del escenario adverso a 31 de diciembre de 2018																	
	% variación en CET1	Debido a																
		Beneficios o pérdidas de operaciones continuadas antes de las pérdidas por riesgo de crédito y riesgo de mercado		Riesgo de crédito		Riesgo de mercado						Pago de dividendos		Ajustes transaccionales	Exposición total al riesgo		Otros	
				Deterioro o reversión de activos financieros por pérdida o beneficio por no valoración a valor razonable		Beneficios o pérdidas de activos financieros y deudas netas mantenidas para negociar		Beneficios o pérdidas de activos financieros y deudas a valor razonable por la variación neta de los resultados		Otros ingresos globales procedentes de beneficios/pérdidas no realizadas								
mln	%	mln	%	mln	%	mln	%	mln	%	mln	%	mln	%	%	mln	%	%	
MUESTRA	-3,86%	79.161	5,65%	-81.620	-5,83%	-3.502	-0,25%	-635	-0,05%	-22.693	-1,62%	338	-0,02%	-1,54%	44.174	-0,38%	0,18%	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	-3,75%	24.197	6,00%	-22.835	-5,66%	-1.042	-0,26%	0	0,00%	-7.472	-1,85%	0	0,00%	-1,67%	10.767	-0,31%	0,00%	
Banco de Sabadell S.A.	-3,50%	3.906	4,48%	-4.765	-5,47%	57	0,07%	0	0,00%	-2.275	-2,61%	0	0,00%	0,19%	1.568	-0,21%	0,05%	
Banco Popular Español S.A.	-6,10%	1.689	2,25%	-3.466	-4,62%	-175	-0,23%	0	0,00%	-1.291	-1,72%	0	0,00%	-2,52%	645	-0,11%	0,86%	
Banco Santander S.A.	-4,02%	40.590	7,02%	-40.039	-6,93%	-1.882	-0,33%	-635	-0,11%	-6.449	-1,12%	0	0,00%	-2,04%	15.151	-0,32%	-0,20%	
BFA Tenedora de Acciones S.A.U.	-3,93%	1.696	2,04%	-3.672	-4,41%	-370	-0,44%	0	0,00%	-2.548	-3,06%	0	0,00%	0,24%	400	-0,07%	1,78%	
Criteria Caixa, S.A.U.	-2,73%	7.084	4,07%	-6.844	-3,93%	-91	-0,05%	0	0,00%	-2.656	-1,53%	338	-0,19%	-0,90%	15.644	-0,97%	0,76%	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA.

Anexo 13. descomposición de ROE en escenario base

DESCOMPOSICIÓN DE ROE EN ECENARIO BASE							
	Muestra	Banco Santander	BBVA	Criteria La Caixa	BFA Bankia	Banco Sabadell	Banco Popular
Margen de intereses	30,70%	39,00%	28,80%	15,80%	21,80%	27,20%	22,90%
Dividendos	0,60%	0,50%	0,70%	0,90%	0,00%	0,20%	0,10%
Comisiones netas	9,80%	11,90%	8,70%	8,70%	6,60%	9,50%	6,20%
Resultado operaciones financieras	0,60%	0,90%	0,30%	0,70%	0,00%	1,30%	0,10%
Otros ingresos	3,20%	1,10%	2,40%	3,60%	12,70%	8,70%	6,40%
Gastos de explotación	-25,10%	-29,90%	-23,50%	-15,50%	-18,60%	-27,10%	-24,10%
Pérdidas por deterioro	-10,10%	-12,70%	-7,50%	-8,70%	-4,30%	-13,40%	-10,50%
Impuestos	-2,00%	-2,50%	-2,40%	1,30%	-5,60%	-0,20%	-0,10%
ROE	7,70%	8,30%	7,50%	6,80%	12,60%	6,20%	1,00%

DESCOMPOSICIÓN IMPACTO EN EL ROE DEL TEST DE ESTRÉS							
	Muestra	Banco Santander	BBVA	Criteria La Caixa	BFA Bankia	Banco Sabadell	Banco Popular
Margen de intereses	-3,90%	-6,80%	-2,50%	0,50%	-4,70%	-0,80%	-1,10%
Dividendos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Comisiones netas	-0,60%	-0,80%	-0,50%	-0,30%	-0,40%	-0,70%	-0,50%
Resultado operaciones financieras	-0,10%	-0,10%	0,20%	-0,30%	-0,10%	-0,70%	0,10%
Otros ingresos	-3,90%	-1,00%	-3,80%	-5,00%	-14,40%	-9,30%	-6,30%
Gastos de explotación	5,30%	5,40%	4,30%	5,00%	6,60%	6,50%	8,30%
Pérdidas por deterioro	2,80%	2,90%	0,70%	5,30%	-0,80%	8,00%	7,00%
Impuestos	-0,30%	-0,30%	0,00%	-2,00%	4,30%	-2,00%	-2,30%
ROE	-0,70%	-0,70%	-1,60%	3,20%	-9,50%	1,00%	5,20%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EBA

Anexo 14. activos de los balances agregados de las entidades de depósito españolas periodo 1971 a 2015

ACTIVO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
CRÉDITOS	12842986	16139129	20536030	25445302	30631801	38123611	46699686	53559813	65780252	80586823	98914614	119137649	139645115	149008895	164148402	175097587
<i>Sistema crediticio</i>	2574267	2898435	3264457	4182696	4843394	6279591	7353365	7964925	11932927	14675550	19017261	27896968	37760545	43833237	51119842	53209387
AAPP	10037	11173	14971	22490	27568	112540	121326	40262	77242	121002	434141	1070336	2047011	2266441	3176914	3881204
OSR	9560510	12152399	15740134	20021402	24403766	29940398	36494591	41657038	48206033	57533272	67145132	77455663	85523091	85504550	92235981	100579664
<i>Sector exterior</i>	698172	1077122	1516468	1218714	1357073	1791082	2730404	3897588	5564050	8256999	12318080	12714682	14314468	17404667	17615665	17427332
VALORES DISTINTOS A ACCIONES Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13303499	14980509	17120671	18499147	39051284	47401777	60190295
<i>Residentes en España</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13295686	14964282	17018673	18425535	38834878	47144279	59411215
<i>Residentes resto del mundo</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7813	16227	101998	73612	216406	257498	779080
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	542720	702451	914782	1180334	1483472	1771044	1922500	2152597	2162423	2145036	2346880	2472119	3606270	3677653	3702378	4330563
<i>Residentes España</i>	531938	687161	891992	1153300	1448980	1732880	1874064	2083655	2060834	2011127	2180562	2247196	3069170	3122967	3101823	3697835
<i>Sector exterior</i>	10782	15290	22790	27034	34492	38164	48436	68942	101589	133749	166318	224923	537100	524686	600555	637278
OTROS NO SECTORIZADOS	1105892	1447200	1857844	2413039	3045822	3936004	4694211	5959672	8005848	9724334	13039655	15679642	18851863	24270935	25227922	23819155
<i>Efectivo</i>	179180	233127	297531	369070	466019	541885	641502	833207	1007212	1154112	1214850	1342337	1581533	1812604	1943950	2141286
<i>Otros</i>	926712	1214073	1560313	2043969	2579803	3394119	4052709	5126465	6998636	8570222	11824805	14337305	17270330	22458331	23283972	21677869
TOTAL ACTIVO	14491598	18288780	23308656	29038675	35161095	43830659	53316397	61672082	75948523	105759692	129281658	154410081	180602395	216008767	240480479	263437600

ACTIVO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
CRÉDITOS	197233774	229925138	269114643	295294231	348639662	396732230	477751031	487677244	531776922	557773118	607221268	653872511	706375026	779067305	859643999	942410074
<i>Sistema crediticio</i>	62428641	76141658	89349555	91515908	107298222	116849843	142609793	130100068	135431232	139743716	154618273	148568593	145713125	129633889	145935658	139595948
AAPP	4810765	5959336	5556381	8681404	13748729	16940788	18325971	30499579	33316066	37346556	34779110	29643708	28727838	28811973	31268510	30909611
OSR	114560233	132567133	158143010	175103242	204978459	221736684	228121218	250532347	268101463	290031211	332717392	390145877	448138549	526632753	586010424	662272372
<i>Sector exterior</i>	15434135	15257011	16065697	19993677	22614252	41204915	86984049	76545250	94928161	90651635	85106493	85514333	83795514	93988690	96429407	109632143
VALORES DISTINTOS A ACCIONES Y PARTICIPACIONES	64428546	62792669	68398584	75751989	64668867	69535965	82049283	105316283	114221280	120515055	114934285	120542917	135797696	138638286	165855819	174165864
<i>Residentes en España</i>	63889721	62310345	67707186	74758498	62808482	66588265	75593127	98755731	108028019	114067968	106067830	106527622	113341866	113673752	124857298	129702196
<i>Residentes resto del mundo</i>	538825	482324	691398	993491	1860385	2947700	6456156	6560552	6193261	6447087	8866455	14015295	22545830	24965434	40998521	44463668
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	4827527	7127091	8637085	9839867	12352505	17517688	20522910	22116969	25376985	28113923	33756500	38929578	50080541	75293682	80524240	84056300
<i>Residentes España</i>	4044643	6140469	7392906	8203377	9895514	14651581	16671180	17867159	20190419	23176879	26678518	30109978	32700774	48175524	52446735	55371971
<i>Sector exterior</i>	782884	986622	1244179	1636490	2456991	2866107	3851730	4249810	5186566	4937044	7077982	8819600	12879767	27118158	28077505	28684329
OTROS NO SECTORIZADOS	27076035	28593656	33480394	38508342	43980923	38225758	40455070	49768381	50765221	52087466	54611439	58404704	68761369	83805974	88917990	87545467
<i>Efectivo</i>	2479944	2406831	2610075	2799027	2924008	3038861	3060324	3149351	3378734	3695756	3916381	4565156	6773866	5386264	6225761	6973879
<i>Otros</i>	24596091	26186825	30870319	35709315	41056915	35186897	37394746	46619030	47386487	48391710	50695058	53839548	61987503	78419710	82692229	80571588
TOTAL ACTIVO	293565882	328438554	379630706	419394429	469641957	522011641	620778294	664878877	722140408	758489562	810523492	871749710	961014632	1076805247	1194942048	1288177705

ACTIVO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CRÉDITOS	1057594300	1223529158	1533189301	1888784541	2208872743	2329235078	2284463351	2268404055	2224230435	2090466054	1808428718	1700261573	1676013301
<i>Sistema crediticio</i>	150866533	169448254	193941099	202129005	229823701	239046544	215657096	188441535	199244887	229550279	165059869	113516149	135626425
AAPP	32472257	33858048	37165673	37981442	38755249	47688165	61227692	74491997	82989189	96890356	76626614	94697014	85708582
OSR	761927466	900382805	1147734678	1445298130	1691933135	1795108548	1776532628	1728291283	1715036540	1537748013	1392383771	1328188686	1274652552
<i>Sector exterior</i>	112328044	119840051	154347851	203375964	248360658	247391821	231045935	223179240	226959819	226277406	174358464	163859724	180025742
VALORES DISTINTOS A ACCIONES Y PARTICIPACIONES	213114544	221013160	268553697	219626215	256938573	314367735	405460816	377801449	397306864	489462384	464360068	469853782	398320348
<i>Residentes en España</i>	146857489	147389126	150090976	134571111	176056951	232077185	311923327	313915760	338966696	406653886	389590970	388415052	323717990
<i>Residentes resto del mundo</i>	66257055	73624034	118462721	85055104	80881622	82290550	93537489	63885689	58340168	82808498	74769098	81438730	74602358
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	87749878	114262176	124092496	151675948	183388969	171658815	183818902	180188964	250540167	257153693	279997521	261043953	245516660
<i>Residentes España</i>	66946946	77763479	86776432	103492068	101607778	91990252	99198603	102877982	160409176	166986497	188717990	156946579	133401336
<i>Sector exterior</i>	20802932	36498697	37316064	48183880	81781191	79668563	84620299	77310982	90130991	90167196	91279531	104097374	112115324
OTROS NO SECTORIZADOS	88885098	96458363	141664958	160412947	187629349	280994286	249090509	292862123	378148063	419303812	321389991	347969772	325642016
<i>Efectivo</i>	7185594	7577758	7650736	8352109	8541647	9006968	8517102	7882548	7486153	7433738	7280030	7604037	7957872
<i>Otros</i>	81699504	88880605	134014222	152060838	179087702	271987318	240573407	284979575	370661910	411870074	314109961	340365735	317684144
TOTAL ACTIVO	1447343820	1655262857	2067500452	2420499651	2836829634	3096255914	3122833578	3119256591	3250225529	3256385943	2874176298	2779129080	2645492325

Fuente: Elaboración propia a partir de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Anexo 15. Patrimonio neto y pasivo de los balances agregados de las entidades de depósito españolas periodo 1971 a 2015

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
DEPÓSITOS	16345209	20211490	24834481	29998534	36003167	45041036	54195877	62651197	76287295	91905424	110134158	131236615	150415382	177207990	195895792	213937789
<i>Sistema crediticio</i>	2386914	2613904	2570793	3538459	4393579	6806865	7890550	7252185	9190485	11294977	13396229	20477672	24832870	31908604	38924206	42132980
<i>AAPP y Dotaciones</i>	133112	146304	197619	229707	275095	380933	458482	472474	621495	888182	1035538	2325340	2904445	3901236	4706628	4726251
<i>OSR</i>	13051272	16275967	20406765	24456577	29027190	34548531	40838064	48990948	58655000	68617316	79993551	92178365	104391462	119295070	132865880	146815435
<i>Sector exterior</i>	773911	1175315	1659304	1773791	2307303	3304707	5008781	5935590	7820315	11104949	15708840	16255238	18286605	22103080	19399078	20263123
VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS	227597	357813	688988	1024329	1354459	1621026	1763003	1837084	1811066	2039096	2339987	3428239	4832432	6395869	7895394	10241234
PATRIMONIO NETO, AJUSTES Y CORRECCIONES DE VALOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBS	35352	43002	59867	111560	133028	152525	174107	152441	151852	154857	238854	268226	317515	337030	349837	372315
PERIODIFICACIONES Y OTROS PASIVOS	246758	390135	507705	629055	641833	800326	1148306	1857362	1925547	2470707	6972492	8926346	11017856	15825189	17712897	17409241
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	16854916	21002440	26091041	31763478	38132487	47614913	57281293	66498084	80175760	96570084	119685491	143859426	166583185	199766078	221853920	241960579

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
DEPÓSITOS	238091098	267324794	310562770	344648080	384962021	435254486	524212570	557828455	610973232	642634966	689069219	737734842	791955370	878646875	970655963	1043306572
<i>Sistema crediticio</i>	41746794	43313987	53589821	55012255	68721425	95295710	140966716	144448035	157124248	152359946	154469708	162760850	154853318	139705861	137428141	144261252
<i>AAPP y Dotaciones</i>	5266933	6614739	12258964	11194367	10878662	10559597	8825046	10938661	12760058	12861845	14650969	17323386	17772732	19993647	33227743	39263121
<i>OSR</i>	169268439	191879408	215406171	239694430	261051619	273253530	300450281	322818799	361497526	380409552	397020062	404564780	435007062	490129136	550506836	593925076
<i>Sector exterior</i>	21808932	25516660	29307814	38747028	44310315	56145649	73970527	79622960	79591400	97003623	122928480	153085826	184322258	228818231	249493243	265857123
VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS	8827576	7975022	6084611	4531397	5441676	5352396	7696945	15747919	16365305	16391023	17836310	19915480	42608143	39941027	50434834	62544809
PATRIMONIO NETO, AJUSTES Y CORRECCIONES DE VALOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBS	370073	449317	542696	836909	928149	980046	968074	1002747	1057709	1134452	1222651	1310169	1408551	1526054	1647161	1737692
PERIODIFICACIONES Y OTROS PASIVOS	20417824	20723288	25322173	27248855	27538435	32676198	36581082	33009123	35920703	38382617	39152837	45464007	53842411	67735400	73291073	71447826
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	267706571	296472421	342512250	377265241	418870281	474263126	569458671	607588244	664316949	698543058	747281017	804424498	889814475	987849356	1096029031	1179036899

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
DEPÓSITOS	1154661171	1265088670	1543005293	1763158516	2046684600	2262196394	2267890615	2244624468	2245317169	2224677498	1999035737	1938813406	1887280517
<i>Sistema crediticio</i>	166385596	167671189	189246299	185960071	222760416	265744281	270897221	236123047	340065731	524074376	333422041	276373477	274080774
<i>AAPP y Dotaciones</i>	34583068	41978949	54958252	65790248	74470976	75057760	77873472	75287050	66470059	67341464	61796163	73448988	76097156
<i>OSR</i>	642526624	736322680	925531791	1142147372	1319390781	1428936047	1422781151	1434103776	1358356390	1304172269	1307975514	1283799281	1255068129
<i>Sector exterior</i>	311165883	319111585	373268951	369260825	430062427	492458306	496338771	499110595	480424989	329089389	295842019	305191660	282034458
VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS	102176233	163531622	238274383	327716419	395916341	355875221	390791009	377454686	368620088	324418474	234984837	196334405	184175805
PATRIMONIO NETO, AJUSTES Y CORRECCIONES DE VALOR	0	0	159360595	174187007	199177480	232757752	259750277	269888252	350125924	389230211	414009790	392410266	353534122
OBS	1843571	1917598	2245342	2528532	2993579	3136134	3313822	3217449	3022143	2077083	1592719	85838	93215
PERIODIFICACIONES Y OTROS PASIVOS	71800302	83305732	124614888	152909163	192057582	242289597	201088429	224072203	283140425	315982676	224553223	251485197	220408672
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1330481277	1513843622	2067500501	2420499637	2836829582	3096255098	3122834152	3119257058	3250225749	3256385942	2874176306	2779129112	2645492331

Fuente: Elaboración propia a partir de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Anexo 16. Cuentas de pérdidas y ganancias agregadas de las entidades de depósito españolas periodo 1971 a 2015

CUENTAS DE RESULTADOS	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Productos financieros	947544	1121332	1497380	2089575	2762732	3520278	4807574	6530117	8093848	10485341	13917505	17361948	19425739	22688321	23977059	24808151
Costes financieros	478880	520326	719724	1116031	1507044	1848833	2596444	3704344	4732616	6332630	8801726	11400941	12140036	14414644	15154448	14844599
Margen intereses	468664	601006	777656	972942	1255688	1671445	2211130	2825773	3361232	4152711	5115779	5961007	7285703	8273677	8822611	9963552
Rto. Inst. cap. y otros pto. y gto.	61598	69339	90777	108152	125678	170110	212247	237430	417890	599389	739569	913845	1073816	1215745	1364977	1507867
Margen bruto	530262	670345	868433	1081094	1381366	1841555	2423377	3063203	3779122	4752100	5855348	6874852	8359519	9489422	10187588	11471419
Gastos de explotación	342667	419248	539162	710709	945212	1251157	1741913	2224989	2676740	3324787	4004321	4751992	5384552	6064273	6631297	6800447
Gastos de explotación de personal	240639	295722	378121	481182	660603	865151	1232742	1539979	1858552	2261362	2673440	3154863	3553021	3972654	4444731	4417830
Dotaciones netas	0	0	0	0	0	0	0	4496	4952	45899	98356	328381	369977	781923	630282	1800466
Pérdida por deterioro de activos financiero	7519	10584	8835	13258	13006	22111	42636	211190	307123	543207	704506	875795	1564885	1610622	1295668	1135269
Resultado explotación	180076	240513	320436	357127	423148	568287	638828	622528	790307	838207	1048165	918684	1040105	1032604	1630341	1735237
Pérd. det. resto activos	0	0	0	0	5944	25134	95879	140871	151275	108627	89665	106722	65336	36391	31198	-40539
Otros rdos.	4682	16101	24059	14274	18295	-15362	9965	102485	75685	84208	42582	166264	150854	492962	318483	424844
BAI (hasta 1991)	184757	256614	344494	371401	435499	527791	552913	584142	714718	813788	1001082	978225	1125624	1489176	1917624	2200618
IS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dot. OBS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B ^a contable (desde 1992)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUENTAS DE RESULTADOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Productos financieros	28166438	30090452	36784459	44772859	49943469	52497445	60157357	53229479	58961807	59252714	49438408	44586499	39059654	46580768	54536748	51363886
Costes financieros	16899007	17496196	22963682	29775224	33444895	35654610	42538723	35889228	41511901	41602370	31562043	26795296	21023754	28236176	33966450	29808297
Margen intereses	11267431	12594256	13820777	14997635	16498574	16842835	17618634	17927643	17449906	17650344	17876365	17791203	18035900	18344592	20570298	22283589
Rto. Inst. cap. y otros pto. y gto.	1853708	2045407	2281911	2795716	3254450	4332944	6114955	4721611	5992860	7372868	8280120	9374091	9603486	12109730	15149023	13815322
Margen bruto	13121139	14639663	16102688	17793351	19753024	21175779	23733589	22649254	23442766	25023212	26156485	27165294	27639386	30454322	35719321	36098911
Gastos de explotación	7476248	8294261	9459190	10942273	12134429	13348395	14427651	14840792	15256482	15854086	16782813	17535316	18110354	19158433	20307628	21035896
Gastos de explotación de personal	4760767	5205667	5986683	6800896	7459619	8328567	8919321	9237797	9506238	9855576	10318730	10709214	11076315	11600891	12302119	12675772
Dotaciones netas	2001459	2223563	1658692	1513716	728059	248651	1908550	1464396	438577	1275882	1750201	2324506	1437427	3103397	4411593	4415079
Pérdida por deterioro de activos financiero	1457538	1703339	1079627	1150890	2342469	3151671	6271952	3320712	2933288	2219448	1660927	1362646	1170501	2116277	3171334	3239387
Resultado explotación	2185894	2418500	3905179	4186472	4548067	4427062	1125436	3023354	4814419	5673796	5962544	5942826	6921104	6076215	7828766	7408549
Pérd. det. resto activos	-58418	-1209	-36608	-39834	-25969	35394	78793	59350	85824	11497	21173	17116	27533	33765	81025	6879
Otros rdos.	806337	1147837	960086	1059449	1488108	992872	2071124	983923	678994	1443271	2111382	1902313	3759288	2010230	2795170	
BAI (hasta 1991)	3050649	3567539	4901871	5285755	6062146	5384540	2049710	5035130	5712519	6341291	7384640	8037091	8795884	9801738	9757971	10196840
IS	0	0	0	0	0	0	1371024	1184769	1290950	1361503	1524503	1572885	1875607	1516549	1170668	946853
Dot. OBS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B ^a contable (desde 1992)	0	0	0	0	0	4069339	678688	3850360	4421569	4979786	5860137	6464206	6920277	8285189	8587303	9249987

CUENTAS DE RESULTADOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Productos financieros	49105545	49750529	57526854	77609350	113599765	141653582	103088812	77091165	83962904	80464525	65027621	54733574	43462892
Costes financieros	25486037	25998420	32973092	50581845	81458355	106495695	60054197	42798951	54398120	47725067	38211797	27616046	17052142
Margen intereses	23619508	23752109	24553762	27027505	32141410	35157887	43034615	34292214	29564784	32739458	26815824	27117528	26410750
Rto. Inst. cap. y otros pto. y gto.	13214214	17506939	20151240	26655937	32977549	31224201	24517059	29020664	27560852	26767975	28728107	28300061	25121253
Margen bruto	36833722	41259048	44705002	53683442	65118959	66382088	67551674	63312878	57125636	59507433	55543931	55417589	51532003
Gastos de explotación	21549396	22434129	23775136	25473482	28074471	29507583	29399650	29431088	28463764	26951058	26798217	26115603	26261172
Gastos de explotación de personal	13027732	13515403	14452549	15571780	17086805	17901334	17742200	17642567	16889388	15586920	15108343	14328646	14181977
Dotaciones netas	1564450	3188246	2079049	2956039	1446421	3404692	1351278	3963156	1804705	6421662	2184836	1869423	1766069
Pérdida por deterioro de activos financiero	4433357	4888310	4139466	5968735	8029270	15245052	19551323	16718935	22668057	82547485	21799915	14499828	10697927
Resultado explotación	9286519	10748363	14711351	19285186	27568797	18224761	17249423	13199699	4189110	-56412772	4760963	12932735	12806835
Pérd. det. resto activos	5120	10747	200620	160124	1232835	947767	7494074	5290339	21738130	33444028	4109818	1528482	3414162
Otros rdos.	2447039	1944079	1648720	4651178	2983446	3112089	4611212	1927240	112790	2723650	3505291	1659114	1361640
BAI (hasta 1991)	11728438	12681695	16159451	23776240	29319408	20389083	14366561	9836600	-17436230	-87133150	4156436	13063367	10754313
IS	2287236	1946929	2584724	4574797	4118036	1903006	1365014	133823	-2743076	-13441420	-4658407	1677930	1396573
Dot. OBS	0	0	0	77745	89373	64768	45478	30049	24207	14304	25196	42331	45354
B° contable (desde 1992)	9441202	10734766	13500146	19123698	25111999	18421309	12956069	9672728	-14717361	-73706034	8789647	11343106	9312386

Fuente: Elaboración propia a partir de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

Anexo 17. muestra de ratios analizados para el Path Analysis.

	Y1	Y2	Y3	Y4	Y5	Y6	X1	X2	X3	X4
	ROE	CAPITAL Y FONDO DE ROTACIÓN	CAP. Y F. DE ROT. ACTIVOS	NET EQUITY ASSETS	LIABILITIES ASSETS	EQUITY LIABILITIES	NET BENEFITS	ROA	ADMÓN. EXPENSES PO. INC.	MARGEN DE INTERES
	1971	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100%	100,00%	100,00%
1972	102,37%	117,10%	92,79%	90,49%	90,57%	92,01%	130%	101,35%	95,21%	93,58%
1973	93,46%	145,73%	90,61%	85,77%	81,60%	89,58%	160%	98,79%	84,85%	87,92%
1974	66,23%	168,66%	84,17%	75,66%	69,82%	80,99%	149%	74,98%	70,29%	77,43%
1975	52,04%	178,37%	73,51%	66,71%	58,44%	71,80%	148%	61,11%	59,51%	69,46%
1976	43,01%	202,84%	67,06%	57,32%	51,43%	61,57%	158%	52,18%	54,29%	65,14%
1977	35,57%	184,46%	50,14%	43,76%	41,48%	47,68%	145%	36,76%	45,28%	57,96%
1978	26,76%	165,35%	38,85%	35,53%	33,24%	38,85%	122%	27,01%	34,25%	51,50%
1979	22,67%	157,96%	30,14%	32,41%	28,01%	36,05%	115%	22,99%	28,49%	42,63%
1980	17,82%	154,14%	21,12%	22,58%	20,72%	29,07%	103%	16,10%	23,39%	32,39%
1981	16,42%	150,31%	16,85%	22,13%	17,74%	29,09%	106%	14,16%	18,55%	28,53%
1982	10,36%	148,78%	13,96%	17,58%	15,54%	23,05%	76%	10,12%	15,42%	24,32%
1983	9,58%	142,18%	11,41%	17,32%	13,48%	23,04%	76%	8,77%	13,75%	22,38%
1984	11,17%	134,06%	8,99%	14,97%	11,90%	20,14%	94%	8,66%	11,83%	18,96%
1985	12,29%	131,34%	7,91%	13,84%	10,85%	18,68%	110%	9,16%	11,19%	16,61%
1986	15,05%	123,82%	6,81%	12,72%	9,97%	17,10%	139%	8,78%	10,16%	15,67%
1987	21,05%	123,34%	6,09%	12,71%	9,29%	17,29%	205%	10,30%	9,27%	14,99%
1988	19,04%	154,24%	6,81%	13,14%	8,86%	17,93%	243%	10,30%	9,22%	14,34%
1989	22,12%	164,76%	6,29%	12,10%	8,29%	16,59%	321%	11,51%	8,08%	12,80%
1990	18,09%	181,11%	6,26%	11,67%	7,76%	16,03%	307%	10,54%	7,20%	11,78%
1991	18,21%	187,77%	5,79%	12,49%	7,26%	17,18%	342%	10,11%	6,71%	10,84%
1992	10,63%	189,17%	5,25%	11,28%	6,95%	15,29%	214%	7,62%	6,62%	9,40%
1993	1,39%	191,05%	4,46%	9,74%	6,74%	13,01%	29%	2,33%	5,97%	7,90%
1994	6,63%	220,75%	4,81%	9,67%	6,47%	12,82%	171%	5,09%	6,61%	7,15%
1995	7,02%	214,91%	4,31%	8,61%	6,24%	11,34%	184%	5,10%	5,88%	6,14%
1996	7,74%	207,42%	3,96%	8,18%	6,01%	10,77%	203%	5,18%	5,85%	5,69%
1997	9,08%	207,54%	3,71%	7,85%	5,86%	10,30%	245%	5,49%	7,21%	5,24%
1998	10,73%	188,31%	3,13%	7,62%	5,73%	10,03%	268%	5,45%	8,20%	4,76%
1999	10,55%	196,57%	2,96%	7,20%	5,64%	9,48%	279%	5,33%	9,52%	4,31%
2000	12,12%	197,58%	2,66%	7,81%	5,38%	10,47%	332%	5,15%	8,21%	3,80%
2001	11,71%	197,16%	2,39%	7,58%	5,23%	10,15%	330%	4,48%	7,20%	3,72%
2002	11,59%	199,54%	2,24%	7,53%	5,09%	10,03%	341%	4,21%	7,69%	3,63%
2003	11,24%	191,76%	1,92%	6,92%	4,97%	9,12%	329%	4,16%	7,94%	3,30%
2004	11,91%	199,45%	1,75%	7,16%	4,83%	9,49%	371%	3,85%	7,98%	2,84%
2005	13,90%	169,17%	1,19%	5,09%	3,80%	6,75%	379%	3,09%	5,76%	1,85%
2006	18,62%	202,67%	1,21%	5,61%	4,50%	7,43%	633%	4,59%	5,41%	2,06%
2007	22,07%	214,06%	1,09%	5,35%	4,38%	7,10%	812%	4,71%	3,97%	2,04%
2008	13,34%	238,56%	1,12%	5,49%	4,12%	7,43%	571%	2,88%	3,21%	1,96%
2009	8,15%	269,16%	1,25%	6,03%	4,12%	8,10%	397%	2,00%	4,36%	2,36%
2010	4,27%	363,40%	1,69%	6,21%	4,03%	8,44%	283%	1,35%	5,78%	1,86%
2011	-3,54%	650,61%	2,90%	7,49%	3,73%	10,64%	-435%	-2,23%	4,97%	1,49%
2012	-10,61%	973,11%	4,33%	8,14%	3,56%	11,89%	-1985%	-10,91%	4,82%	1,62%
2013	1,23%	1020,39%	5,14%	9,55%	3,44%	14,06%	248%	0,57%	5,77%	1,46%
2014	1,53%	1056,38%	5,51%	9,35%	3,40%	13,91%	319%	1,86%	6,67%	1,52%
2015	1,74%	782,04%	4,28%	8,97%	3,51%	13,10%	265%	1,63%	8,56%	1,58%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Boletines Estadísticos del Banco de España.

ROA	Correlación de Pearson	,981**	-,313*	,979**	,987**	,990**	,982**	,026	1	,989**	,963**
	Sig. (bilateral)	,000	,037	,000	,000	,000	,000	,866		,000	,000
	N	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
GTOS ADM / ING OPER	Correlación de Pearson	,956**	-,256	,991**	,996**	,998**	,991**	-,060	,989**	1	,978**
	Sig. (bilateral)	,000	,090	,000	,000	,000	,000	,697	,000		,000
	N	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
MARG INT	Correlación de Pearson	,921**	-,327*	,984**	,984**	,982**	,987**	-,070	,963**	,978**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,028	,000	,000	,000	,000	,649	,000	,000	
	N	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base a los Boletines Estadísticos del Banco de España.